

Temas
de historia argentina
y americana

7

COLABORADORES DE ESTE NÚMERO

EDBERTO OSCAR ACEVEDO. Doctor en Historia. Profesor emérito de la Universidad Nacional de Cuyo. Miembro de número de la Academia Nacional de la Historia. Ex investigador superior del Conicet. Ex director del Instituto de Historia de la Universidad Nacional de Cuyo. Catedrático de Historia de América.

MARÍA ANGÉLICA CORVA. Licenciada en Historia. Integrante del Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Profesora adjunta de Historia Económica Argentina de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de La Plata. (hgbossio@infovia.com.ar)

JOSÉ MARÍA DÍAZ COUSELO. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Profesor consulto de Historia del Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Profesor titular de Historia del Derecho en la Universidad Católica Argentina. Vicedirector 2° del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho (Buenos Aires). Secretario del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano (josediazcouselo@hotmail.com)

BEATRIZ J. FIGALLO. Doctora en Geografía e Historia. Investigadora del Conicet con sede de trabajo en el Instituto de Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica Argentina, Rosario. Secretaria de la Asociación Argentina de Historia de las Relaciones Internacionales. (beatrizfigallo@arnet.com.ar).

MARÍA JOSÉ HENRIQUEZ UZAL. Licenciada en Historia y magíster en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesora asistente del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile (mjhenriq@entelchile.net).

JULIO M. LUQUI-LAGLEYZE. Profesor en Historia. Investigador superior del Departamento de Estudios Históricos Navales de la Armada Argentina (estudioshistoriconavales@yahoo.com.ar).

GUSTAVO ENRIQUE POENITZ. Profesor y licenciado en Historia. Abogado. Profesor de Historia Argentina I, Facultad de Ciencias Políticas, Universidad Católica Argentina. Profesor de Historia del Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Católica Argentina (guspoenitz@yahoo.com.ar).

SUSANA N. TULER. Arquitecta. Profesional adjunto en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. Auxiliar de Investigación en el Departamento Científico de Etnografía. Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata). (susanatuler@speedy.com.ar).

JUAN MARÍA VENIARD. Doctor en Historia. Licenciado en Música y en Musicología. Profesor de Historia de la Música Argentina en el Conservatorio Nacional de Música. Investigador del Conicet (juan_maria_veniard@hotmail.com).

Temas

de historia argentina y americana

7



Julio-Diciembre de 2005

Pontificia Universidad Católica Argentina
Facultad de Filosofía y Letras
INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA
Y AMERICANA

Ilustración de tapa: *Humaitá. Ramada del comandante Garmendia (1868). Acuarela de José Ignacio Garmendia. Museo Histórico de Buenos Aires “Brigadier General Cornelio de Saavedra”.*

Traducción: GRACIELA SOUTO

Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia
Instituto de Historia Argentina y Americana

Alicia M. de Justo 1500
Edificio San Alberto Magno
C1107AFD Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina
www.uca.edu.ar
E-mail: depto_historia@uca.edu.ar

Hecho el depósito que prevé la Ley 11.723
Impreso en la Argentina
© 2005 UCA
ISSN 16-66-8146

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD

Rector

Monseñor Dr. Alfredo H. Zecca

Vicerrector

Lic. Ernesto José Parselis

Director ejecutivo

Dr. Joaquín Ledesma

AUTORIDADES DE LA FACULTAD

Decano

Dr. Néstor A. Corona

Secretario Académico

Prof. Ezequiel Bramajo

Director del Departamento de Historia

Dr. Miguel Ángel De Marco

AUTORIDADES DE LA REVISTA

Director

Dr. Miguel Ángel De Marco

Subdirector

Dr. Guillermo A. Oyarzábal

Secretaria de Redacción

Lic. María Fernanda de la Rosa

Consejo de Redacción

Dr. Edberto Oscar Acevedo
Dr. Samuel Amaral
Dr. Néstor Tomás Auza
Lic. Armando Raúl Bazán
Dr. Miguel Ángel De Marco (h.)
Dra. Beatriz J. Figallo
Dr. César A. García Belsunce
Dra. Noemí Girbal-Blacha
Dr. Ernesto J. A. Maeder
Dr. José María Mariluz Urquijo
Dr. Pedro Santos Martínez
Dra. Hebe C. Pelosi
Mag. Elena T. Piñeiro
Dra. Susana Rato de Sambucetti
Dra. Daisy Rípodas Ardanaz
Dr. Víctor Tau Anzoátegui
Prof. Enrique Zuleta Álvarez

Dr. Valentín Abecia Valdivieso (Bolivia)
Prof. Fernando Assunção (Uruguay)
Dr. Cristhián Bouchet (Francia)
Lic. Rafael Fernández Heres (Venezuela)
Dr. José Andrés Gallego (España)
Dr. Fernando Mayorga García (Colombia)
Dr. Miguel León Portilla (México)
Dr. Roberto Quevedo (Paraguay)
Dr. Arno Wehling (Brasil)

Sumario

ARTÍCULOS:

EDBERTO OSCAR ACEVEDO, <i>Centralismo y descentralización en el Plata. Aproximaciones</i>	13
MARÍA ANGÉLICA CORVA, <i>La Justicia letrada en la campaña bonaerense. 1853-1856</i>	23
JOSÉ MARÍA DÍAZ COUSELO, <i>La tradición indiana y la formación del derecho argentino</i>	43
BEATRIZ J. FIGALLO, <i>El destierro de Perón en la España franquista</i>	75
MARÍA JOSÉ HENRIQUEZ UZAL, <i>Ideología y pragmatismo: relaciones hispano-chilenas, 1964-1970</i>	95
JULIO M. LUQUI-LAGLEYZE, <i>Los aspectos navales de las relaciones Argentino Germanas II- La época del Tercer Reich 1930 -1945</i>	125
SUSANA N. TULER, <i>Las formas sociales del habitar. Derivaciones tipológicas de la vivienda hacia el Centenario de Mayo</i>	153
JUAN MARÍA VENIARD, <i>Las publicaciones producidas por el ambiente del Centenario de la Revolución de Mayo (1910)</i>	177

DOCUMENTOS:

GUSTAVO ENRIQUE POENITZ, <i>Diario de la campaña del general Justo José de Urquiza a Corrientes, en 1847, anotado por el general Eugenio Garzón</i>	207
---	-----

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- CH.R. DE LA CROIX-RICHE CHANET, *Los franceses en el Río de la Plata y el Atlántico Sur, 1526-1876*, Buenos Aires, Megalibros editores, 2004, 1013 pp. (Hebe Carmen Pelosi) 237
- MIGUEL ÁNGEL DE MARCO (h), *Carlos Sylvestre Begnis. Liderazgo y gobierno en el desarrollo del litoral argentino*, Buenos Aires, Grupo Identitaria – Editorial Dunken, 2005, 976 pp. (Samuel Amaral) 238
- ANA TERESA FANCHIN (coordinadora), *Espacio y población. Los valles cuyanos en 1777*, San Juan, Academia Nacional de la Historia-Universidad Nacional de San Juan, 2004, 198 pp. (Susana R. Frías) 241
- CARLOS ALBERTO FLORIA-CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE, *La Argentina política. Una nación puesta a prueba*, Buenos Aires, Editorial El Ateneo, 2005, 351 pp. (Miguel Ángel De Marco) 243
- JOEL HOROWITZ, *Los sindicatos, el Estado y el surgimiento de Perón. 1930-1941*, Buenos Aires, Eduntref, 2004, 326 pp. (Mauro Fernando Figueroa) 246
- ANA VIRGINIA PERSELLO, *El Partido Radical. Gobierno y oposición. 1930-1943*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina, 2004. 272 pp (Elena T. Piñeiro) 247
- HUGO ORLANDO QUEVEDO. *Partidos Políticos y Sindicalismo. Siglo XX en La Rioja*, tomo II, Córdoba, Lerner, 2005, 310 pp. (María Fernanda de la Rosa) 250
- V. MARTIN DE MOUSSY, *Descripción Geográfica y Estadística de la Confederación Argentina*, tres volúmenes + atlas en CD, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2005 (Hebe C. Pelosi) 252

INVESTIGACIONES

Centralismo y descentralización en el Plata

Aproximaciones

EDBERTO OSCAR ACEVEDO

“[...] el conocimiento del pasado contiene siempre cierto grado de incertidumbre, de misterio, suplido generalmente por el criterio subjetivo del investigador [...]; el problema reside sobre todo en adecuar ese criterio subjetivo a las necesidades y exigencias de [la Historia]”.

R. ZORRAQUÍN BECÚ,
El federalismo argentino.

INTRODUCCIÓN

Bien que inspirador en dos importantes trabajos del prestigioso americanista alemán Dr. Horst Pietschman¹, confieso no sin cierto temor, que me atrevo a pergeñar estas líneas, movido más por el deseo de llegar a establecer algunas precisiones que porque esté totalmente convencido de tener la única verdad en un asunto que sigue siendo discutible.

Lo que corresponde advertir, inicialmente, es que no se trata (o no me lo he propuesto como tal) de establecer una comparación entre el Virreinato de Nueva España –al que se refiere siempre Pietschman, pues es el que estudió concienzudamente²– y el del Río de la Plata. Asunto que, simplemente, me parece imposible. Aquel llevaba más de dos siglos y medio de existencia cuando se creó el nuestro.

Pero, como la reforma de Intendentes se va a aplicar en ambos cuerpos políticos casi al mismo tiempo (1784-1786), la comparación puede surgir

¹ Me refiero a “Consideraciones en torno a Protoliberalismo, Reformas borbónicas y Revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, en *IX Congreso Internacional de Historia de América*, Sevilla, AHILA, 1922, pp. 325-350. Y a “Actores locales y poder central: la herencia colonial y el caso de México”, en *Symposium: Nation-Building in Latin America: Conflict between local power and national power in the nineteenth century*, S./a. pp. 1-35. Se citarán por “Consideraciones...” y por “Actores...”.

² *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, F.C.E., 1996.

inevitablemente o de forma natural aunque, como es lógico, con todas las diferencias de tiempo, lugar y tradiciones de ambas, tan distintas zonas.

Sin ir más lejos, debe pensarse que en los dos viejos Virreinos de América, las poderosas oligarquías que al correr de los años se han ido formando no existen en los nuevos con igual arraigo, fuerza y conexiones, redes de intereses, lazos familiares y políticos, contactos e influencias. Por lo tanto, en estos últimos, no había tampoco tradición de disputas entre gobierno virreinal y los gobiernos provinciales, como ha señalado el autor alemán³.

En más, creo –para ir avanzando– que un punto clave en esta diferenciación reside en establecer qué carácter y significación política tenían las gobernaciones que integrarían el futuro Virreinato rioplatense.

Porque en ello residiría una primera base que llevaría a entender tres cosas: 1) qué significó el Virreinato como concentración territorial; 2) qué nuevos poderes se dieron o se establecieron para los intendentes con la Real Ordenanza, 3) qué tipo de relación o relaciones se establecieron entre estos y los virreyes.

Piénsese que esto solo ya puede estar marcando diferencias notables respecto de Virreinos como el de Nueva España donde estas mismas cuestiones podían e iban a ser resueltas, posiblemente, de otro modo, porque corrían dos largas centurias e instituciones, de organización y de vida y existencia de una comunidad.

LAS GOBERNACIONES Y EL VIRREINATO

Durante la época imperial, las provincias menores –aquellas donde no había Audiencia– tenían a su frente a un gobernador (que era su capitán general y justicia mayor) con amplias facultades y comunicación directa con España, quien podía dictar ordenanzas, organizar el sistema administrativo, intervenir en la construcción de obras públicas, abasto de las ciudades, etc., dice Zorraquín Becú⁴.

El reconocido maestro citado, en otra obra, afirma que esos gobernadores no dependían administrativamente del virrey de Lima y que eran nombrados por el rey⁵.

³ “[...] hay que perseguir el desarrollo de la relación entre el nivel político-administrativo local y el central a lo largo de dos ejes cronológicos, o sea, el de la larga duración a través de toda la época colonial y el coyuntural que coincide más o menos con el período de las reformas borbónicas...”, en “Actores...”, cit., p. 6.

⁴ Cfr. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, *Estudios de Historia del Derecho*, T.I, Cap. IV, “El oficio de Gobernador en el Derecho Indiano”, Buenos Aires, IIHD, 1988, pp. 341-365.

⁵ *Estudios sobre la Real Ordenanza de Intendentes del Río de la Plata* (Dir. José M. MARILUZ URQUIJO), Buenos Aires, IIHD, 1955, p. 227.

Cuando los territorios rioplatenses estaban integrados en el Virreinato peruano, sus gobernaciones eran: Buenos Aires, Paraguay, Tucumán, Chuquisaca, Potosí, La Paz y Cochabamba (estas últimas integraban el Alto Perú, con la Real Audiencia de Charcas que lo presidía). Zona especial, diferente del territorio rioplatense, con su ancha base indígena poblacional, sus blancos (criollos y peninsulares) titulares de corregimientos y repartos, con una iglesia bastante criticable por inactiva, con los duros trabajos mineros, etc.

Su economía contaba con un Potosí deteriorado en su producción metalífera, pero que seguía absorbiendo el abasto que le proporciona el Tucumán con su algodón y tejidos y a un Cuyo con sus caldos y Córdoba con sus cultivos.

Paraguay vive encerrado y gracias a su producción de yerba mate, tabaco y maderas se contacta, desde Asunción, con el litoral rioplatense y el interior, vigilando siempre a sus peligrosos vecinos portugueses del Brasil.

Pero el fenómeno económico más significativo del Plata es la expansión de la ganadería, que se da en Buenos Aires, con nuevas estancias de rodeo (tanto como en Santa Fe, Montevideo y Corrientes) con centro en el puerto exportador, que incluye un mercado ilegal para la salida de la plata, y con la ruta que va hacia el norte para las mulas y los lienzos, lograría que el Tucumán –zona de activo intercambio– se afiliase a la órbita comercial de Buenos Aires⁶.

En una gran simplificación, diría que antes de la creación del Virreinato los gobernadores –cada uno con su especial dedicación a los problemas particulares de su provincia– tenían que prestar preferente atención al activo grupo de comerciantes rioplatenses como elenco económico y social de importancia que nucleado en las ciudades impulsaba, movía y, a veces, determinaba por su poder e influencia, la vida de toda una región. Tal vez, jugando un papel preponderante junto al clero secular y regular.

Entonces, hay que tomar en consideración para el Río de la Plata que antes del establecimiento del Virreinato, existían estos niveles (órdenes o planos) institucionales en los que habrán de insertarse (y, por lo tanto, serán dignos de consideración) las reformas futuras.

⁶ GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO, *Lima y Buenos Aires*. Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Plata, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1947. p. 29.

1. el gobierno central en Madrid
2. el gobierno virreinal lejano en Lima⁷
3. el gobierno regional de cada Gobernación
4. el gobierno local o municipal

Con el establecimiento del Virreinato, ese ordenamiento se transformó así:

1. el gobierno central en Madrid
2. el gobierno virreinal en Buenos Aires
3. el gobierno regional de cada Gobernación
4. el gobierno local o municipal

LAS REFORMAS POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS

Dejando de lado la narración de conocidos hechos políticos y militares, nos parece más interesante conocer qué pensaban los provincianos rioplatenses acerca de las reformas.

En cuanto al Virreinato como institución, existen claros testimonios de que fue recibido con general beneplácito, sobre todo en Buenos Aires donde a la triunfante acción guerrera de Cevallos contra los portugueses, se unieron las distintas medidas económicas que tomó en beneficio del nuevo cuerpo político y sus habitantes.

En cuanto a la reforma intendencial, lo primero que cabe decir es que las metas más preclaras del Alto Perú y de toda la extensa Gobernación del Tucumán habían pedido con insistencia, desde hacía más de diez años, la división de esta provincia en dos distritos, cosa que ahora se satisfacía al organizar la Intendencia de Córdoba del Tucumán (con Córdoba, La Rioja, San Juan, Mendoza y San Luis, estas tres últimas desprendidas de Chile

⁷ Se podría entender en este sentido la siguiente expresión del virrey Manuel de Amat (1761-1776) al referirse al Tucumán: "Los distantes términos que comprende esta Provincia no ofrecen la mayor seguridad para el acierto de las providencias del gobernador". Y respecto al Paraguay, dice: "La correspondencia con su gobernador y esta capital es muy difícil para proporcionar las providencias más convenientes, pues interviene la distancia de 1.200 leguas, por lo que los recursos y auxilios ni pueden ser oportunos o llegan ya cuando son insuficientes". Y también: "Desde aquí, el virrey no puede conocer el estado de dicha Provincia". *Memoria de Gobierno* (Ed. de V. RODRÍGUEZ CASADO y F. PÉREZ EMBID), Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1947. pp. 308-309, 316 y 321. Con todas las letras, expresará Cevallos esto mismo, al afirmar: "...porque de Lima, a distancia de mil leguas, no es posible atender al gobierno de estas provincias tan remotas". Cfr. ENRIQUE M. BARBA, *Don Pedro de Cevallos*, 2ª ed., Buenos Aires, 1978, p. 269.

como Corregimiento de Cuyo y de Salta del Tucumán y Catamarca). Esto fue bien recibido por los lugareños pues, por ejemplo, por boca del cabildo de Santiago del Estero expresarían que, con tal medida, el rey concedía “beneficios, arbitra el bienestar, conservación y adelantamiento de sus vasallos, no sólo para los españoles /blancos/, si directamente a amparar, favorecer y socorrer a los indios”⁸.

Téngase en cuenta, para esta última aclaración, que la implantación de la Real Ordenanza de Intendentes conllevaba (o implicaba) la supresión de los corregidores y la anulación de los repartimientos. Además, que aquellos funcionarios y los alcaldes mayores fueron reemplazados no por los intendentes, sino por los subdelegados (de dos y de cuatro causas).

Es que, en realidad, en el orden político, el Virreinato significa una integración regional casi perfecta. La zona de Cuyo se hallaba conectada, económicamente, desde muchos años atrás, con el Tucumán, Buenos Aires y el Alto Perú. En esta última región, segregada del Virreinato de Lima, el régimen intendencial significó –no se olvide que llegó después de una tremenda sublevación– un reordenamiento institucional y progresista que pese a todos los esfuerzos, no alcanzaría para soldar esa particular zona con el resto del Virreinato de Buenos Aires⁹.

Ahora bien: dice el historiador Mariluz Urquijo que, en el plan de reformas del ministro Gálvez, entraba “disminuir las prerrogativas y facultades de los virreyes indianos”¹⁰. Pero como el Virreinato del Río de la Plata será nuevo, no habría casi que considerar esta cuestión, pues en el pensamiento del ministro de Indias sólo habría entrado la estimación acerca de los poderes de los virreyes existentes.

Pero, para los nuevos, ¿en qué consistiría la disminución de facultades?

LAS REFORMAS ECONÓMICO-FINANCIERAS

Aquí comienza a enturbiarse la cuestión. Pues la Real Ordenanza estableció –como novedad y reforma importante– la Superintendencia de Real

⁸ Cfr. EDBERTO OSCAR ACEVEDO, “Fuerzas históricas y opciones político-culturales en la Hispanoamérica del siglo XVIII”, en Simposio Internacional, *La formación de la cultura Iberoamericana. Siglo XVIII*, Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad Católica de Eichstatt, Alemania, 26-29 de noviembre de 2003 [en prensa]. Y EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *La Intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*, Instituto de Historia, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1965, p. 120.

⁹ Cfr. EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *Las Intendencias Altoperuanas en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1992.

¹⁰ JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, “La causa de Hacienda”, en *Estudios sobre...*, cit., p. 101.

Hacienda, separada del virrey, medida que, según Pietschman, habría que “ver como una centralización”¹¹ porque se la hacía depender, directamente, de la Secretaría de Indias, es decir, del mismo Gálvez (es sabido que a partir de 1788, aquella se unió nuevamente al virrey).

Además, se organizaba la Junta Superior de Real Hacienda (presidida por el superintendente), medida que Pietschman considera de “descentralización material”¹² pues con ella se formaba una “segunda corte superior aparte de la Audiencia. A la vez, había Juntas provinciales de Real Hacienda en las capitales de cada Intendencia”.

Con estas dos medidas, según el autor alemán, había “cuatro en vez de dos autoridades superiores en el virreinato” (de nueva España). Ellas serían: virrey, Audiencia, Junta superior y superintendente. “Lo cual hay que entender como descentralización material”. A lo que se agrega: “Una descentralización local significaba la división del Virreinato en 12 provincias y la correspondiente introducción de los intendentes de provincia que adoptan muchas facultades que antes residían en el virrey como superintendente o como gobernador del reino de Nueva España propiamente dicho... [...]; esta medida significaba una descentralización administrativa y local”¹³.

Entonces habría, hasta 1788, bastante descentralización, pues existían:

1. el gobierno central en Madrid
2. el gobierno virreinal (con Junta superior y superintendente separados)
3. el gobierno central en cada Intendencia
4. el gobierno local o municipal (con subdelegados)

Ahora bien, después de 1788, al recobrar los virreyes el poder económico –con las funciones de la Superintendencia– y la subordinación de los intendentes –que no confirmaban más las elecciones capitulares, ni nombrarán a los subdelegados– se producirá una centralización, ya que existirán:

1. el gobierno central en Madrid
2. el gobierno virreinal con la Superintendencia unida
3. el gobierno central de cada Intendencia
4. el gobierno local o municipal (con subdelegados)

Destaco la importancia de estos dos momentos, es decir, antes y después de 1788, respectivamente marcados por más descentralización o por más centralismo.

¹¹ “Consideraciones...”, cit., p. 336.

¹² Idem, id..

¹³ Idem, pp. 336-337.

INTENDENTES DE PROVINCIA

Dice Pietschman que como a los intendentes se les otorgaron poderes en “ciertos aspectos de justicia y de gobierno”, esto significa una centralización regional.

Pero, al mismo tiempo, escribe que hubo alguna descentralización al quedar los cabildos sin control directo (por la anulación de alcaldes mayores y corregidores) y también al haberles concedido a los intendentes funciones de vice patrones.¹⁴

O sea que, escribe: “resumiendo, se puede decir que las diferentes órdenes contenidas en la Ordenanza resultaban ser en parte una descentralización administrativa y en parte una centralización administrativa”¹⁵.

Estas oscilaciones lo llevan al autor a concluir “que los conceptos “centralización” y “descentralización” no son idóneos como criterios para juzgar con ellos exclusivamente la importancia histórica de la reforma administrativa de 1786” (en México)¹⁶.

ALGUNAS CONSIDERACIONES

Como marco general económico-social y aun político, hay que tener presente, siempre, que con el tiempo han ido creciendo internamente los espacios –Gobernaciones, Intendencias– y los poderes regionales y locales dentro del Virreinato rioplatense. Hasta se llega a plantear –debido a ese crecimiento– que ciertos gobiernos subordinados (Montevideo) pasen a la categoría de Intendencias.

Al crear este Virreinato se buscó, por consideraciones político-estratégicas internacionales, reunir y retomar el poder, el control territorial de una amplia zona sudamericana. Pero, al mismo tiempo, se producía una descentralización administrativa regional.

Contra el disperso gobierno anterior, el Virreinato significó una reacción. Mas, al no darle Gálvez grandes poderes económicos a los virreyes, las Intendencias provinciales vinieron a profundizar la situación preexistente. A la vez, al reducir el espacio a gobernar, se buscará más eficacia. Y se logrará. Pero, luego, el virrey recuperará poderes económicos.

¿En qué reforzaron los intendentes a las regiones? Con medidas acertadas de progreso en los órdenes social y cultural (hospitales, escuelas, camio-

¹⁴ Idem, íd., p. 338.

¹⁵ “Actores...”, cit., p. 27.

¹⁶ “Consideraciones...”, cit., p. 339.

nes, nuevas poblaciones, parques, acueductos, explotaciones, etc.) contribuyeron a dar valor y a convencer de su crecimiento en derechos de los mejores provincianos.

¿Hasta dónde controlaron los intendentes a las administraciones locales? Pienso que bastante; soldaron a todas las ciudades a la administración provincial. O sea que dentro de cada Intendencia hubo una centralización espacial que se concentraba en la capital respectiva.

La sociedad criollista –por medio de reclamos y representaciones, por ejemplo, de Charcas, de Jujuy– exige cargos interesantes para sus hijos. Es el modo de pensar de esta “élite de jerarquía elevada”, como llama el autor alemán¹⁷.

Pero en el Río de la Plata no se ve esa subordinación al poder virreinal que aparece en México. No hay centralismo marcado y sí una unión al poder de la capital virreinal y colaboración cuando lo exigen circunstancias graves.

No se registran muchas quejas de los cabildos contra los gobernadores intendentes quienes, por ejemplo, en el Alto Perú, intervenían en las elecciones de los oficios concegiles. Y, reclamando por sus derechos municipales, llegarían, como el de Charcas, a calificar a aquel poder como “tiranía”. Es que, debe saberse diferenciar: los cabildos de los capitales de Intendencia podían ser los que más sintieran la presencia y la acción (intervención) político-administrativa de los intendentes. Otro caso se dio en Asunción del Paraguay con un intendente al que acusaba el cabildo de causarle “una gran depresión” ya que se veía “privado de los fueros de su libertad”¹⁸.

Pienso que se podría llegar a la conclusión de que en un intento por racionalizar, modernizar y hacer más útil para todos la administración pública ejercida por el Estado, se implantó la Real Ordenanza que contenía, junto a elementos de control y de uniformidad de poderes, otros que significaron – como escribió acertadamente Céspedes del Castillo– una “moderada descentralización”¹⁹.

El mismo Pietschman, en su obra (en alemán) de 1972, que se editó en castellano en 1996, escribió que el intendente de provincia novohispano “no fue un instrumento destinado a centralizar y a unificar internamente al reino”.

¹⁷ “Actores...”, cit., p. 27.

¹⁸ EDBERTO OSCAR ACEVEDO, “La causa de Policía (o Gobierno), en *Estudios...*”, cit., p. 80. Y EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *La intendencia del Paraguay en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1996, p. 121.

¹⁹ GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO, *América Hispana (1492-1898)*, Tomo VI de la *Historia de España* (Dir. M. TUÑÓN DE LARA), Barcelona, Labor, 1983, p. 345.

En el caso de la Nueva España, era necesaria una reorganización de la administración y, en parte, una reforma de un sistema administrativo que ya no era capaz de funcionar por exceso de trabajo y, en alguna medida, por corrupción (probablemente porque a los funcionarios se les pagaba demasiado poco), con el fin de volverlo nuevamente funcional, además de que la Corona espera más que nada un aumento de ingresos, aparte de promover el desarrollo económico²⁰.

Finalmente, es probable que haya habido más descentralización antes de 1788 y más centralismo después de esa fecha en el Plata donde, por lo demás, concluyen entonces las actuaciones de los mejores intendentes reformistas de provincia que produjeron un marcado crecimiento regional.

ABSTRACT

Starting from a comparative analysis between the Viceroyalties of New Spain and Rio de la Plata, this article intends to find the distinctive characteristics of the Rio de la Plata, in order to answer three capital questions: What was the viceroyalty significance as territorial concentration; Which were the "Intendentes" (governor's) new powers, given by the "Real Ordenanza de Intendente's"; and which was the relationship between them and the Viceroy.

PALABRAS CLAVE:

Virreinato, Río de la Plata, Nueva España, Intendencias, Administración

²⁰ *Las reformas borbónicas...*, cit., p. 239.

La Justicia letrada en la campaña bonaerense 1853-1856

MARÍA ANGÉLICA CORVA

La organización de los poderes del Estado, implicó romper en parte los moldes de la estructura colonial, y en parte admitir su supervivencia mediante innovaciones que se adaptasen a las nuevas formas políticas que se estaban gestando.

EMILIO RAVIGNANI, 1939

El desafío de organizar el Estado provincial, después de Caseros, contaba entre sus objetivos más urgentes la reforma de la Administración de Justicia. Esta, más allá de las características propias que le imprimió la era rosista, seguía descansando sobre la estructura construida en 1821.

En la campaña de Buenos Aires, después de un intento frustrado de instalar jueces letrados, los jueces de paz eran los representantes del Poder Judicial y cualquier demanda o delito que excediese su competencia debía resolverse en la Capital.

Es por esto que, aún antes de sancionarse el texto constitucional provincial, se iniciaron los cambios que irían conformando el Poder Judicial plasmado en la Ley Orgánica de 1881.

Valentín Alsina, en la sesión ordinaria de la Sala de Representantes del 7 de octubre de 1853, presentó el Proyecto de ley para nombrar dos jueces letrados en la campaña. Superados los debates, el resultado fue la ley del 28 de noviembre que creaba dos Departamentos Judiciales con un juzgado en lo criminal cada uno, a los que se agregaría otro en 1856.

Nos proponemos determinar quiénes y con qué fines sostenían esta política de organización judicial, analizando el proyecto original, los debates de las leyes y su repercusión en la prensa.

EL PODER JUDICIAL EN LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

Juan Bautista Alberdi definió claramente qué función cumplía la división de poderes en el sistema republicano y, dentro de este, cuál era el rol del Poder Judicial.

Para que sus procuradores o mandatarios no abusen del ejercicio de la soberanía delegada en sus manos, el pueblo reparte en diferentes mandatarios los varios modos con que puede ser ejercida su soberanía... Para ejercerla en la interpretación y aplicación de las leyes a los casos contenciosos ocurrentes, deposita esa función en manos del poder judicialio.

La división del gobierno en poderes no implica poderes diferentes, sino modos diferentes de poner en ejercicio la soberanía del pueblo que es una misma¹.

Oscar Oslak, mucho más cercano, afirmó que la formación del Estado supone la materialización de la instancia política que articula la dominación de una sociedad en un conjunto interdependiente de instituciones que permiten su ejercicio².

En tiempos de organizar el Estado, era necesario crear o recrear instituciones que permitieran la unificación y el control. Dentro de esta organización quedaba incluida la Administración de Justicia. Entre Caseros, el 3 de febrero de 1852, y la jura de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el 18 de abril de 1854, se produjeron cambios en el Poder Judicial, destinados a permanecer.

Estos cambios venían gestándose en el período 1820-1853, que Tau Anzoátegui³ ha definido como *genético*, y debían concretarse en reformas impostergables:

1. nueva organización de la Cámara de Justicia
2. descentralización judicial
3. fundamentación legal de las sentencias
4. codificación⁴.

LA CÁMARA DE JUSTICIA: "SE CAMBIARON LOS JUECES PERO NO LAS LEYES"⁵

Antes de continuar, debemos reparar en la nueva organización de la Cámara de Justicia, no sólo por la reforma en sí, sino porque permite com-

¹ JUAN BAUTISTA ALBERDI, "Elementos del derecho público provincial", en *Obras Completas*, Tomo V, Buenos Aires, "La Tribuna Nacional", 1886, p. 61.

² OSCAR OSLAK, *La formación del estado argentino*, Buenos Aires, Ed. de Belgrano, 1990, p. 12.

³ VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, "La administración de justicia en la provincias argentinas (1820-1853)", *Revista de Historia del Derecho N° 1*, 1973, Buenos Aires, Instituto de investigaciones de Historia del Derecho, 1974, p. 205.

⁴ Ver MANUEL IBAÑEZ FROCHAM, *La organización judicial argentina*, Buenos Aires, La Facultad, 1938.

⁵ IBAÑEZ FROCHAM, *op. cit.*, p. 255, cita de Matienzo.

prender desde dónde Valentín Alsina propuso el proyecto de ley que nos ocupa.

Pastor Obligado, a través del Departamento de Gobierno a cargo de Lorenzo Torres, firmó un decreto el 8 de agosto de 1853,

considerando el Gobierno que el desempeño exacto de todos los deberes en los funcionarios públicos en la administración de justicia, es una de las bases fundamentales en que debe apoyarse un buen Gobierno, y una de las primeras garantías del Ciudadano, muy especialmente en circunstancias como las presentes en que acaba de salir el país del profundo caos a que han querido precipitarlo los rebeldes, atacando de un modo inmoral las vidas y las propiedades⁶.

Por el mismo, la Cámara volvió a contar con cinco vocales⁷, según el Reglamento Provisorio de 1817⁸. Los nombrados fueron los doctores Valentín Alsina (presidente), Juan José Cernadas, Alejo Villegas, Marcelo Gamboa y Dalmacio Vélez Sársfield.

Este cambio se justificó en la necesidad de castigar los crímenes cometidos por la impunidad de que gozaron los delincuentes, en que esa pronta y severa justicia no podía ser ejercida por

... camaristas de edad avanzada y con frecuentes dolencias, y por la importancia de que el Gobierno uniforme su marcha en los distintos ramos de la administración, propendiendo a que todos los destinos públicos, sean desempeñados por personas que, a su idoneidad notoria, reúnan en si una conocida adhesión a los principios que acaban de triunfar por el esfuerzo y sacrificios de los buenos ciudadanos⁹.

El decreto no observa el principio de inamovilidad de los jueces y posee un antecedente en este aspecto. El Gobernador provisorio, Vicente López, expidió un decreto por el Ministerio de Gobierno, a cargo de Valentín Alsina, el 9 de marzo de 1852, separando de sus cargos a los camaristas, doctores

⁶ *Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires*, Año de 1853, Libro trigésimo–segundo, Buenos Aires, Imprenta de El Orden, 1856, pp. 62-63.

⁷ Rosas elevó el número de miembros de la Cámara de Justicia de cinco a siete, por un decreto del 5 de marzo de 1830. *Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires*, Año 1830, Buenos Aires, Imprenta del Mercurio, 1874, p. 17.

⁸ *Reglamento Provisorio de 1817*, Sección IV, Del Poder Judicial, Capítulo II, *De los Tribunales de Justicia*, I. “Las Cámaras de Apelaciones...se compondrán de cinco individuos y un Fiscal...”, en *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*, Aurelio Prado y Rojas, Tomo I, Buenos Aires, 1877.

⁹ *Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires*, Año de 1853, Libro trigésimo–segundo, Buenos Aires, Imprenta de El Orden, 1856, p. 62.

Manuel Insiarte, Felipe Arana y Baldomero García (auditor de guerra). Quedaron confirmados los doctores Bernardo Pereda, Roque Sáenz Peña, Eduardo Lahitte y Cayetano Campana. En reemplazo de los separados fueron designados los doctores Juan García Cossio, Juan José Cernadas (que había exonerado Rosas en 1838) y Alejo Villegas. Ante un reclamo de Baldomero García, Urquiza, Director provisional de la Confederación, a cargo en ese momento del gobierno de Buenos Aires, afirmó que

el principio de inamovilidad de los jueces es la garantía de la recta administración de justicia. Los jueces no pueden ser separados mientras no den motivo a que se les declare, por los trámites establecidos, incapaces o indignos de ejercer sus funciones.

Urquiza resolvió el 31 de julio revocar el decreto anterior asegurándole a García que volvería a ocupar su asiento en la primera vacante¹⁰. Queda aquí de manifiesto la incidencia del poder político, por la tensión entre los hombres de Buenos Aires y Urquiza, en la conformación del Poder Judicial.

No es un detalle menor, en miras a las futuras reformas judiciales, destacar otro argumento utilizado en la reorganización de la Cámara, “la necesidad de disminuir el número de empleados por el estado en que ha quedado el Tesoro Público”.

ANTECEDENTES DE DESCENTRALIZACIÓN JUDICIAL

Para comprender los cambios a los que la legislación en estudio apuntaba, es necesario conocer los intentos realizados para descentralizar la justicia provincial. El Reglamento de Institución y Administración de Justicia del Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, firmado por Chiclana, Sarratea y Paso, con Rivadavia como secretario, el 23 de enero de 1812, reemplazó la Real Audiencia por la Cámara de Apelación. En su primer artículo declaraba que no había motivo para ampliar o restringir la jurisdicción de los jueces ordinarios pero que debían ajustarse a las leyes que los regían. En la campaña “los alcaldes pedáneos o de hermandad conocerán jurisdiccionalmente hasta librar sentencia definitiva en demandas civiles que no excedan el valor de cincuenta pesos”¹¹. No se trataba de la

¹⁰ IBAÑEZ FROCHAM, *op. cit.* p. 253.

¹¹ Reglamento de institución y administración de justicia del Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata de 1812, en AURELIO PRADO Y ROJAS, *Nueva Recopilación de Leyes y decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*, Tomo I, Buenos Aires, 1877, pp. 110-120.

instalación de jueces letrados, sin embargo, los fundamentos del reglamento serán los mismos que encontraremos en las leyes posteriores, aún para nuestra actual división del mapa judicial: las distancias, la falta de recursos de los litigantes y la necesidad de “prevenir la ruina de tantas familias buenas” restableciendo el sosiego interior.

El que sin duda cuenta como antecedente, es la instalación de tres jueces letrados en la campaña, por el artículo 3° de la ley sancionada por la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires el 24 de diciembre y su decreto reglamentario del 28 de diciembre, ambos de 1821.

Dicha ley es parte del *período genético* iniciado con una década en la que poco se había adelantado, a pesar de los tres Reglamentos dictados en materia judicial. A su vez, la población había aumentado pero el crecimiento no iba acompañado de infraestructura de comunicaciones y menos aún de urbanización. Por esto era urgente reorganizar la justicia y sobre todo hacerla accesible al poblador de la campaña. A esto respondía el proyecto de Manuel Antonio de Castro, que en nombre de la Cámara, presentó al Ministro de Gobierno Rivadavia¹².

En el proyecto de Castro aparecen otros de los fundamentos que se repetirán cada vez que se trate este tema, se debía proveer a la campaña de jueces territoriales “para que los delitos sean juzgados y castigados en donde se cometieron, y la campaña sea purgada de centenares de malhechores que la infestan, atacando por momentos la vida, y las propiedades de los pacíficos labradores”¹³.

Su proyecto se basaba en el número de las magistraturas y su distribución. Proyectaba siete departamentos judiciales al frente de Jueces Mayores letrados, con residencia continua. Durarían tres años en sus funciones y actuarían con un escribano público o dos testigos. Ante la falta de Municipalidades tendrían atribuciones de Gobierno, Policía y Hacienda. En la campaña habría Jueces Menores a prevención, propuestos anualmente al gobierno por el Juez Mayor.

¹² El “*Proyecto de ley sobre organización de las magistraturas en la provincia de Buenos Aires*” es presentado el 6 de diciembre de 1821 y responde al pedido realizado por el Gobernador Rodríguez al Superior Tribunal el 18 de agosto de ese año. BENITO DÍAZ, *Juzgados de campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854)*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1959, pp. 47-50.

¹³ Idem, p. 47.

Cabe citar textualmente la justificación que Castro hizo de otro de los puntos claves sobre la justicia en la campaña que tardaría años en resolverse, su carácter de letrada. En su opinión los jueces

que han de conocer de todo género de causas, ordenar con arreglo a derecho los procesos, y determinarlos según las leyes, deben ser instruidos en derecho y en las leyes, porque el acierto en esa materia no es de librarse a la buena intención solamente¹⁴.

Lo cierto es que el Gobierno elevó a la Junta de Representantes su propio proyecto, inspirado por Rivadavia, sancionado como ley el 24 de diciembre. Los Cabildos eran suprimidos y con ellos la institución municipal¹⁵. Los alcaldes ordinarios eran reemplazados por jueces de primera instancia, dos en la Capital y tres en la campaña. Las atribuciones en lo civil y criminal serían las mismas que la de los Alcaldes hasta el establecimiento de los códigos.

La demora de la codificación anunciada en la ley, hasta la segunda mitad del siglo XIX, nos permite ver un espacio en que la legislación española convivió con leyes y decretos de la legislación patria.

Esta justicia letrada de primera instancia surgió aquí con las características que mantiene hoy, eran jueces letrados, rentados, inamovibles y descentralizados.

Al analizar las causas de la instalación de los tres departamentos judiciales observamos las esgrimidas antes y las que volverán a aparecer reiteradamente:

1. castigar los delitos y resolver los pleitos donde se producen
2. controlar y vigilar a la campaña
3. suplir la falta de municipalidades.

El decreto del 28 de diciembre de 1821 estableció las jurisdicciones de los tres departamentos judiciales de campaña; el primero desde el río de Matanza al Sud (Quilmes, Ensenada, Magdalena, San Vicente, Cañuelas, Monte, Ranchos y Chascomús); el segundo entre los ríos de Matanza y Areco, (Morón, Lobos, Pilar, Villa de Luján, Navarro, Guardia de Luján, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y el Fortín de Areco); el tercero desde el río de Areco hasta el Arroyo del Medio (San Pedro, Baradero, Arrecifes, Salto, Pergamino, Rojas y San Nicolás)¹⁶.

¹⁴ DÍAZ, *op. cit.*, p. 47.

¹⁵ Las Municipalidades fueron instituidas por ley del 16 de octubre 1854 e instaladas en 1857.

¹⁶ *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, Año de 1821, Buenos Aires, Imprenta del Mercurio, 1873, p. 128.

Pero esto duró poco, ya que una ley¹⁷ determinaba que a partir del 1 de enero de 1825 la justicia ordinaria en la Provincia sería administrada por cuatro letrados, dos en causas civiles y dos criminales con residencia en la capital de la provincia, suprimiendo los tres de campaña de la ley de 1821.

La causa aducida fundamentalmente era la falta de personas idóneas y letradas para llevar adelante los procesos. Cuando Domingo Guzmán, juez del primer departamento, realizó una consulta al Tribunal de Justicia para abreviar el procedimiento, la respuesta de la Cámara fue negativa, por considerar que no se podía juzgar de una forma en la Capital y de otra en la campaña. La solución a este problema finalmente se encontró en aumentar los jueces de la Capital y suprimir los de campaña¹⁸, fin de la descentralización.

No lo consideramos antecedente, porque no fue llevado a la práctica y no se trataba de autoridades constituidas, pero vale mencionar el decreto del General Comandante en Jefe del Ejército Federal de la Provincia (tal como encabezaba sus notas) Hilario Lagos, quien movilizaba la campaña y tenía sitiada a Buenos Aires.

El 25 de mayo de 1853, haciendo uso de las facultades que “espontáneamente le confirieron la mayoría de los habitantes de la campaña”, Lagos instaló el Consejo de Administración¹⁹. Este Consejo, presidido por Francisco Pico, informó el 4 de junio de 1853, por circular a los jueces de paz, el decreto que establecía cuatro distritos judiciales, a cargo cada uno de un juez letrado, instalados en San Nicolás, Guardia de Luján, Dolores y San José de Flores, residencia oficial del Comandante del Ejército y del Consejo de Administración²⁰.

Queda a la vista que el problema requería solución y que quien quisiera legitimar su poder en la campaña debía asegurar la presencia de jueces letrados en ella.

EL AUTOR DEL PROYECTO

Valentín Alsina fue el nuevo arquetipo del abogado porteño. Llegado del exilio, integró el foro de Buenos Aires que contaba en 1855 con cincuenta aboga-

¹⁷ Ley del 22 de noviembre de 1824, *Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires*, Año de 1824, Buenos Aires, Imprenta del Mercurio, 1874, p. 107.

¹⁸ Sobre la ley de 1821 ver DÍAZ BENITO, *op. cit.*, y “Organización de la justicia de campaña de la provincia de Buenos Aires (1821-1824)”, *Trabajos y Comunicaciones* N° 4, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP, 1952.

¹⁹ Un original de este decreto puede verse en el Archivo Municipal de Cañuelas, Nota N°84 del Juzgado de Paz, dado en guarda por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia a través de su Departamento Histórico Judicial.

²⁰ ADOLFO SALDÍAS, *Un siglo de instituciones*, Tomo II, La Plata, Impresiones Oficiales, 1910, pp. 57-59.

dos. Fue penalista, profesor universitario, político, estadista y codificador. Inauguró el primer Colegio de abogados en 1858 y en el discurso, citando a D'Aguesau, pintaba a la "profesión tan antigua como la magistratura, tan necesaria como la justicia, tan noble como la virtud" (publicado por *El Judicial*, N° 95)²¹.

Como camarista se ocupó de organizar la estadística judicial²², mejoró las cárceles y estableció la práctica de fundar las sentencias. Valentín Alsina fue, en 1829, quien primero abordó el tema, fundar las sentencias evitaba errores y arbitrariedades, hacía efectiva la más absoluta responsabilidad judicial partiendo del principio republicano que establecía que dar el motivo de los actos era regla común de todos los poderes de la sociedad y reducía las cuestiones complejas a puntos determinados, obligando a los magistrados a examinar separadamente las cuestiones²³.

Durante su gestión la Cámara promovió la ley sobre sustanciación de los juicios civiles²⁴, el arancel de honorarios y derechos de empleados de la administración de justicia y la tramitación de testamentarias en la campaña²⁵.

Dentro de las presentaciones realizadas por la Cámara no podemos obviar la referida a la pena capital, aconsejada para ser practicada "en las ejecuciones á que diesen lugar los procesos judiciales que se están siguiendo por los hechos criminosos de los años 40 y 42..."²⁶ (recordemos que Alsina presentó en 1828 ante la Academia de Jurisprudencia una tesis sobre la pena de muerte).

EL PROYECTO DE VALENTÍN ALSINA

En la Sesión 43° del 7 de octubre de 1853, de la Honorable Sala de Representantes, el diputado Valentín Alsina presentó el proyecto sobre el nombramiento de dos jueces letrados en la campaña. Esa banca la ocupó al ganar por la ciudad en las elecciones de Representantes, convocadas por

²¹ ALBERTO DAVID LEIVA, "La colegiación de abogados en el foro de Buenos Aires", *Revista de Historia del Derecho* N° 12, Buenos Aires, Instituto de investigaciones de Historia del Derecho, 1984.

²² Acuerdo extraordinario del 5 de noviembre de 1853, Estableciendo y reglamentando la estadística judicial. Según Alsina la estadística era indispensable para planificar las reformas en el orden judicial, en AURELIO PRADO Y ROJAS, *Acuerdos y sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires*, 2ª edición, 1ª serie, Tomo I, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1892, pp. 183-184.

²³ VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, "Los comienzos de la fundamentación de las sentencias en Argentina", *Revista de Historia del Derecho* N° 10, Buenos Aires, Instituto de investigaciones de Historia del Derecho, 1982.

²⁴ *Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires*, Año de 1853, Libro trigésimo segundo, Buenos Aires, Imprenta de El Orden, 1856, 16 de setiembre de 1853, p. 88.

²⁵ Idem, 25 de noviembre de 1853, p. 157.

²⁶ Idem, pp. 170-171.

Pastor Obligado²⁷ el 21 de agosto de 1853 y realizadas el 8 de setiembre. Al mismo tiempo era el presidente de la Cámara de Justicia.

La superposición de cargos era algo común, no sólo en ese momento donde las instituciones se estaban formando, sino también años más tarde. Una ley prohibió la acumulación de sueldos por una suma mayor a las dos terceras partes del sueldo de un ministro, el 1 de setiembre de 1859, durante el gobierno de Valentín Alsina. En 1872 y 1874 se legisló sobre incompatibilidad de empleos²⁸.

Esta aclaración anterior es necesaria para comprender las palabras de Alsina al presentar su proyecto:

En el puesto en que me hallo, he tocado una verdad dolorosa, y es que sea por el estado del país, sea por las pasiones de los hombres, son innumerables los presos que se remiten; esto me ha movido a presentar el proyecto para evitar los graves perjuicios que causa, ya que por la larga distancia, ya por la ubicación de la capital que no es central, por las formas que es preciso observar, porque esta ubicación de proceso no puede ser atendida solo por dos jueces, y por otra parte convendría que los Juzgados estuviesen a corta distancia del teatro de los delitos para poder castigarlos o evitarlos²⁹.

¿Qué quiere decir Alsina con “el puesto en que me hallo”? Sin duda se refería a la presidencia de la Cámara de Justicia. Esto se confirma y cobra más sentido al leer una serie de expedientes de primera instancia de la Capital de 1853³⁰. Hasta mediados de setiembre, el juez de paz de la campaña elevaba el sumario al Jefe de Policía y este al juez de primera instancia. A partir de allí esto cambió y el expediente tuvo una escala intermedia entre el Jefe de Policía y el juez: el despacho del Doctor Alsina. Al decir “el puesto en que me hallo” se refería al lugar por el cual veía pasar las causas que procedían de la campaña de Buenos Aires.

Podemos ver, entonces, uno de los motivos que llevaron a la presentación del proyecto, la demora en la resolución de las causas hacía que hubiera

²⁷ Pastor Obligado fue nombrado por la Sala de Representantes Gobernador y Capitán provisorio de la Provincia el 22 de julio de 1853, según la ley del 23 de diciembre de 1823, después de la cesación del sitio de Lagos.

²⁸ FEDERICO KETZELMAN y RODOLFO F. DE SOUZA, *Recopilación de leyes de Buenos Aires*, Buenos Aires, M. Boucau y Cía, 1931. Leyes del 29 de octubre de 1872 y del 8 de agosto de 1874.

²⁹ Diario de Sesiones de la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, 1853, p. 88.

³⁰ Juzgado del crimen, legajo 152, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

detenidos sin sentencia por demasiado tiempo, originando gastos y desgastando lo que Michel Foucault³¹ llama el encierro garantía, practicado por la justicia durante la instrucción de un caso.

En su proyecto³², Alsina fijaba la nueva jurisdicción de los juzgados de primera instancia en lo criminal. El de la Capital abrazaría un radio fijado por Ensenada, San Vicente, Cañuelas, Matanza, Morón y Las Conchas. El Departamento del Norte sería limitado por una línea trazada entre los partidos de Monte, Las Flores y Mulitas³³. Todos los partidos restantes compondrían el del Sur. Los asientos de los juzgados serían San Antonio de Areco, para el Norte, y Dolores, para el Sur.

Los juzgados estarían a cargo de jueces letrados, nombrados por el Poder Ejecutivo, a propuesta en terna por la Excelentísima Cámara, y trabajarían con un escribano, propuesto por los jueces. Los sueldos serían de tres mil quinientos pesos para los jueces y de mil para los escribanos.

Cada juez dispondría de un ordenanza a caballo, con sueldo mensual de trescientos pesos, que él mismo nombraría, y en las diligencias distantes recurriría al juez de paz. El Gobierno quedaba autorizado para proveer de casa al Juzgado y Escribanía, y local, seguridad y régimen para una cárcel.

El Gobierno nombraría en cada uno de los nuevos Juzgados una persona para desempeñar el cargo de Agente Fiscal y otra como Defensor de Pobres, con sueldos de mil y ochocientos pesos respectivamente. Ni a estos, ni a los defensores nombrados por los acusados se les exigiría calidad de letrado.

En los casos de faltas menores y delitos leves, los jueces procederían sumariamente y en modo correccional. En el resto de los casos o cuando la pena fuera infamante o corporal, concluido el sumario, la acusación y la defensa, el juez recibiría la causa a prueba, de ser necesario.

El término probatorio no debería exceder los veinticinco días, pasados los cuales se dictaría sentencia. La prueba de las causas de oficio sería recibida con todos los cargos, omitiéndose la ratificación de los testigos del sumario.

En los casos de consulta o apelación de la sentencia, los juzgados remitirían los autos a la Excelentísima Cámara. En el último caso, si el reo no nombraba apoderado o este no comparecía ante la Cámara en el término establecido, el reo sería defendido por el Defensor General.

³¹ MICHEL FOUCAULT, *La vida de los hombres infames*, Cap. 3 La sociedad punitiva, Buenos Aires, Caronte Ensayos, 1996.

³² Legislatura. Cámara de Diputados 1853, 48-5-69, N° 112, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

³³ Mulitas fue originariamente un cantón militar, fundado en 1836, alrededor del cual se formó la ciudad de 25 de Mayo. El partido fue conocido con ese nombre hasta 1853.

Fiel a su preocupación por la estadística judicial, Alsina dedicó un artículo para establecer que “ambos juzgados pasarán a la Excma. Cámara al fin de mes una razón de todos los asuntos y procesos que se hubieren iniciado en él, con expresión de su estado, e igualmente de todos los que se hubieren concluido”.

Finalizaba advirtiendo que los Juzgados establecidos por esa ley durarían hasta la promulgación de la Constitución de la Provincia.

El proyecto fue apoyado y se encomendó su estudio a la Comisión de Legislación, formada por Miguel Esteves Saguí, Andrés Somellera y Daniel María Cazón³⁴. En su tratamiento, la Comisión realizó algunas modificaciones, además del cambio en el orden de los artículos, dando prioridad a las cuestiones procesales y anteponiéndolas a las de organización de los juzgados.

La Comisión amplió la jurisdicción del Departamento de la Capital, cambiando los partidos de Matanza, Morón y Conchas por los de la Villa de Luján, Pilar y Capilla del Señor. En el Departamento del Norte el partido de Mulitas fue reemplazado por Chivilcoy y Bragado y su asiento sería Arrecifes en lugar de San Antonio de Areco.

Los sueldos de los jueces pasaban a ser de cuatro mil pesos y el de los Escribanos de mil quinientos.

El proyecto presentado por Alsina, como hemos visto antes, no le exigía calidad de letrado ni al Agente Fiscal, ni al Defensor de Pobres ni a los defensores particulares. La Comisión en cambio eximía de esta condición al Agente y al defensor nombrado por el acusado o de oficio por el juez.

En el proyecto original, “la prueba en las causas de oficio será recibida con todos cargos, omitiéndose sin embargo la ratificación de los testigos de sumario”, y el de la Comisión agregaba, “a no ser que por las excepciones del acusado ó por las declaraciones mismas resultase este trámite”. El término probatorio, fijado en veinticinco días por Alsina, es elevado a cuarenta.

Para terminar, el cambio que dará más debate. La Comisión agregó un artículo, que ampliaba la jurisdicción³⁵ de los jueces: “Después de dos meses de establecidos los Juzgados de 1º Instancia podrán entender y resolver en asuntos del fuero civil, cuando las partes estuvieran en ello conformes, otorgándose recursos legales para ante la Excelentísima Cámara de Justicia”.

EL DEBATE DE LA LEY

En la 61º sesión de la Sala de Representantes, del 16 de noviembre de 1853, comenzó el tratamiento del proyecto de la Comisión de Legislación en

³⁴ Legislatura. Cámara de Diputados 1853, 48-5-69, Nº 112, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

³⁵ Hoy se define como competencia.

21 artículos sobre la instalación de juzgados de primera instancia en lo criminal en la campaña. El debate fue seguido día a día por *El Nacional*.

Las cuestiones en discusión fueron:

1. Necesidad de la ley de la provincia de Buenos Aires
2. Cantidad de juzgados
3. Jurisdicción criminal, civil o ambas.

En cuanto a la necesidad de la ley Esteves Sagui³⁶, destacó su utilidad a pesar de los inconvenientes. Era necesaria “la acción presta de los jueces para evitar la tardanza que necesariamente trae la gran distancia de los lugares”. Tomás Anchorena³⁷ se opuso a la ley considerando que los males serían mayores que las ventajas. Creemos que es conveniente transcribir aquí sus argumentos, ya que era la voz de una clase propietaria que respaldaba a la nueva clase política formada por liberales retornados (Alsina) y ex rosistas (Torres) en el proyecto de recuperar la autonomía de Buenos Aires³⁸.

Un Juzgado que ha de disponer de la vida, honor y propiedad de los ciudadanos no presta suficiente garantía siempre que se coloque lejano de un pueblo culto, capaz de conocer y criticar sus actos; y lejano también de superiores inmediatos que contengan en sus abusos; y mucho más en la campaña donde no hay defensores ni letrados, quedando por el hecho los juicios sin el principal elemento cuanto necesario. Por otra parte, si hay muchos asuntos que despachar, póngasenos jueces, divídanse los juzgados de paz³⁹ en estas áreas, pues estos son los que deben aquietar la campaña inspirando confianza y son los que conocen la verdadera policía del lugar. Trabájese en adelante la ilustración y espérese mucho de las Municipalidades. Entonces será que convenga el establecimiento de que se trata y para el que ahora no habrá abogados que quieran admitir el cargo sino los muy mediocres.

Alsina le responde que los jueces no serán nombrados para ilustrar a la campaña, pero su presencia y ejemplo podrían ayudar a ello.

³⁶ Estudió derecho en Buenos Aires, se recibió en 1840. Durante el rosismo se mantuvo alejado y escribió el *Tratado de procedimientos civiles en el foro de Buenos Aires*. A partir de 1852 comenzó a participar activamente, fue nombrado juez del crimen, Fiscal de Estado y Jefe de Policía. Todos los datos biográficos de aquí en adelante se han consultado en VICENTE CUTOLO, *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Editorial Elche, 1985; RUBÉN DE LUCA, *Funcionarios bonaerenses*, Buenos Aires, Editorial Función Pública, 1993.

³⁷ Hacendado, de las familias más tradicionales de Buenos Aires, dedicado a la política y a sus negocios.

³⁸ ALBERTO R. LETTIERI, “De la «República de la Opinión» a la «República de las instituciones»”, *Nueva Historia Argentina. Liberalismo, estado y orden Burgués (1852-1880)*, Tomo IV, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1999.

³⁹ El 16 de setiembre de 1853 el gobierno decretó la extensión al conocimiento de asuntos para los jueces de paz a \$ 4000, *Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires*, Año de 1853, p. 90.

Vélez Sársfield⁴⁰, Eustaquio Torres⁴¹ y José Barros Pazos⁴² también apoyaron el proyecto. Vélez sostenía que eran necesarios tres en lugar de dos juzgados, número que se estableció en 1856, pues “solamente se castigan los altos crímenes, mas quedan impunes los delitos leves, comparativamente estos por una multiplicidad hacen la ruina de los vecinos”.

Quedó admitido el proyecto de la Comisión y en la siguiente sesión se procedió a la discusión en particular. El tema que llevó mayor discusión fue el de la jurisdicción civil. La Comisión, como vimos, había avanzado sobre la propuesta de Alsina incorporando un artículo que autorizaba a los jueces criminales de la campaña, a atender y resolver asuntos civiles después de dos meses de instalados.

Carlos Tejedor insistió en establecer jueces civiles, sosteniendo que el tema del gasto no era excusa valedera y que la opción de atender causas civiles terminaría siendo una trampa, pues quien quisiera demorar la causa recurriría al juez de la Capital. A esto se sumó Torres diciendo que las causas civiles requerían más inteligencia de derecho y los abogados irían donde pudieran ganar con mayor facilidad.

Alsina sostuvo que la jurisdicción civil distraería la atención del juez, “primero es necesario fundar y después ensanchar”. Esteves Saguí reforzó sus argumentos asegurando que “es urgente hacerse sentir en la campaña la acción de la autoridad por eso se trata solo de lo criminal”. Luego agregó “la ley debe buscar a los delincuentes, los individuos tienen buen cuidado de buscar la ley”. Anchorena vio que la ley seguiría su curso y se colocó a favor de Alsina diciendo que la orden del día era la jurisdicción criminal.

Mitre tuvo una fugaz intervención apoyando la jurisdicción civil de los jueces afirmando que “el proyecto tiene por objeto una ley para reprimir al pueblo, pero también debe ser reparadora. Los ricos se opondrán a esa jurisdicción civil de la campaña, pero esos ricos son pocos y las leyes deben instituirse para el pueblo”. Fugaz pero elocuente.

Finalmente, la ley dispuso la instalación de juzgados criminales que a los dos meses podrían atender causas civiles⁴³.

⁴⁰ Abogado cordobés, redactó con Tejedor la Constitución de 1854 y el Código de Comercio con Eduardo Acevedo. Fue el autor del Código Civil, aprobado a libro cerrado, que entró en vigencia en 1871.

⁴¹ Se graduó de doctor en jurisprudencia en Buenos Aires en 1831 y se recibió de abogado en 1834. Fue juez criminal entre 1843 y 1852, camarista y legislador.

⁴² Abogado cordobés, exilado en Montevideo y Chile. Fue miembro del Superior Tribunal y de la Corte Suprema.

⁴³ El trabajo con el fondo documental del Departamento Judicial del Sud, con sede en Dolores, creado por la ley que estamos estudiando, nos ha permitido observar que fueron muy pocas las causas civiles resueltas. Dicho fondo es preservado e inventariado por el Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires.

EL CONTENIDO DE LA LEY

La ley fue sancionada el 29 de noviembre de 1853. Constaba de diecinueve artículos y podemos esquematizar su contenido en función del fundamento para la organización territorial que la administración de justicia de la provincia de Buenos Aires posee actualmente. Señalaremos los cambios que el texto definitivo introdujo respecto del proyecto presentado por la Comisión de Legislación.

- a) Jurisdicción: criminal con opción por parte de los particulares para litigar causas civiles. En grado de apelación de las causas resueltas por los jueces de paz.
- b) Jurisdicción territorial: tres departamentos judiciales con asiento en
 - Departamento del Norte: Arrecifes (sería Mercedes)⁴⁴
 - Departamento Capital: Buenos Aires
 - Departamento del Sud: Dolores.

La jurisdicción de cada Departamento era la establecida por la Comisión de Legislación, con excepción de la Magdalena que pertenecería al Departamento Capital, por pedido del Representante Juan José Montes de Oca, de la sección 12° de la Campaña.

- c) Magistrados:
 - letrados
 - nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta en terna por la Cámara de Justicia, al igual que los escribanos adscriptos, propuestos por los jueces
 - rentados: \$4000 mensuales
 - los jueces de paz debían remitirle sumarios y reos⁴⁵
- d) Personal del juzgado:
 - Escribano adscripto
 - Agente fiscal
 - Defensor de pobres

Los dos últimos los nombraba el gobierno, no debían ser letrados y eran rentados.

- Ordenanza a caballo

⁴⁴ Por decisión del Gobernador, Pastor Obligado, la cabecera que establecía la ley fue cambiada por la Villa de Mercedes. Ver ALEJANDRO F. MOLLE, *El Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.)*, Buenos Aires, Roifer, 1997.

⁴⁵ MARÍA ANGÉLICA CORVA, "La Justicia en la campaña: el rol del Juez de Paz como sumariante (1854-1880)", *Octavo Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, Luján, 2001.

e) Normas procesales

La ley mantuvo lo que ya hemos visto en los proyectos, con dos cambios. Sobre la no exigencia de la calidad de letrados para el agente fiscal, el Defensor de Pobres y los defensores particulares, se mantiene el texto original de Alsina. En cuanto a si el reo no nombraba apoderado o si este no comparecía ante la Cámara, recordemos que los dos proyectos delegaban la defensa en el Defensor General. La ley lo cambia por quien desempeñaba la defensoría de pobres de lo criminal ante la Cámara, ya que en el debate Torres sostuvo que el de Pobres estaba muy recargado.

f) El Gobierno se comprometía a facilitar todo lo referente a la instalación del juzgado.

La ley eliminó dos artículos presentes tanto en el proyecto original como en el de la Comisión. Por un lado el referido al informe de los asuntos y procesos, “por no ser necesario pues lo que se preceptuaba está ya mandado por punto general”⁴⁶. Por otro lado el artículo que establecía la caducidad de los juzgados cuando se promulgara la Constitución de la Provincia.

Los juzgados se instalaron en 1854 y fueron nombrados para el Departamento del Sud, el doctor Fernando Arca que renunció y fue reemplazado por el doctor Felipe Coronel, inicialmente nombrado para el Departamento del Norte que fue ocupado por el doctor Francisco Elizalde⁴⁷.

LA REPERCUSIÓN EN LA PRENSA

La prensa que surgió después de Caseros era formadora y articuladora de una opinión pública que, ampliada, se convirtió en la fuente de la nueva legitimidad política⁴⁸.

La Tribuna a cargo de los hermanos Varela, publicó una síntesis del debate y el texto de la ley como documento oficial. Más importante fue el editorial de ese día 29 de noviembre, “La policía y sus deberes”, en que insistió en el papel que la policía y las municipalidades debían desempeñar para lograr el orden en la campaña.

⁴⁶ Sesión 66º, p. 127.

⁴⁷ Los nombramientos se realizaron por decreto del 5 de enero de 1854. *Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Año 1854*, Libro trigésimotercero, Buenos Aires, Imprenta de El Orden, 1856, p. 5.

⁴⁸ LETTIERI, *op. cit.*

Durante el mes de diciembre insistieron sobre estos temas. El día 13, el editorial sobre descentralización administrativa sostenía que

la reforma de las leyes a fin de producir un cambio saludable en las costumbres, ha de ser radical para que satisfaga la necesidad sentida de aumentar la fuerza del ciudadano sin disminuir la energía legal que siempre debe rodear a los poderes públicos. La centralización aleja toda idea de independencia y voluntad en la campaña.

El día 29 se hacían eco de los vecinos de Zárate que en una carta al diario, solicitaban autoridades propias pues dependían de Exaltación de la Cruz. La opinión de los redactores fue contundente y deja ver que poco esperaban de la ley recientemente sancionada,

pero en tanto que las poblaciones de la campaña permanezcan en el abandono que hoy se hallan, y en el estado que con tanta moderación y verdad describen los vecinos de Zárate no esperamos hallar en ellos más que toderías de cristianos bajo el pomposo y ridículo nombre de pueblos y ciudades.

El Nacional, con Mitre y Huergo como redactores, siguió más de cerca la evolución de la ley. Dos días antes de la presentación del proyecto de Alsina, el editorial “La legislatura de 1853”, reclamaba para la campaña organización judicial. También hacía hincapié en la necesidad de codificación⁴⁹.

Rescata la labor de la Cámara de Justicia sobre la práctica de fundar las sentencias “que estaba abolida en ese Superior Tribunal, y es altamente honorífico para los miembros que hoy la componen haberla restaurado, como la única y verdadera garantía de sus resoluciones y la prueba más evidente de la rectitud y justicia de sus fallos”⁵⁰.

El diario fue siguiendo los debates, transcribiéndolos cada día. Recién el 18 de noviembre el largo editorial “Judicaturas en la Campaña” se expresó sobre el tema. Sostenía que la administración de justicia se encontraba atrasada. Antes de la revolución había municipalidades elegidas por el pueblo, autoridades locales con atribuciones claras y precisas, jueces ordinarios civiles y criminales en la campaña.

¿Qué es lo que tenemos hoy en materia de administración provincial? Un Gobernador, tres Ministros, un Jefe de Policía en la capital, 50 jueces de paz con atribuciones enciclopédicas; y una administración de justicia circunscripta a los límites de la capital. En la ciudad rige el sistema republicano, en la campaña rige el sistema de la arbitrariedad. En la ciudad hay garantías judi-

⁴⁹ *El Nacional*, 5 de octubre de 1853.

⁵⁰ *El Nacional*, 7 de octubre de 1853.

ciales, en la campaña no hay garantías judiciales, ni tribunales que conozcan los crímenes y delitos, en una palabra no hay justicia de ninguna especie. Todo está reconcentrado en la capital.

Rescataba la labor de Alsina al frente de la Cámara buscando remediar el mal por el camino de la justicia y de la ley, generalizando la administración de justicia en toda la provincia. Pero el objetivo no debía ser sólo “reprimir, sino también para dar libertad civil del ciudadano”.

Por esto difería en los detalles y en la forma de aplicar “tan acertada idea”. En coincidencia con *La Tribuna*, a pesar de sus enfrentamientos, creía que un sistema republicano debía instalar municipalidades y dotar de justicia local a la campaña. Creían que dos jueces eran insuficientes, que para eso, como decía Anchorena, era mejor aumentar los jueces de la ciudad.

No coincidían ni con la jurisdicción puramente criminal, ni con confundirla con la competencia civil.

Es necesario mirar hacia delante, y advertir que estas leyes de expedientes dictadas para un caso dado son como parches de quitar y poner, y que para ahorrar trabajo y confusiones lo mejor es obrar con arreglo a un plan general, de tal modo que lo que se haga hoy no sea para deshacerlo mañana, y que todo se subordine a la ley general, que debe regirnos, para que llegado el caso, todas esas leyes aisladas puedan refundirse naturalmente en el sistema constitucional de la Provincia

Las judicaturas de campaña en la forma que se proponen, sea por el autor del proyecto original, sea por la Comisión de legislación tendrían que desaparecer y cambiar totalmente de forma el día en que se sancionase la Constitución...la administración de justicia es lo que menos debe variarse en un país...muy fácil sería establecer desde hoy las bases de la administración de justicia en la campaña preparando el camino a la Constitución futura.

La propuesta era establecer jueces criminales y civiles en todos los centros de población⁵¹. Restablecer los alcaldes ordinarios elegidos por el pueblo para las causas civiles. Para las criminales proponía nombrar jueces de hecho, como en Inglaterra o Estados Unidos donde los que sentenciaban en primera y última instancia salían del mismo pueblo. No creía que la condición de letrado garantizara precisión, bastaba con un escribano. Los jueces de paz debían ser jueces de instrucción y policía correccional.

El autor termina asegurando que si fuera abogado presentaría el proyecto en doce artículos, pero como no lo es, sólo lo presenta como útiles al debate.

⁵¹ Proponía que esos centros fueran San Nicolás, Guardía de Luján, Chascomús y Dolores.

En los días siguientes, al igual que *La Tribuna*, publicó artículos sobre la organización municipal.

LA CREACIÓN DE UN NUEVO JUZGADO

El 20 de octubre de 1856 se debatió en la Cámara de Diputados la creación de un nuevo Departamento Judicial con sede en San Nicolás⁵². La ley fue aprobada y sancionada el 24 de octubre de 1856⁵³.

Este proyecto, según el diputado Domingo A. Pica⁵⁴, era la continuación del de 1853, que había demostrado resultados respecto a la conclusión de las causas criminales, a la disminución de los delitos y a la moralización que naturalmente nace de esto, palpables en la administración de justicia. Hizo alusión a las demoras que había antes por las distancias, retrasando el castigo o dejando crímenes impunes. En 1821 no dio resultado, pero este ensayo sí. Y justificó la extensión en el Departamento del Norte al pueblo de San Nicolás, con 1000 casas de material, más de 100 negocios, más de 200 hacendados y 10000 habitantes.

Esta población tan numerosa y rica, parece que exige, por las necesidades que introducen naturalmente las transacciones sociales, algo más que un Juez de Paz, un juez que tenga jurisdicción criminal para conocer de los delitos que allí se cometan, y de algunos ramos de competencia civil, porque estos juzgados de campaña no están circunscriptos puramente a la órbita de la jurisdicción criminal, sino que entienden también en algunos casos en asuntos civiles.

En nombre de la Comisión de Legislación dijo que era conveniente aceptar el proyecto tal como venía del Senado.

La ley sancionada dividía la jurisdicción de los Jueces del Crimen en tres Departamentos:

- Norte: San Nicolás, San Pedro, Baradero, Arrecifes, Rojas y Pergamino;
- Centro: Junín, Salto, Fortín de Areco, San Antonio de Areco, Giles, Villa de Mercedes, Navarro, Lobos, Montes, Ranchos, Las Flores, Saladillo, 25 de Mayo, Chivilcoy y Bragado;
- Sud: los partidos situados al sur de Ranchos
- El nuevo juzgado tendría su asiento en la ciudad de San Nicolás y quedaba claramente establecida la vigencia de la ley de 1853.

⁵² Diario de Sesiones de la Cámara de diputados de la provincia de Buenos Aires, 1856.

⁵³ *Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires*, Año de 1856, Libro trigésimo quinto, Buenos Aires, Imprenta de El Orden, p. 114.

⁵⁴ El doctor Pica fue camarista e integrante del Superior Tribunal.

CONCLUSIÓN

Podríamos terminar con las palabras de Ravnigani con las que empezamos, “la organización de los poderes del Estado, implicó romper en parte los moldes de la estructura colonial, y en parte admitir su supervivencia mediante innovaciones que se adaptasen a las nuevas formas políticas que se estaban gestando”. A lo largo de estas páginas hemos visto que romper los moldes de la estructura colonial fue una tarea compleja, tan bien evocada por el diario *El Nacional*. Pero el cambio estaba en marcha y la conformación de los poderes del Estado ya había comenzado en el período anterior y ahora venía a consolidarse⁵⁵.

La urgencia de organizar la justicia rural letrada quedaba expresada en las palabras de Mitre, que tanto desde la banca como desde el periódico insistía sobre la necesidad de reprimir el delito, pero también de amparar la libertad civil del ciudadano, dándole a la ley un valor reparador. Su intervención en el debate de la ley y su artículo sobre las Judicaturas de Campaña, defendían la jurisdicción civil como único medio para alcanzar dicho fin.

Nadie discutía ya la necesidad de atender los requerimientos judiciales de la campaña, sin embargo aparecen dos vías de solución vistas desde perspectivas diferentes. Por un lado la de Alsina, que había introducido importantes cambios desde su cargo de camarista, y que ahora consideraba urgente “fundar” la administración judicial en el interior de la provincia, aunque fuera en forma provisoria, hasta que se promulgara la Constitución, atendiendo las causas criminales que desde su cargo veía impostergables.

Por el otro, estaban quienes creían que era necesario un plan más abarcador, que comenzara por la descentralización administrativa, con municipios que fueran expresión y ejercicio de la soberanía del pueblo, paso previo para la descentralización judicial. Así lo entendían los redactores de *La Tribuna* que insistían sobre la organización municipal y policial, pues la reforma de las leyes debía “aumentar la fuerza del ciudadano sin disminuir la energía legal que siempre debe rodear a los poderes públicos”. Esto debía ir unido a la educación, tema al que también se hace referencia tanto en la Sala como en la prensa.

El análisis de la prensa nos reafirma esta visión. *La Tribuna* insistía en formar la opinión sobre la necesidad de la organización municipal, soste-

⁵⁵ TULIO HALPERÍN DONGHI, *Proyecto y construcción de una nación (1846-1880)*, Buenos Aires, Ariel, 1995.

Ver *Registro Oficial* 1853, Decreto del 8 de agosto de 1853, p. 64; decreto del 11 de agosto de 1853, p. 62; Acuerdo del 23 de diciembre de 1853, p. 170.

niendo que la ley “hace notar con razón lo poco que adelantamos en el ramo judicial con remedios y paliativos que solo sirven para encubrir defectos de un sistema antiguo y monstruoso”.

El Nacional arremetió desde su editorial, rescatando los logros obtenidos, pero relativizando el alcance de una ley que no resolvía el tema de la policía y el acceso real a la justicia lejana y costosa. Calificaba esta ley como un “parche de quitar y poner”, más allá de la buena intención que la promovía.

La solución a la que se llegó priorizaba la competencia criminal y dejaba abierta la opción por la civil. Sin embargo el texto de la ley no admitió el plazo de caducidad que los proyectos establecían, la justicia letrada quedaba instalada en la campaña y la estructura del mapa judicial que se dibujaba sería la base del que actualmente tiene la provincia de Buenos Aires.

ABSTRACT

In the Buenos Aires's fields the members of the Justice were not lawyers, since Valentín Alsina promoted the law of the 28th November 1853, in which justice had to be applied by judge-lawyers in a first instance. This article researches, by parliamentary discussion and the press, that reform of the Justice.

PALABRAS CLAVE:

Buenos Aires, campaña, justicia, debates, prensa.

La tradición indiana y la formación del derecho argentino¹

JOSÉ MARÍA DÍAZ COUSELO

I. INTRODUCCIÓN

Mediante este estudio pretendemos presentar un esbozo sobre la influencia que ejerció la tradición indiana y el derecho que se aplicó en los territorios de la Corona de Castilla en América, en la formación del derecho que regirá en el ámbito geográfico que en definitiva constituirá el de la República Argentina, cuya nueva organización política y jurídica recién comienza a configurarse, con una estabilidad aceptable, a partir de la Constitución dada en Santa Fe en 1853. Debemos destacar que solo haremos un acercamiento al tema, un análisis sintético y general del mismo, sin pretensión de proporcionar un panorama completo y menos aún de agotar la cuestión, pues muchos aspectos analizados podrían ser materia de una extensa monografía.

Nos interesa señalar esa presencia en la transformación que lentamente se opera después de la Revolución de 1810 en el ordenamiento heredado, tanto en lo referente a la administración del nuevo Estado nacional y de sus provincias, como en los restantes aspectos del ordenamiento jurídico, en el campo del derecho público como del privado.

Antes de considerar la cuestión indicada, estimamos oportuno, a los efectos de limitar el ámbito material de este estudio, formular el alcance que damos a algunos conceptos que vamos a utilizar. En primer lugar, debemos decir que entendemos por tradición el conjunto de normas, creencias y principios transmitidos por las generaciones precedentes, que influyen en un estadio posterior de la cultura de una comunidad como factores determinantes de la evolución histórica. Se trata de una concepción de la cultura, que sin negar el futuro y justamente en vista a él, sostiene la historicidad del hombre, lo concibe en un estado cargado de pasado, haciendo por lo tanto de

¹ Este estudio es parte de la investigación realizada dentro del marco del proyecto *Nuevos campos de investigación en la historia del derecho indiano provincial y local y la pervivencia de la cultura jurídica indiana después de la emancipación Iberoamericana*, que cuenta con la subvención del Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos de la Fundación Carolina de España.

la tradición la expresión de una continuidad. No la confundimos con tradicionalismo ni inmovilidad². El señalado es el sentido que más se adecua a la etimología de la palabra pues *traditio* es la acción de entregar, de transmitir, y en el caso que nos ocupa, la de transferir elementos de la cultura y valoraciones jurídicas indianas al régimen republicano que se instalará luego de la secesión de esos territorios de la Corona española.

La historia nos ofrece muestras “de la necesidad que existe, para el buen funcionamiento del derecho, de que la *conservación y el progreso sean debidamente conjugados*. En esto precisamente consiste la *tradición*”. Esta “no solo implica conservación, sino que es inseparable del progreso”³. El ordenamiento jurídico nos entrega supuestos abstractos y conceptos generales, que dan sentido al caso concreto en razón de las circunstancias particulares que concurren a su determinación. Ellos “están contenidos, no solamente en los documentos oficiales escritos o impresos que se denominan Colecciones legislativas, Boletines oficiales o de modo análogo, sino también en las tradiciones y complejos de ideas en que éstos se inspiran o que hay que inferir de ellos”⁴. Asimismo se ha destacado a la tradición como una de las fuentes del derecho, pues ella determina que la legislación no sea un *fiat* arbitrario emanado de un órgano del estado, dado que le establece un límite a éste en base a las costumbres de la comunidad y la tradición cultural en que ellas se sustentan⁵. Esa tradición es una íntima combinación de valoraciones que las generaciones de una comunidad van transmitiendo a las que le suceden. Pero ello no significa que sea inmutable pues va evolucionando, con distinta aceleración, en virtud de los factores de cambio que surgen de la experiencia, que denominamos fuentes materiales, las cuales influyen a lo largo del siglo XIX sobre la tradición indiana recibida.

² Sobre la cuestión ver JOSÉ FERRATER MORA, *Diccionario de Filosofía*, Tomo II, Buenos Aires, 1969, p. 822.

³ JUAN B. VALLET DE GOYTISOLO, *Estudios sobre fuentes del derecho y método jurídico*, Madrid, 1982, pp. 922 y siguiente. En las páginas precedentes señala algunos ejemplos de esa relación entre conservación y progreso. Allí transcribe una afirmación de F. Elías de Tejada, Rafael Gamba y Francisco Puy en la que expresan: “No existe progreso sin tradición ni hay tradición sin progreso. *Progresar* es –naturalmente– cambiar algo. Ese ‘algo’ es el contenido de la tradición heredada. Faltando éste, que es la materia a reformar, el progreso resultaría imposible, ya que carecería de algo sobre lo cual ejercer sus cambios y sus mejoras. Igualmente una tradición inmutable sería una cosa muerta, arqueológica, petrificada... Si los hombres no transmitieran la tradición recibida adosándole sus personales improntas, la tradición sería un cadáver...” (Centro de Estudios Históricos Políticos “General Zumalacárregui”, ¿Qué es el Carlismo?).

⁴ HANS NAWIASKY, *Teoría General del derecho*, traducción al castellano de la segunda edición en lengua alemana, Madrid, 1962, pp. 92 y siguiente.

⁵ Cf. ALF ROSS, *Sobre el derecho y la justicia*, edición castellana, Buenos Aires, 1963, pp. 95 y siguiente.

Se ha dicho que

una tradición jurídica, como el término lo indica, no es un conjunto de normas jurídicas acerca de contratos, de asociaciones y delitos, aunque tales normas serán casi siempre un reflejo de esa tradición. Son más bien el conjunto de actitudes profundamente arraigadas y condicionadas históricamente acerca de la naturaleza de la ley, acerca de la función del derecho en la sociedad y en la forma de gobierno, acerca de la organización y operación apropiadas de un sistema jurídico y acerca de cómo el derecho debe crearse, aplicarse, estudiarse, perfeccionarse y enseñarse. La tradición jurídica relaciona el sistema jurídico con la cultura de la cual es una expresión parcial. Coloca al sistema jurídico dentro del ámbito cultural⁶.

Pero si bien es exacto que no se integra solo con el contenido del ordenamiento jurídico, entendemos que éste es un componente destacado de la misma y además una fuente importante, aunque no la única, para su conocimiento.

Otra cuestión que debemos aclarar es qué entendemos por derecho indiano. A este concepto se le han dado distintos sentidos y por ende diferentes contenidos, constituyendo la dilucidación del tema un importante problema metodológico. Sobre esta materia existen valiosos aportes bibliográficos⁷, por lo cual nos limitaremos a señalar cuál es nuestra posición pues ello tiene directa relación con la comprensión de este trabajo. Frente a la corriente que atiende solo a las normas dadas para el Nuevo Mundo, que constituyen el denominado derecho indiano en sentido estricto, aparece la que considera la totalidad del ordenamiento o del sistema jurídico vigente en las Indias. De esta última es de la que participamos, como lo hemos destacado en trabajos anteriores⁸, adoptán-

⁶ JOHN HENRY MERRYMAN, *La tradición jurídica romano-canónica*, México, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, 1971, p. 15. Título en inglés *The Civil Law Tradition. An Introduction to the Legal Systems of Western Europe and Latin America*. En realidad con la expresión inglesa *civil law*, se refiere el autor al sistema jurídico de los países del continente europeo y de la América Latina, sistema fundado en la ciencia desarrollada por los jurisconsultos romanos y por sus herederos medievales y que se cristalizó en la codificación napoleónica. Por ello en la traducción su título fue cambiado para ajustarlo fuera del mundo del *common law*, al contenido de la obra. Ver sobre ello la nota en p. 8.

⁷ Ver VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, *Nuevos horizontes en el estudio histórico del derecho indiano*, Buenos Aires, 1997, en especial capítulo II, pp. 27-39 y bibliografía indicada.

⁸ JOSÉ MARÍA DÍAZ COUSELO, "El *ius commune* y los privilegios de los indígenas en la América española", en *Revista de Historia del Derecho*, número 29 (2001), Buenos Aires, 2002, pág. 269. Allí señalamos que "frente al *ius commune*, el sistema jurídico indiano constituyó el *ius proprium* de la Indias, cualquiera sea el origen o jurisdicción del cual emanaban sus normas, distinguiéndose en el mismo un derecho general que era el de la Corona de Castilla (*lex generalis*) y una pluralidad de derechos particulares (*lex particularis*) dictados especialmente para las Indias por órganos con competencia para ello residentes en Europa y también en el Nuevo Mundo".

dola desde hace largo tiempo en las cátedras a cuyo frente nos encontramos y la que seguiremos en este estudio. Ese es el sentido que damos al derecho indiano que se proyecta en el derecho argentino y cuyo contenido, como indicó Víctor Tau Anzoátegui, está formado por “el derecho de Castilla ‘como modelo inspirador’ y como normativa aplicable; el Derecho común, como saber de los juristas; el derecho natural, como orden indisponible; el Derecho canónico; el Derecho indiano, en sentido estricto; los Derechos aborígenes; y hasta los usos de la gente de raza negra”⁹; y que constituido por un “entramado de Derecho, con sus modos plurales de creación, era invocado y aplicado conforme a las situaciones y casos”¹⁰.

Por último, señalamos que hemos decidido, dada la amplitud del tema, encarar la proyección de la tradición indiana y del derecho vigente en el período hispano, presentando situaciones modélicas.

II. CONTINUIDAD DEL DERECHO INDIANO

Si bien se manifiesta en los años posteriores a la Revolución una crítica al derecho heredado y se trata de introducirle reformas, éstas son solo parciales, por lo cual en definitiva se lo mantiene en todo aquello no modificado por los gobiernos que se instalan luego de ese pronunciamiento, y se lo aplica tanto para regular las instituciones que perduran como las nuevas que aparecen en la escena¹¹.

El fervor iluminista alentaba a quienes ejercieron el poder durante los tiempos de la Revolución y Emancipación. Sin embargo, la ruptura total con el pasado no llegó a producirse pese a las afirmaciones que señalaban que el orden imperante era incompatible con el siglo de las luces tanto por su técnica externa como por su lenguaje, a lo que se agregaba que había sido sancionado por autoridades de las que no se dependía más y que toda nación independiente debía formularse su propia legislación. Pero no hay que dejar de observar la existencia de voces contrarias que defendían las sendas tradicionales y que se manifestaban por la continuidad del orden legislativo vigente, cuestionando el fervor reformista de los primeros años posteriores a 1810, y que sostenían que el cambio debía producirse gradualmente, exami-

⁹ TAU ANZOÁTEGUI, *Nuevos horizontes...*, cit., p. 34.

¹⁰ *Idem*, p. 35.

¹¹ Sobre las críticas ver VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, *La codificación en la Argentina (1810-1870)*, Buenos Aires, 1977 y *La ideas jurídicas en la Argentina – siglos XIX-XX*, 3ª edición, Buenos Aires, 1999. También, JOSÉ MARÍA DÍAZ COUSELO, “Pensamiento jurídico y renovación legislativa”, en *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Academia Nacional de la Historia, tomo 5, Buenos Aires, 2000, pp. 363 y ss.

nando las costumbres y demás circunstancias de nuestras provincias. Asimismo debe resaltarse que el pensamiento ilustrado del Río de la Plata, desde los primeros tiempos, estuvo atemperado con matices historicistas pues se percibía y señalaba que el nuevo orden jurídico, que debía fundarse en el derecho natural, también tenía que ajustarse a la realidad a regular aunque, por entonces, no se invocaba una determinada escuela para hacer esta afirmación. En la década del '30 se incorporan al ámbito rioplatense los principios del romanticismo y su manifestación jurídica, la Escuela Histórica del derecho, junto con la introducción del eclecticismo a través de la obra de Víctor Cousin. Mediante el desarrollo del historicismo, la experiencia se constituyó en un valor fundamental y se tendió a establecer un equilibrio entre ella y la razón, perdiendo terreno las doctrinas ilustradas y ganándolo posiciones más moderadas¹².

Tau Anzoátegui destacó en 1995 durante las sesiones del XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano que tuvieron lugar en Buenos Aires, en un meditado trabajo, la necesidad del estudio del papel desempeñado por la tradición jurídica indiana en el siglo XIX¹³. Señaló que “se trata en suma de verificar por entero la persistencia de una cultura jurídica con el juego de la recepción, resistencia y asimilación”¹⁴. De los aspectos que este distinguido autor plantea como objeto de indagación, vamos a referirnos al aparato normativo e instituciones indianas que subsisten en gran parte del siglo XIX con diferente ámbito temporal cada una de ellas, en especial a los cuerpos legales, al antiguo fundamento de las nuevas instituciones patrias y a la recepción del antiguo derecho en la reforma legislativa de la segunda mitad de la centuria.

Como adelantamos, la Revolución no alteró todo el sistema constitucional indiano, ni ello ocurrió con la posterior independencia, pues no se realizaron modificaciones en gran parte del ámbito administrativo y judicial. En cuanto al resto del ordenamiento, con algunos cambios que no fueron fundamentales, se mantuvo el heredado hasta la tardía codificación en la cual también se encuentra presente la tradición indiana. Así, junto con la subsistencia del derecho administrativo y judicial, en el derecho internacional al lado de la “libre determinación” se afirman los títulos coloniales o sea el *uti possidetis*, y sin pretender hacer una enumeración taxativa, podemos afirmar que en el derecho civil, penal, procesal, mercantil, de minería y rural, man-

¹² Sobre la cuestión ver obras citadas en la nota anterior.

¹³ TAU ANZOÁTEGUI, *Nuevos horizontes...*, cit., capítulo VIII, pp. 107-126.

¹⁴ Idem, p. 112.

tienen por mucho tiempo su vigencia disposiciones del derecho y de la costumbre indiano. Es que sobrevive el pasado en muchos aspectos de la vida y de la cultura, lo que es muy notorio en el campo jurídico dado que en él hubo una evidente continuidad cultural.

Aun cuando por hipótesis admitiéramos la total abolición del sistema constitucional indiano, no desaparece la obligatoriedad de todas las leyes dictadas hasta entonces, pues por lo menos una gran parte de ellas mantiene su vigor¹⁵.

Si la nueva Constitución dispone esto [último] expresamente, existe una incontestable legitimación por dicha nueva Ley Fundamental; se puede hablar de una recepción del viejo Derecho por la nueva Norma Fundamental. Esto nos sirve de guía para una recta doctrina en el caso de que la nueva Constitución guarde silencio sobre el particular. Se podría partir entonces de la existencia de una voluntad tácita del nuevo Ordenamiento, fundada en la comprensión de que es imposible derramar de un golpe una cornucopia de nuevas leyes sobre todas las relaciones de la vida. Es imprescindible estimarlo así, para evitar el caos que se produciría [en el] caso de no mantenerse en vigencia por el momento el Derecho antiguo. Pero se impone enseguida una importante limitación. En cuanto el cambio constitucional lleva consigo una alteración fundamental de la estructura política, no se puede admitir también la persistencia de las leyes ordinarias que estén en abierta contradicción con la nueva estructura. Respeto a ellas, hay que estimar que existe una voluntad derogatoria en la Constitución¹⁶.

Estos principios expuestos por Nawiasky en la primera mitad del siglo XX, fueron seguidos en la Argentina después de mayo de 1810 como veremos más adelante, pues como hemos señalado, por el solo hecho revolucionario no hubo una derogación total del sistema constitucional indiano. Esto fue consecuencia de que no es posible la existencia de una sociedad sin sus correspondientes instituciones políticas y jurídicas¹⁷, y es una utopía pretender cambiarlas en su conjunto de inmediato, pues ello requiere de un proceso cuya duración temporal difiere en cada una de las repúblicas que surgirán a partir de la crisis del régimen indiano.

Al mismo tiempo, constituye un deber subrayar que para estudiar esta cuestión, corresponde tener en cuenta que las ideas que se proclamaban sobre el derecho no se reflejaban en muchos ámbitos del orden jurídico, ni éste marchaba unido con la realidad y muchas veces ni siquiera en aparen-

¹⁵ Conf. NAWIASKY, *op. cit.*, p. 141.

¹⁶ NAWIASKY, *Ibidem*.

¹⁷ CARLOS O. BUNGE, *Historia del Derecho Argentino*, 2ª edición, tomo I, Madrid, 1927, p. 11.

te armonía, sino por el contrario en discordia, cuando no en divorcio absoluto.

Esa separación entre la teoría, el derecho y la práctica se acrecienta a partir de la anarquía que se desencadena en el año 1820 y se extiende por más de tres décadas, cuando la autoridad del gobernador era de tal intensidad que superaba a los otros órganos, desbordando el molde liberal del poder ejecutivo que determinaban las normas constitucionales y que se acrecentó aun más cuando su titular fue un caudillo que impuso su voluntad al legislativo y al judicial¹⁸.

Para entender el largo proceso que en el ámbito jurídico se desarrollará en la Argentina luego de la Revolución hay que tener presente lo que con toda claridad señaló Ricardo Zorraquín Becú:

Los códigos, recopilaciones y ordenanzas de la época hispánica siguieron en vigor después de 1810, con naturales modificaciones impuestas por los gobiernos sucesivos. Durante más de medio siglo no fue posible reemplazar esos vastos conjuntos más o menos sistemáticos, que siguieron siendo aplicados no obstante su carácter vetusto, su terminología anticuada y las dificultades de su interpretación. Las nuevas disposiciones sancionadas después de 1810 fueron casi siempre leyes breves, simples en sus formas, que solo regulaban aspectos parciales de la vida política o social. Con frecuencia se dictaron para resolver problemas transitorios, sin ninguna pretensión de hacer una obra definitiva. Los mismos reglamentos y constituciones, inspirados en motivos ideológicos, adolecieron de graves fallas no solo en cuanto a su falta de adecuación a las realidades de entonces, sino también a su contenido excesivamente teórico¹⁹.

Sobre ello insiste don Ricardo años después en un estudio sobre las fuentes del derecho argentino cuando afirma que “gran parte del derecho castellano-indiano continuó en vigor durante muchas décadas, hasta que paulatinamente se fueron sancionando las reformas que en definitiva lo derogaron totalmente”²⁰, aunque como derecho supletorio continúa en vigencia de

¹⁸ DÍAZ COUSELO, “Pensamiento jurídico...”, cit., p. 367. Ver JUAN P. RAMOS, *El Poder Ejecutivo en los Estatutos, Reglamentos y Constituciones de la Nación y de las Provincias (1810-1853)*, Buenos Aires, 1912, p. 9. En el mismo sentido, MARÍA LAURA SAN MARTINO DE DROMI, *Documentos Constitucionales Argentinos*, Buenos Aires, 1994, p. 452.

¹⁹ RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, *Historia del derecho Argentino*, tomo II, Buenos Aires, 1970, p. 411 y siguiente.

²⁰ RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, “Las fuentes del derecho argentino (siglos XVI a XX)”, en *Revista de Historia del Derecho*, núm. 1 (1973), Buenos Aires, 1974, pp. 331 y siguiente.

acuerdo con el no siempre recordado artículo 21 de la ley 48 del 14 de septiembre de 1863²¹.

Así, el primer encargado de dictar el curso de “Introducción general al estudio del derecho, o enciclopedia jurídica”, materia incorporada a los planes de estudio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos en 1875, afirmaba que en todo lo no previsto por el derecho nacional, había que recurrir a la Recopilación de las Leyes de Indias y luego en su falta al derecho castellano según lo dispuesto por la ley 1ª de Toro²². Sin perjuicio de ello, corresponde reconocer que a medida que se incorporan nuevas normas al orden jurídico argentino, se reducen las invocaciones al derecho indiano especialmente durante el siglo veinte en que se convierten cada vez más en excepcionales. Como ejemplo de la continuidad de su vigencia supletoria, aunque cada vez más limitada, señalamos que en 1983 a través de un famoso fallo, nuestra Corte Suprema de Justicia invocó las Leyes de Indias para determinar la naturaleza jurídica de la Sociedad de Beneficencia de la Capital creada en 1823, como la de los bienes cuya reivindicación ésta perseguía²³.

Las reformas más importantes se producen en lo político, pero no son totales y “no podían serlo dado el carácter evolutivo impreso a la revolución y, por consiguiente, tenían que reducirse a modificar en cierta medida lo existente. Adaptación al nuevo orden es la norma invariable”²⁴. El derecho indiano pervivía “pese al cambio político de las independencias, era imposible derogarlo en bloque sin producir consecuencias sociales graves”²⁵. Por

²¹ Esta norma establece: “Los tribunales y jueces nacionales en el ejercicio de sus funciones procederán aplicando la Constitución como ley suprema de la Nación, las leyes que haya sancionado o sancione el Congreso, los Tratados con las naciones extranjeras, las leyes particulares de las provincias, *las leyes generales que han regido anteriormente a la Nación* y los principios del derecho de gentes, según lo exijan respectivamente los casos que se sujeten a su conocimiento en el orden de prelación que va establecido”. La bastardilla es nuestra y en ese párrafo se incluye tanto el derecho sancionado desde 1810 a 1863, como el sistema indiano que permanecía en vigor, y siguiendo el orden de prelación por el mismo establecido. Ver sobre el tema Zorraquín Becú, “Las fuentes...” cit., pp. 333 y 343 y ss.

²² JUAN JOSÉ MONTES DE OCA, *Introducción general al estudio del derecho*, Buenos Aires, 1877, p. 285.

²³ Autos “Sociedad de Beneficencia de la Capital contra Estado Nacional sobre devolución y reivindicación”, sentencia del 29 de septiembre de 1983, *El Derecho*, Tomo 107, Buenos Aires, 1984, pp. 396 y ss.

²⁴ MANUEL IBAÑEZ FROCHAM, *La Organización judicial argentina (Ensayo histórico), Epoca colonial y antecedentes patrios hasta 1853*, La Plata, 1938, p. 50.

²⁵ ALEJANDRO GUZMÁN BRITO, “La crítica póstuma al Derecho Indiano”, en *Derecho y Administración pública en las Indias Hispánicas, Actas del XII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano* (Toledo 1998), Cuenca, 2002, p. 850.

ello disentimos con la afirmación de que el conjunto normativo que llamamos derecho indiano “es el vigente en las Indias desde que se inicia y mientras subsiste, precisamente, la presencia española en aquellas tierras transoceánicas”²⁶.

La pervivencia del derecho indiano es declarada incluso por quienes con más decisión se proclamaban reformistas e inducidos por la corriente racionalista lo criticaban. Un temprano ejemplo de ello es el proyecto de constitución rioplatense de 1811 en el cual se manifiesta una neta influencia de Rousseau, cuyo artículo quince con una redacción cuestionable tanto desde la realidad como por su construcción lógica, declara primero la total abolición de las leyes de Indias y las de Castilla, para luego proclamar su vigencia en “cuanto sean conformes al derecho natural y de las gentes, al modo que decimos de la Instituta, y del derecho de los romanos”²⁷. Además este proyecto, según Narancio, a pesar de su filiación ideológica, “intenta combinar [...] algunas de las instituciones existentes y el localismo de los gobiernos provinciales con la democracia directa”²⁸, de lo cual se estaba muy lejos.

Por otra parte, si la oferta de libros que poseían los comercios es un índice del interés que por ellos tenía la población de Buenos Aires, surge de los avisos publicados en la Gaceta Mercantil entre los años 1830 y 1852, la gran cantidad de obras relacionadas con la tradición jurídica indiana que se anuncian, entre las que se destacan las Siete Partidas y la Recopilación de las Leyes de Indias²⁹.

III. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Otro ejemplo del reconocimiento de la permanencia del derecho indiano lo encontramos manifestado en la segunda década después de la Revolución, por el distinguido jurista e importante hombre público Pedro de Somellera, quien partícipe de la filosofía utilitarista y partidario del cambio, señala que sus lecciones tienen por objeto “presentar los verdaderos principios de utilidad, y conveniencia, que sirvan para la formación de nuestra leyes, para su

²⁶ MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, “El elemento indígena en la formación del derecho indiano”, en *Revista de Historia del Derecho*, N° 11 (1983), Buenos Aires, 1983, p. 406.

²⁷ SAN MARTINO DE DROMI, *Documentos...*, cit., p. 1928.

²⁸ EDMUNDO M. NARANCIO, “Un proyecto de ‘constitución provisoria’ para las Provincias del Río de la Plata-1811”, en *Tercer Congreso Internacional de Historia de América*, Academia Nacional de la Historia, Tomo IV, Buenos Aires, 1961, p. 43.

²⁹ SANDRA LILIANA DÍAZ, “Los libros jurídicos en los avisos de la Gaceta Mercantil”, en *Revista de Historia del Derecho*, N° 29 (2001), Buenos Aires, 2002, pp. 248 y ss.

inteligencia, y aplicación”, es decir que se refiere al futuro ordenamiento jurídico que debía elaborarse. Pero cabe destacar que asimismo expresa que “ellos servirán también por ahora para entender, y aplicar las que supletoriamente tenemos adoptadas”³⁰, con lo cual está reconociendo la subsistencia del derecho heredado.

Pero esa posición utilitarista del primer catedrático de derecho civil de la Universidad de Buenos Aires, fundada en 1821, será abandonada a partir de 1832 con Rafael Casagemas, cambio de rumbo que se extenderá durante su magisterio a través de un cuarto de siglo y que significa la vuelta a lo tradicional. Su enseñanza se inspiró fundamentalmente en las “Instituciones del Derecho Real de España” de José María Álvarez, obra utilizada por los alumnos luego de la edición aparecida en Buenos Aires en 1834 y que fuera realizada en base a la española de 1829 a la cual se le habían suprimido todas las referencias al derecho indiano en sentido estricto y que en la nueva se introducen mediante notas y adiciones llevadas a cabo por Dalmacio Vélez Sarsfield³¹. Éste, con relación a ello, en el prólogo de la edición rioplatense señala: “aunque he carecido de la edición de Goatemala, creo haber restituido lo que el autor era probable que dijese, o lo que debía decir en algunas materias sobre el derecho de Indias que aparecía suprimido”³². Esto implica, como manifestamos, volver a la tradición indiana en la enseñanza del derecho civil. Si bien la Universidad de Buenos Aires trató de alejarse de ella en un comienzo nutriéndose con ideas innovadoras, no lo logró, y a partir de la década del '30 se abandona esa tendencia y se vuelve a una orientación acorde con aquélla³³.

Por su parte en la Universidad de Córdoba, cuando comienza a funcionar la Escuela de Leyes al crearse en 1791 la cátedra de *Instituta*, el plan de estudios se mantiene dentro del modelo tradicional al permanecer ajeno a las ideas del siglo XVIII, pues no incluía al derecho nacional, aunque posterior-

³⁰ PEDRO SOMELLERA, *Principios de derecho civil dictados en la Universidad de Buenos Aires por...* [curso del año 1824], Buenos Aires, 1824, párrafo primero del discurso preliminar.

³¹ Ver MARIA ISABEL SEOANE, *La enseñanza del derecho en la Argentina (desde sus orígenes hasta la primera década del siglo XX)*, Buenos Aires, 1981, pp. 58 y ss. ALBERTO DAVID LEIVA, “Las lecciones de derecho civil del profesor Rafael Casagemas (1832-1833)”, en *Revista de Historia del Derecho*, N° 17 (1989), Buenos Aires, 1990, pp. 445-545.

³² JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ, *Instituciones de Derecho Real de España, adicionadas con varios apéndices, párrafos, &*, por DALMACIO VÉLEZ, Imprenta del Estado, Buenos Aires, 1834.

³³ Sobre la enseñanza del derecho en la Universidad de Buenos Aires en el siglo XIX, ver TAU ANZOÁTEGUI, *La codificación...*, cit., pp. 223 y ss; 358 y ss. Así también SEOANE, *op. cit.*, pp. 41 y ss.

mente se agregó el aprendizaje de las Leyes de Toro. Es decir que los conocimientos en derecho civil eran incompletos, pues se hallaban limitados a una pequeña parte del derecho romano y nacional (Instituta de Justiniano y Leyes de Toro).

Luego, durante las primeras décadas del período patrio, se expresa la necesidad de introducir reformas en los estudios, y como consecuencia de eso el rector deán Gregorio Funes redacta un nuevo plan que el Director Supremo aprueba en 1815, en el cual se trata de armonizar la antigua enseñanza (derecho romano y canónico) con una más moderna (iusnaturalismo racionalista y leyes patrias). Si bien como consecuencia de la visita que realiza el gobernador intendente de Córdoba Manuel Antonio de Castro (1817) y la posterior de José Gregorio Baigorri (1822-1825), se efectúan algunas modificaciones menores y se dictan nuevas constituciones (1824), ellas no introducen innovaciones que permitieran preparar a los juristas para contribuir a la reforma legislativa, pues mantienen los estudios apegados a lo tradicional e indiferentes a los cambios que se producen en otras latitudes. Luego de la reforma de Baigorri (1823), serán los textos de Justiniano a través de los comentarios de Vinio, y los cánones de acuerdo a la obra de Juan Devoti, la base de la formación de los alumnos. El derecho español se enseñaba por “Las Instituciones de Derecho Civil de España” de Asso y de Manuel, y las Leyes de Toro por los comentarios de Antonio Gómez compendiados por Pedro Nolasco de Llano³⁴.

El abandono de la enseñanza del derecho en la forma tradicional, recién comienza a operarse contemporáneamente con la tardía codificación.

IV. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO

Si bien suele admitirse casi pacíficamente que la proyección de la tradición indiana y el derecho vigente en el período indiano se produjo en el derecho privado, e incluso se coincide en que el mismo continuó en vigor hasta la codificación con las pocas y no significativas modificaciones introducidas por los gobiernos patrios, ello no ocurre siempre con el derecho público, especialmente en lo relativo a la organización del Estado, debido a los cambios operados en cuanto a la forma de gobierno que de monárquica pasó a ser republicana. Es por ello que en esta ponencia prestamos especial atención a esta última cuestión, con relación a la cual se afirmó que “no obstante, no todo el Derecho constitucional castellano-indiano cambió en

³⁴ Sobre la enseñanza del derecho en la Universidad de Córdoba en el siglo XIX, ver Idem, pp. 220 y ss. y 353 y ss. Idem, pp. 53 y ss.

1810. Hubo viejas instituciones que convivieron con los principios liberales y que cumplieron un papel de transición al régimen constitucional moderno³⁵. Lo que hay que destacar es que el fenómeno constitucional argentino ha sido estudiado principalmente con los parámetros del constitucionalismo clásico, analizando fundamentalmente la influencia que tuvo en su desarrollo el francés y el norteamericano, como asimismo la Constitución de Cádiz, aunque ésta en mucha menor medida, y las concordancias o no con el mismo desde dos puntos de vista principales que son los derechos y garantías de las personas y la división de poderes, como también las circunstancias que llevan a la adopción de la forma de organización del Estado, es decir la federal. Pero poco se ha insistido en considerar las aportaciones del régimen y la tradición jurídica hispánicos, no solo para el derecho constitucional sino también para el administrativo y el judicial.

Con independencia de la posición ideológica que cada uno sustentara y de la que tuviera frente a la estructura del estado, es decir si debía ser de unidad de régimen o federal, hubo acuerdo en encarar con cierta urgencia la organización nacional, aunque quienes sostenían lo segundo opinaban que las provincias debían hacerlo primero, es decir antes de sancionarse la constitución nacional. Pero la discordia entre ambos grupos determinó que se desencadenaran largas luchas civiles que demoraron el logro de ese objetivo por más de cuatro décadas. Todas las primeras tentativas fueron centralistas y fracasaron.

Hubo un evidente y notorio rechazo de las formas jurídicas extranjeras que se querían imponer a un país que no estaba preparado para recibirlas. Los Estatutos, Reglamentos y Constituciones requerían, para que sus normas fueran aplicables, un orden y una disciplina que no existían entonces en sociedades divididas, anarquizadas y más deseosas de combatirse mutuamente que de buscar fórmulas de convivencia. Esos ensayos fueron obra de grupos ilustrados que quisieron convertir a la Argentina, prematuramente, en una Nación moderna y civilizada dirigida por sus elementos más capaces, a pesar de que estos últimos no tenían ni el arraigo necesario ni la fuerza indispensable para imponer sus decisiones³⁶.

El cambio del ejercicio de la soberanía, que alteró la constitución sobre la que se fundó el ordenamiento jurídico, no implicó la derogación de éste mientras quienes ejercieron el poder después de la Revolución no lo hicieron en forma directa y mientras las antiguas normas fueron compatibles con las nue-

³⁵ ABELARDO LEVAGGI, *Manual de Historia del derecho argentino*, tomo I, Buenos Aires, 1986, p. 204.

³⁶ RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, "La recepción de los derechos extranjeros en la Argentina durante el siglo XIX", en *Revista de Historia del Derecho*, N° 4 (1976), Buenos Aires, 1977, pp. 332 y siguiente.

vas. La del Río de la Plata, como toda revolución, se produjo en una sociedad en la que un sistema jurídico se hallaba en vigencia y ella es solo el primer paso en el largo proceso del desarrollo del nuevo derecho, que puede tener distinto grado de aceleración en cada sociedad. En la Argentina el mismo fue lento, aun en el ámbito del derecho público, y esa permanencia fue reconocida normativamente aunque con ciertas limitaciones. El nuevo derecho público se formó con materiales extraídos del antiguo derecho y con elementos tomados de otros ámbitos. Es por ello que el conocimiento de los antecedentes jurídicos del periodo hispánico en sus dos aspectos, es decir el derecho que perdió vigencia y, más aún todavía, el que continuó rigiendo, como puso de manifiesto Carlos Octavio Bunge, “han sido eficaces para caracterizar, no solo nuestro derecho público, sino también el derecho privado”³⁷.

No compartimos en consecuencia lo expuesto en este sentido por el maestro García Gallo cuando en 1951 señaló que el derecho indiano, “tras de haber servido para fundamentar la Independencia sucumbió en su contenido político y administrativo ante la Revolución, pero se mantuvo vigente en los restantes aspectos hasta muy avanzado el siglo XIX”³⁸. Concepto que repite y amplía en 1964 cuando afirma que “tan solo el antiguo derecho privado se mantiene en vigor [...] en la América independiente, hasta que también al fin, un día u otro, en cada uno de los Estados es desplazado por un nuevo Código”³⁹ y reitera nuevamente en 1975 al señalar que, pese a los cambios de comienzos del siglo XIX, que afectan a las instituciones políticas, fiscales, económicas y penales, “el derecho indiano subsistirá en los restantes aspectos y continuará rigiendo hasta que los nuevos códigos nacionales lo suplanten formalmente, aunque conservando en buena parte los principios y regulaciones de aquél”⁴⁰.

De los párrafos transcritos se desprende que para García Gallo no mantuvo su vigencia después de la Revolución de 1810 el derecho público en el sentido que le estamos asignado –organización política y administrativa del Estado–, sino que ello solo acaeció con el derecho privado. Entendemos que esa posición no es correcta.

³⁷ BUNGE, *op. cit.*, p. 27.

³⁸ ALFONSO GARCÍA GALLO, “El derecho indiano y la independencia de América”, en *Estudios de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 1972, p. 560. La primera edición de este trabajo en *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, 1951, pp. 157-80.

³⁹ GARCÍA GALLO, “Génesis y desarrollo del derecho indiano” en *Estudios...*, cit., p. 145. La primera edición es de 1964, en *Atlántida. Revista del pensamiento actual* 2, pp. 339-359.

⁴⁰ Discurso inaugural en *Memoria del IV Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de México, México, 1976.

Admitimos que el derecho público tuvo modificaciones como hemos destacado, y muchas más que el privado, pero gran parte del mismo continuó vigente por largas décadas según creo hemos probado en nuestros estudios, uno de ellos con relación a la Real Ordenanza de Intendentes, la cual se utilizó como código político-administrativo en las provincias argentinas hasta el establecimiento de la organización de la Nación y de las provincias que se opera en la segunda mitad del siglo XIX⁴¹, y el otro sobre la fundamentación de la doctrina del Patronato patrio, vigente hasta más allá de mediados del siglo XX⁴². Además hay otros ámbitos del derecho público, como el penal y el procesal, que no sufrieron grandes cambios y las antiguas normas mantuvieron su vigor, con algunas reformas introducidas por los gobiernos patrios, hasta la codificación de esas ramas.

También Guillaumondegui, en un importante estudio, señaló que la justicia consular en Buenos Aires surgida a fines del Virreinato, conservó su organización y procedimiento hasta casi una década después de sancionada la Constitución Argentina en 1853, sin registrar “bruscos cambios o modificaciones fundamentales, si exceptuamos el decreto que en la época de Rivadavia suprime la Junta de Comercio y limita la actividad consular a la administración de justicia”⁴³. La estructura jurídica del tribunal del Consulado de Buenos Aires,

mantenida prácticamente incólume a través de cincuenta y dos años de derecho patrio en formación, no era la más apta para responder eficazmente a las exigencias del tráfico comercial de la organización nacional; y fue entonces suprimido, pasando su jurisdicción a dos jueces en primera instancia en lo comercial. Pero los principios básicos de la *justicia consular* no desaparecen al ser suplantada por la *comercial*, pues los flamantes jueces letrados podían seguir aplicando la cláusula fundamental de la Real Cédula Ereccional, *verdad sabida y buena fe guardada*, demostrándose una vez más la importancia de las fuentes indianas en el Derecho Patrio Argentino⁴⁴.

cuando ya regía el código de comercio.

⁴¹ JOSÉ MARÍA DÍAZ COUSELO, “La Real Ordenanza de Intendentes y la Revolución”, en JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO (Director), *Estudios sobre la Real Ordenanza de Intendentes*, Buenos Aires, 1995, pp. 231-271. También llega a la misma conclusión, considerando la cuestión desde otra óptica, MARIA LAURA SAN MARTINO DE DROMI, *Intendencias y provincias en la historia argentina*, Buenos Aires, s/f.

⁴² JOSÉ MARÍA DÍAZ COUSELO, “El derecho castellano indiano y la fundamentación del Patronato patrio en la Argentina”, en *Actas de Derecho Indiano - XIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, tomo II, San Juan, 2003, pp. 893-933.

⁴³ JULIO CÉSAR GUILLAMONDEGUI, *La justicia consular patria (1810-1862)*, separata del Boletín de la Academia Nacional de la Historia, volumen XXXVI, segunda sección, Buenos Aires, 1964, p. 8.

⁴⁴ *Idem*, p. 36. Ley de octubre 29 de 1862 de la provincia de Buenos Aires.

Por su parte las ordenanzas militares de Carlos III también tuvieron una larga vigencia después de la Revolución pues, aunque con modificaciones introducidas por exigencias de la guerra de la independencia, siguieron siendo objeto de constante aplicación, dado que recién fueron sustituidas con los códigos de 1895. Ello fue destacado por numerosos autores y recientemente en un excelente estudio sobre el derecho penal militar, aunque

no significa que su texto y su espíritu hayan permanecido intactos. De este modo, pues, corresponde indicar que buena parte del mecanismo castrense sancionado por el monarca español durante el siglo dieciocho se hallaba profundamente alterado para finales del diecinueve, sea por el dictado de órdenes de los mandos castrenses, sea por el imperio de un verdadero derecho consuetudinario militar nacional, situación que vino a complicar notablemente todo lo relativo a la impartición de la justicia en el Ejército⁴⁵.

El extracto de la Recopilación de las Leyes de Indias elaborado en 1828 por el entonces joven jurista Valentín Alsina⁴⁶, quien luego desarrollaría una destacada actuación pública, nos da una idea de lo que consideraba en ese momento aplicable de ellas. Lo elaboró “para su uso” como abogado y en él señala que:

nada se dirá en este extracto de aquellos títulos, que no tengan cosa importante o aplicable hoy. Cuando se diga algo, de algún título, será solo lo que expresen aquellas leyes de él, que contengan algo aplicable, o que tal vez pueda hacerlo en alguna ocasión omitiendo las demás: de modo que tal vez se escriba un renglón sobre un título, que tenga 80 o 100 leyes.

Seguramente no tenía la pretensión de hacer un catálogo de todas las leyes sobrevivientes sino de aquellas que estimaba le fueran útiles a su actividad, pero aun no siendo un trabajo acabado nos demuestra la vigencia y aplicación de las leyes que considera, las cuales pertenecen al campo del derecho público.

1. La primera década de la Revolución

Esta etapa que abarca de 1810 a 1820, puede subdividirse a su vez en dos periodos, el primero que llega hasta la sanción del Reglamento Provisorio de 1817, y el segundo partiendo de allí se extiende hasta el año veinte a los efectos de limitar el ámbito material de este estudio. Esta primera etapa la

⁴⁵ EZEQUIEL ABÁSULO, *El derecho penal militar en la historia argentina*, Córdoba, Argentina, 2002, p. 431.

⁴⁶ VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, “Un epítome de la Recopilación indiana en el siglo XIX”, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 21 (1970), Buenos Aires, 1971, pp. 307 y siguiente. El autor publica el texto del extracto con una nota preliminar de su autoría.

extendemos hasta la crisis del año 1820, pues ante la disolución del Congreso que funcionó desde 1816 hasta ese año y la caída del Directorio, se carecerá de una autoridad nacional y a partir de entonces la cuestión que consideramos deberá analizarse en el derecho público provincial y, en su caso, también en el privado provincial.

No entraremos a analizar cuál era el ideario del movimiento de mayo de 1810, es decir si tendía a la declaración de la independencia, cuestión que no se manifestó públicamente pues incluso el primer gobierno patrio que asumió el 25 de ese mes, al día siguiente, emitió un bando en el cual se autodenomina Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata por el Sr. Dn. Fernando VII. Lo cierto es que reemplazó al Virrey manteniéndose los demás órganos y autoridades del antiguo régimen, y el orden jurídico anterior continuó vigente. Es decir que se observa solo un cambio institucional e ideológico, dado que en lo jurídico únicamente se altera la normativa referente al ejercicio del Superior Gobierno, que no afecta de manera explícita los lazos políticos con España pues la independencia es un proceso que se irá desarrollando lentamente, del cual existen algunas manifestaciones a partir de 1813 en el contenido de algunas disposiciones que adopta la Asamblea General Constituyente que se reúne en ese año, pero que no declara la independencia ni sanciona una constitución. Más aún, esta Asamblea considera que continúa rigiendo el derecho anterior, ya que si bien no hay una manifestación expresa, existen actos de los que ello surge. La independencia recién se declara formalmente el 9 de julio de 1816.

En este primer periodo existen expresiones oficiales que afirman la subsistencia de ese derecho indiano. La misma Junta Gubernativa en su proclama del 26 de mayo de 1810, dice que sus intenciones son las de “proveer, por todos los medios posibles, la conservación de nuestra Religión Santa, *la observancia de las leyes que nos rigen*⁴⁷, la común prosperidad y el sostén de estas posesiones en la más constante fidelidad y adhesión a nuestro muy amado Rey, el Señor D. Fernando VII y sus legítimos sucesores en la corona de España”⁴⁸.

También es significativa las continuas referencias y remisiones que se hacen a las Leyes de Indias y al derecho castellano en disposiciones que dictan los gobiernos patrios y la Asamblea de 1813. Así observamos que en el Reglamento del 27 de junio de 1811, por el cual se determinó “que los recursos de segunda suplicación, querella, queja, agravio, nulidad, o injusti-

⁴⁷ La bastardilla es nuestra.

⁴⁸ SAN MARTINO DE DROMI, *Documentos...*, cit., p. 1847.

cia notoria, y todos los extraordinarios que conforme a las leyes se interponían ante el rey, o su consejo supremo se interpongan, y determinen con arreglo a ellas [Leyes de Indias y Nueva Recopilación de Castilla] ante esta Junta Superior Provisional⁴⁹.

Por otra parte, el Reglamento de división de poderes del 22 de octubre de 1811 dispone que “los Diputados de las Provincias Unidas que existen en esta capital, componen una Junta con el título de Conservadora de la soberanía del Sr. D. Fernando VII, y *de las leyes nacionales*, en cuanto no se oponen al derecho supremo de la libertad civil de los pueblos americanos⁵⁰. Esas leyes son las que formaban el ordenamiento jurídico indiano, que había sufrido un cambio fundamental en cuanto al superior gobierno, pero no así en el resto de su contenido, aun en el ámbito del derecho público.

Lo mismo ocurre con el Reglamento de Administración de Justicia del 23 de enero de 1812, que si bien introduce modificaciones en el sistema existente dado que entre otras cosas suprime la Real Audiencia y en su reemplazo crea la Cámara de Apelaciones, establece que la competencia de ésta, en general, será la que tenía el tribunal disuelto⁵¹. El Reglamento sancionado el 1º de septiembre del año siguiente, en este aspecto reitera lo dicho en el anterior pero con algunas variantes, pues determina que “todas las facultades y atributos que concedan las Leyes a las Reales Audiencias quedan desde luego reasumidas en las Cámaras de esta Ciudad [Buenos Aires], y la de la Plata”, agregando que hasta que se establezca el Supremo Poder Judicial, también conocerán “de los recursos ordinarios y extraordinarios por nulidad o injusticia notoria que antes se llevaban al Consejo de Indias de los Tribunales inferiores, y también de las fuerzas eclesiásticas⁵²”.

Estas citas del derecho indiano que aparecen en el Reglamento de Justicia, son una muestra de que los diputados que integraban la Asamblea de 1813 reconocían la vigencia del mismo, pero no la única, por lo que a continuación mencionaremos otros ejemplos. Así cuando por razones de salud pública dispone ese congreso que se bautice únicamente con agua templada para evitar el “mal vulgarmente llamado de los siete días”, el cual

⁴⁹ Idem, pp. 1893 y ss.

⁵⁰ Sección primera, art. 1º, ver en SAN MARTINO DE DROMI, *Documentos...*, cit., p. 1903. La bastardilla es nuestra.

⁵¹ Idem, pp. 1937 y siguiente. Ver artículos 24, 25, 26, 37, 39 y 42. También en *Registro Oficial de la República Argentina*, tomo I, Buenos Aires, 1879.

⁵² Idem, pp. 2048 y siguiente. También en *Asambleas Constituyentes Argentinas* (en adelante A. C. A.), recopilación dirigida por EMILIO RAVIGNANI, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Tomo I, pp. 68 y ss.

sostiene que es originado por “un espasmo que entre otras cosas lo ocasiona el agua fría”, “se reencarga muy particularmente al Supremo Poder Ejecutivo la vigilancia en el cumplimiento de la Ley 1ª, tít. 16, lib. 3º de Castilla por parte de los protomédicos y sus lugares tenientes en toda la extensión de las Provincias, sin embargo de la ley 2ª del mismo tít. y lib.”⁵³. Otro ejemplo significativo lo encontramos cuando la Asamblea establece que el Poder Ejecutivo deberá conocer en todos los casos que ocurran en los consejos de guerra de “oficiales generales”, “aun en aquellos que se había reservado el Rey por el art. 21, tít. 6º, tratado 8º de las Ordenanzas del Ejército”⁵⁴. Por último diremos que la tradición indiana también se refleja en el “Reglamento Provisional de las Secretarías de Estado del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata”⁵⁵, cuando dispone que cada una de ellas se encargará de las causas de gobierno, hacienda y guerra, que son tres de las que se señalan en la Ordenanza de Intendentes, quedando la de justicia en ejercicio de otros órganos que determinaba el Reglamento de Administración de Justicia al que nos hemos referido.

Como destacó Susana T. Ramella en un excelente estudio sobre el Poder Ejecutivo en el Río de la Plata entre los años 1810 y 1817, en el Estatuto Provisorio de 1815, primer texto constitucional de relevancia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, se observa un patrón que le sirvió de guía que no es otro que la Real Ordenanza de Intendentes, pues trata de presentar las instituciones realmente vigentes y por ello “vemos superponerse las antiguas cuatro causas del gobierno indiano con el esquema racionalista de separación de poderes”⁵⁶. Ello también fue observado por Marta María Huertas en un estudio presentado en el Congreso del Instituto Internacional de Derecho Indiano celebrado en Puerto Rico⁵⁷.

Asimismo estas influencias pueden verse en el Reglamento Provisorio de 1816 y en el posterior de 1817. Este último, a pesar de su carácter provisorio, es invocado hasta las vísperas de 1853, y tiene fundamental importancia en cuanto a la pervivencia del derecho indiano pues en su Sección Segunda, Capítulo I (es único), artículo 2º dispone que

⁵³ A. C. A., cit., p. 63. Ley del 1º de septiembre de 1813.

⁵⁴ Idem, pp. 76 y siguiente. Ley del 19 de octubre de 1813.

⁵⁵ Idem, p. 87. Ver también en SAN MARTINO DE DROMI, *Documentos...*, cit., p. 2163.

⁵⁶ Ver SUSANA T. RAMELLA, “Perfil y atribuciones del ejecutivo en los comienzos constitucionales argentinos (1810-1817)”, en *Atribuciones del presidente argentino* (varios autores), Buenos Aires, 1986, pp. 78 y ss.

⁵⁷ MARTA MARÍA HUERTAS, “Pervivencia del Derecho Indiano en los estatutos de 1815 en Argentina”, en *Actas de Derecho Indiano...*, tomo II, cit., pp. 935-957.

hasta que la Constitución determine lo conveniente, subsistirán todos los códigos legislativos, cédulas, reglamentos y demás disposiciones generales y particulares del antiguo Gobierno Español, que no estén en oposición directa o indirecta con la libertad e independencia de estas Provincias, ni con este reglamento y demás disposiciones que no sean contrarias a él, libradas desde veinticinco de Mayo de mil ochocientos diez⁵⁸.

Esta norma, que con modificaciones de detalle es la reiteración de una del Estatuto Provisional de 1816⁵⁹ que no tuvo aplicación, se refiere a todo el derecho y por ende alcanza al público y al privado⁶⁰.

Hasta ahora mantenía el derecho indiano una vigencia admitida a veces en forma tácita y otras mediante normas no muy precisas, en cuanto no contradijera la nueva situación jurídica de estos territorios o las disposiciones de los gobiernos posteriores a mayo de 1810. Con el texto de 1817 existe una aceptación explícita, que llevó a Somellera a señalar que ese derecho eran las leyes “que supletoriamente tenemos adoptadas”⁶¹, las cuales en ese momento eran cuantitativamente de mayor entidad, aunque el nuevo derecho conformado notoriamente por menor cantidad de normas, revestía más relevancia con relación al cambio político institucional operado.

2. El derecho público provincial

La segunda etapa comienza con el alejamiento institucional entre las provincias del interior y la de Buenos Aires que hizo crisis en el año 20, pues al caer las autoridades nacionales cada una de ellas, invocando su autonomía, se fue organizando mediante la sanción de sus textos constitucionales⁶² y leyes orgánicas locales, aunque ya en 1819 hay manifestaciones de ello. Surge así un derecho público provincial, de gran importancia para un estado que se organizará bajo la forma federal. Ese ordenamiento es “el

⁵⁸ Ver SAN MARTINO DE DROMI, *Documentos...*, cit., p. 2263.

⁵⁹ Idem, p. 2221. Las diferencias con el artículo de 1817 son signos de puntuación y que expresa “del antiguo gobierno” sin el agregado de español.

⁶⁰ Sobre la subsistencia del derecho indiano a través de los textos constitucionales argentinos anteriores a 1853 nos referimos en nuestro trabajo “La Real Ordenanza de Intendentes...”, cit., pp. 234 y siguientes. Asimismo lo hace MARIO CARLOS VIVAS, “La subsistencia del derecho español a través de los primeros cuerpos constitucionales argentinos”, en *Anuario Iberoamericano de Historia del Derecho e historia contemporánea*, N° 1, Santiago de Chile, 2001, pp. 261-278.

⁶¹ SOMELLERA, *op. cit.*, primer párrafo del Discurso Preliminar.

⁶² Ellos reciben distinta denominación: Constitución, Código constitucional, Estatuto o Reglamento.

resultado de fórmulas jurídicas obligadas por la realidad y surgidas, en casi todos los casos, sin la menor influencia de doctrinas extranjeras, como más de una vez se ha afirmado. Así va naciendo un derecho público provincial producto de la experiencia que iba enseñando el principio de la autonomía⁶³, en el cual perdura la herencia jurídica e institucional indiana, reflejada en un poder ejecutivo fuerte, desempeñado por el gobernador o gobernador intendente, que impone su voluntad sobre el legislativo, que muchas veces es una estructura formal, y el judicial.

En esos textos se percibe el difícil proceso de compatibilizar las cuatro causas que legisla la Real Ordenanza de Intendentes de 1782 con la separación de poderes, como también la existencia de presupuestos indianos bajo el manto republicano. La importancia de ese derecho público la destacó Alberdi, quien asimismo señaló como una de sus fuentes a “las leyes y tradiciones políticas procedentes del antiguo régimen, que no estén en oposición con el régimen moderno”, pues “en la organización de la provincia, como en la organización general de la República, el antiguo régimen español americano debe ser una de las fuentes del nuevo derecho público. Hay mucho que tomar en esta fuente; y no establecería una paradoja si dijese que en ella está la raíz principal de la organización democrática argentina”⁶⁴.

Los ordenamientos de las provincias, con iguales o similares términos, reiteran la norma del Reglamento Provisorio de 1817. En el primer cuerpo normativo de carácter constitucional dictado por una provincia, el Estatuto Provisorio de Santa Fe, sancionado el 26 de agosto de 1819, se dispuso que “quedan en vigor todas las leyes, disposiciones y prácticas que hayan regido la Administración, en cuanto no estén en oposición al presente Estatuto”⁶⁵, lo cual la Constitución de 1841 de esa provincia reitera⁶⁶. Asimismo el primer ordenamiento provincial denominado Constitución, el de Tucumán de 1820, determina que “siguen en su observancia las Leyes, Estatutos, y Reglamentos que hasta ahora han regido en lo que no hayan sido alteradas, ni digan contradicción con esta Constitución hasta que la Legislatura varíe o reforme lo que crea conveniente”⁶⁷, norma que se incluye en el proyecto constitucional de 1834 elaborado para esa jurisdicción⁶⁸.

⁶³ SAN MARTINO DE DROMI, *Documentos...*, cit., p. 441.

⁶⁴ JUAN BAUTISTA ALBERDI, *Derecho Público Provincial*, Departamento Editorial de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1956, pp. 46; 67 y ss.

⁶⁵ SAN MARTINO DE DROMI, *Documentos*, cit., p. 1234.

⁶⁶ *Idem*, p. 1250.

⁶⁷ *Idem*, p. 1331.

⁶⁸ *Idem*, p. 1346.

También en otras provincias encontramos normas similares que enunciaremos siguiendo un orden alfabético. Así en Córdoba el Reglamento Provisorio (1821)⁶⁹ y el Código Constitucional Provisorio (1847)⁷⁰; en Corrientes el Reglamento Provisorio Constitucional (1821)⁷¹, la Constitución Política (1824)⁷², la Constitución de la Provincia (1838)⁷³ y el Proyecto de Constitución (1847)⁷⁴; el Reglamento Provisional para los pueblos de *Cuyo* (1821)⁷⁵; en Entre Ríos el Estatuto Provisorio Constitucional (1822)⁷⁶; en Jujuy el Estatuto Provisorio (1835)⁷⁷, el Estatuto Provincial (1839)⁷⁸ y el Estatuto Provisorio (1851)⁷⁹; en Mendoza el Reglamento de Administración de Justicia (1834)⁸⁰; en Salta la Constitución (1821)⁸¹ y el proyecto de Constitución (1821-1825)⁸²; y en Santiago del Estero el Reglamento de Organización Política (1830)⁸³.

Pero no solo está presente en el derecho público provincial esa declaración sobre la vigencia del derecho indiano contenida en el Reglamento Provisorio de 1817, sino que también encontramos otras remisiones expresas al mismo. Sin pretender hacer una enumeración taxativa solo señalaremos algunos ejemplos debido a la imposibilidad de hacer un análisis exhaustivo de la cuestión en las catorce provincias. Así existen referencias a la Ordenanza de Intendentes cuando se tratan las atribuciones del gobernador⁸⁴ y a las Leyes de Indias en cuanto a la jurisdicción contenciosa del ministro de hacienda⁸⁵. Al crearse los tribunales de comercio en las provincias, se esta-

⁶⁹ *Idem*, p. 711.

⁷⁰ *Idem*, p. 746.

⁷¹ *Idem*, p. 787.

⁷² *Idem*, p. 804.

⁷³ *Idem*, pp. 829 y 830.

⁷⁴ *Idem*, p. 859.

⁷⁵ *Idem*, p. 1077.

⁷⁶ *Idem*, p. 925.

⁷⁷ *Idem*, p. 975.

⁷⁸ *Idem*, p. 987.

⁷⁹ *Idem*, p. 999.

⁸⁰ *Idem*, p. 1067.

⁸¹ *Idem*, p. 1100.

⁸² *Idem*, p. 1135.

⁸³ *Idem*, p. 1281.

⁸⁴ *Idem*, p. 716, Reglamento Provisorio de Córdoba (1821), sección 6°, cap. 12, art. 6; *Ídem*, pág. 667, Reglamento Constitucional de la Nueva Provincia de Catamarca (1823), art. 83; *Idem*, p. 750, Código Constitucional Provisorio de Córdoba (1847), sección 6°, cap. 15, art. 6°.

⁸⁵ *Idem*, p. 729, Reglamento Provisorio de Córdoba (1821), sección 6°, cap. 24, art. 3°.

blece que la competencia y funcionamiento de ellos se ajustará a las normas de la cédula de erección del Consulado de Buenos Aires, cuya jurisdicción territorial quedó reducida a la provincia de ese nombre⁸⁶ y también se remite a las Ordenanzas del Consulado de Bilbao⁸⁷. Por su parte al establecerse el Tribunal o la Cámara de Apelaciones en las provincias, se determina que tendrán la competencia de las extinguidas audiencias. Asimismo se invocan frecuentemente las ordenanzas militares de Carlos III⁸⁸ y se hace referencia a la Recopilación Castellana⁸⁹. Además se mencionan conceptos propios del derecho indiano como ser los casos de corte⁹⁰, el juzgado de provincia⁹¹, la alta y baja policía⁹².

En cuanto a la administración de justicia en las provincias durante el periodo comprendido entre 1820 y 1853, coexisten “la tradición jurídica castellana-indiana y las nuevas teorías, todo ello en un peculiar clima político. Solo al final de este período empezaremos a ver delineadas las triunfantes formas judiciales, luego de un proceso sinuoso, vacilante e incierto”, como señaló Tau Anzoátegui en un estudio sobre la cuestión⁹³.

⁸⁶ Idem, pp. 721 y 730, Reglamento Provisorio de Córdoba (1821), sección 6°, cap. 18, art. 17 y cap. 25, arts. 1° y 2°; Idem, p. 755, Código Constitucional Provisorio de Córdoba (1847), sección 6°, cap. 17, arts. 20, 21 y 24; Idem, p. 1062, Reglamento de Administración de Justicia de la provincia de Mendoza del 1° de agosto de 1824, que también menciona a las Ordenanzas del Consulado de Bilbao, arts. 58 a 62; Idem, p. 1170, Ley de Organización del Poder Judicial de la provincia de San Juan. Ver sobre este tema JULIO CÉSAR GUILLAMONDEGUI, “Notas para el estudio de la Justicia Mercantil patria en las provincias argentinas”, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 20 (1969), Buenos Aires, 1970, pp. 117-135.

⁸⁷ SAN MARTINO DE DROMI, *Documentos...*, cit., p. 755, Código Constitucional de la provincia de Córdoba (1847), sección 6°, cap. 17, art. 24; Idem, p. 1061, Reglamento de Administración de Justicia de la provincia de Mendoza (1834), art. 59.

⁸⁸ Idem, pp. 971, 983 y 996, Estatutos de Jujuy, Provisorio (1835), art. 37, inc. 14; Provincial (1839), art. 37, inc. 11; y Provisorio (1851), art. 38, inc. 12, Idem, pp. 971, 983 y 996.

⁸⁹ Idem, p. 1067, Reglamento de Administración de Justicia de la provincia de Mendoza, art. 6° en cuanto a los requisitos que deben reunir las demandas por escrito.

⁹⁰ Idem, p. 828, Constitución de la provincia de Corrientes (1838), sección 7ª, art. 2°.

⁹¹ Idem, p. 722, Reglamento Provisorio de la provincia de Córdoba, sección 6°, cap. 18, art. 25.

⁹² Idem, p. 1074, Reglamento Provisional para los pueblos de Cuyo (1821), art. 60.

⁹³ VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, “La administración de justicia en las provincias argentinas (1820-1853)”, en *Revista de Historia del Derecho*, N° 1 (1973), Buenos Aires, 1974, p. 207. Sobre las provincias de Mendoza y Córdoba, ver EDBERTO O. ACEVEDO, “Notas sobre organización jurídica y sociedad en Mendoza hacia 1820” y ROBERTO I. PEÑA, “Los jueces pedáneos en la provincia de Córdoba” (1810-1856), en *Revista de Historia del Derecho*, N° 2 (1974), Buenos Aires, 1975, pp. 9-37 y 121-148, respectivamente.

En esta etapa, que concluye con la sanción de la Constitución Nacional de 1853, no debemos dejar de poner de manifiesto que después de ese año comienza un periodo en el cual paulatinamente se va elaborando un sistema orgánico nacional en base a dicho texto fundamental y en las provincias uno local a partir de las constituciones que en ellas se sancionan entre los años 1854 a 1856, cimentadas en los principios de aquélla, en el cual aún conviven el derecho heredado y el nuevo, aunque éste es el que va ocupando mayor espacio dentro del ordenamiento jurídico.

V. CONTINUIDAD INDIANA EN LOS OTROS ÁMBITOS DEL DERECHO

En los otros campos del derecho esa tradición indiana es mayor que en lo referente a la organización política y administrativa, pues en el derecho civil, penal, procesal, mercantil, de minería, rural, etc., continuará rigiendo por largo tiempo el ordenamiento anterior a la Revolución, hasta que se concrete la codificación, sin perjuicio del carácter de derecho supletorio que conserva hasta el presente.

1. En materia civil esa vigencia se mantuvo hasta el 1° de enero de 1871 que es cuando entra en vigor el código correspondiente a esta rama del derecho sancionado en el mes de septiembre de 1869. Su autor, Vélez Sarsfield, elaboró una obra a la vez conservadora y reformista, pues se mantuvo fiel a su idea de que las leyes deben adecuarse a las costumbres del país en el cual rigen, por lo cual se inclinó por consolidar las leyes existentes siempre que no hubiera alguna necesidad que aconsejara modificarlas, la cual no debía provenir de principios ideológicos sino de criterios que surgieran de la realidad. Por ello, si bien el código contiene a veces transformaciones importantes con relación al derecho vigente, ellas eran requeridas por el estado de desarrollo de la sociedad.

Esa hábil combinación de elementos tradicionales y de novedades doctrinarias, surge claramente del estudio del código comparándolo con la legislación vigente hasta entonces y los autores que contribuyeron a la formación intelectual de su autor, a quienes no dejó de señalar en las notas junto con las leyes romanas o de Castilla⁹⁴. “Por ello no resisten al análisis las críticas de aquellos que, como Alberdi, le reprochan la falta de antece-

⁹⁴ Ver RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, “La formación intelectual de Vélez Sarsfield”, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 15 (1964), Buenos Aires, 1965, pp. 156-178. Reproducido en RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, *Estudios de Historia del Derecho*, tomo III, Buenos Aires, 1992, pp. 407-434.

dentes castellanos, indianos y patrios”⁹⁵. Es cierto que cuando remitió el proyecto al Poder Ejecutivo no mencionó entre las fuentes que utilizó a la legislación vigente en el país en ese momento, pues tal vez lo consideró obvio, pero que lo hizo surge de su lectura. Ante la crítica Vélez replicó: “Si el doctor Alberdi hubiera recorrido siquiera ligeramente mi proyecto de código, habría encontrado de que la primera fuente de que me valgo son las leyes que nos rigen. El mayor número de los artículos tienen una nota de una ley de Partidas, del Fuero Real, de las Recopiladas”⁹⁶.

2. En 1810 regían en el territorio argentino las Ordenanzas de Minería de Nueva España del 22 de mayo de 1783, las que fueron extendidas al nuevo Virreinato del Río de la Plata por la declaración 11 a la Real Ordenanza de Intendentes, sancionada por la real Cédula del 5 de agosto de 1783⁹⁷. La Asamblea General Constituyente reunida en Buenos Aires en 1813, el 7 de mayo de ese año dictó una ley conocida como “Reglamento de Mayo”, que ratifica la vigencia de las Ordenanzas de Nueva España en nuestro territorio pero aceptando la participación de los extranjeros en la explotación minera⁹⁸.

Perdido el Potosí en 1815, las esperanzas de obtener minerales se centran en los yacimientos de Famatina en la Provincia de la Rioja, cuyo gobernador Diego de Barrenechea dictó un Bando o Reglamento que según él se ajustaba a las necesidades de esa explotación, con vigencia únicamente en dicho territorio. En él se combinaban normas de las Ordenanzas del virrey Toledo de 1574 con las de Nueva España, agregándose disposiciones de neto corte local⁹⁹. Mediante el decreto del 21 de mayo de 1819 se resolvía aprobar el Bando con escasas modificaciones que no alteraban su contenido, haciéndose referencia también a la legislación general al disponer que se observaran en todo el territorio las Ordenanzas de Nueva España, y en lo que en ellas no se previera las disposiciones de las Ordenanzas del Perú y de la Recopilación de Indias de 1680, lo cual contradice al contenido del Reglamento “que se apartaba fundamentalmente de las primeras, para sujetarse en mucho a las segundas”¹⁰⁰. Pero con independencia del acierto o desacierto de

⁹⁵ Idem, p. 176.

⁹⁶ Sobre esta polémica ver ABELARDO LEVAGGI, “Alberdi-Vélez Sarsfield: una polémica trascendental sobre la codificación civil argentina”, en *Fuentes ideológicas y normativas de la codificación latinoamericana*, Buenos Aires, 1992, pp. 243-273.

⁹⁷ SAN MARTINO DE DROMI, *Documentos...*, cit., p. 432.

⁹⁸ EDUARDO MARTIRÉ, *Historia del Derecho Minero Argentino*, 2ª edición, Buenos Aires, 1987, pp. 83 y ss.

⁹⁹ Idem, pp. 88-104.

¹⁰⁰ Idem, pp. 102 y ss.

estas medidas y de su falta de claridad, lo que interesa resaltar es que en ellas se recurre al derecho indiano en forma expresa.

En el período que comienza con la disolución de las autoridades nacionales en 1820, rigió la antigua legislación española de 1783 que se comenzó a denominar “Ordenanzas de Méjico”, aunque con algunas modificaciones realizadas por los gobiernos provinciales cuya validez se limitaba al territorio de cada jurisdicción.

Por su parte la Constitución de 1853 encomendó al Congreso de la Nación sancionar el Código de Minería (art. 64, inc. 11), pero mientras tanto se dictó el Estatuto de Hacienda y Crédito de la Confederación que estableció la vigencia en todo el territorio nacional de las Ordenanzas de México, con las modificaciones que establecía el Estatuto, cuyo título X estaba dedicado a la cuestión minera, y las que hubieran introducido las legislaturas provinciales en cuanto no se opusieran a lo determinado por el mismo. Recién en 1886 se sancionó el Código de Minería. Su autor Enrique Rodríguez, distinguido jurista cordobés, debió por razones políticas buscar asilo allende los Andes, donde revalidó su título. Durante los años de actuación ante los estrados chilenos acumuló experiencia sobre el derecho minero, que luego enseñó en la Universidad de Córdoba hasta 1896. En Chile regían las Ordenanzas de Nueva España, por lo cual Rodríguez llegó a tener un acabado conocimiento de ellas, al igual que de la Recopilación de las Leyes de Indias y de las Recopilaciones de leyes de España de 1567 y 1805, de aplicación subsidiaria en las cuestiones mineras, al mismo tiempo que logró un amplio manejo de los comentaristas y expositores de este derecho. Estos antecedentes los tomó como fuente principal de su tarea por lo que, aunque también se inspiró en la legislación europea de la época, la tradición jurídica indiana se manifiesta en este código de 1886¹⁰¹.

3. Por su parte el procedimiento indiano permaneció incólume y sus características fundamentales no sufrieron cambios sustanciales durante el siglo XIX y primeras décadas del XX, por lo cual existe en él una larga supervivencia de la tradición indiana a pesar de las críticas que se le efectuaron.

Ella se manifiesta en el Prontuario de Práctica Forense de Manuel Antonio de Castro, principal jurista rioplatense de las primeras décadas del siglo XIX, editado en 1834 y escrito para facilitar la enseñanza del derecho procesal en la Academia de Jurisprudencia que él mismo había creado. Al morir en 1832 había dejado los manuscritos de dicha obra, los que fueron ordena-

¹⁰¹ Sobre la codificación minera, ver MARTIRÉ, *op. cit.*, pp. 119 y ss. También DÍAZ COUSELO, “Pensamiento jurídico y renovación legislativa”, *cit.*, pp. 391 y ss.

dos y corregidos por Vélez Sarsfield, que para ello recurrió no solo a las leyes sino también a “los prácticos más clásicos”, como la Curia Filípica, el Conde de la Cañada y el Febrero de Tapia¹⁰². La mayor cantidad de las citas al pie de página se remiten a las Partidas, a la Recopilación de Castilla y a la Recopilación de Indias. En 1865 aparece una segunda edición en la que se aclara que ha sido aumentada con notas en que se exponen las variaciones introducidas por las leyes o la jurisprudencia desde la época en que escribió el autor.

El primer tratado de derecho procesal argentino fue realizado en 1850 por Miguel Esteves Saguí, adaptado para el uso de los estudiantes de derecho, elaborándolo el autor en base al sistema indiano vigente y las pocas modificaciones introducidas después de la Revolución, que no revisten importancia fundamental, lo que surge de su texto y sus notas¹⁰³. Tanto esta obra como la de Manuel Antonio de Castro se refieren al procedimiento civil, y en ellas, salvo cambios anteriores a 1820 establecidos por los gobiernos nacionales, solo se consignan los determinados por la provincia de Buenos Aires. No se encararon obras de esta naturaleza en las que se registrarán las alteraciones operadas en las otras provincias.

Por otra parte, la primera ley procesal moderna fue la ley nacional número 50 cuyo proyecto fue redactado por la Corte Suprema de Justicia, que se refiere fundamentalmente al procedimiento civil y comercial, pues de sus 31 títulos solo dedica uno al criminal. Si bien no sigue en forma directa la tradición indiana, su principal fuente será la Ley de Enjuiciamiento civil española de 1855, y hasta fines del siglo XIX, aquélla y el modelo indicado fueron considerados como antecedentes por las provincias para la elaboración de sus códigos procesales. Pero “si el derecho argentino en general

¹⁰² Ver advertencia de los editores. Era un pequeño manual que no superaba la clásica obra de JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, *Curia Philippica* (1603), de la cual se publicaron varias ediciones y se usaba en la época en Buenos Aires. También eran muy conocidos el CONDE DE LA CAÑADA, *Instituciones prácticas de los juicios civiles*, en 2 volúmenes (2ª edición, Madrid 1794) y, del mismo autor, *Observaciones prácticas sobre los recursos de fuerza* (2ª edición, Madrid, 1704); el *Febrero novísimo, o librería de Jueces, Abogados, Escribanos, Médicos Legistas, etc.*, de Eugenio de Tapia y el *Febrero, o Librería de Jueces, Abogados y Escribanos*, de los cuales hay varias ediciones, habiéndose utilizado el último hasta principios del siglo XX. Los estudiantes en estas regiones empleaban el “Cuadernillo de Gutiérrez”, el “que circuló profusamente en forma manuscrita, hasta que se hizo la primera edición en Lima, 1818 (FRANCISCO GUTIÉRREZ DE ESCOBAR, *Práctica forense*, escrita hacia 1782 por el relator sustituto de la audiencia de Charcas). Sobre el tema ver ZORRAQUIN BECÚ, “La formación intelectual de Vélez Sarsfield”, cit., pp. 164 y siguiente, y nota 28.

¹⁰³ MIGUEL ESTEVES SAGUÍ, *Tratado elemental de los procedimientos civiles en el Foro de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1850.

reconoce un origen hispánico, en el caso del derecho procesal este parentesco sigue siendo muy estrecho al empezar la centuria [siglo XX]. Salvo modificaciones parciales –de ascendencia anglo-sajona y francesa– registradas a lo largo del XIX, nuestro procedimiento se mantiene dentro de la tradición jurídica española”¹⁰⁴.

En este campo los juristas para introducir reformas generales o parciales al ordenamiento vigente, toman como fuente a las leyes españolas más modernas, “convencidos de que no es posible inyectarles otra sangre a nuestras instituciones procesales sin ocasionar graves trastornos a la administración de justicia”¹⁰⁵. Ello se manifiesta en los tres ordenamientos procesales más importantes de la segunda mitad del siglo XIX, la ya citada ley 50; el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial para la provincia de Buenos Aires de 1880, luego declarado vigente para la Capital Federal en 1881; y el Código de Procedimientos en lo criminal para la justicia federal, la Capital de la República y los territorios nacionales, de 1888; pues ellos “se basan fundamentalmente en dos leyes españolas: la de enjuiciamiento civil de 1855 y la de enjuiciamiento criminal de 1872”¹⁰⁶. Las provincias van sancionando sus códigos procesales hacia fines de la centuria, pues es atribución de cada una hacerlo, pero al tener como modelos la legislación precedentemente indicada, esa aparente pluralidad no es tal ya que se inspiran en los mismos principios.

En cuanto a las obras de doctrina continúan utilizándose los prácticos españoles desde Juan de Hevia Bolaños hasta Joaquín Escriche, junto a los argentinos Manuel Antonio de Castro y Miguel Esteves Saguí, pero también se introduce el uso de autores españoles más modernos¹⁰⁷.

4. En 1794 se creó el consulado de Buenos Aires cuya cédula ereccional estableció en cuanto a su composición, atribuciones y funcionamiento normas especiales, pero dispuso que en su actuación debía observar las Ordenanzas del Consulado de Bilbao de 1737¹⁰⁸. Así al producirse la Revolución el derecho vigente en el Virreinato del Río de la Plata, para regular las relaciones entre comerciantes derivadas del tráfico mercantil, seguía el si-

¹⁰⁴ ABELARDO LEVAGGI, “Desarrollo del derecho procesal argentino en la primera mitad del siglo XX”, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 25 (1979), Buenos Aires, 1981, p. 242.

¹⁰⁵ *Ibidem*.

¹⁰⁶ *Idem*, p. 243.

¹⁰⁷ Sobre el tema ver *Idem*, p. 244.

¹⁰⁸ Para un análisis más detenido de la cuestión, ver JULIO CÉSAR GUILLAMONDEGUI, “La justicia consular en Buenos Aires (1794-1810)”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, volumen XXXIII (1962), 2ª sección, Buenos Aires, 1963, pp. 795-838 (hay separata).

guiente orden de prelación: 1) las leyes expedidas después de 1794, 2) las normas contenidas en la cédula ereccional de la corporación, 3) las Ordenanzas del Consulado de Bilbao señaladas, 4) las leyes de Indias, y 5) las leyes de Castilla, de acuerdo con el orden de prelación vigente para éstas.

La fuente principal del derecho mercantil fueron las normas contenidas en las Ordenanzas de Bilbao, junto con la costumbre y los usos comerciales, que tuvieron importancia como reguladores de esta rama del derecho.

Este sistema, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de 1817 y las normas que las provincias establecen en el mismo sentido que la nacional después de la crisis de 1820, a lo cual hicimos referencia más arriba, se mantuvo casi sin modificaciones hasta la vigencia del Código de Comercio sancionado en 1859 para el Estado de Buenos Aires, el cual se aplicó en toda la Nación según lo establecido por el Congreso de la Nación en 1862¹⁰⁹.

Después del año 1820 el Consulado, cuya jurisdicción abarcaba todo el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata, la tendrá solo con relación al de la provincia de Buenos Aires. En ella el cambio más importante se produce en 1822 cuando para determinar la jurisdicción y la aplicación de normas mercantiles se abandona el criterio subjetivo y se adopta el objetivo, es decir que se tiene en cuenta el acto de comercio y no la persona que lo realiza¹¹⁰.

Como consecuencia de la inexistencia de una autoridad nacional, las provincias van creando juzgados o tribunales de comercio que se registran por el sistema normativo indiano, salvo algunas modificaciones que no revisten mayor trascendencia. Así se ha sostenido que “a partir de 1810, a las normas conservadas desde el período hispánico sumáronse las provenientes de los nuevos órganos jurisdiccionales que anunciaban la aparición de un derecho patrio argentino que no desconocía los tres siglos de instituciones indianas y los muchos más de experiencias jurídicas peninsulares”¹¹¹.

En este período de disolución nacional tiene gran difusión el Código de Comercio español de 1829, que es adoptado como derecho vigente por tres

¹⁰⁹ Sobre un panorama de la evolución del derecho comercial después de 1810 y el proceso codificador de esa rama en la Argentina, ver JOSÉ MARÍA DÍAZ COUSELO, *Código de Comercio Argentino. Estructura. Relaciones con el Código Civil. Unificación*, Buenos Aires, 1988.

¹¹⁰ Decreto del 25 de abril de 1822, *Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires*, año 1822, p. 171.

¹¹¹ GUILLAMONDEGUI, “La justicia consular...”, cit., p. 13. Ver del mismo autor “Notas para el estudio de la justicia mercantil patria en las provincias argentinas”, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 20 (1969), Buenos Aires, 1970, pp. 117-152.

provincias, la de Mendoza (1845) y las de Corrientes y San Juan (1862)¹¹², el cual además de la influencia francesa, recibió la de las Ordenanzas de Bilbao y otros precedentes hispanos. Por su parte el Código sancionado para el Estado de Buenos Aires, que luego será promulgado para toda la Nación, si bien tiene como fuente legislaciones más modernas, no dejan de estar presentes en su contenido las antiguas Ordenanzas vigentes en el Río de la Plata y los usos y costumbres comerciales de esta tierra, pues “sus autores, Eduardo Acevedo y Dalmacio Vélez Sarsfield, no quisieron alterar en forma fundamental las instituciones y el contenido del derecho mercantil, pero también pensaron que el nuevo régimen legal debía servir para las previsibles necesidades de una futura expansión del comercio”¹¹³. A pesar del cambio notable que establece en la legislación mercantil el Código de Comercio, en muchas de sus normas se percibe aún la tradición indiana.

5. La historia del derecho penal argentino solo ha sido objeto de estudios parciales por parte de los historiadores del derecho, faltando la realización de uno general. Desde el siglo XVIII se manifestó que la parte del orden jurídico que con más urgencia necesitaba ser reformada era la criminal, requiriéndose una revisión de los delitos y de las penas que desde el medioevo formaban parte de esta rama. Así lo proclamaba Manuel de Lardizábal en su “Discurso sobre las penas” (1782). Sin embargo fue tardíamente sancionada la nueva legislación referente a este ámbito del orden jurídico.

Desde la Revolución y hasta la demorada codificación mantuvo su vigencia el derecho penal indiano, caracterizado por la severidad de los métodos inquisitivos y las penas legales. Así se continuaron aplicando las Recopilaciones de Castilla y de Indias, y supletoriamente las Partidas. Pero

sin perjuicio de la vigencia de esos cuerpos legales, a partir de 1810 se fueron sancionando dos grupos de disposiciones en cierto modo contradictorias: las que tendían a reprimir con firmeza ciertos delitos, creando incluso tribunales especiales, y las que aspiraban a transformar el derecho penal respetando los

¹¹² Ver GUILLAMONDEGUI, “La justicia consular...”, cit., p. 12. CARLOS A. ACEVEDO, *Ensayo histórico sobre la legislación mercantil argentina*, Buenos Aires, pp. 53-55. ABEL CHÁNETON, *Historia de Vélez Sarsfield*, 2ª edición, tomo II, Buenos Aires, 1978, p. 79. LEVAGGI, *Manual...*, cit., tomo III, p. 191, donde sostiene que por ley lo adoptaron cinco provincias, agregando a las citadas por Cháneton, las de Santa Fe y Córdoba, sin indicar fecha. Ver MARIO CARLOS VIVAS, “El Código de Comercio español de 1829 y su vigencia en Córdoba”, en *Revista de Historia del derecho*, N° 8 (1980), Buenos Aires, 1981, donde indica que se adoptó mediante la ley del 13 de octubre de 1857.

¹¹³ ZORRAQUIN BECÚ, *Historia del Derecho Argentino*, tomo II, cit., p. 311.

derechos humanos. Aparecieron así, de acuerdo con este último criterio, declaraciones y garantías que luego serían incorporadas a la ley suprema de 1853¹¹⁴.

Sin embargo, la práctica de los tribunales atenuaba el rigorismo de la legislación, dejando amplio margen al arbitrio judicial siguiendo de esta forma la tradición indiana. De acuerdo con el principio liberal de la supremacía de la ley, se establece que para ser válidas las sentencias en las causas criminales, ellas deben ser pronunciadas por su texto expreso y la infracción a ello constituía un crimen para el magistrado a cuyo cargo, de darse ese supuesto, se le imponía el pago de las costas y los daños y perjuicios causados. Pero al mismo tiempo se autoriza al juez a apartarse del texto legal, pues le es permitida la imposición de las penas a su arbitrio según la naturaleza y circunstancias de los delitos, eximiéndolo de la observancia de ellas cuando por atroces e inhumanas han sido proscritas o moderadas por la práctica de los tribunales superiores¹¹⁵.

Solo con el proyecto de Código Penal de Carlos Tejedor de 1868 se inicia la modernización de esta rama del derecho¹¹⁶, que si bien no es aprobado como ley nacional lo adoptarán como derecho positivo ocho provincias¹¹⁷ y otra hará suyo el posterior proyecto de Villegas, Ugarriza y García¹¹⁸. El Código nacional recién se sanciona en 1886 y comienza a regir el 1° de marzo de 1887. El tema de los antecedentes del proyecto de 1868 es una cuestión compleja, pero nos interesa señalar que “las fuentes españolas no son dejadas de lado. Se utilizan las Partidas, las leyes de Estilo, la Nueva Recopilación y la Novísima Recopilación, así como los códigos españoles más recientes, en particular, los de 1848 y 1850”¹¹⁹. Hasta 1887, en las provincias de Jujuy y Santiago del Estero, estuvo vigente el derecho penal indiano¹²⁰.

¹¹⁴ Idem, p. 276.

¹¹⁵ Reglamento Provisorio de 1817, sección cuarta, capítulo tercero, artículos 13 y 14.

¹¹⁶ Ver ENRIQUE ÁLVAREZ CORA, “La génesis de la penalística argentina (1827-1868)”, en *Revista de Historia del Derecho*, N° 30 (2002), Buenos Aires, 2003, pp. 13-86.

¹¹⁷ MOISÉS NILVE, “El proyecto Tejedor en la historia del derecho argentino”, en *Revista del Instituto de historia del derecho*, N° 7 (1955-56), Buenos Aires, 1956, pp. 56-64.

¹¹⁸ SISTO VILLEGAS, ANDRÉS UGARRIZA y JUAN AGUSTÍN GARCÍA, *Proyecto de Código Penal*, Buenos Aires, 1881. Ver MARIO CARLOS VIVAS, “El proyecto nacional de 1881 como Código Penal de la provincia de Córdoba”, en *Revista de Historia del Derecho*, N° 4 (1976), Buenos Aires, 1977, pp. 305-323.

¹¹⁹ FRANCISCO P. LAPLAZA, “El proceso histórico de la codificación penal argentina”, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, número 24 (1978), Buenos Aires, 1979, p. 78.

¹²⁰ Idem, p. 85.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Un tema que corresponde analizar y que solo lo dejo planteado es el referente a si esa cultura y ese derecho indiano eran interpretados a la luz de los nuevos principios que se proclamaban, si por lo contrario se lo hacía conforme a la tradición indiana, o bien cómo jugaban ambas influencias y en qué medida cada una. Es una cuestión difícil de determinar y estimamos que no puede establecerse una regla para toda la extensión del territorio de la Provincias Unidas. Un ejemplo de ello es la libertad de cultos que es declarada en Buenos Aires sin mayores inconvenientes a pesar de algunas críticas, las cuales en su mayor parte provienen de hombres del interior¹²¹. En cambio otra fue la situación en la provincia de San Juan cuando se la proclama en la Carta de Mayo, lo cual determinó la caída del gobernador que la inspiró y fue quemada públicamente en virtud de una disposición aprobada por la Legislatura. Por su parte el Congreso General Constituyente de 1824-1827 declara, al igual que los textos constitucionales nacionales y provinciales anteriores, religión del Estado a la Católica, eludiendo tratar la cuestión de la libertad de cultos.

Además debemos determinar qué parte del aparato normativo e instituciones indianas subsisten en el periodo, hasta qué momento, con qué condicionamientos y alcances, como asimismo en qué medida aparecen nuevas instituciones con fundamento en el antiguo derecho o en la tradición jurídica indiana. El problema es complejo y más aún en un Estado como el Argentino que a partir de 1820 carece de una autoridad nacional, y donde las provincias se declaran "soberanas" hasta la reunión de un congreso general al que concurren sus representantes, formando luego todas ellas un Estado federal a partir de 1853, coexistiendo de esta manera ordenamientos locales junto al nacional, razón por la cual la respuesta a esos interrogantes no es uniforme. A pesar de lo intrincado, deben encararse esos estudios con relación a las instituciones que no han sido aún consideradas y ampliarlo con respecto a las que lo fueron.

Entendemos que la cuestión no ha sido suficientemente analizada y cuando se trató de hacerlo fue generalmente buscando el cambio y no para determinar si existió una permanencia de las antiguas valoraciones. A ello corresponde agregar que los estudios sobre el particular tuvieron por lo general el ámbito porteño, sin introducirse o haciéndolo notoriamente en menor medida en las ideologías que predominaban en las provincias. Si bien

¹²¹ Ver VICENTE D. SIERRA, *Historia de la Argentina (1819-1829)*, tomo VII, 2ª edición, Buenos Aires, 1970, pp. 463 y ss.

no participamos de la tajante división entre historia externa e interna del derecho, pues toda indagación reviste los dos caracteres aunque predomine uno de ellos muchas veces en proporción notable, en nuestra opinión en la Argentina ha prevalecido el examen externo de las instituciones y del ordenamiento jurídico, y ello es el origen de las objeciones señaladas, estudiar los cambios y omitir analizar la tradición, sin apreciar que se encara el estudio de un proceso de lenta transformación mediante el cual debe determinarse, evidentemente entre otras cosas, en qué medida persisten las antiguas valoraciones y cómo influyen las nuevas corrientes ideológicas. Somos conscientes de que la indagación presenta no solo problemas derivados de la coexistencia de ordenamientos jurídicos de catorce provincias con el de la Nación, sino también de la falta de documentación con la que sería necesario contar.

ABSTRACT

In a moment when the new juridical modernity ideas express criticism against the Old Hispanic Juridical Normative, this article shows how the Spanish juridical tradition in Indias is present in the evolution and development of Argentina's public and private Law from 1810 until the end of the XIX Century.

PALABRAS CLAVE:

Tradición jurídica indiana, Derecho indiano, Pervivencia, Formación del Derecho argentino, Historia del derecho, Siglo XIX.

El destierro de Perón en la España franquista

BEATRIZ FIGALLO*

Suele ser un axioma relativamente aceptado que *per se* la inhabilidad en política internacional no define el destino de gobiernos en la Argentina. Nuestro trabajo, de alguna manera, busca matizar tal acerto cuando a la tradicional interacción de política externa-política interna descrita por teóricos, cabría sumarle la no desdeñable incidencia de un actor que no es de simple ubicación en alguno de los dos espacios, sino que recibe las múltiples demandas de lo interno, lo externo, lo bilateral, lo internacional: se trata de Perón en su destierro español¹, lo queramos adjetivar como figurilla, como mito –lúcido o senil, autónomo o entornado–, o como activo intérprete de las cosas públicas argentinas y españolas, entre 1960 y 1973.

Se trata de una investigación en progresión, que debe mucho a la documentación de archivos diplomáticos sobre todo de España, pero también de la Argentina, de difícil y disímil aprehensión, por diferentes razones, tanto en uno y como en otro lado del Atlántico.

1. DE LA CRISIS REGIONAL DE LAS OPCIONES CARIBEÑAS DE ASILO A LA SOLUCIÓN ESPAÑOLA

El destino de Perón derrocado se constituyó en una preocupación que alcanzaba a gobiernos y dirigentes por igual. Instalado en Panamá en noviembre de 1955, después de una fuerte campaña de prensa y presiones

* Este trabajo ha sido posible, en gran parte, debido a una beca de estancias cortas que el Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos de la Fundación Carolina otorgó a este proyecto de investigación. Una versión preliminar del mismo ha sido presentado en las X° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia que tuvieron lugar en Rosario en septiembre de 2005.

¹ Ver MARCELA A. GARCÍA y ANÍBAL ITURRIETA, “Perón en el exilio español”, en *Todo es Historia*, Buenos Aires, N° 3134, agosto de 1993; RAANAN REIN, *La salvación de una dictadura. Alianza Franco-Perón. 1946-1955*, Madrid, CSIC, 1995; BEATRIZ FIGALLO, “Entre Asunción y Madrid: crisis y consecuencias internacionales del destierro de Juan Domingo Perón, 1955-1960”, en *Duodécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, La Plata, Academia Nacional de la Historia, 2003.

diplomáticas optó por trasladarse a Caracas, protegido por el general Marcos Pérez Jiménez. Su presencia también se transformó en un elemento de discordia interregional, dando origen a que el gobierno del general Pedro E. Aramburu decidiera en julio de 1957 interrumpir las relaciones con Venezuela, fundamentando la decisión en la negativa a atender las peticiones por que se reprimieran las actividades políticas de Perón, lo que importaba una violación de las reglas del refugio territorial. Instaurada una Junta Militar Revolucionaria, el gobierno argentino reanudó de inmediato sus vínculos con un elenco castrense que consideraba afín. Perón juzgó conveniente para su seguridad el asilarse en la embajada de la República Dominicana, de donde fue trasladado a Santo Domingo –denominada por entonces, Ciudad Trujillo– bajo la protección del veterano dictador, general Rafael Trujillo. Nuevamente, aduciendo ingerencia en la política argentina por parte de Perón, el gobierno provisional argentino decretó en abril de 1958 la suspensión de relaciones diplomáticas con su par dominicano.

Desde principios de ese año, aún en Caracas, los colaboradores de Perón se habían presentado en la embajada española para sondear la posibilidad de pedir asilo para el ex presidente. La respuesta fue siempre afirmativa, aunque dilatoria. Las más altas autoridades del régimen conducido por el generalísimo Francisco Franco querían “impedir el viaje de Perón a España a tambor batiente y a la luz del día”². Pero el titular de la política exterior hispana, el ministro Fernando María Castiella, era de hecho una figura favorable al asilo de Perón: menos apegado a la influencia eclesiástica que su predecesor Alberto Martín Artajo, durante la crisis que derrocó al ex presidente, siendo él embajador ante el Vaticano había señalado la responsabilidad de los grupos católicos argentinos al desarrollar una labor política de oposición, socavando a un “régimen que ha demostrado ser el más sólido baluarte contra el comunismo en Sudamérica”, e insistido sobre la guerra que las agencias internacionales de noticias habían declarado contra el gobierno de Perón, negándole toda posibilidad de defensa, siendo que el régimen franquista había sufrido también los ataques de aquellos monopolios empresariales de noticias que deformaban los hechos, y finalmente, porque los españoles no podían olvidar lo que la Argentina de Perón había hecho por España en momentos en que sufría un cerco internacional, entre 1946 y 1949³.

² De embajador de España Alfredo Sánchez Bella a ministro, Ciudad Trujillo, 10 de abril de 1958, en ARCHIVO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA (en adelante AMAEE), R. 5044/expediente 3.

³ De embajador Fernando María Castiella a ministro, Roma, 14 de julio de 1955, AMAEE, R. 3819/2.

A través de la gestión del jefe militar de la representación diplomática española en la República Dominicana, teniente coronel Enrique Herrera Marín –cuya amistad con Perón continuó por años– el gobierno de Franco aceptó admitir al controvertido asilado. La noticia de la concesión del visado de ingreso era publicada en diarios argentinos a fines de noviembre de 1959, en medio del estupor de los círculos peronistas que temían por el porvenir del movimiento cuando el líder abandonara territorio americano, para radicarse en Europa. El viaje se inició el 25 de enero, en un vuelo charter que debió hacer diversas paradas técnicas, y depositó a Perón en Sevilla el mediodía del 27.

El régimen español previó el modo en que se produciría aquel arribo: sería recibido por funcionarios secundarios, se lo debía aislar en lo posible de la prensa y proporcionarle vehículos para que se trasladase cuanto antes a la zona de Málaga⁴. A los funcionarios militares les estaba vedado concurrir a recibir al general argentino, pero algunos que lo habían conocido en sus frecuentes viajes profesionales o de representación oficial a la Argentina, lo harían “vestidos de paisanos”, es decir, de civil.

El secretario de segunda clase Álvarez de Toledo fue el diplomático encargado de recibirlo, y en sus apuntes personales se recogen aquellos primeros momentos de Perón en suelo español: “En el mismo avión les despachan los pasaportes. La señorita Isabelita Martínez nos mira silenciosa tras sus gafas negras. El general no nos la presenta. Al fin en España, mi general. Ya sabe usted que el generalísimo Franco le ha abierto siempre las puertas de par en par. Si en algún momento le hemos pedido alguna dilación ha sido por motivos de pura oportunidad política, totalmente pasajeros... El general Perón contesta: No faltaba mas, ya lo sé... no me tiene que contar nada. Yo también he gobernado”⁵. Álvarez le confirmará una de las razones más importantes por la cual los franquistas históricos reconocían una deuda moral con el asilado: “Mi general, se alojará usted en el mismo hotel que su embajador Radio cuando llegó a Sevilla. Yo era un estudiante entonces y fui a aclamarle. El ministro Castiella comentaba ayer que hizo entonces lo mismo en Madrid”⁶.

Perón expresó lo que parecía ser su voluntad en el momento: “voy a descansar. Estoy saturado de política. Me quedará ahora en Sevilla y viajare

⁴ Nota sobre la llegada a España del presidente Perón. Madrid, 28 de enero de 1960, AMAEE, R. 6526/31.

⁵ Ibidem.

⁶ Ver BEATRIZ J. FIGALLO, *El Protocolo Perón-Franco. Relaciones hispano-argentinas, 1942-1952*, Buenos Aires, Corregidor, 1992.

por Andalucía. Quiero conocer España. No quiero policía. En España me siento completamente seguro”. La comitiva fue trasladada al hotel Andalucía Palace, y el 28 Perón fue conducido por los autos facilitados por el gobierno español a Málaga, donde no se podrá evitar que hasta el alcalde de la ciudad le organice un agasajo público, motivo de interpelación en la Cámara de Diputados de la Argentina. Se instalará en la entonces barriada cercana de Torremolinos, en el primer hotel de lujo de la Costa del Sol, el Pez Espada.

Desde la Argentina, el presidente Frondizi se tuvo que referir bien pronto a los movimientos de Perón. Con motivo del arribo del primer mandatario de México, Adolfo López Mateos, un grupo de periodistas de ese país lo entrevistó el 26 de enero en la Casa de Gobierno. Alguno le preguntó sobre la posibilidad del “Vuelve Perón”, a lo que Frondizi respondió que no. Y frente al desplazamiento del general hacia España le restó significación interna a sus movimientos⁷. En marzo, en una nueva conferencia realizada durante la visita de Frondizi a Santiago de Chile, preguntado sobre el hecho de que Perón residiera en España contestó: “No nos preocupa lo que pase en Torremolinos, nos interesa lo que pasa en la Argentina”⁸.

Frondizi justificó la decisión de conceder asilo a Perón “con palabras más bien tranquilas y complacidas, que justifican por sí mismas la actitud del gobierno español”, pero teniéndoselas que ver con la censura de algunos grupos de militares para los que Perón seguía siendo la “bestia negra”⁹. No obstante, alejar la posibilidad del retorno del ex presidente era entre algunos militares neutralizar la posibilidad de tener que hacer frente a la revisión legal de los improvisados procesos y a la exigencia ciudadana de responsabilizarse de la represión sin precedentes en la historia reciente de la Argentina a que había dado lugar el levantamiento peronista que se produjo el 9 de junio de 1956, con su secuela de ejecuciones¹⁰. Por aquellos días de marzo de 1960, el poderoso grupo continuista de los militares “libertadores del 55” echaría mano de variadas estrategias para erradicar de la vida cívica argentina a Perón y a sus seguidores, valiéndose incluso de su participación en el mantenimiento del orden público a través del plan Conintes,¹¹ para impedir un triunfo electoral del peronismo¹².

⁷ Conferencia de Prensa del presidente de la nación con periodistas de México, Presidencia de la Nación, 1960, AMAEE, R. 5840/22.

⁸ Santiago, 26 de marzo de 1960, AMAEE, R. 5840/22.

⁹ Alfaro a Castiella, Buenos Aires, 24 de octubre de 1960-reservada, AMAEE, R. 5837/20.

¹⁰ Política exterior argentina, Madrid, 2 de octubre de 1963, AMAEE, R. 7245/1.

¹¹ Ver PEDRO ANTONIO BOASSO, “El Plan Conintes. Implicancias jurídicas de su aplicación”, en *Res Gesta*, 41, Instituto de Historia-UCA, Rosario, enero-diciembre 2003.

¹² Alfaro, Buenos Aires, 4 de abril de 1960, AMAEE, R. 5955/35.

Circulaban entre la Argentina y España noticias sobre los contactos mantenidos entre el gobierno de Fidel Castro y algunos sectores peronistas, quienes consideraban la proyectada alianza con La Habana como una “gran oportunidad” que podría ayudar a recuperar el poder en la Argentina. Aunque no estaba claro en qué forma, se creía que la colaboración podría oscilar desde la propaganda hasta la organización de fuerzas de guerrillas, mientras que así Cuba podría contar con un aliado en su disputa con Estados Unidos. Los principales dirigentes peronistas que tomaban parte en las negociaciones eran John William Cooke¹³ y Ángel Borlenghi, quienes vivían en La Habana¹⁴. Perón parecía desautorizar cualquier gestión, ya sea por sí mismo o por alguno de sus diversos valedores¹⁵.

2. PERÓN SE INSTALA EN MADRID

A principios de abril, de incógnito riguroso, Perón se traslada a Madrid, ocupando un chalet en El Plantío, pueblecito de descanso a 14 kilómetros del centro de la ciudad¹⁶.

Una preocupación parecía rondar al líder exiliado en su inserción en la sociedad franquista: reivindicar su condición de católico. Los medios de prensa internacionales hablaban con insistencia del estado de las relaciones entre Perón y el Vaticano, y de la posibilidad cierta de que el ex presidente no se hubiera alejado totalmente de la fidelidad a las leyes de su Iglesia, estando dispuesto a manifestar su arrepentimiento por cualquier violencia cometida contra los católicos durante su mandato¹⁷. En la revista *América*, una publicación madrileña de poca circulación, Perón declaraba: “Soy católico y he cumplido con mis deberes. No creo que todos los presidentes puedan decir lo mismo... Hice lo que nadie había hecho. Me preocupé de la dotación al clero. Antes de mi llegada al poder, los obispos cobraban 500

¹³ Ver MIGUEL MAZZEO, *John William Cooke. Textos trasapelados (1957-1961)*, Buenos Aires, La Rosa Blindada, 2000, pp. 142 y ss.; ANÍBAL ITURRIETA, “Apuntes sobre el largo recorrido del pensamiento peronista”, *El pensamiento político argentino contemporáneo*, Buenos Aires, GEL, 1994, p. 257 y passim.

¹⁴ Del Alto Estado Mayor para Ministerio de Asuntos Exteriores, 26 de julio de 1960, N° de registro 444, asunto: posible alianza Castro-Perón, AMAEE, R. 6536/5.

¹⁵ Alfaro a ministro, Buenos Aires, 19 de septiembre de 1960, AMAEE, R. 5977/42.

¹⁶ Ver para el exilio español, a modo de ejemplo, *Yo, Juan Domingo Perón. Relato autobiográfico*, Barcelona, Planeta, 1976, y ROBERT CRASSWELLER, *Perón y los enigmas de la Argentina*, Buenos Aires, Emecé Editores, 1988, pp. 340-90.

¹⁷ *Il Giornale d' Italia*, Roma, 12-13 de febrero de 1960, en AMAEE, R. 6526/31 y R. 5949/1, de Gómez de Llano a ministro, Santa Sede – Roma, 13 de abril de 1960.

pesos, yo les subí a 5.000. En la Argentina solo había dos seminarios viejos: construimos seminarios. Construí iglesias, no se edificaba ningún nuevo poblado sin que se levantara ninguna iglesia. La enseñanza religiosa no figuraba en los planes oficiales. Instituímos una ley de enseñanza religiosa”. En su vecindad asistía a misa cada domingo, aunque a tempranas horas para no ser reconocido y enfatizaba: “Soy terciario franciscano y mercedario... Sólo diré que hoy mi conciencia está tranquila”. Aducía además que él no había firmado ningún decreto expulsando a los obispos Tato y Novoa¹⁸. En septiembre Perón se desempeñó en una iglesia madrileña como padrino de bautismo del hijo del editor español Amancio Cernuda, apareciendo su fotografía en numerosos medios.

Mientras Perón organizaba su vida en Madrid, después de años de discusiones España y Argentina mejoraban ostensiblemente unas vinculaciones deterioradas por más de una década. La firma de acuerdos para la liquidación de la deuda pendiente desde el protocolo Perón-Franco había marcado el primer paso para este nuevo acercamiento, que culminaría con el viaje de Frondizi, en julio, como etapa final de su itinerario europeo. El ministerio de Asuntos Exteriores concedió a la visita –la primera que realizaba a España un presidente argentino desde la proclamación de la independencia– una especial significación, ya que ello permitiría a la diplomacia franquista desplegar una diversidad de acciones de acercamiento más efectivas, sobre todo en el plano económico y financiero, liberando las relaciones entre España e Hispanoamérica de la obsesión política que había dificultado un abierto entendimiento¹⁹. En las deudas contraídas con los gobiernos de Buenos Aires los españoles procuraban pagar con bienes producidos en su país, especialmente con barcos, y por aquellos días se oficializaron contratos firmados entre empresas estatales argentinas y españolas, para la construcción de buques tanques,²⁰ habiendo también intenciones de negociar la compra de barcos de guerra.

La inquietud mostrada por la embajada de Argentina en Madrid era grande por conocer con detalle las actividades atribuidas al general Perón, que ya había cambiado su domicilio por otro más céntrico, la segunda planta de un departamento de la calle del Dr. Arce²¹. Se trataba de un edificio de

¹⁸ Oficina de información diplomática. Madrid, 20 de agosto de 1960, AMAEE, R. 5949/1.

¹⁹ Notas sobre la república Argentina. Madrid, 26 de abril de 1960, AMAEE, R. 7230/74.

²⁰ Construcción de barcos en España para las fuerzas navales argentinas, 61. Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Buenos Aires, 18/8/61, AMAEE, R. 6577/9.

²¹ Madrid, 30 de noviembre de 1960, asunto: sublevación armada en la Argentina, AMAEE, R. 5959/7.

tres pisos, con pileta de natación y cancha de tenis, “en los sesenta, Doctor Arce era una calle tranquilísima... limitaba al norte con la colonia El Viso y al sur con la plaza de la República Argentina”,²² desde donde Perón salía a pasear por la calle Serrano, recibiendo por día numerosas visitas de argentinos y españoles. Entonces se atribuiría al exiliado ser la figura central de un nuevo intento de sublevación liderado por el general Miguel Iñiguez, considerado como el más representativo de los militares de alta graduación leales a Perón, que tuvo lugar en Rosario, donde un grupo de militares y civiles atacó los cuarteles del regimiento de infantería N° 11. El embajador español fue convocado a la Cancillería donde se le solicitó la limitación de los movimientos de Perón, a lo que se le respondió solicitando la reciprocidad en toda actividad de los exiliados republicanos que vivían en la Argentina²³.

3. ENTRE ARGENTINA Y ESPAÑA, ENTRE FRONDIZI E ILLIA: LOS INTENTOS FRUSTRADOS DE RETORNO

Las elecciones del 18 de marzo de 1962 en la provincia de Buenos Aires significaron el triunfo del peronismo,²⁴ bajo la designación de Frente Justicialista, que superó en votos a los cálculos más optimistas adelantados en las vísperas electorales por los círculos próximos al general Perón en su exilio de Madrid. El peronismo también triunfó en otras nueve provincias más. La reacción de las fuerzas armadas, consecuentes con su decisión de impedir el retorno del peronismo, obligó a Frondizi a decretar la nulidad de las elecciones y a proceder a la intervención federal de las provincias en las que la victoria peronista había sido más patente. En los días siguientes se desarrolló una nueva crisis política que desembocó en la detención del primer mandatario y en su confinamiento en Martín García. El presidente del Senado Guido juró en el cargo sin que los militares hubieran logrado un documento de dimisión por parte del presidente depuesto.

El compromiso de convocar nuevas elecciones había sido la garantía dada por el gobierno para la reanudación de relaciones con Estados Unidos y sobre todo para recibir la ayuda norteamericana, tanto directa como a través de los organismos internacionales, indispensable para mantener la cotización del peso argentino. Con el gobierno de Guido a merced de las fuerzas armadas, las

²² MARCOS ORDÓÑEZ, *Beberse la vida. Ava Gardner en España*, Madrid, Aguilar, 2004, p. 201.

²³ Alfaro, Buenos Aires 2.12.60, Telegrama 192, AMAEE. R. 5959/7.

²⁴ JUAN CARLOS D'ABATE, *Framini-Perón. Elecciones del 18 de marzo de 1962 en la Provincia de Buenos Aires*, Barcelona, PPU, 2003.

diferencias internas,²⁵ especialmente entre la Marina, por un lado, y el Ejército y la Aviación, por el otro, se perfilaron en la formación de dos grupos conocidos por “golpistas”, en línea de los libertadores, y “azules”, liderados por el general Onganía, decididos a entregar el poder a quien triunfara legalmente en nuevos comicios, que buscaban la asimilación del justicialismo, soñando con levantar, en el futuro, las viejas banderas del nacionalismo. La división llegó a provocar choques poco sangrientos, venciendo el sector “azul” que se comprometió a garantizar las elecciones, quedando muy disminuida la influencia de la Marina.

El fenómeno de supervivencia del peronismo tras ocho años de apartamiento forzado del poder, no desdeñaba un intento de reincorporarlo a la vida política como una salida política posible. Aunque la solución ideal perseguía un peronismo sin Perón²⁶. De allí, las reactualizadas disposiciones antiperonistas dadas a conocer el 10 de abril de 1963 por las que se prohibía hacer apología del “tirano prófugo” o del régimen o partido peronista, la difusión de sus directivas, entrevistas, todas medidas destinadas a molestar a Perón. Los viajes a Madrid de los más significativos dirigentes gremiales –Vandor, Framini– a fin de someter a Perón los nombres de los candidatos, para que el ex presidente definiera sus preferencias,²⁷ eran vigiladas por la embajada argentina en Madrid, y su titular, teniente general Julio Lagos²⁸, que intentaba neutralizar el efecto político de Perón exilado: “las obligaciones que debe tener con el país que le ha dado asilo son motivo de permanente contralor por parte de la embajada y de ambos gobiernos, para que no se empañen las relaciones entre los dos países”²⁹. Pero desde *El Correo de la Tarde* se señalaba que Argentina había fallado en poner límite a la digitación del ex presidente desde Madrid –recordando la existencia de cintas magnéticas destinadas a sus prosélitos y declaraciones a periodistas alemanes sobre su intención de volver al poder por las urnas o por la fuerza³⁰.

²⁵ Ver ROBERT A. POTASH, *El Ejército y la política en la Argentina. 1962-1973. De la caída de Frondizi a la restauración peronista. Primera parte, 1962-1966*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1994, pp. 49 y ss.; PABLO BONAVENTA Y OTROS, *Orígenes de la Guerra Civil en la Argentina. 1966-1976*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, pp. 34 y ss.

²⁶ Santiago, 17 de abril de 1963, asunto: eco de los sucesos argentinos en Chile, AMAEE, R. 7226/14.

²⁷ Alfaro, Buenos Aires, 24 de abril de 1963, asunto: informa sobre la confusa situación política del país, AMAEE, R. 7226/14.

²⁸ Sede diplomática de la que también venía de desempeñarse durante el gobierno Frondizi un militar, el general Héctor D’Andrea, ver ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (en adelante AMREA), legajos personales.

²⁹ Embajador Alfaro a ministro, Buenos Aires, 5 de marzo de 1963, AMAEE, R. 7306/33.

³⁰ *Correo de la Tarde*, Buenos Aires, 14 de marzo de 1963, año V, N° 1513. ¿Torpeza o especulación?, en AMAEE, R. 7305/3.

Confirmada la fecha del 7 de julio para las elecciones, Perón supo respaldar un Frente Nacional y Popular, al cual se le enfrentaron las candidaturas del general Aramburu, –siguiendo la línea de los “libertadores”– apoyado por la Unión del Pueblo Argentino; Arturo Illia, de la Unión Cívica Radical del Pueblo; Oscar Allende, por la fracción rebelde la UCRI; y el general Bengoa, de la línea nacionalista y católica. La confusión producida en las filas frentistas por la proscripción de su candidato – Vicente Solano Lima–, la inseguridad de las órdenes procedentes de Madrid, tanto como las maniobras del gobierno y la actitud de los militares antiperonistas parecieron influir en el resultado de las elecciones que dieron el triunfo a Illia. No obstante, mientras las voces peronistas sonaban de una manera desacompasada y los elementos jóvenes manifestaban sus discrepancias, hablando incluso del retorno a la acción directa, el mito Perón subsistía en amplias zonas de las masas populares y su autoridad parecía resistir. Una de las acusaciones más extendidas contra Perón era la de que en Madrid había perdido su visión de la realidad argentina. Para salir al paso de esta campaña, algunos dirigentes, entre otros Andrés Framini – durante sus frecuentes estancias en España–, le aconsejaban que saliera de allí y que se acercara, de algún modo, a los lindes de su patria, con el fin de poder enfrentar el descontento de las filas justicialistas con un ademán que contrarrestara las imputaciones de entrega a un hedonismo distante. Es que la España de aquellos días concitaba comentarios laudatorios en ciertos sectores políticos y de la prensa argentina que meritaban positivamente lo que denominaban el goce de los beneficios de unos “veinticinco años de paz” franquista³¹.

Perón no olvidaba ni era olvidado. En 1963 tomaron ímpetu concretos pedidos judiciales de extradición contra el exiliado, que se dilataron por años: el principal de ellos lo acusaba de estupro, cometido en perjuicio de Haydee Nelly Rivas.

A su vez 1964 marcó la culminación de las operaciones que anunciaban desde hacía tiempo su vuelta a la Argentina. El radicalismo en el poder estaba tan temeroso como furiosos los cuadros militares ante tal posibilidad. Servicios de inteligencia tenían destacados en Madrid algunos agentes encargados de seguir lo más cerca posible los movimientos del general Perón – muchos de ellos cotidianos, como compras en mercados, asistencia a bares y

³¹ De Alfaro a Castiella, Buenos Aires, 20 de mayo de 1966, número 14, reservada, AMAEE, R. 8362/2. Ver ELENA T. PIÑEIRO, “Medios de comunicación y representación política: el caso *Primera Plana* (1962-1966), en *Temas de historia Argentina y Americana*, vol. 1, Nº 1, Buenos Aires, PUCA, julio/diciembre 2002.

casas de comidas, cines, peluquería en la Gran Vía madrileña, espectáculos boxísticos, caminatas. La consigna más urgente era la de comunicar cualquier noticia sobre un posible desplazamiento de Perón hacia la Argentina. Las fuerzas armadas tenían dispuesto que en caso de que pretendiera llegar se lo aprenciera por la fuerza. Independientemente de esto, parecía que existían grupos, especialmente de la Marina, dispuestos a una acción rápida y de carácter personal contra Perón³². A fines de noviembre los rumores empezaron a concretarse y el ministerio de Asuntos Exteriores de España llegó al convencimiento de que el viaje se realizaría en la primera semana de diciembre. Los pasaportes de Perón y de sus acompañantes habían sido presentados en la comisaría de Fronteras de la Dirección General de la Seguridad, e Iberia confirmó once reservas en primera clase para los tres primeros vuelos de diciembre, a través de una agencia de viajes. En el momento mismo en que el avión despegada de Barajas se envió un télex comunicándolo a la embajada española en Buenos Aires.

Las conexiones políticas del ex presidente y del financiero argentino Jorge Antonio les habían permitido maniobrar en la preparación del viaje, contando con el conocimiento del teniente general Cavanillas, jefe del Estado Mayor Central del Ejército español, la embajada de Paraguay en Madrid que le facilitó a Perón no solamente un pasaporte a su nombre sino con otro distinto –aunque el ex presidente utilizaría el de Juan Perón Sosa. A su vez, la compañía Iberia recibió instrucciones especiales procedentes de autoridades españolas distintas del ministerio de Asuntos Exteriores y del Aire sobre las facilidades que deberían concederse a los pasajeros, convirtiendo el vuelo normal de Iberia en un charter disfrazado. Los trámites de aduana y de policía del conjunto del grupo, así como su embarque en el avión, se llevaron a cabo en forma muy peculiar, debido a la presencia del general Cavanillas en el aeropuerto.

Llegado el vuelo a Río de Janeiro, se difundió la noticia sobre la decisión de las autoridades brasileñas de impedir al ex presidente que continuara viaje y de obligar igualmente a que el avión suspendiera su itinerario normal, regresándolo a España, para desembarcar allí a los pasajeros cuestionados³³.

El ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil dio a conocer una breve nota en la que decía que “en atención a la petición del gobierno argentino y dentro del más elevado espíritu de amplia cooperación y amistad reinante

³² De Alfaro a Castiella, Buenos Aires, 25 de septiembre de 1964, N° 26, reservada, AMAEE. R. 7520/2.

³³ Ver Embajada de España-agregado de información-Río de Janeiro (membrete), Río de Janeiro, 5 de diciembre de 1964, asunto: venida y regreso de Perón y Viaje del general Perón, Madrid, 7 de diciembre de 1964, AMAEE, R. 7520/4.

entre los dos países, el gobierno brasileño aceptó suspender, en Río de Janeiro, el viaje que el señor Juan Domingo Perón realizaba en avión de Iberia". Resultaba evidente que el primer fundamento de la actitud brasileña había sido político, exigiéndoles además a sus vecinos idénticas medidas con los exiliados brasileños que habían buscado refugio en la región después del golpe militar de Castelo Branco³⁴. En la Argentina el momento se mostró crítico: documentos secretos prevenían al presidente Illia y a los ministros sobre la posibilidad de que miles de elementos militares adictos al peronismo se sublevarían, mientras que un vasto plan de agitación se preveía para Buenos Aires, con utilización tanto de armas y explosivos, de resistencia pasiva, ocupación pasiva y apoyo de algunos gremios³⁵.

4. EL PERONISMO Y PERÓN EXILIADO ANTE UN NUEVO GOBIERNO MILITAR ARGENTINO

El exiliado madrileño no parecía asustarse con las dudas que el paso del tiempo y el condicionamiento de la distancia podían imponer a su ascendiente entre sus seguidores, y muy especialmente, entre las clases populares, "se comenta que Perón habríale dicho a Lorenzo Pepe en una de las entrevistas: Vea mi amigo, no se preocupe ud. de la crisis. Que se profundice nomás. Nosotros necesitamos provocar medidas de fondo y lograr un trasvasamiento generacional, es decir, que asciendan nuevos dirigentes"³⁶.

No obstante, la de Perón no era una actitud de pasiva complacencia. Insistentes rumores aseguraban que intentaba un nuevo regreso al país. Ya desde enero de 1966 informaciones oficiales aseguraban que estaba pidiendo visados en varias embajadas de Madrid, y que de momento Chile y Uruguay le habían negado o le negarían los visados. Se aseguraba incluso que estaba muy vigilado y que en cada avión de Iberia viajaba un agente argentino, para asegurarse de que el ex presidente no se colara, que todos los aeropuertos argentinos y los puertos estaban estrechamente vigilados por los militares antiperonistas y de que, si llegara a presentarse se procedería contra él sin miramientos. La decisión expresada en la Cancillería era que si llegaba Perón al país, sería detenido, procesado y condenado. España, a cambio de

³⁴ Jaime de Alba a ministro, Río de Janeiro, 9 de diciembre de 1964, AMAEE, R. 7520/3.

³⁵ Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. (fdo.) teniente coronel Osvaldo Rene Azpitarte, ayudante militar del ministro de Defensa Nacional; y Memorando, secreto, para Subsecretario del Interior de Jefe División Coordinación Policial (M.I.), AMREA, Viaje de Perón, 1964/5, Red presidencia de la Nación y gobernaciones de Provincias.

³⁶ De Alfaro a ministro, Buenos Aires, 4 de febrero de 1966, asunto: situación del peronismo, AMAEE, R. 8335/44.

aquella colaboración, seguía pidiendo la vigilancia y control de los exiliados anti-franquistas en el país —por esos días, interesados en las actividades de Jiménez Asúa, jurista de renombre refugiado en la Argentina al fin de la guerra civil, que ocupaba un simbólico cargo en el seno del gobierno republicano español en el exilio,³⁷ pero que gozaba de puestos de asesor en la diplomacia y en la universidad pública argentina.

Sin embargo, todo parecía ser un embuste: Emilio Romero, director del diario español *Pueblo* y amigo de Perón, le confirmó al ministro Castiella que aquellas especulaciones sobre el eventual retorno del asilado a Argentina carecían de fundamento³⁸. En tanto, Juan Perón hacía sus propias jugadas. En comunicación con el subsecretario del ministerio de Gobierno, Luis Rodríguez Miguel, fechada en Madrid el 23 de enero de 1966, protestaba que cumplía con toda fidelidad los requerimientos de no actuar políticamente que se le habían hecho en diciembre de 1964, en su frustrado intento de retorno³⁹. Y puntualizaba:

1°. que no he recibido, desde diciembre de 1964, a ningún dirigente político de mi país, como puede atestiguarlo el servicio policial que permanentemente vigila mi persona y mi casa, controlando toda visita; 2°. que no he intervenido directamente en ninguna actividad política de mi país en el mismo lapso... Otro tanto sucede con la mención de cartas dirigidas a dirigentes, totalmente falsificadas o fraguadas por unos o por otros, pero utilizadas por los servicios de informaciones en la mencionada campaña... No es nuevo que, en este sentido, se desarrolla en la política de mi país una verdadera campaña de provocación, en la que se trata de utilizar todos los matices de la técnica del rumor y que, dada mi gravitación política, no puedo escapar a los manejos inescrupulosos que tal campaña presupone. Por eso me he creído en la obligación de aclarar al señor subsecretario y por su intermedio a la autoridad que corresponde, estos hechos que pudieran hacerme aparecer en actividades muy lejanas a mi manera de proceder. Juan Perón (firmado)⁴⁰.

Perón reiteró esas informaciones al hablar con los periodistas cuando abandonaba la clínica Concepción, acompañado al hospital por quien presentaba como su suegro José Cresto y dos agentes policiales vestidos de civil, donde estaba internado su actual secretario y ex presidente de la supre-

³⁷ De Pedro Churrua a Castiella, Madrid, 14 de enero de 1966, AMAEE, R. 8320/27.

³⁸ Adolfo Martín-Gamero, director general a Ministerio de Asuntos Exteriores. Oficina de Información diplomática (membrete), reservado, Madrid, 13 de enero de 1966, AMAEE, R. 8320/27.

³⁹ El subsecretario de la gobernación, a Pedro Cortina, Subsecretario de Asuntos Exteriores. Secreto-Perón, Madrid, 24 de enero de 1966, AMAEE, R. 8320/27.

⁴⁰ Ernesto Giménez Caballero a ministro, Asunción, 25 de enero de 1966, AMAEE, R. 8320/27.

ma corte argentina, Rodolfo Valenzuela, quien había sufrido un accidente automovilístico⁴¹.

Las agencias noticiosas hablaban de la inquietud que tales noticias generaban en las provincias del norte argentino, linderas con Bolivia y Chile, disponiéndose severas medidas de vigilancia, para evitar según se dijo, el ingreso clandestino al país de Perón. Mientras, su tercera esposa Isabel Martínez, se encontraba de gira política por el sur del país, donde anunciaba el inminente retorno de su marido. Todo ello intoxicaba el ambiente político de Buenos Aires sin que se pudiera determinar cuál era la verdadera intención del ex presidente. El caso de retorno enervaba a las fuerzas armadas⁴².

En la Argentina los rumores sobre un inminente golpe de estado, dado por las fuerzas militares, volvían a circular con insistencia. La ola de huelgas que exasperaban al público, las amenazas de la CGT por declarar una huelga general, el estallido de una bomba en el domicilio del almirante Rojas, la inflación, el atraso en los pagos de sueldos y pensiones contribuía a la generación de un clima de inestabilidad creciente. Los preparativos se llevaban adelante sin demasiado ocultamiento, lo que permitió al gobierno intentar alguna suerte de obstaculizaciones dilatorias: denuncias de los ministros; reglamentación de la ley de Asociaciones, para controlar los fondos sindicales con el fin de evitar que fueran empleados en el mantenimiento de las huelgas políticas; cortejo de los mandos militares. Pero el radicalismo en el poder enfrentó la crisis sin lograr atacar paralelamente el frente del peronismo en crisis, lo que redujo su capacidad de maniobra: “Se ha jactado de haber dejado entrar en el país a Isabelita Martínez de Perón, jugando un cantado maquiavelismo para uso de los comités del partido. Pero en cambio, ha dejado sin explotación –acaso por temor de herir la sensibilidad de muchos correligionarios– las confesiones públicas de Chabela acerca de sus facultades de médium, que la habían llevado a entablar relaciones con Santa Juana de Arco, gracias a sus poderes semidivinos”⁴³.

Pronunciado el 29 de mayo el célebre discurso del teniente general Pistarini, con el que se clausuraba la semana del Ejército argentino, el director de la revista *Primera Plana* le anunciaba al embajador español: “No le puedo asegurar el destino de la acción proyectada, pero lo cierto es que la máquina militar ya ha comenzado a moverse”⁴⁴, y lo haría dirigida por el

⁴¹ Embajada en Caracas, 25 de enero de 1966, asunto: remite recortes de prensa sobre Perón, AMAEE, R. 8320/27. Ver *La Verdad*, Caracas, 14 de enero 1966.

⁴² Madrid, 15 de abril de 1966, asunto: vigilancia del general Perón, AMAEE, R. 8320/27. Ver también *Confirmado*, n. 45, abril 28 de 1966. Entrevista al general Perón en Madrid.

⁴³ De Alfaro a ministro, Buenos Aires, 12 de marzo de 1966, AMAEE, R. 8316/10.

⁴⁴ De Alfaro a Castiella, 3 de junio de 1966, número 16 – reservada, AMAEE, R. 8362/2.

Ejército al frente del teniente general Onganía, que se alzó como jefe indiscutido del movimiento. En 1965 había realizado un viaje a Europa en el que visitó España; invitado por el ministerio del Ejército, fue recibido por el jefe del estado y asistió a la recepción del 18 de julio –aniversario del levantamiento con el que comenzó la guerra civil española– en La Granja.

Con motivo del cambio de régimen en Argentina, el número del 30 de junio de 1966 de *Primera Plana* traía las declaraciones del general Perón a Eloy Martínez, el editorial del profesor de Derecho Político y comentarista Mariano Grondona, además del trabajo sobre el programa económico del nuevo gobierno⁴⁵. En la página 7 decía Perón: “para mí este es un movimiento simpático, porque se acortó una situación que ya no podía continuar. Cada argentino sentía eso. Onganía puso término a una etapa de verdadera corrupción. Illia había detenido el país queriendo imponerle estructuras del año mil ochocientos, cuando nace el demoliberalismo burgués, atomizando los partidos políticos. Si el nuevo gobierno procede bien, triunfará. Es la última oportunidad de la Argentina para evitar que la guerra civil se transforme en la única salida”.

5. LAS REPERCUSIONES INTERNACIONALES DEL ADVENIMIENTO DEL ONGANIATO

Los hechos en Argentina, sobrevenidos frente a la pasividad ciudadana y después de la expulsión sucesiva de los presidentes siguientes a Perón, despertaron la cautela internacional. Los Estados Unidos no estaban inclinados a repetir sus gestos de ánimo a los militares brasileños en este caso nuevo y desde su punto de vista no justificable⁴⁶, quedando en suspenso los planes de ayuda económica –aunque ello no duró demasiado: regresado a la Argentina, de donde se hallaba ausente desde días antes del golpe, el embajador Edwin M. Martín tras una entrevista con Onganía confirmó la superación de todos los incidentes entre ambos países⁴⁷. Tomando la delantera en la región, el 1 de julio la Junta Militar que gobernaba Bolivia decidió reconocer al nuevo gobierno argentino establecido por sus fuerzas armadas. España

⁴⁵ Embajador de España, José María Alfaro, Buenos Aires, 1 de julio de 1966. Asunto: Remite número especial revista *Primera Plana*, AMAEE, R. 8316/10.

⁴⁶ Madrid, 28 de junio de 1966, asunto: Golpe de estado en Argentina, AMAEE, R. 8316/11.

⁴⁷ CAROLINA ROCHA, “La posición norteamericana respecto al golpe de estado en la Argentina, 1966”, en *Res Gesta*, 35, Instituto de Historia-UCA, enero-diciembre 1996; MARIO RAPOPORT-RUBÉN LAUFER, “Estados Unidos ante el Brasil y la Argentina. Los golpes militares de la década de 1960”, en *Cuadernos de Ciclos N° 6*, Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social-UBA, 2000.

aguardó hasta el 5 de julio, en que entregó al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, una nota en la que informaba a las autoridades argentinas que su gobierno deseaba continuar las buenas y tradicionales relaciones que venía manteniendo ininterrumpidamente con la Argentina. Días antes el encargado de negocios José Manuel Astigueta había sido informado por Castiella, del carácter “permanente de las relaciones entre los dos países... destacando la excelente impresión que existe en España sobre la figura del teniente general Onganía”⁴⁸. Cuando ese mismo día era nombrado ministro de Relaciones Exteriores y Culto Nicanor Costa Méndez, una de sus primeras medidas fue invitar al embajador español Alfaro para que los acompañase a Tucumán, donde se conmemoraría el sesquicentenario de la independencia argentina, acontecimiento al que se había desinvitado a todo el cuerpo diplomático, con excepción del nuncio⁴⁹.

En algunos países como Venezuela, que se negaron a reconocer al gobierno militar argentino, la impresión existente sobre el golpe de estado producido era que no se trataba de lo que podría denominarse como un “cuartelazo” más, sino de la aplicación de una concepción técnico-castrense que parecía se encontraba impuesta en una gran parte de los ejércitos de los países de este continente. Los militares que mandaba Onganía habían manifestado sus grandes reservas frente a la estructura democrática formal del estado, al mismo tiempo que habían anunciado su propósito de permanecer en el poder durante un lapso de por lo menos diez años⁵⁰.

Si en el verano español Perón, que se hallaba provisto de un pasaporte paraguayo, solicitó de la Dirección General de Seguridad de España un visado de salida válido por tres viajes con el objeto de visitar poblaciones francesas próximas a la frontera con ocasión de pasar sus vacaciones en San Sebastián, accediéndose a lo solicitado⁵¹, cuando las revueltas universitarias contra Onganía se manifestaron con toda virulencia, Perón haría más: se dirigió al ministerio de Gobierno para solicitar para sí y su esposa María Estela Martínez de Perón, autorización de residencia en España. Perón se encontraba controlado por esa dirección en lo referente a salidas y entradas

⁴⁸ De Astigueta a ministro, Madrid, 5 de julio de 1966, AMREA, legajos personales, Gauna, J. O., G. 292.

⁴⁹ De Alfaro a Castiella, Buenos Aires, 8 de julio de 1966, número 22, reservada, AMAEE, R. 8362/2.

⁵⁰ Embajador Matfás Vega Guerra a ministro, Caracas, 8 de julio de 1966, AMAEE, R. 8316/11.

⁵¹ Ministerio de la Gobernación, Dirección general de seguridad, Sección: extranjeros, Telegrama postal – urgente a subsecretario de Política Exterior, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 30 de julio de 1966, AMAEE, R. 8320/27.

del territorio nacional, y como quiera que la concesión de la residencia llevaba implícita para su poseedor la absoluta libertad de desplazamientos para realizar las entradas y salidas que deseara⁵², para las autoridades españolas a quienes les constaba su periódica dedicación a escribir cartas y mensajes, excitando a sus partidarios a la rebelión y a la resistencia, el problema ameritaba consultas al más alto nivel, “el momento –pues– no puede ser menos propicio, dada la poca capacidad del “huésped” para quedarse quieto”⁵³. La Dirección General de Seguridad solicitó a Asuntos Exteriores su opinión sobre dicha concesión, señalando que llevaba implícita la libertad de movimientos de la pareja para salir del país. Consultado officiosamente el embajador de España en Buenos Aires, éste señalaba que después de haber realizado ciertos sondeos cerca del equipo gubernamental argentino, la impresión recogida era que la concesión sería muy mal recibida en los actuales momentos⁵⁴.

Perón elevaba entonces el tono de sus declaraciones sobre el gobierno militar argentino. Bajo el título “Onganía no puede arreglar la situación económica argentina pero yo sí”, el diario *El Tiempo* de Nueva York en lengua española, publicaba una entrevista mantenida por su director con el general Perón en Madrid, quien “aunque lleno de energía, entusiasmo y planes para el futuro” le dijo “que no quiere ser presidente de Argentina jamás en el futuro”. Y añadía: “No conviene que yo sea presidente de mi país. Si regreso será como patriarca del justicialismo. Hay jóvenes que podrían ser mejores presidentes”⁵⁵. Así los preparativos para un inminente retorno de Perón se volvieron a agitar. En noviembre el ex mayor Pablo Vicente, a su regreso de un viaje a Madrid, declaraba que el general Perón le había dicho textualmente: “como argentino me asisten todos los derechos de regresar a nuestra patria. Y tenga la seguridad de que lo haré aunque esto sea lo último que realice en mi vida”⁵⁶. Sin embargo, no sería Onganía y su elenco quienes franquearían el retorno a Perón. El 27 de septiembre tuvo

⁵² Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Seguridad, Comisario General de Fronteras, Madrid, 12 de agosto de 1966, asunto: sobre autorización de residencia a argentinos Juan Domingo Perón Sosa y María Estela Martínez de Perón. N/Ref.: 151.824. 14859. Expediente reservado Perón (manuscrito), dirigido a Subsecretario de Política Exterior, AMAEE, R. 8320/27.

⁵³ Alfaro a Javier Oyarzun, ministerio de Asuntos Exteriores, Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966, reservada, AMAEE, R. 8320/27.

⁵⁴ Nota para el ministro, asunto: permiso residencia España general Perón, Madrid, 6 de septiembre de 1966, AMAEE, R. 8320/27.

⁵⁵ Perón-declaraciones, Nueva York, octubre 11 (EFE), AMAEE, R. 8320/27.

⁵⁶ Oficina de información diplomática. United Press International. Montevideo, 9-11-66, AMAEE, R. 8335/45.

lugar en Madrid un almuerzo, fruto de la invitación del ministro de Información Manuel Fraga al periodista argentino Jacobo Timmerman. Convocados los directores de los algunos medios de prensa de Madrid, entre ellos el periodista Emilio Romero, y el embajador español en la Argentina, Timmerman afirmó “debe descartarse totalmente el retorno del general Perón; ni el gobierno ni el ejército lo tolerarían”⁵⁷.

La realidad universitaria se presentó como una coyuntura propicia para dar paso a las órdenes de Perón, que había comenzado a enviar instrucciones de agitación a sus partidarios, para que obstaculizaran en la medida de sus posibilidades el asentamiento del gobierno del general Onganía, que recibió con desagrado su propósito de encabezar las fuerzas opositoras mediante el lanzamiento a la calle de sus cuadros de activistas⁵⁸. Ello obstaculizaba una política de largo alcance que perfilaba Onganía: lograr un clima de reconciliación que permitiría el regreso de Perón a la Argentina con todos los honores a cambio del espaldarazo que éste, demasiado viejo entonces para volver al poder, daría al general Onganía o a quien designara. Estas especulaciones coincidían con ciertos acuerdos entre el gobierno y Jorge Antonio respecto a la situación de los bienes que le fueron confiscados a este. Tampoco toda la iglesia argentina estaba encolumnada detrás de Onganía. Una parte del episcopado se preocupó en hacer saber que nada tenía que ver con el conglomerado gobernante cívico militar. Algunos obispos –como monseñor Podestá⁵⁹, titular de Avellaneda, que calificó de mentalidad preconiliar al general Onganía, en unas controvertidas declaraciones de prensa– y sacerdotes de distintos lugares, pusieron en esa operación diferenciadora un especial énfasis, que más los ubicaba dentro del arco opositor al gobierno⁶⁰.

Pero en principio, el régimen de Onganía era amable al español⁶¹. La revolución argentina subrayó en sus documentos iniciales el valor singular que atribuía a la comunidad espiritual con la Madre Patria y su voluntad de traducirla en líneas concretas de su política exterior que se caracterizaban por una aproximación creciente con los países que constituían las naciones hispanoamericanas y con España, clave de esa comunidad. En congruencia

⁵⁷ Alfaro, Madrid, 28 de setiembre de 1966, AMAEE, R. 8362/1.

⁵⁸ De Alfaro a Castiella, Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966, número 30 – reservada, AMAEE R. 8362/2.

⁵⁹ Ver EDUARDO GURUCHARRI, *Un militar entre obreros y guerrilleros. Incluye la correspondencia hasta hoy inédita general Perón-mayor Alberte*, Buenos Aires, Colihue, 2001, p. 162.

⁶⁰ De Alfaro a Castiella, Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966, número 32 – reservada, AMAEE, R. 8362/2.

⁶¹ Cfr. ALAIN ROUQUIÉ, *Poder militar y sociedad política en la Argentina. II. 1943-1973*, Buenos Aires, Emecé, 1978, pp. 264 y ss.

con esa línea de pensamiento estaba la puesta en marcha de las obras del Colegio Mayor de Nuestra Señora de Luján en la ciudad universitaria de Madrid y la adhesión de la Argentina a la Oficina de Educación Iberoamericana, “creemos que ambas iniciativas contribuirán a la orientación de nuestra juventud en la línea de tradición espiritual que ha encauzado la formación de nuestro país y harán rendir nuevos frutos a la identidad de valores y de objetivos”⁶².

Sin embargo, la actitud de Onganía ante la titulada “Operación Cóndor” de ocupación simbólica de las islas Malvinas, sus gestos frente al marido de la reina Isabel de visita en Buenos Aires —con quien el presidente no se privó de jugar un partido de polo—, a la vez que el largo proceso de la lucha en la universidad, el incremento constante del costo de la vida y la política imprecisa llevada con la CGT facilitaron la aparición de mayores frentes de resistencia. Los últimos años del destierro de Perón en España no serían un mero accidente circunstancial, sino unas coordenadas indispensables para intentar desatar el nudo del conflicto en la Argentina. Cuando crisis económica y crisis política se conjugaron, para su elenco militar, la potencialidad inversora de la España del tardo franquismo sería una posibilidad de salir del marasmo tanto como las concesiones al exiliado en Puerta de Hierro. Si en octubre de 1971 el ministro de Asuntos Exteriores de España recibía un mensaje personal del general Lanusse, en el que le recordaba que “España tiene contraída una antigua “deuda moral” con la República Argentina, que debería saldar en los momentos actuales, prestando su ayuda decidida en un programa de construcción de barcos y de puesta a punto de astilleros argentinos, para continuar con dicha actividad en el futuro”⁶³, las negociaciones con Perón conducirían a la devolución del cadáver de Eva Duarte, su posibilidad de hacer declaraciones políticas desde Madrid y, finalmente, la autorización para emprender el retorno a la Argentina.

ABSTRACT

When the “Revolución Libertadora” defeats Juan Domingo Perón’s government many of his supporters and political leaders were forced to leave Argentina. Even though Latin America was the favorite destination, Spain received important exiles and Perón was the most important of them.

⁶² De Onganía a Franco, Política exterior argentina en relación con España, AMAEE, R. 8332/38.

⁶³ Nota para el acta de la reunión celebrada por la comisión delegada del gobierno para asuntos económicos el día 15 de octubre de 1971. Madrid, AMAEE. R. 10548/11.

In 1960 Perón settled in Madrid. He was sheltered by the Francisco Franco's regime, protected and kept under surveillance by the Spanish police. The former president chose a non-revolutionary experience of exile. Madrid became center of peregrination to visit the illustrious exile, while the myth was raised and Spain played in important part of Argentinean's history.

PALABRAS CLAVE:

Destierro, Perón, España, Argentina, franquismo.

Ideología y pragmatismo: vida política chilena y acción exterior española 1964-1970

MARÍA JOSÉ HENRÍQUEZ UZAL

INTRODUCCIÓN

Desde 1945 –concluida la Segunda Guerra Mundial–, el eje central de la política exterior española estuvo enfocado a lograr apoyos imprescindibles, capaces de neutralizar y superar el aislamiento internacional sufrido por el régimen debido a su naturaleza y sus vinculaciones a los fascismos de entreguerras. Si bien, con el desencadenamiento de la Guerra Fría, la España franquista se hizo funcional a los objetivos de Washington –y por extensión al bloque occidental–, nunca se superó del todo el estigma de su origen. A pesar de sus logros –Pacto con Estados Unidos y Concordato con el Vaticano, ambos en 1953– la dictadura hubo de abocarse a la búsqueda de espacios de actuación internacional, en lo que algunos autores han denominado “políticas de sustitución”¹.

En esta dinámica, tanto los países árabes como latinoamericanos representaron esa opción, por lo demás tradicional y espacio natural, de la acción internacional hispana. Desde esta óptica las relaciones con Hispanoamérica se enmarcaron en el concepto de Hispanidad, es decir “una comunidad espiritual indestructible, vínculo de espíritu y sangre entre los pueblos de ambas orillas atlánticas”², y el Instituto de Cultura Hispánica, fundado en diciembre de 1945, se convertía en uno de sus principales medios de penetración en la región. Posteriormente, el proyecto de crear una Comunidad Hispánica de Naciones pretendió idénticos objetivos.

Así contextualizadas las relaciones hispano-chilenas, luego de un período de “tensa formalidad” bajo el gobierno de Gabriel González Videla, se

¹ JUAN CARLOS PEREIRA y PEDRO MARTÍNEZ LILLO, “Política Exterior, 1939-1975”, en JAVIER PAREDES (coord.), *Historia contemporánea de España (siglo XX)*, Barcelona, Editorial Ariel, 1998, p. 740.

² PEDRO MARTÍNEZ LILLO, “La Política Exterior Franquista en el marco de la Guerra Fría: del aislamiento limitado a la integración parcial en la sociedad internacional, 1945-1953”, en JAVIER TUSSELL, JUAN AVILÉS y ROSA PARDO (eds.), *La Política Exterior de España en el Siglo XX*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2000, p. 323.

irán desideologizando y despolitizando. Los virulentos ataques al régimen español serán progresivamente sustituidos por el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y las relaciones se desarrollarán sobre la base de criterios pragmáticos, privilegiando los aspectos culturales y comerciales. En un principio, las relaciones comerciales serán especialmente ventajosas para Chile al encontrar en España un mercado seguro para la venta de su deprimido salitre, y la constante dificultad de pagos por parte de la península, inclinará la balanza a favor del país andino.

Sin embargo, a fines de la década de 1950, el despegue económico español traerá no solo un vuelco en la balanza comercial hispano-chilena, sino que también en la aproximación hacia la región. El inicio de la década de los sesenta en Iberoamérica generó gran inquietud en la diplomacia española: ante la progresiva desaparición de los “régimenes de autoridad” – bastiones anticomunistas–, se percibió la necesidad de desideologizar –en lo posible– las relaciones con los países iberoamericanos. Por eso, aunque el valor de la política cultural siguió en alza, se empezó a poner énfasis en la cooperación técnica y los contactos comerciales³.

El triunfo en Chile de la Democracia Cristiana implicará el retorno al discurso de denuncia del Régimen franquista –que en los hechos se demostrará más simbólico que real– y a un enfriamiento de las relaciones, visible en el impacto de la exclusión de España en la gira europea del Presidente Frei. Pero ante el progresivo distanciamiento de Estados Unidos y los escasos dividendos en la aproximación hacia los países de las Comunidades Europeas, se hacía cada vez más evidente lo mucho que España podía ofrecer al proyecto de modernización democratacristiano, independientemente de la naturaleza de su régimen.

LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL

Uno de los aspectos de vida política chilena que en mayor medida llamaba la atención de la representación española en Santiago, era la gran antelación con que se iniciaban las campañas electorales y, por tanto, las implicaciones y derivaciones generadas: una permanente agitación, propa-

³ ROSA PARDO, “La etapa Castiella y el final del régimen, 1957-1975”. TUSSELL, AVILÉS y PARDO, *op. cit.*, p. 353. Ver PEDRO PÉREZ HERRERO, “Las relaciones de España con América Latina durante los siglos XIX y XX: discursos gubernamentales y realidades”, en JUAN CARLOS PEREIRA (COORD.), *La política Exterior de España, 1800-2003*, Barcelona, Editorial Ariel, 2003.

ganda profusa y un notable gasto económico⁴. La campaña para las elecciones de 1964 no escapaba a esta regla; a mediados de 1963, la competencia por el sillón de La Moneda ya contaba con cuatro candidatos proclamados. El abanderado del bloque de centro-derecha –Frente Democrático⁵– el radical Julio Duran, el independiente –de derecha– Jorge Prat y dos viejos conocidos para la Embajada española: Eduardo Frei Montalva, demócratacristiano, y Salvador Allende Gossens, candidato socialista del Frente de Acción Popular (FRAP). Dos hombres que en la anterior contienda presidencial, de 1958, habían sido observados con preocupación por la diplomacia hispana al entender que ambos, por sus programas, en caso de ser electos supondrían un notable deterioro bilateral e incluso –se temía– un quiebre de las relaciones Madrid-Santiago⁶. Esta vez las cosas serían distintas: la derecha –como a continuación veremos– se quedaría sin candidato y la Democracia Cristiana concentraría el interés hispano.

A principios de 1964 el embajador español, Tomás Suñer y Ferrer, destacaba en sus despachos el ambiente de creciente violencia en el que se desarrollaba la campaña electoral. La actividad política había empezado a polarizarse a raíz de la elección extraordinaria de la diputación de Curicó, que, si bien no podía estimarse como representativa del electorado nacional, al ser la única elección previa a la presidencial, sí podría influir en el desarrollo de la campaña por La Moneda⁷, como efectivamente ocurrió.

En diciembre de 1963 fallecía el diputado socialista por Curicó, Oscar Naranjo, y la elección extraordinaria se realizaría en marzo de 1964. La derecha, segura de su triunfo, insistió en calificar la justa como la mejor encuesta electoral. Sin embargo, los resultados favorecieron al candidato de la izquierda, hijo del parlamentario fallecido, que además llevaba su mismo nombre. El “*Naranjazo*”, denominación periodística para el episodio, provocó un terremoto político que terminó con la candidatura de Julio Duran y la disolución del Frente Democrático⁸.

⁴ Despacho reservado del Embajador de España en Chile, José María Doussinague, al Ministro de Asuntos Exteriores, N° 538, 3 de diciembre de 1957, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España (en adelante AMAE), R/ 5438, exp. 30.

⁵ Compuesto por Conservadores, Liberales y Radicales.

⁶ JOAQUÍN FERNANDOIS y MACARENA CARRIO, “Europa Occidental y el desarrollo chileno 1945-1973”, *Historia*, N° 36, Santiago de Chile, Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile, 2003, p. 27.

⁷ Despacho del Embajador de España en Santiago de Chile, Tomás Suñer y Ferrer, al Ministro de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella, N°57, 18 de enero de 1964, AMAE. R/ 7509, exp. 10.

⁸ Ver CRISTIÁN GAZMURI, *Eduardo Frei Montalva y su época*, t.2, Santiago de Chile, Aguilar Chilena de Ediciones, 2000, pp. 554-570.

En los análisis previos el embajador pensaba que el triunfo debía pertenecer al candidato del Frente Democrático, no obstante al FRAP se le presentaba la gran oportunidad de demostrar su crecimiento electoral⁹. A su juicio, únicamente el bloque de centro-derecha presentaba una propaganda constructiva, con tan solo un matiz hostil: el anticomunismo. No obstante, aún dentro de esa línea se mantenía el respeto por las personas, y también por las ideas salvo aquellas cuya finalidad subversiva era patente. “Pero ni la Democracia Cristiana ni, mucho menos, los partidos marxistas han puesto la menor contención en su agresivo sectarismo”¹⁰. A un mes de las elecciones complementarias de Curicó y a siete meses de la elección presidencial, consideraba que de seguir la espiral de violencia, los comicios serían los más duros que el pueblo chileno hubiera presenciado. Apreciación que resultaría del todo válida, si exceptuamos la campaña de 1970, en que sería elegido Salvador Allende.

Una explicación de mayor profundidad ante el clima de violencia era articulada, por el embajador, en base a dos variables que denotaban no solo su agudeza, sino también el conocimiento tanto de la mentalidad chilena, como del sistema de político-electoral. Por una parte, destacaba la fervorosa vocación política de la población “no hay proceso comicial grande o pequeño que no sea disputado con calor. He vivido en Chile algunas elecciones y soy por lo tanto testigo fehaciente de la exaltación con que mueven sus intereses las agrupaciones políticas”¹¹. Por otra, bien podría considerarse al embajador como un adelantado a su tiempo, ya que un análisis muy parecido al suyo llevara a la concepción, a principios de los ochenta, del actual sistema binominal:

La fragmentación de la opinión pública en seis partidos –presidiendo de fracciones de menor entidad– aviva su antagonismo y exige de cada uno mayor combatividad para que sus adeptos crean en oportunidades que no tendrían dentro de un cuadro político más semejante al tipo americano o inglés. Cada partido quiere ser factor principal en el triunfo para serlo después en el gobierno. Este juego conduce necesariamente a un clima apasionado del que sale la dura violencia que exhibe el proceso electoral¹².

En el análisis de la Embajada, después del “Naranjazo”, la campaña electoral estaba definitivamente planteada: no surgirían nuevos abanderados.

⁹ Suñer y Ferrer a Castiella, 18 de enero de 1964, *cit.*

¹⁰ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 157, 11 de febrero de 1964, AMAE. R/ 7517, exp. 16

¹¹ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 244, 4 de marzo de 1964, AMAE. R 7517, exp. 16

¹² Suñer y Ferrer a Castiella, 4 de marzo de 1964, *cit.*

La crisis planteada en Curicó ubicaba a la Democracia Cristiana, pese a su proyecto electoral de cambios radicales, a la delantera de las fuerzas de centro-derecha, con evidentes posibilidades de éxito¹³, pues se convertía en única alternativa ante el avance de la izquierda. No obstante, esta no era la conclusión del Departamento de Estado. Desde Washington, el Encargado de Negocios de la representación española señalaba que la desintegración del Frente Democrático no era considerada por los norteamericanos como un modo de aclarar posiciones, sino como un peligroso evento “que si bien contribuirá a aumentar el número de quienes voten por Frei, servirá en mayor medida, para garantizar la victoria del Frente Popular”¹⁴. Por su parte, el diplomático destacaba la actitud estadounidense ya que “sin atreverse, con muy buen criterio, a realizar ningún tipo de presión, el Departamento de Estado, viene considerando al senador Frei como favorito, si bien no dejan de señalar su desacuerdo con algunos puntos de su programa”¹⁵. ¿Ingenuidad o ironía? más bien falta de información, los antecedentes sobre el sustancial apoyo que la CIA canalizo para la candidatura de Frei, solo empezarán a ser conocidos a partir de 1973, y más tarde de forma sistemática con las investigaciones de la Comisión Church en 1975¹⁶.

Para fines de abril el panorama electoral se despejaba completamente con la renuncia a su candidatura de Jorge Prat. En un ambiente cada vez más polarizado entre el FRAP y la Democracia Cristiana, dicha dimisión favorecería a Eduardo Frei ya que la mayoría de los “pratista” se volcarían a su favor¹⁷. En este sentido, sin obviar su sinsabor el embajador manifestaba su buena disposición hacia Frei Montalva “si el azar político lo hubiera querido, Chile habría tenido en el Señor Prat un gran presidente. Esto no quiere decir que no lo sea también el Señor Frei, si logra derrotar al candidato marxista”¹⁸.

A partir de este momento fue –evidentemente– Eduardo Frei quien empezó a concentrar las simpatías hispanas. No obstante, los análisis del embajador destacarán por su moderación y la ausencia en los mismos de juicios de valor-exceptuando posiblemente este último–, en contraste la animadversión será clara respecto del “frapismo”.

¹³ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 465, 23 de abril de 1964, AMAE. R/ 7517, exp. 16

¹⁴ Despacho del Encargado de Negocios de la Embajada de España en Washington al Ministro de Asuntos Exteriores, N° 522, 25 de marzo de 1964, AMAE. R/ 7509, exp. 10

¹⁵ Encargado de Negocios de la Embajada de España en Washington a Castiella, 25 de marzo de 1964, *cit.*

¹⁶ JOAQUIN FERMANDOIS, *Mundo y fin de mundo. Chile en la política mundial 1900-2004*, Santiago de Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2005, p. 300.

¹⁷ Suñer y Ferrer a Castiella, N°497, 30 de abril de 1964, AMAE. R/ 7517, exp. 16.

¹⁸ Suñer a Castiella, 30 de abril de 1964, *cit.*

La opción representada por el Frente de Acción Popular no debía ser subestimada, y en este sentido será motivo de preocupación en la Embajada el acercamiento entre algunos militantes radicales y los dirigentes del FRAP¹⁹. Suñer y Ferrer consideraba que una de las claves de las elecciones estaba en el partido radical y en el demócratacristiano, es decir el centro tradicional y el que progresivamente ocuparía su lugar. “Si el radicalismo negocia con el FRAP un compromiso electoral con garantías de participación substancial en el futuro Gobierno, creo que las posibilidades de llegar a un acuerdo no son despreciables”²⁰, con lo cual la contienda se haría notoriamente más difícil para la Democracia Cristiana. La potencial alianza no llegaría a materializarse, ya que en la Asamblea Nacional del Partido Radical triunfaría la postura contraria a un entendimiento con el “frapismo”, junto con la decisión de mantener la candidatura de Durán hasta el término de la campaña.

En este contexto tuvo lugar la primera alusión directa del candidato demócratacristiano a la España franquista. Durante una entrevista televisada se le preguntó –junto a otros temas– sobre el origen de su formación política y, más concretamente, si había nacido bajo la inspiración del ideario de la Falange Española. Frei negó rotundamente esa vinculación, recordando que antes de que surgiera la Falange Española ya había iniciado su actividad la Falange Chilena para enfrentar actitudes totalitarias, como la asumida –entonces– por el socialismo criollo. Para marcar distancias, precisó que la Falange Española era un partido totalitario mientras que la chilena se opuso siempre a toda clase de autoritarismos y, en consecuencia, “la actitud de la Democracia Cristiana es contraria al actual Régimen español [;] se trata de una simple coincidencia de nombres, de una desgraciada coincidencia”²¹. Para acentuar esa diferencia, Frei, finalmente, destacó las relaciones de buena amistad y concomitancia mantenidas con algunos de los prohombres de la oposición franquista liberal y monárquica, en especial, José María Gil Robles, principal figura de la Democracia Cristiana española y consejero de Don Juan²². Ante estas manifestaciones, era presumible esperar una reacción enérgica. No obstante el embajador decidió no atribuir especial relevancia al asunto, aunque “si un valor indiciario de la actitud que respecto a nosotros mantendría la Democracia Cristiana si su candidato triunfa”²³. Los comentarios de Frei representaban “un compromiso que necesitará no poca habilidad políti-

¹⁹ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 522, 8 de mayo de 1964, AMAE. R/ 7517, exp. 16.

²⁰ Suñer y Ferrer a Castiella, 8 de mayo de 1964, *cit.*

²¹ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 509, 8 de mayo de 1964, AMAE. R/7533, exp. 31.

²² Hijo de Alfonso XIII.

²³ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 509, 8 de mayo de 1964, *cit.*

ca por parte nuestra y por parte de él para ser superado”²⁴. Por lo demás, Suñer y Ferrer destacaba que numerosos amigos de la Embajada, militantes demócratacristianos, habían escrito a Frei señalándole la inconveniencia de esas expresiones juzgando situaciones internas de países amigos. “Espero que esas advertencias de probados amigos inviten a una mayor cautela en relación con nosotros [...] Yo haré las mismas consideraciones a algunos amigos de aquella agrupación política”²⁵.

Las declaraciones, por tanto –a pesar de su tono– no despertaron aprensiones en el embajador ante el posible triunfo demócratacristiano. Y es que, al igual que para conservadores y liberales, Frei representaba el mal menor. Todo era leído en clave de política interna. Con matices, las palabras del senador liberal Julio von Mühlenbrock bien podía interpretar la visión hispana:

El único candidato que tiene posibilidades de triunfo –posibilidad y no seguridad– es Don Eduardo Frei. Frei es un encuentro transitorio en la historia. En un instante coincidiremos con él porque es una garantía de respeto de la libertad. Pero, nuestro afán es la más profunda y rotunda diferenciación de la democracia cristiana²⁶.

Una vez conseguido el apoyo de la derecha resultaba imprescindible captar votos independientes, así como también de la izquierda, y además apaciguar algunos sectores dentro del partido. En este sentido se entendía el deslinde tan pronunciado respecto del régimen franquista, y del mismo modo las duras críticas de no pocos demócrata cristianos hacia el nuevo régimen brasileño. De ahí, la poca importancia atribuida por el embajador a las declaraciones. Por lo demás, existe otro hecho a destacar: Tomás Suñer y Ferrer conocía a Eduardo Frei desde la década del treinta, y su prudencia posiblemente manifestaba la confianza en que el entendimiento personal podría subsanar potenciales roces en la relación entre ambos países.

Respecto a las presidenciales, el análisis del embajador destacaba que la masa neutra o independiente –de alrededor de un millón de votos– decidiría la elección, y bajo esta premisa se entendía la curiosa actitud de las dos grandes corrientes en que se polarizaba la opinión pública. “Mientras el FRAP, bajo control comunista, pretende mimetizar su extremismo insistiendo en la moderación de su programa, la Democracia Cristiana subraya el sentido revolucionario de su futuro gobierno”²⁷. De esta forma, los cuadros

²⁴ Suñer y Ferrer a Castiella, 8 de mayo de 1964, *cit.*

²⁵ Suñer y Ferrer a Castiella, 8 de mayo de 1964, *cit.*

²⁶ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 467, 24 de abril de 1964, AMAE. R/7517, exp. 16.

²⁷ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 603, 27 de mayo de 1964, AMAE. R/ 7517, exp. 16.

dirigentes de cada candidatura demostraban imaginación en su propaganda, además de gastar fabulosas sumas. En el fondo se buscaban proclamas destinadas a la gran masa. “Nadie se engaña respecto al contenido doctrinal y al programa gubernamental de la Democracia Cristiana y del FRAP. Si amplían su nomenclatura es para ensanchar la zona receptiva de la respectiva propaganda”²⁸.

La razón asistía aquí a Suñer y Ferrer. Las elecciones de 1964 dieron lugar a un enfrentamiento propio de las batallas ideológicas características de la segunda mitad del siglo XX en América Latina; un debate entre proyectos excluyentes que abreviados en la “revolución socialista” o la “revolución en libertad” querían, desde su muy particular trinchera, transformar una sociedad saturada de desigualdades. En lo que respecta a la primera, el programa no difería mayormente de los postulados propios de la izquierda marxista, no obstante la segunda de las revoluciones encarnaba una seria aspiración de cambios sociales, pero, fuertemente enraizada en la democracia. En este sentido cuatro áreas específicas recibieron la atención prioritaria: el campo y la reforma agraria; el cobre y la nacionalización pactada; la educación y su mejora; y por último, la promoción popular, es decir el fomento para la formación de redes de organización locales y de autoayuda en los barrios más modestos.

Ahora bien, las promesas electorales de la Democracia Cristiana planteaban algunas dudas al embajador franquista, pero no referidas al futuro de las relaciones hispano-chilenas. “¿Qué hay en ellas de auténtico propósito gubernamental y qué dosis de demagogia electoral? ¿Son ofrecimientos destinados únicamente a la captación de votos? ¿Hasta qué punto la frágil estructura económico-social chilena podría absorber una mínima parte de lo prometido sin graves trastornos para el país?”²⁹. A su juicio, el intento por captar votos de la izquierda explicaba que el programa mimetizara con disfraz revolucionario “medidas que difícilmente podrá adoptar el Señor Frei si llegara al Gobierno”³⁰.

El embajador destacaba –así–, que la Democracia Cristiana venía desarrollando una campaña muy bien dirigida que, por una parte, había logrado el apoyo liberal y conservador sin claudicaciones ni concesiones para su futuro gobierno y, por otra, buscaba los votos progresistas mostrando un Frei de izquierda democrática ante un Allende de izquierda totalitaria³¹.

²⁸ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 668, 19 de junio de 1964, AMAE. R/ 7517, exp. 16.

²⁹ Suñer y Ferrer a Castiella, 27 de mayo de 1964, *cit.*

³⁰ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 810, 7 de agosto de 1964, AMAE. R/7517, exp. 16.

³¹ Suñer y Ferrer a Castiella, 27 de mayo de 1964, *cit.*

En lo que respecta al ambiente político, la polarización y la violencia verbal³² se habían vuelto referentes. Situación de la que también hacia eco la prensa madrileña. “Se está celebrando en Chile una de las más tensas campañas electorales. La prensa y la radio han desencadenado una verdadera guerra de persuasión”³³, destacaba *Madrid*, a pocos días de la elección.

Por otra parte, una concatenación de crisis al interior de algunos partidos caracterizaba el devenir político desde el inicio de la campaña electoral. En un principio el Partido Democrático Nacional se había escindido en dos bloques –uno había ido hacia la Democracia Cristiana y el otro al FRAP–; luego se presentaba la crisis del radicalismo, con la expulsión de una cuarentena de dirigentes –que se habían incorporado al FRAP–. Por último, un grupo disidente del Partido Liberal era expulsado de sus filas y se incorporaba, también, al FRAP. Esta última crisis, además de la significación política infinitamente superior del “brote” del viejo tronco conservador, evidenciaban –en la óptica hispana– que la crisis de la derecha estaba en pleno desarrollo. El sector debía renovarse, de otro modo el 4 de septiembre –fecha de la elección– significaría su entierro³⁴.

No obstante que estas crisis –en opinión del embajador– eran fenómenos corrientes en el proceso político chileno, no dejaban de pesar en la opinión pública, además todas favorecían a las fuerzas de izquierda. Tomás Suñer y Ferrer –asimismo– estaba convencido que un grupo de españoles exiliados nacionalizados chilenos o acogidos al sistema de doble nacionalidad, respaldaban a Allende, y de ser elegido no había duda que “los exiliados y el grupo hispano-chileno que les acompañan, trataran de cotizar su aportación aunque sea meramente nominal”³⁵.

En definitiva, a quince días de la elección su resultado era menos nítido. Si bien, el embajador no se atrevía a descartar concluyentemente el triunfo del FRAP, seguía manteniendo su pronóstico favorable a la Democracia Cristiana, basado en la composición del amplio grupo de indecisos: en su mayoría mujeres, clase media, y elementos adscritos a “un catolicismo un tanto difuso, pero catolicismo al fin”³⁶. Sin embargo, aunque el FRAP no ganara, si su votación se aproximaba a 1.000.000 de votos, significaría para las tendencias de izquierda un importante apoyo popular. En otros términos, una participación marxista en la opinión pública, “a la que fatalmente habrá

³² CRISTIAN GAZMURI, *op. cit.*, p. 569.

³³ *Madrid*, 29 de agosto de 1964.

³⁴ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 834, 21 de agosto de 1964, AMAE. R/ 7517, exp. 17.

³⁵ Suñer y Ferrer a Castiella, 21 de agosto de 1964, *cit.*

³⁶ Suñer y Ferrer a Castiella . N° 864. 28 de agosto de 1964. AMAE. R/ 7517, exp. 17.

de reconocer parte principal en el desarrollo del futuro proceso político de este país”³⁷, sentenciaba proféticamente el embajador.

La atención y seguimiento que Suñer y Ferrer dedica a las elecciones demostraba fehacientemente la importancia que la diplomacia española otorgaba al momento político chileno, y en consecuencia su preocupación por un cambio de escenario que alterase los objetivos ya alcanzados. Lo anterior estaba dado, tanto por la importancia que tenía Chile –cultural, social y políticamente– en el marco de la acción latinoamericana de España, como por sus implicaciones en la región.

En efecto, las elecciones presidenciales en Chile tenían una trascendencia que rebasaba los límites nacionales. Después de la revolución cubana un posible éxito de Allende, incidiría considerablemente en los países hispanoamericanos, Europa Occidental y obviamente en Estados Unidos. Dicho interés se reflejaba en la presencia de más de 300 corresponsales de periódicos hispánicos, norteamericanos y europeos³⁸. Entre ellos se encontraba, Luis María Anson, el enviado especial del *ABC*, quién consideraba que Chile era para Hispanoamérica como Francia para Europa.

Lo que aquí se engendra se contagia rápidamente a los países vecinos. Chile es un foco de difusión ideológica e intelectual que esparce su luz por las Américas. [...] Si el castro-comunismo –es decir el Frente Revolucionario de Acción Popular, la Alianza Social-comunista– triunfara en las elecciones del 4 de septiembre, todo el mundo hispanoamericano estaría amenazado de contagio y epidemia y el régimen cubano había ganado su mejor victoria³⁹.

Sus temores –como los de muchos otros– se vieron disipados. El éxito de Frei superaba los pronósticos más optimistas. La prensa española recibió el resultado con evidente alegría. Mientras *Informaciones* publicaba –en primera plana– “Derrota Comunista en Chile”⁴⁰, y *Madrid* –con igual sentido– se centraba en subrayar al candidato demócratacristiano que había derrotado al filocomunista por un amplio margen⁴¹, *ABC* a través de la pluma de Anson, informaba cómo las gentes encendían antorchas en la noche de Santiago, destacando que “la voz popular ha ungido ya a Frei presidente de Chile”⁴².

³⁷ Suñer y Ferrer a Castiella, 28 de agosto de 1964, *cit.*

³⁸ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 902, 11 de septiembre de 1964, AMAE. R/ 7517, exp. 17.

³⁹ LUIS MARIA ANSON, “Las próximas elecciones serán la prueba de fuego para el castrismo en Hispanoamérica”, *ABC*, 28 de agosto de 1964.

⁴⁰ *Informaciones*, 5 de septiembre de 1964.

⁴¹ *Madrid*, 5 de septiembre de 1964.

⁴² *ABC*, 5 de septiembre de 1964.

Tras la elección, Eduardo Frei concedía a ese mismo enviado especial, la exclusiva de sus primeras declaraciones, ¿el intermediario?: Tomás Suñer y Ferrer⁴³. La entrevista pretendió aclarar la posición de Frei ante diversos puntos de interés tanto mundial como español: el poder del comunismo en Chile, la postura internacional que adoptaría el país, las semejanzas y diferencias entre la Democracia Cristiana chilena y europea, el apoyo de la derecha en las elecciones, y especialmente su postura política.

Mi posición política es muy fácil de comprender: soy demócrata-cristiano, lo he sido toda mi vida. Y tanto yo como mi partido representamos un programa, cuya finalidad esencial podría resumirse diciendo que constituye el esfuerzo para unir la democracia con el pueblo, para hacer de una estructura política que garantice las libertades esenciales del individuo un instrumento efectivo de dignificación social y económica⁴⁴.

La transmisión del mando, a realizarse –por precepto constitucional– 60 días después de la elección, implicó un nuevo despliegue de las habilidades del ducho embajador. Se trataba del primer gobernante democratacristiano que tendría la región y el eco de su avasallador éxito electoral aún repicaba internacionalmente, lo que hacía fácil prever el relieve y profusión de las misiones que se acreditarían⁴⁵. Por lo tanto, para España, la Embajada Extraordinaria debía estar integrada por destacadas personalidades “cuya significación abarque los más importantes aspectos de la vida político-social chilena y también de las relaciones entre los dos países”⁴⁶. De inmediato se barajó la posibilidad de una visita encabezada por el ministro de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella. Su presencia revestiría, en opinión de Suñer, un indudable éxito político al tiempo que supondría el primer desplazamiento del canciller español a América Latina.

Las expectativas del embajador no acabaron por cumplirse. El titular del Palacio de Santa Cruz desistió, finalmente, de acudir a Santiago de Chile, obligado por varias circunstancias. Sin duda alguna, junto a su cargada agenda de trabajo y los importantes asuntos tramitados por entonces –como era el caso de Gibraltar–, Madrid prefería actuar con una mayor prudencia a la hora de evaluar la nueva etapa bilateral, en cuanto a su proyección y futuro alcance, consciente de los obstáculos presentes y desconfiando aún de las

⁴³ Suñer y Ferrer a Castiella, 11 de septiembre de 1964, *cit.*

⁴⁴ LUIS MARÍA ANSON, “Frei triunfante, distingue al enviado especial de ABC con la exclusiva de sus primeras declaraciones”, *ABC*, 6 de septiembre de 1964.

⁴⁵ Ver FERMANDOIS, *op. cit.*, p. 302.

⁴⁶ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 900, 11 de septiembre de 1964. AMAE. R/ 7619, exp. 6

actitudes antifranquistas del nuevo presidente, puestas de manifiesto a lo largo de la campaña electoral. Frente al carácter político que tendría una delegación presidida por Castiella, aparecía como una opción más realista e interesante dotar a la delegación hispana de un perfil más técnico y de menor entidad, como podía ser el caso de una comitiva presidida por el ministro de Vivienda, José María Martínez Sánchez-Arjona, como al final fue –definitivamente–, acordado. Por otro lado, además, el compromiso del gobierno democristiano para fomentar actuaciones sociales y de desarrollo económico –en las que España podía ser un modelo y futuro proveedor comercial– acentuaba esa consideración madrileña en cuanto al carácter y naturaleza técnica de la comitiva desplazarse a Chile. Cabe recordar, que en 1959, España había puesto en marcha un ambicioso programa, el Plan de Estabilización, que implicó el abandono de la economía nacionalista y, como consecuencia, un autentico deshielo económico que produciría vertiginosos cambios transformando a una sociedad hasta entonces predominantemente agraria y atrasada en otra mucho más homogénea en relación con las del mundo occidental⁴⁷. Sobre este fondo se levantaron los Planes de Desarrollo, y a mediados de los 60 se inició un proceso a través del cual España pudo presentarse al mundo hispanoamericano de otra manera, y “vender” su modelo económico; que ya era apreciado en forma positiva.

La visita de José María Martínez Sánchez-Arjona fue de gran interés tanto para el presidente como para su gabinete. Al recibir el saludo de cada una de las misiones acreditadas en Santiago, Eduardo Frei detuvo al enviado español, y agradeciendo su visita reclamó la presencia del ministro chileno de Obras Publicas para que contactara a su colega hispano, en aras de una conversación sobre los problemas de la vivienda y la organización del futuro Ministerio del ramo en el país. Posteriormente, el propio Frei prestigio con su presencia la mencionada entrevista⁴⁸.

La idea central repetida en dichos encuentros fue la de que respetando las modalidades políticas de cada uno de los Estados existía una absoluta

⁴⁷ MANUEL JESÚS GONZÁLEZ, “La Economía del Franquismo”, en JOSÉ DÍAZ GIJÓN, DONATO FERNÁNDEZ NAVARRETE, MANUEL JESÚS GONZÁLEZ, PEDRO MARTÍNEZ LILLO y ALVARO SOTO, *Historia de la España actual, 1939-1996*, Madrid, Marcial Pons Ediciones, 1998, p. 189.

⁴⁸ Suñer y Ferrer describió el encuentro de la siguiente manera: “La información que nuestro Ministro desarrollo sobre la organización del Ministerio de la Vivienda interesó tanto a Frei, que se levanto para coger de su mesa unas cuartillas y anoto cuidadosamente cuanto manifestaba el Señor Sánchez –Arjona. Hizo numerosas preguntas y en varias ocasiones no oculto su sorpresa por las cifras de nuestros éxitos”. Suñer y Ferrer a Castiella, Nº 22/64, 12 de noviembre de 1964. AMAE. R/ 7619, exp. 6.

convergencia de inquietudes socio-económicas, centradas en dotar de un mayor bien estar y calidad de vida a las poblaciones, en especial, los sectores más modestos. Se evidenciaba, por tanto, un amplio campo de colaboración bilateral, aunque Suñer y Ferrer era consciente de las dificultades y recelos que deberían ser progresivamente superados.

No quiere esto decir que me haga ilusiones. No será mollar nuestra colaboración con la democracia cristiana. Hay por medio una montaña de prejuicios a los que el propio Presidente se ha mostrado sensible. Pero no será la primera posición difícil que conquistemos. Expira dedicación, trabajo y constante esfuerzo. Sin embargo, no tengo la menor duda del éxito final [...] Descuenta pues que habrá dificultades, sobre todo en el primer tiempo; pero serán superadas⁴⁹.

Existía un aspecto, en esta línea de trabajo, que Suñer consideraba fundamental, base de su confianza, y que con tiempo demostraría su exactitud. Ya no solo se trataba de la amistad personal con el primer mandatario. Como se ha dicho la Democracia Cristiana llegaba al poder con el objetivo de iniciar una redefinición de la sociedad, que en definitiva se traducía en un proyecto transformador de las estructuras socio-económicas; pero, su consecución no solo estaba vinculada a los medios con que contara el país, sino que también a la importante ayuda exterior que se esperaba. Y en este sentido España tenía mucho que decir, aunque, en un principio, los dirigentes democristianos lo desconocieran, o más bien no lo quisieran reconocer.

UN MOTIVO DE CONTROVERSIAS: LA GIRA EUROPEA DEL PRESIDENTE FREI

En marzo de 1965, una de las principales preocupaciones de la Cancillería Chilena fue la organización del viaje de Eduardo Frei a Europa.

Dicha iniciativa había comenzado a fraguarse con el desplazamiento del General De Gaulle a Chile⁵⁰ (octubre de 1964), así como desde el mismo momento de la transmisión de mando, cuando varios jefes de misión –presentes en el acto– cursaron invitaciones verbales, y se había consolidado de una manera más definitiva con motivo de la invitación directa y personal de la reina Isabel II para que Eduardo Frei visitara Gran Bretaña. Aún así la concreción del viaje estaba pendiente de un factor político interno fundamental: la celebración de las elecciones parlamentarias. En ellas se jugaba el futuro político del presidente, de su partido y, obviamente, del ejecutivo, ya que de su resultado dependían las posibilidades reales de aplicar el programa

⁴⁹ Suñer y Ferrer a Castiella, 12 de noviembre de 1964, *cit.*

⁵⁰ Ver FERMANDOIS, *op. cit.*, pp. 289-291.

de gobierno. Como rezaba la propaganda del momento, se necesitaba “un Parlamento para Frei”. El gran éxito obtenido, superior al pronóstico más optimista (el partido gobernante obtenía el 43,3% de los votos, seguido por el radical con el 13,3%), permitía al Presidente perfilar con mayor ambición sus próximos pasos. Avalado por este respaldo, Frei iniciaba el viaje al Viejo Continente plétórico de confianza.

Este episodio demostró, en su organización, los límites de la relación bilateral hispano-chilena. Lógicamente, la diplomacia española en Chile desplegó una intensa actividad a fin de incluir a su país en el itinerario presidencial. Luego del éxito eleccionario, que Suñer y Ferrer atribuía a una acción personal del presidente, el personero español telegrafió a Madrid indicando la conveniencia de cursar una invitación⁵¹. En su respuesta, el Palacio de Santa Cruz, no solo autorizaba al embajador para visitar personalmente a Eduardo Frei, proponiéndole la visita a España, sino que además, en un hecho inaudito al no ser frecuente, recomendaba a Suñer y Ferrer felicitar al Presidente por el triunfo parlamentario obtenido. No era costumbre dar la enhorabuena a jefes de Estado o de gobierno por triunfos políticos conseguidos durante su normal período presidencial⁵². Presumiblemente con estas atenciones Madrid buscaba ganarse la voluntad del mandatario chileno y encontrar una respuesta favorable en cuanto a su futura presencia en tierras españolas. El embajador inició gestiones, en primer lugar, a través del canciller chileno, Gabriel Valdés –obteniendo su promesa de apoyo–, y directamente con el presidente. Ambos, jefe de Estado y diplomático, se entrevistaban el 31 de marzo de 1965. Frei manifestó a Suñer y Ferrer que nada se había decidido en firme sobre las etapas del viaje, y el embajador formuló una invitación oficial mientras expresaba su seguridad de que la experiencia española, en cuanto a los planes de desarrollo, sería de mucha utilidad para el actual momento de crecimiento e impulso de Chile⁵³.

No solo la diplomacia española argumentaba en favor de la visita. Francia, Gran Bretaña, República Federal de Alemania e Italia lo hicieron también con especial insistencia. Según Suñer y Ferrer cada uno de sus colegas invocaba los criterios que mejor podían conducir a la aceptación del presidente. Gran Bretaña especulaba con su arbitraje en relación con el pleito limítrofe entre Chile y Argentina; Francia alegaba la devolución de la visita del General De Gaulle buscando una especie de prioridad que consideraba

⁵¹ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 22, 12 de febrero de 1965, AMAE. R/7957, exp. 8.

⁵² Nota de Dirección de Centro y Suramérica para el Señor Subsecretario, N° 117, 13 de marzo de 1965.

⁵³ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 7-65, 2 de abril de 1965, AMAE. R/7957, exp. 8.

“la visita del Presidente Frei como baza interesante dentro del planteamiento general de Francia respecto a ‘Latinoamerica’”⁵⁴. En otro orden, Alemania e Italia se apoyaban en el vínculo democristiano. Dada la expectación (real y percibida) causada por el nuevo presidente, no es de extrañar que otros países quisieran sumarse a la lista de destinos, como fue el caso de Suiza y Bélgica. El primero, por ser patria de los antepasados de Frei y por su condición de árbitro suplemente en las divergencias con Argentina. En cuanto a Bélgica se intentaba fundamentar sobre la base de la proyectada visita de los reyes a Chile. Posteriormente presionaría también Yugoslavia. Se trataba, por tanto, de un viaje al más alto nivel. Una gira que establecía un precedente (la primera a Europa de un presidente chileno en ejercicio) y con la que se buscaban los apoyos internacionales necesarios para la activación de la “revolución en libertad”.

Chile, a pesar de la importancia de la gira, decidió excluir a la España franquista del recorrido oficial. El impacto fue inmediato. Ante esa marginación, y no obstante haber movilizado todos sus contactos, Suñer y Ferrer se entrevistó una vez más con el ministro del Interior, Bernardo Leighton, quién le expuso un posible acomodo del itinerario presidencial. En la medida en que prosperaran las gestiones que se encontraba realizando la Embajada de Yugoslavia para que Frei devolviera la visita realizada por Tito a Chile el año 64, se ampliaría el calendario y a modo de contrapeso se podría incluir, finalmente, a España⁵⁵.

Como cabía esperar esta alternativa fue enérgicamente rechazada por Fernando María Castiella, ya que no podía admitir una equiparación con el país balcánico, representante del socialismo autogestionario. Así las cosas, Castiella ordenaba al embajador visitar al canciller Valdés para exponerle “con toda claridad que el Gobierno español daba por descartada la visita del Presidente Frei, independientemente de las modificaciones que posteriormente se pudieran hacer al programa incluyendo otros países”⁵⁶.

Manifestando actitudes características de los años 40⁵⁷, el titular del Palacio de Santa Cruz enviaba a los miembros de la Embajada —el 22 de

⁵⁴ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 355, 30 de abril de 1965. AMAE. R/7957, exp. 8.

⁵⁵ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 12/65, 21 de mayo de 1965. AMAE. R/7957, exp. 8.

⁵⁶ Castiella al Embajador de España en Londres, N° 145, 16 de junio de 1965, AMAE. R/7057, exp. 8.

⁵⁷ Durante los duros instantes del aislamiento internacional, el gobierno franquista había diseñado una política de dignidad frente a las presiones internacionales, consistente en responder con altivez y sin dar importancia a lo que podía entenderse como agravio y menosprecio a los políticos de Madrid. Ver FLORENTINO PORTERO, *Franco, aislado. La cuestión española (1945-1950)*, Madrid, Editorial Aguilar, 1989.

mayo de 1965– la instrucción de no dejar traslucir el menor resentimiento por parte de España⁵⁸. Más aún, redactaba una carta en duros términos para los embajadores hispanos apostados en las capitales que Frei visitaría durante la gira; en la que exponía los antecedentes de la cuestión:

[...] el triunfo alcanzado por la Democracia Cristiana en las elecciones parlamentarias de marzo, fue superior al vaticinado por sus propios partidarios. Respaldado por dicho triunfo, el Dr. Frei inició una “política de prestigio” que en lo que respecta a Hispanoamerica intentaba beneficiarse de la situación interna en Argentina y Brasil para constituirse en portavoz del Hemisferio, promoviendo su integración como base previa a un dialogo mas paritario con Estados Unidos. En cuanto a Europa, aparte del prestigio que le pueda proporcionar sus conversaciones con los dirigentes de los principales países occidentales, es de suponer busca en primer término una eventual ayuda económica para sus planes de desarrollo, ayuda que favorecerá también su política de independencia con respecto a Washington⁵⁹.

En cuanto a la selección de los países a visitar en Europa, el ministro consideraba que la misma estuvo forzada a priori. Italia y Alemania por la evidente afinidad ideológica, sin descartar la ayuda económica que este último país había prestado a la Democracia Cristiana en las elecciones presidenciales y parlamentarias. En cuanto a Francia, por un lado, el reciente viaje del General De Gaulle, y por otro, en su opinión, la proclamada filiación de los doctrinarios chilenos con el catolicismo francés. Finalmente, Gran Bretaña:

[...] ofrecía también especiales circunstancias, ya que este país es el arbitro en sus diferencias con Argentina y, por añadidura, existe la conexión planteada erróneamente por Chile entre problema Gibraltar-salida al mar de Bolivia, lo que se ha reflejado en la posición de los Delegados chilenos en el Comité de los 24. No habrá dejado de influir también en el Dr. Frei un fondo de vanidad al convertirse en el primer Presidente Hispanoamericano que será alojado en Buckingham Palace⁶⁰.

En relación a España, las razones esgrimidas para descartar la escala fueron la falta de tiempo, y el que la visita a los países incluidos en el programa se efectuaba como reciprocidad a las realizadas a Chile por sus presidentes

⁵⁸ Encargado de Negocios de la Embajada de España en Chile, Rafael Gómez-Jordana, a Castiella, N° 1-66, 8 de enero de 1966, AMAE. R/10090, exp. 1.

⁵⁹ Castiella al Embajador de España en Londres, N° 145, 16 de junio de 1965, *cit.*

⁶⁰ El Comité de los 24 constituía el marco de actuación de Naciones Unidas, referido a los temas de descolonización. Castiella al Embajador de España en Londres, N° 145, 16 de junio de 1965, *cit.*

y jefes de Gobierno. Condición que, sin embargo, no cumplían todos. La verdadera causa era de naturaleza política y se encontraba en las presiones de que fue objeto Frei. Por una parte desde el interior de su propio partido, específicamente del grupo “colérico” antiespañol⁶¹. Poco después de la entrevista entre Frei y Suñer, éste escribía a Madrid refiriéndose al ala izquierda de la Democracia Cristiana, como el grupo que agitaba el ambiente nacional e internacional y ponía “obstáculos a la visita a España y me temo que no pueda salvarlos la buena disposición inicial del presidente Frei al que preocupan las disensiones dentro de su partido”⁶². Por otra parte, se querían evitar situaciones enojosas con el FRAP, siempre presto a calificar al gobierno de reaccionario. Sin duda, la visita a España habría levantado una molesta campaña de la prensa de izquierda. Existía, no obstante, una causa profunda en el acusado antiespañolismo de aquel sector demócratacristiano, que el embajador identificaba en el origen, ni más ni menos, que español del partido:

Ese ‘pecado original’ les inquieta porque frecuentemente se lo echan en cara los sectores de izquierda; y la Democracia Cristiana ha temido ahora que la visita a España sería una nueva justificación de que la Falange Nacional descendía por línea directa de la española. Frei no se ha atrevido a afrontar esa pequeña intriga⁶³.

Desde toda óptica la gira constituyó el momento estelar del presidente Frei. Visitó Argentina, Uruguay, Brasil, Venezuela, Perú, Italia, Francia, Gran Bretaña y Alemania, suscitando la atención de cada una de las respectivas opiniones públicas. En relación a la parte americana del periplo las conversaciones versaron sobre aspectos de interés regional: integración, OEA, Crisis Dominicana, Cuba, ALALC, Alianza para el Progreso. Evidentemente, el énfasis puesto en cada tema varió dependiendo del interlocutor y en este sentido Brasil se ubicó en un extremo de la línea que iba entre la plena coincidencia y las sustanciales discrepancias, reflejadas en la intervención en Santo Domingo. Sin embargo, con Brasil se hizo una excepción que no pasó desapercibida para la diplomacia española, en donde había podido más la conveniencia nacional que las ideas dogmatizantes. ¿Se trataba entonces de un precedente?

En relación a Argentina, diversas circunstancias ofrecían telón de fondo al viaje. Con anterioridad se habían producido acercamientos que incluyeron

⁶¹ Suñer y Ferrer al Director de Asuntos Políticos de Centro y Sudamérica, N° 113, 12 de mayo de 1965, AMAE. R/7932, exp. 54.

⁶² Suñer y Ferrer al Director, 12 de mayo de 1965.

⁶³ Suñer y Ferrer a Castilla, N° 20/65, 2 de junio de 1965. AMAE. R/7957, exp. 8.

la visita del canciller Gabriel Valdés a la capital trasandina, en ellos se había tratado temas de integración económica, tan caros al gobierno demócrata cristiano, y la postura frente a la OEA. Sin embargo con motivo de la visita del canciller brasileño se producía un vuelco. “Sin que se pueda ver claro el motivo –dado que el Gobierno argentino lo que más tiene que guardarse es de que las Fuerzas Armadas no sigan el ejemplo de las de Brasil–, la Cancillería porteña viro en redondo y comenzó a hacerle expresivos guiños a Itamaraty”⁶⁴. La crisis dominicana acrecentó las diferencias y la entrevista –de no más de una hora– tuvo un tono de buena crianza. “Las respuestas de Illia se estima que fueron elusivas, de acuerdo con su temperamento y el estilo impreso a su diplomacia”⁶⁵. En definitiva, un termino medio. Por su parte, en el extremo de las coincidencias se encontraron: Uruguay, Venezuela y también Perú; ya que la sintonía en el análisis de los asuntos regionales resultó evidente.

Con los países del Viejo Continente los temas tratados, y como era de esperar, se desarrollaron en torno a la situación de América Latina y el proyecto freista, la cooperación técnico-financiera y el devenir internacional. En relación a este último aspecto hubo coincidencia en las voces europeas al considerar que la actitud chilena frente a los Estados Unidos debía ser cautelosa. El presidente italiano, Saragat, fue el primero en referirse al tema. Al exponer la posición italiana respecto a los problemas mundiales se mostró enfática y decididamente partidario de la acción norteamericana en Hispanoamérica. Washington había cometido errores y faltas de comprensión psicológica. Pero estos eran aspectos secundarios y lo fundamental era que los Estados Unidos continuaban siendo los campeones de la libertad en el mundo occidental⁶⁶. Frei, en su respuesta, reiteraba la posición amistosa respecto de Estados Unidos, resaltando, sin embargo, la necesidad de convencerles de mantener un diálogo más abierto y ánimo de consulta con las repúblicas hispanoamericanas⁶⁷. Por su parte, De Gaulle apoyaría la política de independencia aconsejando evitar toda confrontación directa con los estadounidenses. “Ha aplaudido la firmeza, pero ha sugerido la cautela”⁶⁸. También en Alemania se escucharon palabras de invitación a un acercamiento a Estados

⁶⁴ Embajador de España en Buenos Aires, José María Alfaro, a Castiella, N° 22, 30 de julio de 1965, AMAE. R/7957, exp. 2.

⁶⁵ Alfaro a Castiella, 30 de julio de 1965, *cit.*

⁶⁶ Embajador de España en Roma, Alfredo Sánchez-Bella, al Ministro de Asuntos Exteriores, N°1775, 16 de julio de 1965, AMAE. R/7957, exp. 2.

⁶⁷ Sánchez-Bella a Castiella, 16 de julio de 1965, *cit.*

⁶⁸ Manuel Massot al Conde de Campo Rey, Santiago de Churruca, Dirección de Asuntos Políticos de Centro y Suramérica, N° 524, 27 de julio de 1965, AMAE. R/7957, exp. 2.

Unidos, no ya con miras a una ayuda económica, sino a una mayor inteligencia política. Para Tomas Suñer parecía haber influido en este proceso la visita de Averell Harriman⁶⁹ a Francia y Alemania coincidiendo casi con la del primer mandatario chileno⁷⁰. En lo que se refería a Gran Bretaña fue notoria la concomitancia de puntos de vista entre los laboristas y Washington, y también la intuición de Frei al respecto.

La magnificencia del viaje se correspondió con el recibimiento del que fue objeto el presidente a su vuelta a Chile: una multitud lo esperó frente al Palacio de La Moneda y la exaltación ante cada palabra por él pronunciada, solo vino a confirmar su excelente momento.

Luego de la gira se acentuaba en los medios políticos que la no inclusión de España en el itinerario europeo de Frei había sido una equivocación.

Me lo han confirmado de muy diversas fuentes. Días atrás hablando con Miguel Llodrá, importante elemento de la Democracia Cristiana que en estos días será designado para un alto cargo en la organización de las Cámaras de Comercio, me dijo confidencialmente que en el último Consejo de Ministros el propio Presidente Frei lanzó esta frase: “El único error grave de mi gira fue no visitar España a la llegada o a la salida”⁷¹.

¿Por qué se hablaba de un error? Para fines de 1965 Chile estaba siendo fuertemente presionado por Estados Unidos para que abandonara sus pretensiones de mayor autonomía en la conducción de su política exterior y, consecuentemente, disminuían las ayudas, que bajo el marco de la Alianza para el Progreso se habían estado proporcionando. En este contexto la apertura hacia Europa ofrecía posibilidades que, basadas en la mayor comprensión hacia la política desarrollada por Chile, podían traducirse en ayuda. De esta forma se entiende, no solo la gira europea, sino que también la política de robustecimiento de las relaciones de cooperación con Europa Occidental, como también la tendencia a una apertura comercial con los países del telón de acero. Plasma claramente esta iniciativa, la realización en París —en agosto de 1965— de una reunión de los embajadores chilenos en Europa y Medio Oriente, cuya finalidad era, en primer lugar, estudiar los resultados de la reciente visita de Frei a Europa, así como la coordinación de las representaciones diplomáticas en función de las directrices del gobierno; que en lo que se refería a las relaciones económicas y comerciales, buscaban incrementar las ayudas de todo orden que Chile pudiera recibir⁷².

⁶⁹ Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos de los Estados Unidos de Norteamérica.

⁷⁰ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 774, 6 de agosto de 1965, AMAE. R/ 7957, exp. 2.

⁷¹ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 26/65, 14 de agosto de 1965, AMAE. R/ 7932, exp. 54.

⁷² Embajador de España en Francia a Castiella. N° 1717. 20 de agosto de 1965. AMAE. R/ 7933, exp. 61.

En este panorama, España estaba despertando interés en algunos sectores demócratacristianos por su progreso técnico, económico y también social⁷³. Ciertamente la “omisión hispana” podía entorpecer cualquier posible proyecto en el corto plazo.

Por último, si bien la gira representó la “apoteosis”⁷⁴ de Frei, no logró los resultados esperados, “[.....] con motivo del viaje hubo un avance positivo en materia de cooperación técnica pero modestos resultados en el campo económico y financiero”⁷⁵.

UNA EMBAJADA VACÍA

En agosto de 1965 Tomás Suñer y Ferrer se acogía a retiro. “Don Tomás” se alejaba de la Embajada...

El propio Presidente Frei me distingue delante de mis colegas, con especiales expresiones de afecto. Me preguntó días atrás el Señor Nuncio porque el Presidente Frei me llama “don Tomás”. Le recordé que nos conocemos desde un cuarto de siglo y que como ahora ya no le debo llamar en público “Eduardo” me corresponde el “don”⁷⁶.

Entre las numerosas despedidas de las que fue objeto el embajador, destaca el almuerzo que le ofreció Eduardo Frei en La Moneda. En ella fue especialmente significativo el brindis que pronunció al final del encuentro y que causo viva extrañeza entre los asistentes. “Habló del privilegio de ser Embajador de España, país que tiene siempre lugar preferente en Chile; de la importancia de lo español en este continente y del sentido de la Hispanidad”⁷⁷.

Para el encargo de negocios, Rafael Gómez-Jordana, se estaba dando un giro favorable hacia España.

Presumo que estamos en un momento muy importante y pisamos más firme que en la época en que se inició la gestión demócratacristiana. Tenemos elementos dentro del partido afectos a España aunque la mayoría sea contraria. Podemos trabajar a estos elementos y cultivarlos⁷⁸.

⁷³ Gómez-Jordana a Castiella, 17 de septiembre de 1965, AMAE. R/ 7932, exp. 54.

⁷⁴ CRISTIÁN GAZMURI, *op. cit.*, p 608.

⁷⁵ Rafael Gómez-Jordana a Castiella, N° 20, 11 de enero de 1966, AMAE. R/7824, exp. 4.

⁷⁶ Suñer y Ferrer a Castiella, N° 2/65, 9 de enero de 1965, AMAE. R/7803, exp. 7.

⁷⁷ Gómez-Jordana a Castiella, N° 4, 7 de septiembre de 1965, AMAE. R/7929, exp. 93.

⁷⁸ Gómez-Jordana al Director de Asuntos Políticos de Centro y Sudamérica, N° 246, 1 de septiembre de 1965, AMAE. R/ 7932, exp. 54.

Sin embargo, expresaba también sus aprensiones:

Lo que pasa es que en general la masa política de la democracia cristiana no tiene demasiada categoría espiritual. Muchos de los que te sonrían y presumen de tener ancestros españoles vuelven la espalda, se olvidan de las sonrisas y si pueden te piden un favor. Por ello las ilusiones que uno se forja tienen mucho de ilusiones y tienen un objetivo un poco deformado. No obstante creo que con paciencia y constancia y sin abandonar a nuestros buenos amigos de siempre, primero por lealtad y también porque pueden contar para cualquier solución de otro tipo, creo que es posible avanzar aunque lentamente en este sentido⁷⁹.

El problema que prontamente se suscitó fue el reemplazo de Suñer y Ferrer. Pasaban los meses, Madrid no se pronunciaba al respecto y en Santiago cundía el rumor que se trataba de una represalia por la omisión de España en la gira presidencial. La situación empezaba a preocupar y, por lo tanto, las gestiones no tardaron en hacerse presentes. La primera la realizó el saliente ministro consejero de la Embajada de Chile en España. Antes de regresar al país visitó al director de Asuntos Políticos de Centro y Sudamérica, en principio para despedirse, sin embargo el motivo principal era el de solicitar alguna información en relación al nombramiento del nuevo embajador en Chile. Quería llevar a la Cancillería cualquier noticia que pudiera desmentir la interpretación que se estaba haciendo en los círculos oficiales⁸⁰. La respuesta fue simple, se trataba exclusivamente de problemas de combinación dentro del Ministerio, argumentándose que aún estaba sin cubrir la Embajada de Colombia, vacante dos meses antes de que Suñer y Ferrer se retirara⁸¹.

En los círculos gubernamentales, particularmente en el grupo más moderado que rodeaba al presidente, empezó a darse una reacción favorable a terminar con el “hielo en las relaciones con España”⁸². La iniciativa correspondía nada menos que al propio Frei, quien quería enviar una Misión Comercial a España para que entrara en contacto con los organismos competentes y así intensificar las relaciones en este aspecto. Y así se lo hizo saber a

⁷⁹ Encargado de Negocios de España en Chile al Director de Asuntos Políticos de Centro y Sudamérica, N° 251, 10 de septiembre de 1965, AMAE. R/ 7932, exp. 53.

⁸⁰ Director de Asuntos Políticos de Centro y Sudamérica a Castiella, N° 492, 15 de diciembre de 1965, AMAE. R/ 7929, exp. 93.

⁸¹ Director a Castiella, 15 de diciembre de 1965, *cit.*

⁸² Gómez-Jordana a Castiella, N° 20, 11 de enero de 1966, AMAE. R/ 7824, exp. 43.

Gómez-Jordana en la reunión –que con motivo del Año Nuevo– se celebraba con todo el Cuerpo Diplomático acreditado en Santiago⁸³. Poco tiempo después, el presidente del Banco del Estado –Raúl Devés– citaba al personero español a una reunión. En ella y hablando en nombre de Frei le manifestaba el deseo de éste de enviar a España un grupo de parlamentarios designados por él mismo –personas con influencia en el partido y al mismo tiempo no sectarias en relación a España–, proponiendo la fórmula de Misión Técnica que realizara un estudio de las Universidades Laborales; el Plan de Desarrollo Español; el auge de la vivienda en España; la previsión social entre otras materias⁸⁴. Era la primera vez, desde que el presidente había asumido el cargo, en la que mostraba un interés tan marcado en las relaciones Hispano-Chilenas. Para Gómez-Jordana este giro en el pensamiento del primer mandatario, se debía en primer lugar, al vacío creado a Chile por algunos países en el continente (Argentina, Brasil y Estados Unidos), que había despertado el interés por encontrar contactos en el mundo europeo occidental en el que –a su juicio– España jugaba un papel primordial, sobre todo para los países de habla hispana. En segundo lugar, el deseo de un sector demócratacristiano –los tecnócratas–, de realizar un acercamiento a España tomando como modelo el creciente desarrollo español por ser un ejemplo más útil y más realizable que el que ofrecía Estados Unidos. Por último, uno de los puntos que más había influido –sino el fundamental– fue el anuncio hecho por el embajador de España en Río ante la OEA ofreciendo 1000 millones de dólares –en créditos– para el desarrollo de los países iberoamericanos⁸⁵. Este anuncio más espectacular y propagandístico que real, en palabras de Rosa Pardo⁸⁶, había logrado claramente su objetivo en la región, despertado las ansias hispanoamericanas por la ayuda española. Concluía Gómez-Jordana que el hecho de no nombrar Embajador en tanto tiempo había creado una preocupación que, sin duda, favorecía sus intereses⁸⁷.

Confirmando este nuevo ambiente un día antes de que el ministro de Relaciones Exteriores, Gabriel Valdés, partiera rumbo a Estrasburgo invitado por el Consejo de Europa, Rafael Gómez-Jordana le ofreció una cena. En ella, dio el canciller –por propia iniciativa– una serie de explicaciones sobre la posición del Partido Demócratacristiano con respecto a España. En primer lugar le expuso que el partido, en sus orígenes llamado Falange Nacional,

⁸³ Gómez-Jordana a Castiella, N° 1-66, 8 de enero de 1966, AMAE. R/ 10090, exp. 1.

⁸⁴ Gómez-Jordana a Castiella, 8 de enero de 1966, *cit.*

⁸⁵ Gómez-Jordana a Castiella, 8 de enero de 1966, *cit.*

⁸⁶ ROSA PARDO, *op. cit.*, p. 360.

⁸⁷ Gómez-Jordana a Castiella, N° 10, 6 enero de 1966, AMAE. R/ 8362, exp. 4.

fue una copia exacta de la Falange de José Antonio Primo de Rivera y uno de sus creadores, Manuel Garretón, conocía de memoria todos los puntos de Falange. Posteriormente, le explicó que debido a la actitud que España tomó en la guerra mundial y a las influencias que tuvo Maritain en América sufrió un enfriamiento la primera posición y se adoptó una actitud hostil contra el Gobierno de Franco, por parte de los ideólogos del partido. También le dio a entender claramente que Frei en el partido significó esa influencia maritainiana contraria a España⁸⁸.

En definitiva, con esta suerte de justificación, se reconocía que las relaciones no atravesaban por un buen momento, más aún, es evidente que se había llegado a la conclusión de que no traería ningún beneficio a Chile que siguieran como estaban. Verdaderamente Suñer y Ferrer tenía razón al no atribuir demasiada importancia a las declaraciones de un Eduardo Frei candidato.

VUELCO EN LAS RELACIONES

El nuevo embajador de España, Miguel de Lojendio, llegaba a Santiago en junio de 1966. A principio de los años 50 Chile se había dado el lujo de acreditar embajador meses después de que fuera revocada la resolución 39[I]⁸⁹ y de que lo hiciera Estados Unidos y Francia, ahora España se demoraba más de 9 meses en enviar un Embajador a Chile. Definitivamente la correlación de fuerzas cambiaba: a fines de los cuarenta, España dependía –en buena medida– del salitre chileno y veinte años más tarde, Chile, de los créditos españoles.

El día 15 Lojendio presentó sus cartas credenciales ante Frei, en una ceremonia que salía de lo habitual, no solamente por ser el único diplomático en hacerlo, sino más bien por la conversación sostenida con el presidente. Para este último la nominación de Lojendio representaba una “especial prueba de atención del Gobierno español hacia mi persona”⁹⁰. El motivo tiene una simple explicación, nuevamente se trataba de un viejo amigo del presidente, y otra vez la connotación de esta amistad implicaba ribetes de gran

⁸⁸ Gómez-Jordana a Castiella, N° 3/66, 22 de enero de 1966, AMAE. R/8362, exp. 3.

⁸⁹ El 12 de diciembre de 1946 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptaba – por 34 votos a favor, 13 abstenciones y 6 votos negativos– la resolución 39(I), por la cual se recomendaba prohibir el gobierno de Franco pertenecer a los organismos internacionales creados por las Naciones Unidas o relacionados con ella, así como que los Estados miembros de la ONU retiraran inmediatamente sus embajadores y ministros plenipotenciarios acreditados en Madrid. PEDRO MARTÍNEZ LILLO, *op. cit.*, p. 334.

⁹⁰ Lojendio a Castiella, N° 27/66, 17 de junio de 1966, AMAE. R/8362, exp. 4.

significado en la historia de las influencias hispanas en el desarrollo del pensamiento político chileno:

[...] he conocido al Presidente de la República hace cerca de 30 años y tuve una participación muy directa en la creación de la Falange Nacional que dio después paso a la actual Democracia Cristiana. Es cierto que la orientación de ésta no coincide con la de aquella y, por eso, los dirigentes actuales no gustan de recordar esa primera etapa; sin embargo, el Presidente sin aludir directamente a Falange Nacional recordó la época en que tuvimos esos contactos que en definitiva son los que a la larga le han traído a la primera magistratura del país⁹¹.

A partir de este momento, el marco bilateral quedó encauzado especialmente en terreno práctico de la ayuda técnica y comercial. En este sentido, la nueva imagen de España como país que afrontaba problemas de desarrollo similares a los de América Latina y que además ofrecía ayuda, determinó el que por primera vez los ministros económicos españoles viajaran a América Latina presentando un modelo exitoso de crecimiento que podía ser imitado, y paralelamente productos o proyectos industriales capaces de captar algún mercado. Con este fin Laureano López Rodó, ministro español de Desarrollo Económico y Social, iniciaba —en agosto de 1966— una gira latinoamericana que incluía naturalmente a Chile. Entre sus múltiples actividades —conferencia de prensa; reunión con la Comisión de Reforma Administrativa del Estado; reunión con los ministros de Hacienda, Economía, Minería, Trabajo y Secretario de la Presidencia; visita y clase magistral en la Universidad de Chile; además de los almuerzos y cenas— destaca, evidentemente, la entrevista con el primer mandatario.

En la reunión, Frei explicó por propia iniciativa los motivos por los cuales no había visitado Madrid en su viaje a Europa y posteriormente insistió de manera categórica en la necesidad de mantener con España relaciones de gran intimidad, porque “España es España; Porque cualquier cosa que pase en España repercute inmediatamente en Chile —el Frente Popular fue un triste ejemplo—; porque el desarrollo español y sobre todo sus avances sociales son un ejemplo para Chile”⁹². Por su parte, López Rodó presentó

⁹¹ Lojendio a Castiella, 17 de junio de 1966, *cit.* / Por la época a la que se refiere Lojendio, no sería aventurado suponer que Tomás Suñer y Ferrer también pudo haber sido un hombre próximo a la Falange chilena. Miguel de Lojendio había llegado a Chile, destinado a la Embajada, el 16 de enero de 1934, en donde permaneció hasta julio de 1939. Por su parte, Tomás Suñer llegó a Chile en 1938 permaneciendo dos años. Posteriormente fue nuevamente destinado a Chile como Cónsul General en Valparaíso, cargo que ocupó durante diez meses en 1942.

⁹² Lojendio a Castiella. N° 64-66, 12 de agosto de 1966, AMAE. R/8362, exp. 4.

una nota-base para un Acuerdo de Asistencia Técnica y se refirió a las posibilidades de unas relaciones especiales de España con la ALALC, justificando éstas en la necesidad de equilibrar el comercio con Hispanoamérica, sugiriendo al presidente proponer el tema en la Reunión de Presidentes que estaba pronta a realizarse en Bogotá. Frei encontró razonable la sugerencia.

La visita fue considerada un éxito y la favorable acogida que brindaron diversos “colectivos” nacionales al ministro español, no hacían más que evidenciar un cambio de la opinión general del país a favor de España⁹³.

La buena disposición de Chile hacia España se manifestó también en el tema de Gibraltar. A mediados de los sesenta la diplomacia española había iniciado un despliegue similar al de la década del cuarenta, con el objetivo de ganar votos en Naciones Unidas respecto de la cuestión del peñón. Un problema de descolonización, que en la óptica hispana afectaba a la única colonia existente en Europa⁹⁴.

Pero para Chile el tema de Gibraltar presentaba algunos inconvenientes: por una parte podía levantar las tradicionales reivindicaciones territoriales de Bolivia, y por otra resentir a Gran Bretaña perjudicando a Chile en su contencioso con Argentina. Sin embargo, Chile apoyó la postura española a pesar de los reclamos británicos. Para el canciller, el problema de Gibraltar representaba un anacronismo que debía desaparecer “ya que no cabe en el actual momento del mundo que exista una colonia en Europa”⁹⁵.

La nueva etapa en las relaciones hispano-chilenas, no solo se desarrolló por los tradicionales conductos diplomático-institucionales, sino que también adquirió una dimensión personal. Será una constante del período la manifestación de una rejuvenecida amistad entre Eduardo Frei y Miguel de Lojendio. Sus contactos fueron múltiples y especialmente reveladores tanto del pensamiento del presidente de Chile sobre España como de su impresión sobre la marcha de su gobierno.

Con motivo de la reunión internacional de atletismo, celebrada en el Estadio Nacional, el presidente Frei invitó al embajador a inaugurar con él la reunión, y posteriormente a cenar a su casa. En ella, Frei se refirió a las dificultades que estaba teniendo con su partido a raíz del proyecto del ministro de Hacienda –Sergio Molina–, tendiente a aumentar la tasa de inversión a través de bonos del Estado⁹⁶, que estaba produciendo un amplio movimiento

⁹³ Lojendio a Castiella, N° 65-66, 19 de agosto de 1966, AMAE. R/ 8362, exp. 4.

⁹⁴ Lojendio a Castiella, N° 40-66, 8 de julio de 1966, AMAE. R/ 8362, exp. 4.

⁹⁵ Lojendio a Castiella, N° 95-66, 21 de octubre de 1966, AMAE. R/ 8362, exp. 4.

⁹⁶ Muy pronto bautizados como los Chiribonos (derivación de chirimoyo o cheque sin fondos) CRISTIÁN GAZMURI, *op.cit.*, p. 669.

de hostilidad en los sindicatos y especialmente en el ala izquierda del partido cuyos representantes formaban la directiva del mismo. El presidente preguntó a Lojendio su opinión... “Le contesté que no conocía más que la referencia de prensa del mismo y que aunque comprendía el punto de vista del ministro de Hacienda –de provocar así lo que se llama ‘el ahorro forzoso’– no debía extrañarle la reacción, principalmente, de los sindicatos marxistas”⁹⁷. Acto seguido Frei aludió a la falta de disciplina del país, que a su juicio era cada día más necesaria; se refirió a la situación de España, que elogió por el orden y tranquilidad que permitían su desarrollo y elevación del nivel de vida y, “una vez más me dijo que ‘es difícil, en frío, cambiar las estructuras de un país’ ”⁹⁸.

Unos meses después, el primer mandatario le consultaba respecto de la elección del senador Tomás Reyes, como candidato para presidente de la Democracia Cristiana, pregunta que Lojendio interpretaba como expresión de las disidencias que existía entre Frei y el gobierno, por una parte, y la directiva del partido, por otra. Disidencias que llegaban a un punto en el cual tenían que ser solucionadas de una u otra forma. Y no se equivocaba. Contestando a un llamado telefónico del presidente acudía a la Moneda para reunirse con él. En dicho encuentro Frei le habló largamente de sus disensiones con el partido, que no eran las mismas con el presidente de la Junta –Rafael Gumucio–, sino que con los demás integrantes: “no son mala gente, pero sí carecen totalmente de experiencia”⁹⁹. Profundizando, expresó que por buenas que fueran las teorías y aún los propósitos del Gobierno, debían ajustarse a la realidad del país, y una vez más repitió que si España había podido cambiar totalmente sus estructuras, se debía a la guerra civil. Le relató también, en detalle, la reunión extraordinaria del partido convocada –precisamente– para hacer frente a la primera crisis entre los sectores oficialista y rebelde del partido; cuyo desenlace incluyó la elección de una nueva junta, sumisa a los deseos del presidente, según Lojendio. Sobre el resultado de la elección le comentó Frei: “Creo que ha sido una cosa muy buena; me va a permitir trabajar, porque te aseguro que perdía mucho tiempo en discusiones con la otra Junta; me va a permitir variar muchas cosas y me va a permitir depurar el partido”¹⁰⁰. Sin embargo, las divergencias no harían sino acrecentarse y a finales de los sesenta la “depuración” se verificaría desde los sectores más radicales del propio partido, cuando decidieron crear el Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU).

⁹⁷ Lojendio a Castiella, N° 99-67, 27 de octubre de 1967, AMAE. R/8545, exp. 82.

⁹⁸ Lojendio a Castiella, 27 de octubre de 1967, *cit.*

⁹⁹ Lojendio a Castiella, N° 4/68, 11 de enero de 1968, AMAE. R/8883, exp. 29.

¹⁰⁰ Lojendio a Castiella, 11 de enero de 1968, *cit.*

Poco antes de entrar en la oficina de Frei, Lojendio se reunió con el nuevo presidente del partido y el vicepresidente, con los ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda y el Subsecretario de ese ministerio. Tanto la visita a Frei como esta reunión fueron conocidas por los periodistas que cubrían la Moneda y para evitar cualquier interpretación extraordinaria – bastante válida, por cierto –, Lojendio tuvo la idea de obsequiar al presidente un ejemplar de Don Quijote con aguafuertes de Segrelles, justificando así su visita.

A propósito de la presentación de un ballet español en el teatro Municipal, Lojendio acompañó a Frei en el palco presidencial. El tema de conversación giró esta vez alrededor del libro *No fue posible la paz* de Gil Robles. Si bien Frei tenía una visión bastante concreta de los años de la II República española, la lectura del libro esclarecía, muchos temas especialmente en el año 1936. “Después de leer ese libro, se comprende que en España no cabía hacer más que lo que hizo Franco”¹⁰¹. Aunque, según Lojendio, el presidente siempre había sido de esa opinión, muchos de los elementos del partido eran abiertamente hostiles al régimen franquista, por lo tanto destacaba que esa opinión de presidente resultara corroborada por la lectura de un libro de Gil Robles, quién para la DC tenía aires de precursor.

Las elecciones parlamentarias de marzo de 1969 implicaron una derrota relativa para el Partido Demócrata Cristiano: perdía 27 diputados aunque aumentaba su delegación senatorial a veinte. La izquierda se mantuvo y la derecha mejoró su posición pasando a ocupar el segundo lugar como formación más grande¹⁰². El resultado de la elección, según el embajador, parecía indicar que el próximo candidato de la derecha sería el ex-presidente Jorge Alessandri, cuya persona, figura y apellido habían influido poderosamente, en Santiago, en el triunfo de los candidatos del Partido Nacional. Luego de las elecciones Frei llamó a Lojendio y obviamente surgió el tema. A juicio del presidente, el partido había quedado muy bien al obtener más diputados de los que la propia directiva esperaba y muchos más senadores, conservando aún la mayoría de los votos. Respecto del Partido Nacional, que había obtenido el 20% de los sufragios, se podía concluir en todo caso que el 80% de los electores del país no eran nacionales¹⁰³.

A fines de 1969 el balance que hacía el embajador de los cinco años de la Democracia Cristiana en el poder no era ni tan positivo, como proclamaban

¹⁰¹ Lojendio a Castiella, 24 de mayo 1968, AMAE. R/ 8959, exp. 20.

¹⁰² Luego de la profunda crisis en la que se vio inmersa la derecha, a propósito del Naranjazo, en 1966 nacionalistas, liberales y conservadores creaban el Partido Nacional; que haría resurgir con fuerza al sector en las parlamentarias de 1969.

¹⁰³ Lojendio a Castiella, N° 1/69, 6 de marzo de 1969, AMAE. R/ 10673, exp. 44.

sus adherentes, ni tan negativo como afirmaban sus oponentes. El PDC había llegado al poder ante la posibilidad de un triunfo de la izquierda, con un gran lastre de votos de derecha y según Lojendio no había engañado a nadie, si bien se le podría achacar el olvido de esos votos de la derecha e independientes, lo cierto es que había presentado un programa e intentado cumplirlo. Entre los males, además del natural desgaste de la labor de gobernar, se encontraban –a su juicio– el desorden en la administración; el excesivo favoritismo; la falta de discreción en el uso de los caudales públicos de parlamentarios y dirigentes del partido; la hostilidad, e incluso persecución de que hicieron objeto a sectores de la derecha, incluidas extensas zonas productoras del país. Sin embargo, a su favor se encontraba una amplísima política escolar; una acción positiva de sanidad pública y una verdadera promoción social “que es y será sin duda irreversible”, como evidentemente lo fue. Añadía también entre logros la negociación pactada del cobre, la creación de complejos metalúrgicos y petroquímicos, y la renovación de equipos. No obstante no había logrado asentar la economía sobre bases sanas y competitivas y esta era la crítica más concreta que podía hacerse al gobierno.

Por otra parte, señalaba que si bien el presidente aún conservaba, en gran parte, el fervor popular –no extensible a su partido– éste no había demostrado, por no tenerlas o no poder ejercerlas, dotes de mando “lo que en un país, como este en el que un concepto excesivo de la libertad y la democracia se desvaría fácilmente hacia la confusión, es importante”¹⁰⁴. En esta situación parecía haber influido sin duda el partido. “Falto de preparación suficiente para la labor de gobernar –prueba de ello, es, entre otras, la mediocridad de sus ministros– [...] vio crecer sus efectivos con elementos extraños que quitaron homogeneidad a sus filas y coherencia a su política”¹⁰⁵.

El balance incluía obviamente las relaciones hispano-chilenas. Superados –ya– los momentos de distanciamiento, en noviembre de 1969 el marco bilateral discurría bajo una atmósfera favorable que, en algunos capítulos, llegaba a ser excelente, con notables resultados. Ambos gobiernos habían suscrito un Convenio Cultural, uno de Cooperación Social, de Asistencia Técnica y de Asistencia Técnica Laboral. En lo que concernía a relaciones comerciales, el incremento era considerable y Madrid había otorgado dos créditos a Santiago: uno entre la española CAMER (Industrias de Equipo) y la chilena CORFO (Corporación del Fomento de la Producción) por diez millones de dólares y el otro a través de, también, la española SERCOBE (Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo) por cincuenta

¹⁰⁴ Lojendio a Castiella, N° 34, 7 de noviembre de 1969, AMAE. R/10665, exp. 16.

¹⁰⁵ Lojendio a Castiella, 7 de noviembre de 1969, *cit.*

millones de dólares. Se habían adquirido en España autobuses, camiones (PEGASO), maquinaria pequeña, productos químicos y barcos. Por su parte Chile seguía exportando cobre y salitre. Ante estos hechos se advierte claramente el ya comentado cambio de orientación en las vinculaciones bilaterales. En términos políticos el balance también era positivo. Aunque sectores del Partido Demócrata Cristiano mantenían cierta reserva hacia el régimen español, esta ya no trascendía los límites puramente personales¹⁰⁶. La diplomacia española había logrado en Chile la mayoría de sus objetivos, y a partir de 1970 la vinculación hispano-chilena –paradójicamente– no haría sino acrecentarse.

ABSTRACT

This article explores the dynamics in the Spanish Chilean relations during the Christian Democrats' administration (1964-1970). Through official documents' analysis, the article explores the influence that political development left on the Spanish diplomatic body posted in Chile at that time. This imprint will reveal essentially the struggle between pragmatism and ideology, particularly in the fragility of the parties system's equilibrium, and the country's ideal, a common debate in the sixties' context. Furthermore, it is presented as another example of what the interrelation between Spain and Chile has been since 1936, at their national and international level, particularly in the way that the Spanish evolution through those years influenced the Chilean political development until today.

PALABRAS CLAVE:

Chile, España, Eduardo Frei, franquismo, democracia cristiana.

¹⁰⁶ Lojendio a Castiella, 7 de noviembre de 1969, *cit.*

Los aspectos navales de las relaciones Argentino Germanas II- La época del Tercer Reich 1930 -1945

JULIO M. LUQUI-LAGLEYZE

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es continuación del que fuera publicado en el n° 4 de la revista, dedicado a reseñar, dentro del marco de la historia de las relaciones ente Argentina y Alemania, cuáles eran los aspectos relativos a la participación de la Armada Argentina como una de las instituciones armadas de la nación, a la vez que tratar de dilucidar si existió una corriente pro-germana entre nuestros marinos.

La presente continuación de esa investigación abarca un periodo más complejo, ya que se dedica a la década de 1930 y a los tiempos de la II Guerra Mundial, es decir al periodo de la Alemania Nacionalsocialista bajo el régimen de Hitler. Por dicho motivo y la complejidad del periodo, se tomaron los aspectos meramente navales dejando de lado temas políticos, salvo que sirvieran de apoyo a los aspectos navales, dejando de lado algunos temas de índole puramente naval militar como la batalla del río de la Plata y la internación de los marinos del Graff Spee, tema ya ampliamente conocido y tratado, o el más específico de la rendición de los submarinos alemanes en Mar del Plata en julio y agosto de 1945, tema conocido, pero sobre el cual nos hallamos trabajando en un libro que reunirá toda la información dispersa.

LA LEY DE ARMAMENTOS DE 1926 Y LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE SUBMARINOS CON EMPRESAS ALEMANAS A INICIOS DE LOS AÑOS TREINTA

A mediados de la década de 1920, el Congreso votó la Ley 11.378 de Armamentos Navales, refrendada por Alvear y su Ministro de Marina el almirante Domecq García, el 5 de octubre de 1926. Por ella se autorizaba a la construcción de 3 cruceros ligeros; 6 destructores; material para reemplazar los vetustos acorazados de río; dos grupos de tres submarinos y el material necesario para la erección de una base de submarinos en Mar del Plata; además de acopio de material de guerra, artillería antiaérea y material de vuelo. La comisión naval de adquisiciones en Europa, inició las gestiones y los pliegos de licitación a los distintos astilleros europeos que estaban en condiciones de construir los buques y el material autorizado por la Ley.

Por el tratado de Versalles, Alemania había visto reducida su marina casi a la nada y estaba inhabilitada para construir buques de mucho porte y menos exportarlos al extranjero, por lo que los contactos de la comisión naval se dirigieron a otros astilleros, al menos en lo referente a los buques. El caso de los submarinos debía ser similar puesto que Alemania estaba inhabilitada para tenerlos, fabricarlos y ni siquiera proyectarlos, pero la situación no era tan así. Existían en Alemania oficinas de proyectistas y arquitectos navales que podían proveer los submarinos, pero construidos en astilleros fuera de Alemania.

Pedidos a estas oficinas los proyectos, los mismos fueron recibidos por quien hacía de agregado naval argentino en Alemania, el capitán de fragata Carlos Moneta, de quien ya habláramos en el trabajo anterior. El mismo informó el 3 de junio de 1929 de las tratativas para la posible construcción de submarinos bajo proyecto alemán. Las negociaciones se hicieron con la firma alemana, bajo camuflaje holandés: “Ingenieurskantoor voor Scheepsbouw” de La Haya. El contacto inicial lo habían hecho los capitanes de fragata Eduardo Ceballos y Vicente A. Ferrer, a quienes volveremos a ver en relación con astilleros y fábricas alemanas, y las conferencias tuvieron lugar parte en Alemania y parte en Holanda.

Las construcciones de esta compañía se llevaban a cabo en los astilleros holandeses de “Fijenoord” y al momento de hacerse los contactos, la misma ya había construido dos submarinos de 550 toneladas para Turquía, que según el informe de Moneta, habían dado los mejores resultados. De la misma nota nos enteramos que la empresa alemana construía también submarinos en otros astilleros, como los de Finlandia, donde se construían cuatro submarinos torpederos y minadores combinados; y en España, donde en el astillero de “Echevarrieta” de Cádiz construía uno de 600 toneladas, el E-1, “de condiciones excepcionales y que satisface las exigencias más modernas”, según el informe.

Para todos los proyectos la empresa alemana mantenía su inspección directa y suministraba los planos completos del submarino al cliente y al astillero, salvo detalles confidenciales.

Finalmente por el mismo expediente nos enteramos de que los grandes minadores submarinos de tipo alemán que se construían en Japón eran de la misma procedencia, y de que “los japoneses los consideran lo mejor de su flota submarina”.

El informe señala que de esta manera –trabajando en astilleros extranjeros–, la empresa desde 1923, en que habían tomado el primer contacto con la comi-

sión naval argentina, había tenido gran oportunidad de mejorar sus experiencias utilizando todos los nuevos progresos a beneficio de sus clientes.

El agregado afirmaba que la I.V.S. –sigla de la compañía–, en cuanto a capacidad técnica para la construcción de submarinos reunía todas las grandes experiencias alemanas adquiridas durante la guerra mundial y ocupaba un lugar destacado. Por ello consideraba la conveniencia de lograr el apoyo de esa firma para los proyectos de construcción de submarinos para la Armada Argentina. Señala Moneta:

La I.V.S. no es un astillero sino una oficina de proyectos y por ello construye o deja construir según sus planos y bajo su dirección, en cualquier astillero y no se opondría, bajo ciertas condiciones, a construirlos en astilleros argentinos.

El agregado adjuntaba una serie de proposiciones de la empresa con detalles, no todos, de la construcción. Un primer submarino se podría construir en Europa y el resto en la argentina. Para Europa, la empresa sugería el ya mencionado astillero “Fijenoord” de Rotterdam.

La I.V.S. presentó un informe en el que señalaba que la Armada los había autorizado en octubre de 1929 a presentar un proyecto de submarino de 610 toneladas de desplazamiento en superficie y desde entonces, a un año vista, las “performances” de sus submarinos habían mejorado y perfeccionado, con lo que podían mejorar la oferta. En un escrito de observaciones sobre los proyectos, la empresa presentó un detalle de sus cualidades y los conocimientos que podían aportar, el informe señalaba que:

En el I.V.S. y sus constructores se hallan combinadas las experiencias de toda la construcción submarina alemana; y Alemania ha construido por lo menos tantos submarinos como todas las firmas no alemanas en conjunto.

La empresa señalaba que las comparaciones favorecían a I.V.S si se tomaba en cuenta el valor bélico de los buques:

Los primeros buques alemanes ya tenían perfecto valor bélico –señala–, mientras que en cuanto a Inglaterra de esto se puede hablar recientemente desde los buques de la clase D, y en cuanto a Francia, ni siquiera durante la guerra ningún buque jamás ha alcanzado el valor combativo de los primeros submarinos alemanes a motor diesel, desde el U 19 para arriba. [...] los diferentes estados aliados disponían solamente de una fracción de las experiencias alemanas.

Además hacía hincapié en el adelanto reconocido que Alemania había alcanzado en el terreno de los motores diesel, los periscopios, las brújulas

giratorias, los acumuladores y electromotores; además que la organización y la disciplina alemanas eran garantía de una mayor perfección en los detalles y la eficacia de los submarinos. Señalaba además que, durante la gran guerra:

Los buques alemanes han navegado bajo condiciones incomparablemente más difíciles que los de los aliados y también tienen mayor peso las experiencias recogidas por los submarinos alemanes. [...] I.V.S. dispone de las ideas y estudios que a causa de la terminación de la guerra todavía no se habían convertido en construcciones, aprovechándose sin embargo para los buques que sean construidos según nuestro proyecto, lo que significa un activo considerable frente a otros constructores que no están en la misma situación.

Y cerraba el informe señalando que los otros países, por intereses de defensa, no permitirán que sus construcciones más modernas pasen al extranjero.

Pero ante la crisis que se había generado a nivel mundial y porque los primeros tres submarinos se habían ya ordenado a Italia, las gestiones se vieron interrumpidas. El ministerio de marina argentino decidió informar por nota que, por no existir por el momento intención de nuevas construcciones, se archivó por orden del ministro en la división operaciones¹.

Pese a ello, al año siguiente, la empresa presentó un par de cuestionarios contestando sobre detalles de las naves ofrecidas. En ellos, la empresa hace la salvedad que sobre algunos dispositivos de seguridad la I.V.S. propone tratarlos definitivamente, recién al conversar sobre el pedido eventual, o en el curso de la construcción para eventuales mejoras, igualmente, a los fines de evitar el espionaje industrial prescinde de una descripción detallada de ciertos dispositivos originales de esa empresa².

Del examen de los informes surge que verdaderamente, para la época, el proyecto reunía capacidades y mejoras de tecnología de punta, como el contar con mejores dispositivos de renovación y purificación de aire, válvulas de aire para salvamento, dispositivos para evitar estelas de aceite del submarino y lanzamiento de torpedos sin burbujas de aire deladoras.

Los informes alemanes encendieron una polémica en el ámbito naval sobre si eran mejores los submarinos ofrecidos por Alemania o los italianos que se estaban construyendo en Taranto. Al respecto se publicaron artículos

¹ Archivo DEHN, Donación Ferrer, carpeta 36 "informe sobre construcción de submarinos- 1929", nota del agregado en Alemania, capitán Moneta al Ministro de Marina.

² Idem anterior: nota del representante alemán en Buenos Aires, capitán de fragata (alemán) Dietrich Niebuhr al CF Ferrer, de fecha 8 de febrero de 1930.

en el Boletín del Centro Naval, alabando los submarinos alemanes, todo lo que causó la molestia del Jefe de la Comisión de Adquisiciones navales en Europa, Contralmirante Ismael Galíndez, el cual en diciembre de 1931 envió una nota al Ministro de Marina desde Génova, informando de las características de los submarinos italianos y defendiendo la construcción de los mismos. Además incluía una nota del entonces teniente de navío Tessaire, sobre los submarinos alemanes que se construían en Cádiz, que era altamente desfavorable a estos. La nota concluye:

han sido ya satisfactoriamente demostradas sus condiciones marineras (de los submarinos italianos) en los varios viajes de mar –en el Atlántico–... como podrá deducirse de este informe, ningún fundamento tiene la exagerada reclame (propaganda) que en nuestro país se ha hecho por el material alemán, este submarino [...] es mucho más caro y es muy inferior al que hemos elegido nosotros hace ya cuatro años³.

La nota de Tessaire y el informe de Galíndez tuvieron a su vez un contra informe de Niebhur de fecha 10 de enero de 1932 –también conservado en el archivo Ferrer–, defendiendo las cualidades de los submarinos alemanes. Pero igualmente no se construyó en Alemania o con firmas alemanas ningún submarino, quedando reducida a sólo tres la pequeña flota arribada al país, los llamados “tarantinos” italianos.

Pero las fábricas alemanas no se dan por vencidas y en enero de 1930 es el capitán de fragata Eduardo Ceballos, como delegado de la comisión en Alemania, quien recibe propuestas y presupuestos sobre aparatos de entrenamiento para submarinistas diseñados por el capitán de fragata retirado de la marina imperial alemana Hans Roeder y construido por la firma “Askania”. Eran aparatos para instrucción y entrenamiento de tripulaciones en maniobras de inmersión y en el uso de torpedos. Se trataba de aparatos de entrenamiento en tierra, que simulaban el cuarto de controles y los comandos de inmersión del submarino, en habitáculo cerrado y con posibilidad de recrear la presión interna del submarino. El entrenador de torpedos era una gran plataforma que imitaba el mar con modelos simulados y en miniatura de barcos enemigos y un espacio cerrado que contenía el periscopio y los controles de tiro. Se conservan los diseños y diagramas originales.

Además de lo referente a submarinos, en ese mismo año se recibe un proyecto de crucero. Es nuevamente la I.V.S. la que presenta, con los planos

³ Nota de Galíndez al Ministerio de Marina del 3 de diciembre de 1931, en DEHN colección Ferrer, carpeta 36, últimas orejetas. Al informe de Tessaire.

y croquis, uno de 4.300 toneladas, con autonomía de 20.000 millas, y una velocidad de 32 millas; de 145 metros de eslora máxima, 14 de manga y 4,3 de calado. Iría equipado con dos motores Vulcan con dos ejes, con la potencia de 54.000 HP por eje. Era un crucero de la clase "Köln" que, de desearse, podía ser artillado como los cruceros de 6.000 toneladas, es decir casi un acorazado de bolsillo. El armamento del proyecto era de 6 cañones de 15 cm. En tres torres dobles (los de 6.000 llevaban 9), 8 cañones de artillería antiaérea de 3,7 cm en montajes dobles, y cuatro tubos lanzatorpedos de 53 cm.

Más allá de los detalles técnicos específicos, lo interesante del proyecto es que los alemanes prometían agregarle, además de toda su experiencia de guerra —una publicidad ya utilizada antes—, las mejoras de investigación naval de los últimos 10 años, entre ellas las que habían sido introducidas en el crucero "Ersatz Preussen", que era un desarrollo novedoso en la época y cuyas especificaciones eran secretas, en parte porque excedían lo autorizado por Versalles. Además señalaba el informe de Ceballos que:

Hay verdadero interés por parte de la Marina Alemana en obtener para su país nuestras futuras construcciones navales, ocupándose de ello en forma oficial, disimulada naturalmente por la prohibiciones a que está impuesta⁴.

Los alemanes, para demostrar el interés que tenían, daban parte de los datos reservados del "Preussen" y señalaban que si construían buques para la Armada Argentina, lo harían como si fuese para ellos mismos.

EL ADVENIMIENTO DEL TERCER REICH Y LOS AGREGADOS NAVALES ARGENTINOS EN ALEMANIA

El 30 de enero de 1933, Hitler accede al poder en carácter de Canciller de Alemania, llamado por el Presidente von Hindenburg, y en poco más de un año, por muerte de este se transforma en Führer y Canciller del naciente Tercer Reich alemán. En un par de años más, Alemania abandonaría los dictados del tratado de Versalles y volvería a montar una maquinaria bélica y a construir buques, aviones y submarinos. Todas las actividades de la industria bélica alemana fueron seguidas atentamente por los representantes diplomáticos de los países europeos y también por la diplomacia argentina.

En marzo de 1933, el representante naval argentino en Berlín envía los primeros datos e informes sobre el nuevo gobierno, incluyendo el nuevo

⁴ Nota de Ceballos, agregando presupuestos e informe alemán, de fecha febrero 15 de 1930. En DEHN, colección Ferrer, carpeta 22.

reglamento de ceremonial marítimo alemán, con las nuevas banderas alemanas, señalando que se reimplantaba el uso honorífico de la bandera naval imperial y el uso obligatorio de la nueva bandera nacionalsocialista. El expediente adjunta los diseños de las nuevas enseñas. Años después informa de los nuevos distintivos de la marina alemana, así como de la aviación naval alemana que vuelve a ser formada⁵.

Como señalamos en el trabajo anterior, desde el año 1925 hasta 1930 aproximadamente fue agregado naval en Berlín –aunque no figure en los listados de destinos navales, pero sí firmando los informes como tal–, el capitán de fragata Carlos Moneta, quien se interiorizó de distintos aspectos de las escasas actividades navales alemanas y envió los correspondientes informes. A finales de la década de 1920, es él quien firma los informes sobre los pedidos de presupuesto para la construcción de submarinos a las casas alemanas, ya reseñados. En los años siguientes de la década del treinta, figura el cargo en los listados de destinos del ministerio de Marina, como correspondiente a un Capitán de Fragata, pero en casi toda la década figura sin cubrir, existiendo solo agregados navales en Inglaterra, EE.UU., Brasil, a veces en Chile y Perú, pero ninguno en Alemania.

El cargo, al parecer, era temporario y cuando se necesitaba, era desempeñado por alguno de los miembros de la Comisión Naval en Inglaterra, asignado a Alemania. Así por ejemplo desde enero de 1930 empezará a figurar como formando parte de la Comisión Naval en Europa, pero destacado en Alemania en oportunidad de solicitar presupuestos para la construcción de Submarinos, el capitán de fragata Eduardo Ceballos⁶.

Ceballos se había retirado en 1931 y desde mediados de la década se hallaba en la comisión naval. Como veremos a continuación, será nombrado recién como agregado naval en Alemania y España a fines del año 1941, figurando en funciones durante los años 1942 y 1943, hasta febrero de 1944. Para 1945 ya no figura tampoco como agregado en España⁷.

⁵ Cfr. AGA, Caja EM 12.274 – expedientes del representante naval en Alemania.

⁶ Ceballos pertenecía a la promoción 33 de la Escuela Naval Militar, egresado en 1908, siendo el primero de su promoción al egreso; fue compañero entre otros de los capitanes Vicente Ferrer, a quienes vimos actuar juntos en el tema de los submarinos, y Fitz Simon, y del almirante Benito Sueyro, que sería Ministro de Marina. Falleció en 1956. Cfr. “Las primeras cien promociones egresadas de la Escuela Naval Militar” DEHN, 1971.

⁷ Ministerio de Marina, Dirección General de Personal Naval, “Destinos de Jefes y Oficiales”, Buenos Aires, editado por el taller de imprenta de la DGNP, varios años 1935, 1938, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944 y 1945.

LA VISITA DE LA DIVISIÓN ACORAZADOS DE LA ARA A ALEMANIA EN MAYO DE 1937

En abril de 1937, la División Acorazados de la Armada Argentina, compuesta por los acorazados “Moreno” y “Rivadavia”, zarpó en dirección a Gran Bretaña para participar de las celebraciones de la Coronación de Jorge VI como Rey de Gran Bretaña. El día 4 de mayo el “Moreno” recibió una comunicación radiográfica desde Buenos Aires, informando que los acorazados deberían efectuar un viaje de cortesía a Alemania una vez terminados los actos de la coronación británica. El comandante de la División era el Comandante en jefe de la Escuadra de Mar, contralmirante León L. Scasso, quien para dar cumplimiento a la nueva misión encomendada, dispuso que los acorazados se aprovisionaran de combustible. El “Moreno” embarcó 1.000 toneladas de petróleo en Porthsmouth y el “Rivadavia” la misma cantidad en el puerto de Brest, en Francia.

El 19 de mayo se recibió la orden oficial de efectuar el viaje a Alemania. El cable señalaba que ello obedecía a una invitación especial del gobierno de ese país. La orden decía que los acorazados debían llegar el 24 de mayo simultáneamente a los puertos de Wilhelmshaven y Hamburgo, y permanecer el tiempo que juzgase oportuno el comandante de la flota de mar, tratando de no exceder los cuatro días. Debían suprimir por ello la escala anteriormente prevista en Casablanca, para reabastecerse antes del retorno a la Argentina, y de ser necesario a la vuelta tocar Pernambuco o Bahía para reaprovisionarse de petróleo. Los buques argentinos zarparon de Spithead el 22 y 23 de mayo, luego de la Revista Naval del Rey Jorge VI, que tuvo lugar el día 20. El “Moreno” zarpó con dirección a Wilhelmshaven, y el “Rivadavia” con destino a Hamburgo, entrando en ambos puertos el 25 de mayo, aniversario de la Revolución⁸.

La circunstancia de entrar en un puerto extranjero el día de la fiesta patria, hizo que el embajador argentino en Alemania, el Dr. Eduardo Labougle pusiera en antecedentes al gobierno alemán del ceremonial que se llevaría a cabo. Esto era que los buques estarían engalanados y que a medio día efectuarían una salva de 21 cañonazos. Las autoridades locales alemanas se adhirieron a la festividad y las baterías de tierra de Wilhelmshaven efectuaron una salva de 25 cañonazos de homenaje, en tanto que la ciudad fue embanderada por la llegada del buque argentino.

⁸ Los pormenores de la visita los hemos tomado del informe del Alte Scasso: “Agasajos y visitas durante la permanencia del acorazado *Moreno* en Alemania – mayo de 1937, que consta de 7 fojas mecanografiadas y 8 documentos anexos (telegramas, programa y discursos), que se guarda en el Archivo del DEHN, donación Scasso.

No estaba claro si la visita era una invitación especial del gobierno alemán o respondía a una simple insinuación de la Embajada Alemana en Buenos Aires, ya que el embajador Argentino por un lado, y el contraalmirante Scasso, por el otro, tenían informaciones distintas. El radio enviado al “Moreno” desde Buenos Aires hablaba de una invitación del gobierno alemán, pero el embajador señalaba en un cable recibido durante la navegación y en el que avisaba el día y hora en que serían recibidos por las autoridades navales alemanas y el Canciller del Reich, que la visita respondía a

una insinuación de la Embajada Alemana en Buenos Aires [,] no a invitación oficial expresa del Gobierno del Reich, sino a una sugestión, o sea de Marina a Marina,

como deslindando responsabilidades o quitando valor oficial a la visita⁹.

El problema diplomático se zanjó por parte del propio comandante de la división, quien en vista de las órdenes que tenía, decidió tomarla por visita oficial, y así lo hizo saber al embajador. Por otro lado, lo mismo hicieron las autoridades alemanas, que en todo momento la consideraron de esa forma y guardaron todo el protocolo relativo a una visita oficial de cortesía, de país a país y no sólo entre armadas amigas. El gobierno alemán mandó imprimir un extenso y detallado programa de actividades, en castellano y alemán, que se entregó al llegar los buques a puerto a toda la tripulación, y las autoridades del Reich corrieron con todos los gastos del traslado de los oficiales navales argentinos (comandante en jefe, comandantes de buques, ayudantes y delegación) hasta Berlín y sus alojamientos, y todos los traslados a las ceremonias y fiestas se hicieron en medios puestos a disposición por el Reich.

A la llegada de los buques se realizó un largo y complejo protocolo de visitas y saludos por parte de las autoridades navales alemanas, tras lo cual la tripulación argentina desembarcó. El programa era tan detallado que estaba previsto, y se llevó a cabo entre las 16:00 y las 18:00 horas, un campeonato de fútbol entre un equipo del acorazado argentino y uno de marineros alemanes, en el estadio de la marina –Marinesportplatz– con la presencia de oficiales y 300 suboficiales cabos y marineros alemanes, además de la tripulación argentina. No hemos podido saber el resultado del partido.

A las 16:30 se recibió a la prensa a bordo del Moreno y en la noche se llevó a cabo un baile para toda la tripulación en el “Parkhaus” y en el

⁹ DEHN, Informe ya citado, documento 3, Radio de Labougle a Scasso, s/f recibido en el Moreno.

Gesellschaftshaus” ofrecido por la municipalidad de Wilhelmshaven, dividiéndose la tripulación entre las dos salas. Los oficiales tuvieron el suyo en el Casino de oficiales de la marina alemana y ofrecido por sus camaradas del departamento marítimo del Mar del Norte, cuya cabecera era ese puerto¹⁰.

Según palabras del propio almirante Scasso en su informe, la recepción oficial y la popular fueron sumamente cordiales y hasta en los mas mínimos detalles se mostró un vivo deseo de las autoridades y el pueblo alemán de evidenciar un caluroso recibimiento. Scasso resaltó en su informe que los alemanes expresaban en todo momento el agradecimiento que guardaban al pueblo argentino por la actitud de neutralidad de nuestro país en la Gran Guerra y que consideraban a la Argentina como uno de los países más amigos de Alemania.

En todo el tiempo que estuvieron en Alemania, señaló Scasso en su informe, fue atendido con extrema cordialidad. En todo el tiempo contó con un ayudante de órdenes alemán, que hablaba perfecto castellano y lo acompañó en todo momento y a todas las ceremonias y, en el viaje a Berlín, los alemanes designaron a otro para que permaneciera a bordo del acorazado como ayudante de quienes quedaron al mando del buque.

Luego de los agasajos y durante la permanencia en Wilhelmshaven, el buque recibió la visita de los marinos alemanes y sus familias y se llevaron a cabo paseos y ceremonias para la tripulación, como una excursión en la tarde del 26 de mayo hasta Varel para los suboficiales, cabos y marineros, acompañados de colegas alemanes, excursiones por la ciudad y una regata en el puerto. Y en la noche una fiesta de camaradería en el casino de suboficiales de marina de Wilhelmshaven. El programa además invitaba a toda la tripulación a concurrir como huéspedes en las funciones cinematográficas de los teatros de la ciudad, en tanto que los tranvías darían pasaje gratuito a todos los marinos argentinos en uniforme.

En lo que respecta a la Plana Mayor de los acorazados, el mismo día 26 a mediodía, en un avión especial puesto por la Luftwaffe, fueron trasladados el almirante Scasso, el comandante del “Moreno” y un ayudante de órdenes de la marina alemana, el teniente de fragata Miessner, con destino a Berlín, donde llegaron a las 17:00 horas. Por la noche concurren a una cena ofrecida por el embajador Argentino Dr. Labougle.

Al día siguiente se presentaron, como estaba previsto, a las once de la mañana en el Ministerio de Marina del Reich, donde fueron recibidos por el Almirante Raeder ministro de marina. En la recepción –destaca Scasso– fue

¹⁰ El programa original de la “Visita del acorazado argentino *Moreno*” del 25 hasta el 28 de mayo de 1937”, en el informe Scasso, documento 5. DEHN donación Scasso.

extremadamente cordial y le hicieron notar el agrado de recibirlos. Luego fueron presentados al Ministro de Relaciones Exteriores y al mediodía colocaron una ofrenda floral en el monumento de los caídos en la primera guerra mundial. En dicha oportunidad se hicieron presente un grupo de jefes y oficiales de los dos acorazados, que habían llegado por tren, y se formó un pelotón de 30 hombres con armas del acorazado “Rivadavia”, hubo presencia de tropas alemanas con banda, la que desfiló frente a la comitiva argentina, con gran asistencia de público, según explicó Scasso en su informe.

A las doce y media del mediodía fueron presentados en la Cancillería del Reich al Führer. En ella, señala el comandante de la división, Hitler fue particularmente expresivo, manifestando su profundo sentimiento de no poder visitar los “hermosos buques” argentinos, lo que le hubiera causado gran placer. Scasso le informó que su visita sería muy bien acogida por el pueblo argentino, y que estaba autorizado para demorar la salida si él deseaba visitar los buques, pero Hitler se excusó diciendo que un compromiso anterior ineludible le imponía ir a Munich. Scasso aclara:

La excusa era perfectamente cierta, acontecimientos inmediatos (el bombardeo del Deutschland en España) lo tomaron en cumplimiento de deberes oficiales en esa ciudad. Abrigo la convicción de que su visita a un buque argentino que vuelva a Alemania es perfectamente factible, si se prevé con cierta anticipación¹¹.

La entrevista duró no más de media hora, y Scasso agradeció al Führer el recibimiento en Alemania y en especial la adhesión de la marina y el pueblo de Wilhelmshaven a la celebración del aniversario patrio.

Luego de la entrevista almorzaron en la residencia del Almirante Raeder, ofrecida por la esposa de éste y con presencia de la plana mayor argentina y almirantes y altos oficiales del Estado Mayor de la Kriegsmarine. En dicha oportunidad el almirante Raeder le hizo entrega de un retrato autografiado del Jefe de Estado alemán, “obsequio con que el Führer demostraba su particular afecto a la Marina Argentina”, según informó el almirante.

En dicho almuerzo, agradeció el almirante Scasso, señalando que le era particularmente grato expresarle la satisfacción con que las naves argentinas realizaban la visita a Alemania, para traer a la nación alemana la expresión de sus más sinceros sentimientos, proporcionando a más de dos mil argentinos el placer de convivir con un pueblo amigo

¹¹ DEHN, informe Scasso, doc.cit, foja 6.

por el que siente el afecto y marcada simpatía que su brillante actuación histórica despierta en todos los hombres de buen voluntad que anhelan que el orden, la cultura, la justicia y el progreso reinen en el mundo.

Y señalando las palabras de Raeder, dijo que:

Como VE. Acaba de expresarlo, esta convivencia contribuirá sin duda, eficazmente a estrechar aún más los tradicionales vínculos de cordialidad y de armonía que se han mantenido sin interrupción a través del tiempo en las relaciones germano-argentinas.

Terminaba su discurso diciendo:

el personal de nuestras naves ha podido apreciar el alto significado moral y material de vuestra exquisita hospitalidad, admirando los progresos que el pueblo alemán, sabiamente dirigido por su ilustre gobernante, ha realizado durante los últimos años transcurridos, en que renaciendo a un optimismo promisor ha vuelto a ocupar su puesto entre las grandes potencias de la tierra.

Brindó agradeciendo en nombre del gobierno y la marina argentina por la calurosa acogida recibida, en especial por los camaradas de la gloriosa marina, por

el Führer cuya figura prestigiosa es la expresión exacta de las grandes cualidades de su raza; y por la mayor prosperidad y grandeza de la Marina alemana...¹².

Luego de una visita a la Intendencia de Berlín donde firmaron el libro de visitantes ilustres, finalmente por la noche concurren a la Ópera donde se ubicaron en el palco de honor junto con almirantes de la armada alemana y sus esposas.

El 28 de mayo por la tarde se ofreció a bordo del "Moreno" una recepción oficial para retribuir atenciones. A la misma concurren almirantes, jefes y oficiales de la marina alemana con sus familias, se hizo una recorrida por el acorazado y se ofreció un almuerzo a las autoridades navales alemanas presentes. En la oportunidad hizo uso de la palabra el almirante Scasso por la Armada argentina y el Jefe del departamento naval del Mar del Norte, con sede de Wilhelmshaven, el almirante Schultze. Durante el almuerzo se infor-

¹² "Discurso pronunciado por el señor comandante en jefe contraalmirante León L. Scasso durante el almuerzo ofrecido el día 27 de mayo por el señor ministro de Marina Dr. H.c. General-Almirante Raeder en su residencia de Berlín." En el informe Scasso, documento n° 6. DEHN, Donación Scasso cit.

mó por las autoridades alemanas que el gobierno del Reich había resuelto condecorar al comandante en jefe de la División, jefe del Estado Mayor, comandantes y segundos comandantes de ambos acorazados, y miembros seleccionados de la tripulación. El Almirante Otto Schultze señaló que:

Los pocos días que vosotros habéis estado en Alemania, han contribuido a estrechar aún más la cordial amistad existente ya, desde hace mucho tiempo, entre la Argentina vuestra hermosa patria y la nuestra [...] Tened la convicción de que nosotros no olvidaremos nunca que la Argentina aun durante los tiempos adversos de Alemania, ha sido siempre su amiga por lo que la Argentina vivirá siempre en nuestro espíritu como un caballeresco amigo y noble nación.

Permitidme que levante mi copa para brindar por vuestro distinguido Presidente, por vuestra noble nación, por vosotros nobles marinos y especialmente por la salud de V.E. señor Almirante¹³.

En sus palabras Scasso reafirmó su agradecimiento y la tradicional amistad de ambas naciones y, en respuesta a lo dicho por el almirante alemán, que:

Nunca será la Argentina un enemigo de Alemania, pues descarto por absurda la posibilidad de que pudiéramos agredirnos. Hay para afirmarlo así, no sólo la razón de nuestra comunidad de ideales y de intereses, sino también la conciencia que tengo de que afinidades de temperamento entre nuestros pueblos mantendrán invariable nuestra inquebrantable amistad.

Cerró brindando en similares términos que su invitado por “la grandeza y prosperidad de Alemania, por el ilustre hombre de estado que hoy rige sus destinos, el excelentísimo Führer y Canciller del Reich y por todos los camaradas de la marina germánica”¹⁴.

Finalizado el almuerzo y luego de la despedida oficial de las visitas, el Moreno largó amarras para iniciar las maniobra de salida del puerto. El 6 de junio, en plena navegación, el almirante Scasso redactó su informe, del cual conservó una copia para sí.

¹³ Extracto del “Discurso pronunciado por el comandante en jefe del departamento marítimo del mar del Norte almirante Otto Schultze a bordo del acorazado *Moreno* el día 28 de mayo agradeciendo la demostración que se le ofrecía”. DEHN informe Scasso, cit. Doc. 8.

¹⁴ DEHN, informe Scasso, doc.7

GESTIONES Y CONTRATOS A FINES DE LA DÉCADA DE 1930

Durante los años anteriores a la guerra se hicieron varias gestiones y contratos de compra con empresas alemanas proveedoras de material para la Armada. En 1936 se pidieron presupuestos para la compra de las nuevas lanchas torpederas tipo S, fabricadas por Alemania y con fecha 17 de enero de 1938, se firmó un contrato entre el capitán de navío Mario Fincatti de la Comisión Naval en Londres y el director Kart Pfirsh representando a varias firmas alemanas de armas y de electrónica: la “Fried Krupp Aktiengesellschaft” de Essen, la “Siemens Schuckert Werke” de Berlín, la “Kart Zeiss” de Jena y la “Electroacoustic G.m.B.H”. de Kiel para la compra de material de artillería antiaérea con destino a las unidades de artillería de costas y de aviación naval¹⁵.

La Krupp vendió 20 cañones de artillería antiaérea de 8,8 cm. L/56 sobre chasis fijo y con accesorios para formar cinco baterías completas de 4 cañones, dos rodados y 10.000 tiros, a lo que se agregó luego 12 juegos de rodados más. La Siemens proveyó 12 proyectores, de 150 cm. con carros y accesorios de transporte; la “Carl Zeiss” 5 instalaciones de comando de artillería antiaérea, con repuestos y accesorios y carros de transporte; y la “Electroacoustic”, 12 aparatos de escucha con carros de transporte, accesorios y repuestos y 4 aparatos de escucha avanzada con carros de transporte accesorios y repuestos.

EL INICIO DE LA II GUERRA MUNDIAL Y LA REPRESENTACIÓN DE LA ARMADA ARGENTINA EN ALEMANIA

El 1 de septiembre de 1939 se inició la guerra en Europa, que en poco más de dos años se convertiría en la segunda guerra mundial. La Argentina reafirmó su posición histórica de neutralidad y tras ella se alinearon sus fuerzas armadas. Como hemos señalado no tocamos temas directamente de tipo militar ni político, sólo aquellos que afectaron a la Armada en su provisión de armamentos y los intentos de compra de estos a Alemania. En Alemania hacía las veces de agregado naval “no oficial” el referido Capitán de Fragata, ya retirado, Eduardo A. Ceballos, quien se encargó como se verá más adelante, de enviar informes de la situación política militar de Alemania

¹⁵ AGA, Contratos con la Zeiss, Siemens y Krupp por baterías antiaéreas, Caja VS 015156, presupuestos para lanchas tipo S en Caja VS 000133. Con la Rheinmetalle-Borsig por cañones AA, Caja VS 015136.

y hacer todas las gestiones navales necesarias. Fue nombrado como agregado naval efectivo por decreto del Poder Ejecutivo a pedido del ministerio de marina, según reza la copia conservada del mismo en los archivos navales. El escueto decreto decía simplemente que:

En vista de la nota n° 33 del Ministerio de Marina, el Vicepresidente de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo: Decreta: 1° nómbrase agregado naval y aeronáutico en Alemania CF Ceballos. Fdo. Castillo.

Y el subsecretario lo remitía al ministerio de marina con la no menos escueta nota:

Con referencia a la nota de ese departamento n°33 del 30 de enero ppdo. Tengo el agrado de dirigirme a S.S. remitiéndole para su conocimiento y efectos, copia autenticada del decreto 85.165 del 21 del corriente por el que se nombra agregado naval y aeronáutico a la embajada de la República en Alemania, al capitán de fragata (R) Eduardo A. Ceballos. Norberto Gaché, subsecretario de RREE¹⁶.

LA “DEFENSA DEL HEMISFERIO DE LAS PRETENSIONES ALEMANAS” Y EL CHOQUE CON LA POLÍTICA NORTEAMERICANA

En junio de 1940, la situación europea era complicada, y Alemania parecía salir triunfadora de la guerra. Se planteó entonces por parte de los EE.UU., la necesidad de la “Defensa del Hemisferio Occidental” de las pretensiones alemanas. Por dicho motivo la US Navy tomó contacto con autoridades de relaciones exteriores y de la Armada. El interés de los norteamericanos era saber como respondería la argentina a un eventual ataque al continente de una potencia extra continental: se trataba de un posible ataque alemán o japonés; y si colaboraría la argentina en defender a otras naciones del continente.

En junio de 1940, el Ministro de Marina, almirante Scasso, recibía un memorando por el que se le informaba de la “misión confidencial” que había sido encomendada al Capitán de navío de la US Navy Spears ante la marina argentina. La reunión había tenido lugar en el domicilio particular del embajador de los EE.UU. con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores Argentino, el agregado naval norteamericano y en representación de la ARA los capitanes de Navío Clarizza y Renta. En la citada reunión el representante de la US Navy formuló las siguientes preguntas, siguiendo el informe:

¹⁶ AGA Expediente 4R-5969/41 del 26 de febrero de 1941. Caja VS 001101.

- 1- Si el gobierno argentino cooperaría militarmente con los países americanos, especialmente con los EE.UU., si hubiera agresión del continente por parte de países no americanos.
- 2- En caso afirmativo, se podrían hacer por oficiales de ambos países planes de defensa.
- 3- Qué bases navales y aéreas facilitaría el gobierno argentino las fuerzas de los Estados Unidos.
- 4- Cuáles serían las necesidades militares argentinas para poder cumplir con esos planes y cuál la ayuda argentina.

El enviado norteamericano hacía patente el temor de su país ante una invasión continental o un conflicto con Alemania, Italia y Japón en el hemisferio.

La respuesta del ministro al enviado norteamericano no se hizo esperar y ordenó al capitán Renta que diese al enviado la respuesta de que en la Argentina la marina no tiene facultades para contestar las preguntas que le han sido formuladas y por consiguiente lamentaba no poder hacerlo. Agradecía el ofrecimiento de ayuda, pero no lo creía necesario porque en el caso de que el país fuese atacado, el pueblo argentino sabría defenderse contra cualquier atentado a su soberanía. Ordenaba además dar copia al ministerio de Relaciones Exteriores como información y archivar el expediente¹⁷.

A los pocos días, el 18 de junio, llegó de forma oficial un expediente Secreto del Ministerio de RREE, firmado por el ministro Cantilo, para el Ministro Scasso, como para dar valor oficial a las gestiones del embajador norteamericano y el enviado de la US Navy. En el expediente Cantilo remitía copia del memorándum entregado por el embajador de los EE.UU. sobre la

gestión promovida por ese gobierno con el fin de concertar un plan de ayuda mutua continental, a efectos de conjurar las amenazas posibles contra las repúblicas americanas.

Pedía Cantilo que el ministro de marina le hiciese conocer los puntos de vista que posibilitaran la cancillería a contestar las preguntas formuladas por el "Gobierno de los Estados Unidos", así como las preguntas que, a su vez, se deberían o podrían formular a dicho gobierno¹⁸.

¹⁷ Copia original del Memorando del enviado del Ministerio de Marina, CN Francisco Renta al ministro Scasso, del 10 de junio de 1940 y respuesta de Scasso del mismo día, con orden de remitir copia de todo al Ministerio de Relaciones Exteriores, en DEHN Donación Scasso, caja 3, carpeta N° 6.

¹⁸ Copia original del Memorando de Cantilo a Scasso, junio 18 de 1940, en DEHN, Donación Scasso, caja 3, carpeta N° 6, ya citada.

Las preguntas eran similares a las efectuadas por el enviado US Navy, pero ahora eran de carácter oficial y el embajador de los EE.UU. señalaba el temor de que ciertos poderes “no-americanos” recurrieran a la violencia con el propósito de extender su radio de influencia en ciertas repúblicas americanas. Las preguntas ahora hacían directa alusión a brindar cooperación a los EE.UU. en apoyo del gobierno uruguayo, o de cualquiera otro americano, si se viera afectada la soberanía de cualquiera de ellos por una agresión extracontinental.

Igualmente preguntaba si en caso de que un gobierno no americano estableciese bases en el Uruguay o en otro país de la costa atlántica y si tal actitud amenazase a la Argentina, si desearía el gobierno argentino ayuda de los EE.UU. para rechazar tal ataque; qué ayuda se requeriría y si, en caso de enviarla los EE.UU., se le garantizaban aeródromos, campos de aviación, puertos y facilidades para sus fuerzas navales y militares. Finalmente si autorizaría el gobierno se establecieran conversaciones en breve plazo entre los estados mayores navales de ambos países.

La contestación del Estado Mayor General de la Armada fue en el sentido de disentir con las apreciaciones del embajador de los EE.UU. sobre una posible agresión al continente en un periodo cercano, por lo que consideraba precipitado y difícil de explicar el objetivo y apuro del embajador por una respuesta.

Le preocupaba también al Estado Mayor General naval el interés de los EE.UU. en defender los países del frente Atlántico y el solicitar bases para esa defensa; pero sin preguntar cuál sería la posición de esos países en caso de una beligerancia de los EE.UU. con países extracontinentales, y estimaba que al ofrecer ayuda militar de su parte a las repúblicas americanas, era porque esperaba reciprocidad de ellas, y sin duda el interés de esa reciprocidad es precisamente el de las bases navales que se le pudieran facilitar. En resumen, dice el memo, “Aunque no revele abiertamente el verdadero propósito, se lo infiere claramente conseguir bases”.

A las preguntas puntuales las contestaciones eran las siguientes:

- 1- Ayuda a Uruguay si era agredido: sí, se daría sin vacilar y sin necesidad de consultar a nadie, ni que se le pida, por solidaridad, interés nacional “por el peligro de que una nación no-americana, o americana se instale en la costa del Río de la Plata”.
- 2- Cooperación con EE.UU.: quedaba contestada en la anterior.
- 3- Ayuda a otra nación americana del Atlántico: se consideraba que los medios navales propios eran insuficientes y se correría el riesgo de desguarnecer las propias costas.

En el caso en que la agredida fuese la Argentina y se ofrecía apoyo de EE.UU., se contestaba que: No, que el gobierno no deseaba ayuda militar efectiva, entendiendo por ello el envío de fuerzas militares de cualquier tipo; pero si requería por parte de los EE.UU., la venta de material bélico necesario, que se detallaría en su oportunidad, para completar su defensa militar y colocarse en condiciones de rechazar un ataque¹⁹.

Igualmente se señala que se necesita que los EE.UU. mantengan con respecto a nuestro país la actitud amistosa de no-beligerancia que ha adoptado actualmente con los aliados²⁰.

A las preguntas sobre las bases navales y las conversaciones, se indica que la primera, por estar contestada negativamente la pregunta de apoyo militar a ésta, se la considera sin razón de ser; y a la de conversaciones, lo determinará el gobierno según sea la respuesta y la ayuda que acepte²¹.

LA LEY DE ARMAMENTOS DE 1940-41 Y EL PEDIDO DE ARMAS A ALEMANIA POR LA NEGATIVA DE LOS EE.UU.

Ante las situaciones planteadas por la guerra europea, las consultas de los EE.UU. y las hipotéticas agresiones a las naciones del Atlántico Sur por potencias extra continentales, en el año 1940, el ministro de marina, almirante León Scasso eleva un proyecto de Ley al congreso, el cual de aprobarse autorizaría a completar el armamento naval de la Ley 11.378 del año 1926, que había quedado suspendido por problemas de presupuesto.

El proyecto contemplaba la adquisición pendiente de un crucero ligero, tres submarinos y dos cruceros ligeros en reemplazo de los existentes *Independencia* y *Libertad*, ya completamente obsoletos. Pero el proyecto iba más allá, ya que preveía la autorización al PEN para disponer la construcción de más material naval, como eran: cuatro torpederos en reemplazo de los existentes clase *Catamarca*; veinte lanchas torpederas para la defensa del Río de la Plata, en reemplazo de las viejas cañoneras; otros tres submarinos; doscientos veinte aviones de bombardeo, patrullaje, observación, caza y transporte; y todo el material antiaéreo, munición, torpedos, bombas y cargas de profundidad y demás elementos de combate necesarios a la defensa costera del país y de las unidades navales.

¹⁹ Aquí en el texto de la copia de Scasso, hay un anota de puño y letra del ministro Scasso, en su copia que dice: "¿Porqué de EE.UU.?"

²⁰ Aquí hay otra nota que señala: "¿Porqué habría de tomar otra?"

²¹ Cfr. Idem cita 18.

Además se sumaba a ello el proyecto de ampliar las instalaciones y crear nuevas bases navales en tierra, para albergar todo el nuevo material; a la vez que reparar y modernizar toda la flota, para mejorar su eficiencia combativa. Todo el costo se estimaba en 170.000.000 de pesos oro, y se calculaban unos cinco años para completarlo, tiempo en el cual, si fuere necesario, se podría variar el tipo y cantidad de material a construir según las necesidades militares lo aconsejaran.

El proyecto no contemplaba, si bien se lo señalaba, la necesidad de reemplazar los acorazados, lo que se dejaba para mejor oportunidad; al igual que sólo hace mención de la necesidad de contar con un portaaviones, pero no los contempla en el proyecto de adquisición.

En los considerandos del proyecto, el Ministro de Marina Scasso, hacía referencia a la “misión difícil e importante de la Flota” para cumplir con los grandes intereses comerciales marítimos, por las extensas e inhóspitas costas a defender, despobladas y sin bases navales en zonas estratégicamente ubicadas. Además se señalaba la difícil situación de los países neutrales por el desarrollo de la contienda europea, pues sólo la fuerza se ha impuesto con derecho o sin él, y

No es posible hacerse ilusiones acerca del poder de la justicia entre los pueblos, pues nada valen la razón y el derecho si no van acompañados por la fuerza [...] La importancia económica, política y estratégica alcanzada por los países de esta parte de América, frente a Europa los coloca en una situación tal que, pese a los esfuerzos que realicen sus gobiernos para evitar ser afectados por los acontecimientos internacionales de la hora presente,se vean envueltos en ellos [...] y no hay nada que permita descartar en forma absoluta las posibilidades de conflictos que conduzcan al país a tener que realizar operaciones militares y aun llegar a una guerra²².

Es interesante ver cómo, en la sección sobre la Flota de guerra, el punto IV, referente al plan mínimo de adquisiciones necesarias, en los considerandos y justificación de adquisiciones y utilidad de las unidades se hace referencia a la guerra europea y en especial a la utilización del material en las aplastantes victorias alemanas del momento. Se hace especial hincapié en la necesidad de un adecuada Aviación Naval, tomando las victorias alemanas de Francia, y Noruega como ejemplos. La cantidad de aviones navales necesarios para satisfacer las necesidades se fija en unos 667 aparatos, contando que ellos se

²² “Exposición de motivos”, que acompaña al proyecto de ley elevado por Scasso al Congreso, fechado el 2 de julio de 1940. Archivo DEHN, carpeta “Leyes de Armamentos navales 1925-1940”.

repartirían entre la actividad y la reserva estratégica, en relación de cincuenta por ciento, es decir un avión en reserva por cada avión en actividad.

La defensa antiaérea es también considerada, y se considera necesario contar con servicios de escuchas y red de comunicaciones. Las baterías consideradas necesarias son de 13 de 4 cañones de 88 mm.; la misma cantidad de 37 mm y de ametralladoras de 20 mm; además de las consiguientes secciones de iluminación y escucha²³.

Entre los posibles proveedores de material de guerra, el informe considera a los países productores europeos, los Estados Unidos y el Japón, que son los mismos países que absorben las exportaciones argentinas.

Finalmente la Ley fue aprobada, con ligeras modificaciones, y sancionada 11 de septiembre de 1941 y bajo el número 12.690. La misma preveía una inversión de 712.000.000 de pesos m/n y contemplaban: un acorazado, tres cruceros ligeros, seis submarinos, cuatro torpederas, veinte lanchas torpederas, 220 aviones y su armamento y munición; material antiaéreo e instalaciones de defensa de costas y la modernización de unidades y creación de nuevas bases²⁴.

Aprobada la Ley fue necesario salir a la búsqueda de proveedores del material.

Los contactos con los EE.UU. fallaron al poco tiempo, ya que el gobierno norteamericano dispuso que únicamente rompiendo relaciones con Alemania y contribuyendo a la defensa del hemisferio, la Argentina podía ser calificada para acceder a la provisión de armamento norteamericano. Además en pocos meses los propios EE.UU. entraron en guerra y dejaron de ser proveedores de armas.

Según Robert Potash, con fecha 22 de agosto de 1942, fue llamado al ministerio de Marina el Agregado naval alemán, a fin de hacerle un pedido formal de si Alemania podía proveer de armas a la Argentina. Igual pedido se hizo al agregado militar italiano. Los pagos y transporte a la Argentina serían hechos vía España. Los alemanes, vía su agregado naval dijeron que estudiarían el pedido pero no prometían nada.

Ronald Newton confirma lo dicho y señala las fuentes alemanas. Él dice que el pedido oficial a la embajada alemana fue realizado el 24 de agosto, a dos días de la entrada de Brasil en la guerra. Se solicitaron al agregado naval

²³ "Exposición de Motivos", sección IV "Plan mínimo de adquisiciones inmediatas". Fs. 10 a 21. En Archivo DEHN, idem anterior.

²⁴ Original para el Ministro de Marina, en Archivo DEHN, carpeta Leyes de Armamentos, años 1925, 40 y 41.

alemán capitán Dietrich Niebuhr²⁵, submarinos, aviones, cañones antiaéreos y municiones. Al parecer el acuerdo sería de tipo triangular a través de España. Así las armas podrían provenir de los depósitos españoles y éstos ser reabastecidos por envíos alemanes. El gobierno español pagaría estas armas con mercaderías propias y el gobierno argentino entregaría productos nacionales.

Al parecer las negociaciones se desviaron a Madrid con la aceptación del Ministerio del Exterior alemán. Allí deberían dirigirse dos militares argentinos de alta graduación para finalizar las negociaciones. Pero el gobierno alemán informó al Ministerio de Marina argentino que los pedidos serían tomados en consideración, y el agregado naval señaló que no prometía la entrega de armamento. Poco después, los militares alemanes llegaron a la conclusión de que sus propias necesidades de guerra no le permitían disponer de armas para la venta y comenzó a dar largas a las negociaciones²⁶.

La compra de armas se vió así frustrada, pero aun bajo el gobierno del general Pedro Ramírez se intentaba obtener el material necesario, y se dictó el Decreto N° 9.006 del 16 de setiembre de 1943, donde se autorizaba a ampliar la ley antes mencionada a los fines de adquirir dos portaaviones, doscientos veinte aviones, doce submarinos y ocho torpederos, se incluía dentro de este plan, la capacitación del personal. Al efecto se pidieron informes al agregado naval argentino en Alemania.

LA LABOR DEL CAPITÁN CEBALLOS EN ALEMANIA Y SUS INFORMES DE LA GUERRA 1940-1944

El agregado naval en Alemania, Capitán Eduardo Ceballos, enviaba mensualmente sus informes de situación de Alemania, de los que una parte

²⁵ El capitán de fragata retirado Dietrich Niebuhr era el mismo que a inicios de los treinta, era el representante de la IVS y firmaba los informes sobre los submarinos ofrecidos a la Armada, que ya se han reseñado. Fue nombrado agregado naval de Alemania a mediados de aquella década.

²⁶ Cfr. ROBERT POTASH, *El ejército y la Política en la Argentina, 1928-1945, de Yrigoyen a Perón*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, Novena edición, 1982, pp. 248-251 y RONALD NEWTON, *El cuarto lado del triángulo, la amenaza nazi en la Argentina*. Se cita el memorándum acerca de la entrega de armas a Argentina fechado en Berlín, el 21 de septiembre de 1942, firmado "Wiehl", Rollo 26/27, 353-354; y un telegrama del agregado de negocios Meynen a Berlín, N° 3509, 21 de septiembre de 1942, Roll 26/27, 351; Memorándum acerca del estado de las negociaciones relacionadas con la entrega de armas a la Argentina, fechado en Berlín, 3 de noviembre de 1942, firmado "Wiehl", Roll 26/27, 476-477, cit. en las páginas 250-251. Por obvias razones no los hemos podido consultar, por lo que es casi una cita de cita. Pero se confirmaría a grandes rasgos por la documentación naval argentina.

se han conservado en el Archivo General de la Armada Argentina, habiéndose perdido la mayoría de la documentación de la Agregaduría naval en Berlín, por razones que luego señalaremos²⁷.

En el primer informe da sus observaciones recogidas en Alemania entre el 15 de marzo y 5 de mayo de 1940 en plena campaña de Francia y de Asalto a Narvik en noruega. Sus informes son de las operaciones de guerra, y basándose en las informaciones alemanas de que podía disponer. Se encuentran pocas opiniones políticas o personales.

Menciona un ataque a la base naval británica de "Scapa Flow" por parte de aviación naval alemana y esta sumamente impresionado por las operaciones de ataque a Narvik. Señala que el resultado de esta última acción es una completa derrota aliada con sensibles pérdidas de material y personal y pérdida de prestigio; a la vez que una mejora de la situación estratégica de Alemania, que no tiene nada que temer por el Norte. En los aspectos militares señala que: "Alemania ha demostrado una perfección en la organización de las tres armas, cooperación sin fallas, espíritu combativo hasta grado heroico, preparación altísima y material excelente".

Todo esto había aumentado la confianza en la conducción y personalidad de Adolf Hitler.

Cada informe iba acompañado de folletos y el material entregado a diario a las agregadurías militares extranjeras por el OKW (Comando superior de las FFAA). Agregaba fotos (hoy desaparecidas) de los nuevos aviones y de la pesada y potente artillería sobre rieles, que se usaba o usaría en Francia.

El siguiente informe de fecha 15 de julio de 1940, reseña la visita al frente de guerra realizada después de las operaciones de la campaña de Francia y eleva un informe, con fotos, las que ya no están en el expediente²⁸.

La visita fue por invitación especial del OKM (Comando supremo de la Marina alemana) a visitar Bélgica, el Canal de la Mancha y el norte de Francia, para ver el terreno de las acciones de mayo y junio pasados, fue en compañía de los agregados de España, Italia, EE.UU. Rusia Japón y Suecia Salieron el 7 de julio a las 23 hs. Con rumbo, Lieja, Lovaina, Bruselas,

²⁷ Los informes están reunidos en expedientes rotulados todos en una carpeta N° 7 letra C N° 272 "PR" bajo del nombre el agregado Ceballos Eduardo A. Capitán de Fragata (R), Cfr. Archivo General de la Armada (AGA) Caja VS 12.850. En total son unos 11 informes que abarcan desde marzo de 1940 a agosto de 1941. Un total de unas 100 páginas.

²⁸ AGA caja citada expediente 1-C-530 "PR" 940.

Gante y Brujas, en el viaje se fueron haciendo alto en los lugares de interés, les dejaban sacar fotografías y se daban explicaciones a pedido. Recorrieron 1.500 km. en auto y resalta que se le han brindado todas las informaciones pedidas, pese a que no es agregado naval en forma oficial.

Las impresiones de Ceballos, expresadas en el informe, eran que: las FF.AA. alemanas habían trabajado con la precisión de una máquina perfecta, destrozando la resistencia pero no pasándose un metro del objetivo militar, ya que le sorprendía ver la destrucción y el daño limitado a los objetivos militares sin tocar, en la medida de lo posible, los civiles.

Halla una “resignación absoluta” en las poblaciones ocupadas de Bélgica y Francia, y señala que “no hay resistencia”. Por otra parte el material aliado abandonado lo considera enorme, y ha observado los destrozos causados por los cañones Krupp de 88 mm, los que –señala– han llegado a hundir un destroyer británico, y los de 37 mm, con los que se destruyeron los tanques, franceses, con facilidad. Es de tener en cuenta que el interés en señalar la efectividad de este material debería verse influenciado por el hecho de que eran parte de las adquisiciones ya hechas y en camino para la aviación naval y la defensa de costas argentina. Igualmente informa que en aparatos de la firma Zeiss, para detección antiaérea y control de tiro, también comprados por la ARA, “*son muy buenos*”.

Señala además que las lanchas torpederas alemanas –de las que también se había intentado comprar algunas antes de la guerra y aún se estaba en tratativas–, también eran excelentes y habían dado gran resultado en la costa del canal, así como en la campaña de Noruega. Para cerrar el informe, hace una apreciación personal: “Toda Alemania se concentra para el ataque del único enemigo que queda, la Gran Bretaña”.

Pues considera que la situación alemana ha mejorado y en breve plazo se hará visible la decisión final, que estima será favorable a Alemania. En uno de los informes siguientes señala, con respecto a la moral del pueblo alemán:

Este pueblo ha trabajado y combatido como nunca, no forzado por una dictadura como era creencia general, sino aceptando todos los esfuerzos que se le exigieron en espera de un futuro mejor y confiado en su enorme mayoría en la justicia de su causa y la habilidad de sus conductores, en ello reside la principal razón de la derrota aliada, en los factores morales [...] no creyeron en el espíritu espartano que el régimen supo inculcar al pueblo alemán.

Continúa diciendo que no alcanza a entender como pudieron haberse equivocado tanto en sus apreciaciones los agregados e informantes amigos

de los países aliados, pintando una situación distinta del frente interno alemán y de la capacidad de sus fuerzas armadas.

Los informes irán decayendo, en entusiasmos e informaciones, a medida que avanza la guerra, siendo luego más escuetos y limitados a las operaciones. En especial cuando se abre el frente del Este, es decir la campaña contra Rusia. Para esas fechas, desde el informe del 4 de agosto de 1941 firma como agregado naval y aeronáutico en Alemania.

En dicho informe habla de la guerra en el frente del Este y en especial de las exitosas operaciones de la Luftwaffe. Un detalle curioso, que quizás muestre como se hallaba influenciado por las informaciones alemanas, es que al hacer referencia a los rusos lo hace como "las fuerzas bolcheviques", ni siquiera como soviéticos.

En este informe, como en anteriores, remite artículos sobre la Luftwaffe, de revistas y diarios oficiales. Los que no se conservan, pero como son citados con fecha en el índice de lo enviado, sería posible rastrearlos para ver qué era lo que influía en su pensamiento.

Los informes dejan de tener periodicidad, quizás por un problema de envío o de archivo, y el último que aparece es el de fecha mayo 26 de 1942, que recién llegó a Buenos Aires en noviembre de ese año. Se trata de un informe sobre la aviación alemana, hecho quizás a pedido en vistas de la necesidad de compra de armas, ya señalada. En él se informa del nuevo material de aviones; señalando que la información es reservada en Alemania, pero que la obtuvo de canales y fuentes confiables.

Hace referencias a los nuevos aviones puestos en el frente y mostrados al pueblo alemán. Señala específicamente al Focke Wulf 190, al Messerschmidt 109, ambos cazas rápidos, al Dornier Do 217, al que considera bombardero en picado o posible avión torpedero; el Blohm und Voss 141, el Messerschmidt 210, también bombardero, el Heinkel 177 y el Henschel 129, bombarderos ambos.

Señala que hay una tendencia general al aumento del armamento en Alemania, y que de los aviones estudiados varios son armados con cañones, y que se están estudiando los aviones torpederos para la marina alemana, que hasta entonces no habían existido (y en realidad nunca llegaron a existir como tales). Señala además que para atacar blancos navales se prefieren a los Junkers 87, "Stukas" de bombardeo en picada, pero que el señalado Do. 217 puede ser avión torpedero y de bombardeo en picado.

De la artillería antiaérea considera que el mejor cañón es el Krupp 88 mm y el de 3,7 cm. que han causado estragos incluso contra los blancos navales, como se ha señalado.

Sobre los aparatos de detección y observación, se señala que son mantenidos en secreto, pero que le han sido mostrados y explicados someramente. Señala que existe uno que detecta hasta a 300 km. y que tiene un tablero de vidrio con marcas luminosas, en donde los aviones propios se marcan con una luz diferente. Estima que, como trabajan con “ondas ecóicas” (sic), cree probable que los aviones propios hagan la marca diferente por llevar o emitir alguna señal especial.

También hace una breve referencia, sin mayores datos, a los aparatos de guía para los aviones de bombardeo nocturno, los que también le llaman poderosamente la atención.

Como se ha señalado, los informes que se conservan van del mes de mayo de 1940 al mes de agosto de 1941 y eran enviados mensualmente. Suponemos que fueran codificados o por radio, pues lo conservado no tiene firma autógrafa y son todos copias a maquina similares. Se trata de unos once expedientes reunidos, que hacen un total de unas 100 páginas. De golpe se interrumpen y saltan al referido de mayo de 1942, que por su texto parece haber sido hecho a pedido del Ministerio de Marina –recuérdese que es el momento del pedido informal de armas a Alemania, y los elementos de aviación naval eran los más necesitados.

Al respecto del problema del material de aviación naval, en el ejemplar borrador de la memoria de 1943, la dirección de material informaba que en lo referido a la aviación naval argentina, la situación internacional repercutía mucho, ya que ésta dependía en su totalidad de la fabricación extranjera y por la restricción de importaciones militares era imposible obtener aviones, y los talleres propios se veían en la necesidad de hacer malabarismos para estirar la vida útil de los que tenía la Armada.

LA RUPTURA DE RELACIONES CON ALEMANIA Y EL FINAL DE LA AGREGADURÍA NAVAL EN ALEMANIA

Con fecha 26 de enero de 1944, el jefe del Estado Mayor General de la Armada Contraalmirante D. Abelardo Pantún informa por orden del Ministro que se han roto las relaciones diplomáticas con Alemania y Japón. En el oficio toman conocimiento todos los altos organismos navales²⁹.

Con fecha 5 de febrero de 1944, desde Madrid, el capitán Ceballos informaba del estado de los asuntos pendientes con Alemania y da los por-

²⁹ Expediente 2828, del 26 de enero de 1944, AGA, caja VS 12965.

menores de su retirada de Berlín a Madrid y de la desaparición de la Embajada, y de su propia casa, por efectos del bombardeo aliado.

El expediente se inicia expresando que “Con motivo de la ruptura de relaciones y la terminación de la actuación del suscripto como agregado naval y aeronáutico y encargado de asuntos de la Comisión Naval en Europa en ese país, informo el estado de los que quedan”³⁰.

Según informe del 15 de octubre de 1943, la situación complicada de la capital del Reich, a causa de los bombardeos de los aliados que habían aumentado, hizo que trasladara a su familia a Madrid. Posteriormente él mismo se había trasladado y viajaba de Madrid a Berlín periódicamente, debido a que aún se mantenían las líneas aéreas abiertas y sin mayores problemas. Su última estadía en Berlín había sido del 17 de noviembre al 5 de diciembre del 1943, oportunidad en que debido a tres bombardeos seguidos sobre Berlín, quedó destruida la Embajada Argentina y casi se quemó el archivo de la Agregaduría que se hallaba en un edificio conjunto. Por esa razón inició la mudanza de los archivos a Madrid. El 15 de enero de 1944 se fue de Berlín a Madrid y llevó parte de la documentación; pero la ruptura de relaciones del 26 lo tomó por sorpresa y por ello no pudo volver, quedando todo el archivo en Berlín, en la calle Bergenstrasse 5, Berlín W 15.

Aparentemente, entre lo que se perdió estaban las carpetas de claves y secreto, la correspondencia reservada, la correspondencia con el Estado Mayor General y con las casas comerciales, además de todos los reglamentos navales recopilados en todos esos años. Como no pudo comunicarse con Berlín hasta pasado un tiempo, señalaba que no sabía cómo había quedado la Agregaduría y su propia casa. Después supo por los diplomáticos suecos que se encargaron de hacer el enlace, que esta última había sido destruida por las bombas y él había perdido todos los objetos personales que no había podido mover a Madrid.

Al producirse la ruptura y estando en Madrid, señala que los agregados naval y militar alemanes en España, se despidieron de él y le señalaron que la nueva situación no alteraba los sentimientos de simpatía de ellos hacia la Argentina y sus FF.AA.

Por la nueva situación no podía remitir más datos de los que se le habían solicitado.

De las compras que se habían realizado en los últimos años, las que no habían sido decomisadas por los propios alemanes por necesidades de guerra, el resto al parecer había llegado toda a destino, los cañones Krupp de 88, los de 37. Dos de los equipos Vikorg 9SH de la firma Zeiss de escucha antiaérea y

³⁰ Expediente 2-A-807-”PR”/44: “Informe sobre estado de asuntos al cesar relaciones con Alemania”, firmado por el CF Ceballos, fechado en Madrid el 5 de febrero de 1944. En AGA, caja EM 012303.

de dirección de tiro, ya pagados en su casi totalidad, se habían quedado en la fábrica en la ciudad de Jena. Los últimos doce cañones Rheinmetalle-Borsig de 2 cm. antiaéreos de los cuales la primera tanda había sido requisada por Alemania, se encontraban en Madrid listos para salir, lo mismo que las espoletas Krupp que habían partido de Lisboa en barco el 25 de diciembre del 43.

Finalmente reseñaba que los fondos de la Comisión Naval y la Agregaduría en Berlín, habían quedado en el “Dresdner Bank” de Berlín en tres cuentas: una, la “Sonderkonto” (que era sólo para pago de adquisiciones en Alemania –que se pagaban con fondos de intercambio de exportaciones)³¹, tenía 212.259, 50 Reichsmarks; la otra, la “Freiekonto”, cuenta de movimiento libre, tenía 832,15 RM; y la cuenta en francos suizos que se usaba para el pago de los fletes, transportes y derechos de aduana de las armas y envíos a la Argentina, tenía 17.970,10 Francos Suizos.

CONCLUSIÓN: ¿UNA FACCIÓN PROGERMANA EN LA ARMADA ARGENTINA?

De los hechos documentados y expuestos se infiere como en el período que tratamos en el primer trabajo, que no existió lo que se pudiera denominar una facción progermana en la Armada en los años del tercer Reich, y que nuevamente se trata de algunos oficiales, ya algunos con alta graduación, pero no un grupo de peso ni mucho menos organizados en forma conspirativa.

Los propios informes, tanto de la embajada Alemana en época de la guerra como de los norteamericanos, señalan la no existencia de un grupo de peso, sino de pocos oficiales pro-germanos. Ronald Newton señala que los informes de 1940 daban en el ejército argentino un 10% de pro alemanes, un 20% que admiraba los éxitos alemanes en ese primer año de guerra, y un 20% de decididos proaliados, siendo el resto del ejército indiferente a los bandos en pugna. Señalaba además que había mucho menos sentimiento pro alemán en la Marina, pese a la admiración y contacto habido con los marinos del Graff Spee³².

El propio ex embajador alemán en Buenos Aires, von Thermann, en los interrogatorios a los que debió someterse después de la II Guerra en los EE.UU., señaló una lista de diez generales proclives a Alemania, pero sólo dos Almirantes (Scasso y Lajous), y un grupo de oficiales a los que no nominó. Scasso había sido encargado de compras en Alemania en los veinte, y fue el comandante de la división acorazados en visita a Alemania en 1937 que ya

³¹ Hay que tener en cuenta que el sistema de intercambio alemán no pagaba en efectivo lo que adquiría de otros países, en especial durante la guerra, sino que se abrían cuentas especiales en bancos alemanes, para compras a Alemania de lo que ésta producía. Es decir que se importaba pagando con exportaciones: en nuestro caso los insumos que Alemania nos había comprado, se pagaban con las compras de armas hechas por la Argentina, de allí la “Sonderkonto”.

³² Cfr. RONALD NEWTON, *op. cit.*, p. 151.

vimos, y se entrevistó protocolarmente con Hitler. En los años de la guerra, esa entrevista y las fotos que se tomaron, costaron muchos dolores de cabeza al almirante, sindicado –creemos injustamente–, como pro-nazi. Poco en común debería tener un nacionalista-católico, practicante y educado con los Jesuitas, con el régimen hitleriano, que era básicamente anticatólico y antijesuita.

Para cerrar mencionaremos los recuerdos del Almirante Isaac Rojas. En oportunidad de estar escribiendo sus memorias, a manera de charlas con un historiador (fueron publicadas por la editorial Planeta luego de su muerte), el almirante, en presencia de el que esto escribe, que acompañaba al citado entrevistador y autor del libro, a la pregunta de cuáles habían sido las relaciones de la Armada Argentina con la alemana en al época del Tercer Reich y de si había habido una facción pro-germana en la Armada dijo que:

Las relaciones de la Armada Argentina con la armada alemana eran normales. Más bien la Armada Argentina se había formado en la escuela de la británica pero admirábamos la técnica alemana que era magnífica y admirábamos también la disciplina y la preparación de sus tripulaciones, no sólo de sus planas mayores sino también de sus suboficiales, cabos. Etc. etc.

Y finalmente sobre los oficiales navales pro-germanos en 1940, señalo que los llamaban internamente “*los cuatro jinetes del Apocalipsis*”, en alusión a los pocos que eran³³.

ABSTRACT

The article follows a previous part, published in issue number 4, continuing the development of the Argentine – German relationships through a naval point of view. This part is dedicated to a complex period: the era of the Third Reich; the German Navy intends to sale ships, submarines and naval weapons to Argentina, and has influence upon the Argentine Navy. Special interest has the rescue of some documents and data about the Argentine Naval Attaches in Berlin until the last year of WW II.

PALABRAS CLAVE:

Historia Naval Argentina, Alemania, Tercer Reich, Relaciones Internacionales, Segunda Guerra Mundial.

³³ Entrevistas del 19 y 20 de febrero de 1992, copia de las desgrabaciones hechas por el entrevistador Jorge González Crespo, y apuntes del que esto escribe tomados en la entrevista, en Carpeta “Conversaciones con el almirante Isaac Rojas”, archivo DEHN, pag. 44 y 56.

Las formas sociales del habitar

Derivaciones tipológicas de la vivienda hacia el Centenario de Mayo

SUSANA N. TULER

La única posibilidad que el hombre tiene para ser y estar en el mundo es habitándolo¹ y con la arquitectura –esa segunda piel antropomorfizada que lo protege brindándole seguridad– reinventa un mundo habitable, hecho a su imagen y semejanza.

El *habitar*² humano conforma una unidad espacial extensa signada culturalmente por cualidades significativas³ en la que se reconocen dos dimensiones:

Una, propia del ser y otra, del estar. La dimensión ontológica trata la existencia a partir del individuo; el “estar” relaciona al individuo (aisladamente o integrando grupos) con su entorno habitable o habitado. [El hábitat es un sistema] integrado por subsistemas “duros” (la construcción material) y por

¹ MARTIN HEIDEGGER, “Construir Habitar Pensar”, *Filosofía, Ciencia y Técnica*, Santiago, Edición Universitaria, 1997, p. 202.

² Según el diccionario de la Real Academia Española (22ª edición, <http://www.rae.es/>, 2001) “habitar” es sinónimo de “vivir” y de “morar”. Para Pesci, “los seres humanos surgieron biológicamente a partir de una interfase aún en descubrimiento, aquella que coincide con el “Homo erectus”, pero se comienzan a diferenciar de los animales cuando *habitan* y *construyen*.” (RUBÉN PESCI, *La vida como proyecto. Del Titanic al velero*, Buenos Aires, Italgraphic S.A., 2000, p. 37). Doberti encuentra en la palabra “habitar” “algo que es ineludible al ser humano, ya que “no existe ninguna persona que no habite y no hay momento alguno en que no lo haga: habitamos todos y habitamos siempre”. (ROBERTO DOBERTI, “Fundamentos de una teoría del habitar”, *Imagen, Texto y Ciudad*, Cuadernos del Posgrado, t. 1, Buenos Aires, Escuela de Posgrado, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, 1992, p. 25). Al respecto, Nouvel agrega “se dice que el libro va a desaparecer con Internet, pero siempre tendremos necesidad de alojamiento, de estar en un lugar”, es decir, de habitar. (JEAN BAUDRILLARD; JEAN NOUVEL, *Los objetos singulares. Arquitectura y filosofía*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 123)

³ Estas cualidades fueron desarrolladas en los textos de EDWARD HALL, *La dimensión oculta. Enfoque antropológico del uso del espacio*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1973; CLAUDE LÉVI-STRAUSS, *Tristes Trópicos*, Buenos Aires, Eudeba, 1970 y AMOS RAPOPORT, *Vivienda y cultura*, 2ª edición, Barcelona, Gili, 1972.

subsistemas “blandos” (usos, condicionamientos, conductas, ideologías, significaciones y axiologías)⁴.

El estudio de la habitación y sus relaciones espacio-temporales identitarias por lo general ha privilegiado los objetos materiales: las obras, el medio ambiente, la técnica, la funcionalidad o la estética, entre otros aspectos. Sin embargo, el espacio habitado trasciende la condición de “objeto” para situarse en un campo conceptual más amplio que incluye la dimensión humana – racional y emotiva– en su totalidad. Este espacio “vivencial” –construcción mental asociada a la experiencia significativa; *lugar antropológico* para Augé⁵– se expresa en las conformaciones sociales del hábitat,⁶ como resortes de la estructuración de “*mindscapes*”⁷.

Habitante y habitación forman una entidad indisoluble dentro del espacio vivido. Si bien el uso se convierte por fuerza de la costumbre en un acto mecánico, casi irracional, el *habitar* implica una relación comprometida. En el acto de habitar el individuo pierde la condición de “sujeto” para adquirir la de “participante”, y como la conducta no se genera *desde* el organismo que la actúa, sino *en* su relación con el entorno⁸, sujeto y entorno están activamente involucrados en esa relación.

De ese modo, la arquitectura no es sólo una colección de objetos físicos con los que se construye el espacio sino la *intersección* de ese espacio con los elementos físicos organizados y los significados construidos desde el habitar.

⁴ RAFAEL IGLESIA, “El espacio vivido doméstico”, *Cuadernos de la CEHCAU*, año 2001, Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, 2001, p. 9.

⁵ La idea de la constitución del lugar a partir de la relación espacio-ser-lugar fue planteada en las obras de MICHEL DE CERTEAU, *La invención de lo cotidiano. Artes de hacer*, vol I, México, DF, Universidad Iberoamericana, 1990 y de MARC AUGÉ, *Los “no lugares”. Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*, 2ª edición, Barcelona, Gedisa, 1996. Para Augé (*op. cit.*, pp. 83-98), un espacio se instituye como *lugar* en la medida en que cumple con las condiciones de ser identitario, relacional e histórico.

⁶ DOBERTI, *op. cit.*, p. 23.

⁷ “*Mindscapes* o paisaje de la mente, desde el que el sujeto percibe y es percibido. En general, los *mindscapes* pueden considerarse como estructuras del conocimiento más que como productos de pura elaboración lingüística. Estos conjuntos tipificables como configuraciones mentales de escala egocéntrica y sociocéntrica dan cuenta de los sistemas de representación ético, estético, moral, etc.” (HÉCTOR LAHITTE, “La Antropología Cognitiva y su carácter fundante en la constitución de una Antropología Intencional y Desiderativa”, *Cuadernos LARDA*, N° 19, año 6, La Plata, Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata, 1984, p. 12).

⁸ LAHITTE, *Relaciones. De la ecología de las ideas a la idea de ecología*, La Plata, Mako Editora, 1987, p. 39.

1. EL ESPACIO HABITACIONAL

Las conformaciones son las estructuras de formas –espacios y objetos– que realizan las nociones de alcoba, fábrica, oficina, aula, comedor, etc. Estas conformaciones compuestas por ámbitos, artefactos, utensilios, indumentarias, establecen, entre otras cosas, el grado de privacidad o publicidad del comportamiento, la ubicación y relación jerárquica de los participantes y los grados de rigidez disciplinaria que se asigna a cada comportamiento en una determinada cultura⁹.

El espacio se experimenta como una extensión tridimensional del mundo que nos rodea: intervalos, relaciones y distancias entre personas, entre personas y cosas, y entre cosas, y el espacio está en el corazón del medio ambiente construido. La organización espacial es un aspecto más fundamental que la forma, los materiales, etc. [...] De hecho, es posible considerar el diseño, desde el paisaje regional hasta el amueblamiento de una habitación, como una “organización espacial” con propósitos específicos¹⁰.

De acuerdo a estos conceptos, la vivienda, además de ser el lugar de la intimidad, aporta el ámbito necesario para satisfacer necesidades biológicas, familiares y sociales. Como los modos no son universales, cada cultura o grupo social califica una forma diferencial de darle respuesta. La producción de ese hábitat artificial se realiza por etapas que van desde el establecimiento de necesidades, la ideación y construcción, completándose con el uso.

Estas acciones pueden derivar de un conjunto de necesidades (para el caso de la arquitectura no reflexiva) o de un programa arquitectónico (para la arquitectura “proyectual”). En el múltiple y complejo sistema de la cultura capitalista, la organización de esa tarea está signada por la existencia de agentes (políticos, economistas, empresarios, arquitectos, constructores, etc.) con grados de especialización variados.

2. LA CASA Y SU SIMBOLISMO

La casa es un edificio para habitar¹¹. Debido a la “enorme riqueza de contenidos míticos, rituales e institucionales” implicados en ella¹², constitu-

⁹ DOBERTI, *op. cit.*, p. 26.

¹⁰ AMOS RAPOPORT, *Aspectos humanos de la forma urbana*, Barcelona, Gili, 1978, p. 24.

¹¹ La casa, en tanto *albergue*, constituye el lugar destinado al *alojamiento* de personas. Traducida en un objeto de fuerte geometría pero que sin embargo es metáfora humana, simboliza la búsqueda eterna de amparo y protección. Además, hay un juego dialéctico entre casa y universo: la situación de la morada en el mundo es la situación metafísica del hombre

ye un fenómeno arquetípico¹³, asociado a la trascendencia atemporal del espacio¹⁴. Por su parte, la vivienda (del lat. *vivenda* o “cosa en que y de que hay que vivir”)¹⁵, introduce ya desde su denominación una relación entre el objeto y su destino como bien de uso y/o usufructo.

Estrechamente vinculada a la familia, la casa expresa la territorialidad del núcleo familiar en relación al espacio exterior y –aún en su interior– las disposiciones de diseño y los recursos utilizados son indicativos de dominios, permanentes o temporarios, según el caso¹⁶. En este sentido, puerta, umbral y dintel –lugares de encuentro con el visitante extrafamiliar– no sólo tienen funciones prácticas (evitar intrusiones no deseadas, acondicionar el interior, etc.), sino simbólicas¹⁷.

3. LA SEMIOSIS DE LA CASA

El espacio vivido fue abordado como “conjunto sígnico coherente”, formado por un subsistema de signos (a la vez denotativos y metafóricos)

en el mundo. Este “edificio para habitar” fue y es objeto de múltiples interpretaciones. Con la *cabaña* primitiva como antecedente (JOSEPH RYKWERT, *La casa de Adán en el Paraíso*, 2ª edición, Barcelona, Gili, 1999, p. 17), abunda en connotaciones: *alegóricas* (PLATÓN, *La República*, Libro Séptimo, Barcelona, Edicomunicación S.A., 1999, pp. 247-280) y *psicológicas* (CARL JUNG, *El hombre y sus símbolos*, 4ª edición, Barcelona, Caralt, 1984, pp. 36-48). Pero también en el discurso de Sabugo se plantean vinculaciones *lúdicas, nobiliarias, comerciales y zodiacales* con la casa. (MARIO SABUGO, “De “albergue” a “vivienda”: voces de la casa para un diccionario del habitar”. *Cuadernos de la CEHCAU*, año 2000, Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, 2000).

¹² MARIO SABUGO, “Las palabras y las casas”, *Revista Summa*, N° 262, Julio de 1989, Buenos Aires, Ediciones Summa S.A., 1989, pp. 58-65.

¹³ JUNG, *op. cit.*, p. 94.

¹⁴ MIRCEA ELIADE, *El mito del eterno retorno. Arquetipos y repetición*, 3ª edición, Buenos Aires, Emecé, 1968; MIRCEA ELIADE, *Lo sagrado y lo profano*, 2ª edición, Barcelona, Paidós, 1998.

¹⁵ SABUGO, “De “albergue” a “vivienda”, *cit.*, p. 30.

¹⁶ En nuestra cultura, las situaciones de confort y disconfort están asociadas a la disponibilidad espacial y a los grados de privacidad de los territorios familiares. Al respecto, HALL, (*op. cit.*, p. 48) acuñó la palabra *proxémica* para definir el estudio de la naturaleza, grado y efecto de la separación espacial que los individuos mantienen naturalmente en situaciones interpersonales y su relación con factores socio-culturales, encontrando constantes culturales para los conceptos de distancias mínimas, personales, sociales y públicas en concordancia con el arreglo de los espacios habitables y los criterios de hacinamiento.

¹⁷ Cocinar es otra de las funciones que por la existencia de un fuego u hogar, encierra un alto contenido simbólico relativo a la familia. Sin embargo, esta tradición –que también adoptaron las culturas griega y romana– no aparece en las sociedades occidentalizadas contemporáneas, donde el hogar es sitio de reunión invernal con una función práctica, más que simbólica.

referido a un sistema general de signos culturales. Sin embargo, como sistema de signos, la interpretación del ambiente construido es ilimitada¹⁸. En este sentido, el marco contextual constituye un fenómeno metacomunicativo¹⁹, en el cual el acto de conocimiento resulta una noción co-construida de la relación observador-observado (entorno)²⁰. Por lo tanto, no existen lectores “tipo” entre habitantes, usuarios, profesionales y constructores, ya que los códigos que cada uno de ellos maneja refieren a la conciencia individual y al acervo cultural de pertenencia.

Por eso, en el análisis del espacio doméstico, además de encontrar paralelismos entre los sistemas de signos y su taxonomía aludiendo a la relación saussureana texto escrito-arquitectura²¹, es preciso abandonar la idea de espacio definido sólo por sus propiedades visuales (formas, volúmenes y sus relaciones). Así, es conveniente tener en cuenta “los sujetos humanos que son los utilizadores del espacio y sus comportamientos”²², porque “de hecho, las acciones humanas no tienen lugar en un espacio homogéneo e isotrópico, sino en un espacio distinguido por sus diferencias cualitativas”²³.

4. LA TIPOLOGÍA

Desde el espacio vivido, el habitar es una relación del habitante con su pasado (dimensión experiencial), su presente (dimensión de la acción), su futuro (relativo a las expectativas) y con el sitio habitado (en el que confluyen un pasado, un presente como ámbito conductual, y un futuro, que el habitante hace sobrevivir). A diferencia de lo que ocurre en las sociedades ágrafas y en la “arquitectura sin arquitectos” planteada por Rudofsky²⁴, donde las *tipologías*²⁵ no se originan en el razonamiento analítico sino en una visión sincrética del universo, la cultura occidental resuelve su necesidad de

¹⁸ UMBERTO ECO, *La estructura ausente*, 5ª edición, Barcelona, Lumen, 1999, pp. 290-307.

¹⁹ GREGORY BATESON, *Pasos hacia una ecología de la mente*, 2ª edición, Buenos Aires, Planeta-Lohlé, 1991, pp. 232-240.

²⁰ LAHITTE, *Relaciones*, cit., p. 31.

²¹ Para ampliar el concepto, se puede consultar la obra de FERDINAND DE SAUSSURE, *Curso de lingüística general*, Barcelona, Planeta-Agostini, 1985.

²² ALGIRDAS JULIEN GREIMAS y JOSEPH COURTES, *Dictionnaire raisonné de la théorie du langage*, Paris, Hachette, 1979, p.133.

²³ CHRISTIAN NORBERG-SCHULZ, *Existencia, espacio y arquitectura*, Barcelona, Blume, 1975, p. 5.

²⁴ BERNARD RUDOFSKY, *Arquitectura sin arquitectos. Breve introducción a la arquitectura sin genealogía*, 2ª edición, Buenos Aires, Eudeba, 1976.

²⁵ “Tipo” (Del lat. *typus*) refiere a un modelo o a un ejemplo característico de una especie o género. Por lo tanto “tipología” (De *tipo* y *-logía*) alude al estudio y clasificación de tipos (DRAE, 22ª edición, <http://www.rae.es/>, 2001).

habitación apelando a modelos y tipos constructivos racionalmente aceptados. La característica más notable del proceso de producción arquitectónica reflexiva es la modelización abstracta proveniente de la actitud consciente, especulativa y, en ocasiones teórica, de un cuerpo de información acumulativo y cambiante al mismo tiempo. En esta arquitectura “proyectual” —con etapas diferenciadas de diseño y construcción de las que, salvo excepciones, el usuario no participa— convive la búsqueda de soluciones originales para cada problema particular con la aplicación de tipologías de probada trayectoria. Para su comprensión, es necesario formular una teoría que reúna en un esquema conceptual las relaciones, características y mutaciones de cada una de ellas.

En este sentido, Jung, al realizar asociaciones entre “casa” y “psique”, encontró situaciones arquetípicas vinculadas a imágenes primordiales propias de la especie humana²⁶. Su tesis introdujo un factor de especie (genotípico) que se sumaría al factor fenotípico propio de cada individuo. Es posible entonces que las primeras tipologías respondieran a esas imágenes arquetípicas que la cultura instauró como pautas rigurosas. El modelo (paradigma) guiaría entonces la toma de decisiones con respecto al diseño, construcción y uso de la vivienda y facilitaría las tareas de diseñador y usuario reduciendo por un lado, la elección a unas pocas alternativas dadas a priori (o a la adecuación del modelo a circunstancias coyunturales) y por el otro, otorgando la seguridad de la solución probada al disminuir riesgos de error²⁷. La historia de la arquitectura da cuenta de innumerales intentos reflexivos que propusieron el uso de normas y tipos condicionantes del diseño. La búsqueda de modelos racionales “eficaces” se basó en la producción de tipologías paradigmáticas no sólo en los órdenes clásicos griegos, sino durante el Renacimiento, cobrando nueva vida con la aplicación de los modelos mecanicistas. Del mismo modo, el proceso de industrialización arquitectónica, la *maison minimum* y la “unidad de habitación” del movimiento moderno europeo de los años veinte del siglo pasado, expresaban el deseo de encontrar soluciones tipológicas de validez universal.

En ese sentido, los conceptos emanados del postulado de Jung, están ligados a la teoría de la evolución del siglo diecinueve en la que se consideraba que los organismos, por diferentes que fueran, compartieron un antecesor común²⁸.

²⁶ JUNG, *op. cit.*, p. 66.

²⁷ IGLESIA, “El espacio vivido”, *cit.*, pp. 26-28.

²⁸ Esta idea de evolución tuvo precedentes históricos: el filósofo griego Anaximandro (611-547 a.C.) y el romano Lucrecio (99-55 a.C.) ya habían planteado que todas las cosas vivas estaban relacionadas y que cambiaron con el transcurso del tiempo; Aristóteles desarrolló su *Scala Naturae* para explicar su concepto del avance de los seres vivientes desde lo inanimado a las plantas, a los animales y finalmente al hombre. Luego del *impasse* de la Edad Media en que los “científicos” post-Aristotélicos fueron restringidos por la adhesión incondicional al mito judeocristiano escrito en el libro del Génesis, el pensamiento científico fue retomado con la teoría de la evolución (1859) de Wallace y Darwin.

Desde la visión darwiniana²⁹, no existen ideales prefigurados, sino que cada individuo con sus variaciones, constituye un elemento esencial. Así, las variaciones heredables dan lugar a cambios, cuya resultante es la transformación de la especie original en una nueva. Sin embargo, esta suposición no llegó a explicar las variaciones de una generación a otra. Recién a principios del siglo veinte y con el redescubrimiento de los trabajos científicos de Mendel, la genética (o estudio de la herencia de los caracteres) propuso como respuesta a la teoría neodarwinista³⁰, nuevamente ligada a la evolución³¹.

Durante el siglo diecinueve, además del evolucionismo y del higienismo³² aplicado (que tuvo una notable repercusión en la reformulación de la vivienda), los principios prevalecientes en el campo filosófico-científico adherían al modelo positivista³³.

²⁹ Darwin planteaba: “Hay grandeza en esta concepción de la vida, que mientras este planeta ha ido girando según la constante ley de la gravitación, se han desarrollado y se están desarrollando, a partir de un comienzo tan sencillo, infinidad de formas *cada vez más bellas y maravillosas*”. (ANTONIO DE ZULUETA, trad., CHARLES DARWIN, *El origen de las especies por medio de la selección natural*, 1859, <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/13559620212026495222202/index.htm>).

³⁰ Con modificaciones, el planteo neodarwinista es aceptado como guía por la ciencia moderna.

³¹ Como hechos genéticos, los organismos son portadores de información codificada. Desde la genética, la teoría sintética de la evolución planteó los conceptos de *genotipo* y *fenotipo* que fueron reincorporados luego de la Segunda Guerra Mundial en la sistemática de Mayr (ERNST MAYR, *The growth of biological thought*, Cambridge, 2ª edición, Harvard University Press, 1982). Fue Mendel el primero en captar la naturaleza dual de los organismos, es decir, la ruptura entre el proceso de herencia y el de desarrollo o la dicotomía entre *genotipo* (transmisión) y *fenotipo* (expresión). Allí, *genotipo*, refiere a la clase de la que se es miembro según la constitución genética (expresada o latente) de un organismo en relación a un rasgo o conjunto de rasgos hereditarios (www.monsanto.es/biotecnologia/basicos.html). En la obra citada, Mayr propone que no hay nada en sistemas no vivos -excepto los hechos por el hombre- que se corresponda con el *genotipo*. En cambio, un *fenotipo* (del griego *phainein* = mostrar, *typos* = imprimir, estampar), es la clase de la que se es miembro según las cualidades físicas observables (morfología, fisiología y conducta). En este sentido, el *fenotipo* implica las características o manifestaciones exteriores del *genotipo* provenientes de la traducción de bloques de información (genes) contenidos en un organismo. El *genotipo* consiste en el conjunto de códigos y el *fenotipo*, el resultado de un proceso de conversión de información en *estructura y funcionamiento*. Sin embargo, también otros factores son importantes en la definición del *fenotipo* como el ambiente y el azar. Por eso, así como no existen dos individuos genéticamente idénticos, la heredabilidad de un carácter no tiene que ver con el individuo aislado y sus propiedades, sino con el conjunto de organismos y con el entorno.

³² La corriente higienista fue impulsada por profesionales vinculados a la medicina, preocupados por la salud pública, que veían el origen de las enfermedades y su potencial riesgo para la población, en la falta de vivienda e infraestructura urbana adecuada, el hacinamiento y el asoleamiento y la aireación insuficientes.

³³ Los principios prevalecientes de este modelo se basaban en: 1) nuevo concepto de la naturaleza (ésta deja de ser sujeto y se transforma en objeto y el hombre, en su amo); 2) desarrollo

5. LA VIVIENDA DEL CENTENARIO

En el siglo diecinueve la mayor parte de las posesiones coloniales de España se habían separado del imperio y, como países independientes, se abrieron, por decisión propia o forzada, a las nuevas potencias comerciales y militares del mundo. América Latina transitaba hacia la ciudad burguesa y las capitales portuarias eran el epicentro alrededor del cual se construía el futuro. Río de Janeiro, Montevideo, Panamá, La Habana, Buenos Aires e incluso Caracas y Lima daban cuenta del desarrollo alcanzado. En pocos años, 20 ó 30 ciudades constituyeron la armazón de una nueva cultura urbana en torno a la ideología del progreso. Fue el tiempo de los primeros proyectos de renovación urbana: ensanches, transformación de áreas centrales y ordenamiento, inspirados en las transformaciones de las ciudades europeas como las efectuadas por Haussman y Cerdá en París y Barcelona. Sobre la arquitectura colonial, el eclecticismo “resolvía” la fachada urbana de esos ensanches y la traza original de Indias experimentaba una intensa ocupación del suelo.

En Argentina, el período independentista no fue un momento de grandes construcciones³⁴. Durante el “extenso” siglo diecinueve³⁵, surgieron necesi-

del método científico analítico-sintético con una nueva relación entre el todo y sus partes (el todo es entendido a través de sus partes); 3) nueva actitud frente a la naturaleza (método inductivo; relaciones causales; la naturaleza, como la arquitectura, puede ser manipulada).

³⁴ “Como resultado de una situación política inestable durante las primeras décadas de vida independiente de la Nación, la producción arquitectónica de la capital no era abundante ni tampoco se caracterizó por su claridad estilística, aunque sí estuvo definida por una obra de orden civil casi exclusivamente y por el abandono de la edificación de tipo religioso. Las demandas de la nueva sociedad ya no eran de tipo espiritual, sino que apuntaban hacia lo laico y lo civil. El hombre iba paulatinamente adoptando frente al Estado y frente a Dios una postura distinta a la de su predecesor colonial; muchos de los ideales de la Ilustración comenzaban a concretarse”. (IGLESIA, “La arquitectura de la época republicana en Latinoamérica”, *Cuadernos de la CEHCAU*, año 2000, Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, 2000, p. 3.

Si bien nuevas necesidades requirieron nuevas soluciones tipológicas, para la arquitectura pública el cambio implicaba la necesidad de *significación* de la nueva organización republicana, pero los modos habitacionales precedentes se mantuvieron. En cuanto a la vivienda, “los patios adquirieron algo de los peristilos republicanos de Roma, la simetría ordenaba todo este claro academicismo; pero en el fondo, la casa guardaba su distribución colonial, y su transformación era sólo ornamental” (HÉCTOR VELARDE, *Arquitectura peruana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946, p. 162). En este sentido, si la naciente forma política impuso una imagen arquitectónica fue la apertura socio-económico-tecnológica la que habría de producir verdaderos cambios en el habitar americano.

³⁵ Bajo la denominación “siglo diecinueve” se encuadra no una periodización concreta sino la sumatoria de sucesos que arranca a fines del siglo dieciocho y se prolonga ya bien

dades y modos de uso *ex novo* de lo construido, que producirían cambios en el paisaje urbano. La aparición de las formaciones burguesas y el proceso de industrialización impregnado con los aportes técnicos de tinte europeo derivados de la acción de la Generación del '80, se materializaron con el ejercicio de una modernización mecanizada. Sin embargo, en el proceso de producción del hábitat de la independencia Latinoamericana si bien se plasmaron ideales de renovación también éstos coexistieron con prácticas sociopolíticas y culturales del siglo anterior. En cuanto a las tipologías – salvo las excepciones que se produjeron durante el gobierno de Rivadavia en Buenos Aires– no hubo innovaciones arquitectónicas en el ámbito doméstico ni rural³⁶. Al final del siglo diecinueve y durante la primera mitad del veinte las ciudades se transformaron por el aporte de inmigraciones diferentes, el desarrollo de enclaves industriales y el incremento de construcciones y servicios urbanos. El aumento de población fue acompañado de segregación urbana y las clases populares se afirmaron sobre áreas cada vez más extensas, pero en condiciones inferiores a las de las clases medias y altas³⁷.

entrado el siglo veinte. Allí se integran una compleja convivencia de persistencias de uso inherentes a la vida colonial, asociada a la intención renovadora independentista que se desarrolló en un proceso relativo a la historia de la larga duración de Braudel.

³⁶ IGLESIA, “La arquitectura”, cit., p. 3.

³⁷ El contexto de producción de la arquitectura del siglo diecinueve en Argentina estuvo signado por el anhelo de progreso y *modernización*. Es importante destacar que en él, la “modernidad” no alude a un período histórico, sino a una actitud (que también estuvo presente en Grecia). En este sentido, el siglo dieciséis es una fecha indicativa de una ruptura epistemológica que se extiende linealmente hasta la nueva ruptura de la posmodernidad del siglo veinte, en la que se abandona el discurso único. Así, “modernidad” refiere a las ideas de renovación que se venían desarrollando en Europa desde el Renacimiento, que se afirmaron en la Ilustración del siglo dieciocho y se plasmaron en los hechos prácticos posteriores implicados en los cambios relativos a la *modernización* de la estructura cultural. Lejos de plantear una mirada de tipo reduccionista y teniendo en cuenta que el hábitat construido se produce implicando a toda la cultura mediante un proceso complejo, se detallan las principales características del marco en el que se desarrolló la arquitectura decimonónica:

- Integración de América Latina a la economía mundial.
- Economía exportadora.
- Dominio del latifundio.
- Formación de la burguesía.
- Organización republicana, liberalismo capitalista.
- Modernidad “a la europea” (asociada a la idea de renovación, progreso, “civilización” e hispanofobia)
- Modernización (sociedad, gobierno, economía, industrialización, técnica).

La vivienda estuvo asociada y se adaptó a las necesidades de la unidad social representada principalmente por la familia nuclear. En ese momento se detectan tipologías que implican nuevos modos de habitar como resultado de las aspiraciones familiares no sólo voluntarias sino también impuestas por la sociedad³⁸. En la medida en que se conformaba una “ciudad de masas”, el centro urbano cambiaba de función. Las familias con mayor nivel económico emigraban hacia barrios elegantes, recién constituidos por la parcelación de propiedades rurales, mientras se intensificaba el uso del suelo de las áreas centrales con la subdivisión de casonas y palacetes que daban cabida a viviendas combinadas con comercios y servicios para los sectores más populares. Los propios dueños o los especuladores urbanos impulsaron el negocio inquilinario y al *conventillo* se sumó la tipología de *casa de renta*, conviniendo con el *petit hôtel* de las clases acomodadas.

6. LA VIVIENDA PLATENSE

En La Plata, existe cierta correspondencia entre períodos y reiteración de tipos particulares. La época comprendida entre el año 1850 (pre-fundacional) y 1930 se caracterizó por la presencia de viviendas adoptadas por las distintas clases sociales.

-
- Modelo francés para los aspectos artísticos y filosóficos, e inglés para la técnica.
 - Transformación territorial con nuevo ordenamiento espacial.
 - Inicio de la urbanización acelerada. Auge y crisis: crecimiento y tugurización.
 - Nueva tecnología de transporte e infraestructura urbanos.
 - Nuevos principios funcionales.
 - Búsqueda de identidad nacional y de representatividad en la arquitectura.
 - Nuevas necesidades requieren nuevas soluciones tipológicas.
 - Vivienda y mercado.

³⁸ La gran inmigración europea de fines del siglo diecinueve y principios del veinte imprimió un carácter cultural multifacético a la arquitectura como resultado de la fusión de historias regionales. La mayor proporción de la población, de origen italiano, bajo la forma de mano de obra de la construcción de la ciudad, trajo consigo el bagaje temático y técnico de la arquitectura. Por lo tanto, la fisonomía que iba adquiriendo el paisaje urbano respondía a la herencia de esa conformación poblacional y estuvo definido por la re-interpretación de las formas y la trasposición de modelos de distintos referentes en los que se apoyaba la sociedad burguesa europea. El traslado se produjo en el marco de una cultura mestiza, compuesta por nativos, españoles, italianos y centroeuropeos que, además de compartir un territorio, se vinculan culturalmente. (MARTA MAFFIA, “Cambio cultural, ajuste vivencial”, *LARDA Publicaciones*, Separata Antropología, N° 21, año 7, La Plata, Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata, 1985).

Como en el resto del país, la población de los sectores medio y medio-bajo adoptó la tipología de la *casa chorizo*,³⁹ con patio lateral cerrado hacia el frente por un local sobre la línea municipal y hacia el fondo por la cocina-comedor. Por razones económicas, este tipo de construcción –que constituyó el primer paso hacia la vivienda propia y cuyos cuartos también se ofrecían en alquiler– se realizaba por adición en etapas, conforme se producía el crecimiento familiar del inmigrante que la ocupaba. En el mismo ámbito se desarrollaban desordenadamente actividades domésticas, comerciales y extractivas del suelo. Tanto por la dimensión como por la distribución, cualquier local era susceptible de ser utilizado para funciones diferentes: dormir, comer, estar, trabajar y desplazarse. La circulación comenzaba en el zaguán y unía las habitaciones planteadas en forma lineal a través de puertas enfrentadas y la galería exterior constituía una particular manera de delimitar la transición entre el espacio abierto y el cerrado. El esquema compositivo adoptado para la resolución de las fachadas acudía a lenguajes que iban desde el italianizante hasta el del Art Déco.

En la medida en que el concepto de privacidad cambiaba y la familia del inmigrante crecía, la diferenciación funcional se tornó necesaria. A principios del siglo veinte se produjeron variaciones sobre el mismo tema: los requerimientos de confort de la época determinaron la incorporación de un hall cerrado continuando el zaguán, para amortiguar las inclemencias del tiempo. Sumado a ello, el baño, ubicado en los primeros tiempos hacia el fondo del lote, se incorporó entre las habitaciones⁴⁰. Posteriormente, la inclusión del automóvil en el espacio de la vivienda trajo aparejada la materialización de la cochera. Con ella se readaptó el modelo desplazando el zaguán hacia el centro y, aprovechando la altura reducida que exigía el automóvil, éste se disponía sobre el lateral del lote y el espacio superior se utilizaba para la instalación de un escritorio en planta alta, o bien se unificaba cochera y acceso mediante una “entrada imperial”.

³⁹ La tipología de *casa chorizo* se consolidó a fines del siglo diecinueve, bajo la forma de habitaciones sucesivas, recostadas sobre uno de los muros medianeros, con galería y medios patios laterales, por lo general, emparrados, y servicios al fondo. (JORGE RAMOS, “La habitación popular urbana en Buenos Aires. 1880-1945. La mirada tipológica”, *Crítica*, N° 91, Septiembre de 1998, Buenos Aires, Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario J. Buschiazso”, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, 1998).

⁴⁰ El avance tecnológico que implicó la incorporación de infraestructura urbana de aprovisionamiento de agua y la incorporación de redes cloacales sumado a la utilización del inodoro, no sólo hicieron posible esta transformación en la disposición de la planta sino que ya no se necesitó alejar el baño del resto de la casa por cuestiones higiénicas.

La sociedad capitalista convirtió a la casa en mercancía alejándola paulatinamente de su origen como bien de uso ligado a la tradición cultural, las creencias cosmogónicas o religiosas. Así, pasó a ser un elemento de cambio —que satisfacía necesidades físicas para unos y económicas para otros— y las tipologías acompañaron la organización familiar con una marcada inclinación por el gusto europeo. Los sectores sociales medios que no podían acceder a la vivienda propia recurrieron a la *casa de renta* (también conocida como “casa de departamentos”⁴¹). Esta construcción formada por la sumatoria de unidades de un edificio en propiedad horizontal se construía con el propósito de potenciar el rendimiento del valor de la tierra y en este sentido, la casa de renta se pensó no para un habitante concreto, sino para el “habitante-tipo”, por lo general, una familia nuclear.

Los modelos franceses aparecieron como los más aptos para las nuevas demandas habitacionales. Como en el caso anterior, estos edificios conformaban su privacidad respecto de la calle mediante fachadas continuas (pero los ropajes eran académicos, por tratarse generalmente de arquitectura de autor). También allí se especializaron los locales de servicio (baños y cocinas) separándose de los comedores, y los patios comenzaban a ser ornamentales o de servicio pues el corazón de la casa se había trasladado a los salones íntimos que eran el escenario de la vida hogareña.

La casa compacta, en la que el patio fue perdiendo protagonismo, constituyó la tipología que resolvía edificios de mayor complejidad funcional y la versión de sofisticación extrema estaba representada por el *petit hôtel*⁴². Su implantación en la trama urbana repite las características del caso anterior y, en ocasiones, al ignorar la línea de edificación, producía retiros de frente que dejaban espacios abiertos, por lo que el ámbito público penetraba en el interior de la parcela.

⁴¹ La denominación “departamento” (término acuñado en 1817) proviene del francés *département* y deriva de “parte” (del lat. *pars*).

⁴² Este modelo, denominado también *hôtel particulier*, y en ocasiones conocido como “palacio”, es una tipología vinculada a la clase pudiente de Buenos Aires de principios del siglo veinte. El tipo se desarrolló en París entre el siglo diecisiete y el diecinueve bajo la influencia del *château* rural. En Argentina, “el palacio se va convirtiendo en un edificio entre medianeras cada vez más urbano con la creciente restricción del tamaño de los terrenos y los presupuestos disponibles. En el *petit hôtel* puede verse que el jardín que se conserva es exclusivamente simbólico y las exiguas medidas del terreno, obligan a separar completamente la entrada peatonal del ingreso al garage. También se ha perdido la posibilidad de otorgar de simetría al edificio” (FERNANDO DIEZ, *Buenos Aires y algunas constantes en las transformaciones urbanas*, Buenos Aires, Fundación Editorial de Belgrano, 1996, p. 28).

Por sus modos de implantación, formas, proporciones, materiales y adelantos técnico-constructivos importados de Europa y Estados Unidos, estas viviendas —planeadas pensando en los hogares confortables, cerrados e íntimos de los países “civilizados” del otro lado del Océano— representaban marcadores de identidad que distinguían a sus habitantes no sólo de otros sectores sociales, sino dentro del grupo de élite al que pertenecían⁴³. En ese contexto y con la casa como paradigma de domesticidad, las separaciones explícitas entre ámbitos públicos y privados debían satisfacer las necesidades de la nueva organización. Del mismo modo que se privilegió la intimidad dentro de la vivienda, también se especializaron locales destinados al uso exclusivamente social. Los espacios públicos se calificaban con la infaltable escalera monumental, el mobiliario, los espejos y candiles de procedencia francesa y los lenguajes arquitectónicos utilizados en las fachadas remitían al pintoresquismo europeo, incluyendo techos con fuerte pendiente, torres, cúpulas y todo el repertorio formal asociado.

7. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Con el objetivo de estudiar las conformaciones tipomorfológicas, así como las recurrencias y modificaciones en los modos de ocupación durante el período mencionado, se analizan a continuación tres viviendas ubicadas sobre el eje de la Diagonal 80 entre las calles 1 y la Plaza San Martín de la ciudad de La Plata. Los referentes, que fueron seleccionados y clasificados en categorías a partir del trabajo de campo mediante el cual fueron relevadas 82 unidades habitacionales, constituyen representaciones de tipologías con alto grado de significación colectiva, sin por ello desconocer el valor que poseen las construcciones no mencionadas. La información proveniente del análisis fue ordenada con la finalidad de realizar clasificaciones tipológicas que sirven para el estudio comparativo. En este sentido, la adscripción a una categoría general no implica necesariamente la pérdida de la condición de hecho único y distinguible, sino que demuestra las afinidades que confirman la pertenencia a un tipo determinado.

⁴³ “El hotel porteño denota al “hôtel” parisino [...] connota así al habitante con alta situación social (...) En Buenos Aires el concepto se codificó, como se nota en las citas, en los escritos y en el uso de palabras francesas en los planos, que reforzaban el “halo semántico” haciendo más clara la referencia al modelo extranjero”. (IGLESIA, “La vivienda opulenta en Buenos Aires”, *Revista SUMMA*, N° 211, Abril 1985, Buenos Aires, Ediciones Summa S.A., 1985, p. 75).

Los criterios utilizados para la dinámica operacional se basan en las categorías de análisis que postula Carli⁴⁴, haciendo una alusión metafórica a la biología. Lejos de intentar reducir el objeto arquitectónico a un horizonte meramente clasificatorio, el concepto de *tipo* se utiliza aquí para abordar las producciones de sentido impresas en el acto de habitar. Esta metodología si bien no agota la complejidad disciplinar, permite reflexionar acerca de la vivienda desde una visión que tiene al cambio como paradigma, aplicada a un contexto en el que las ideas positivistas y progresistas formaban parte de la estructura cultural en cuya utopía estaba depositada la creencia en un futuro con el ser y el habitar como promesa superadora.

En la obra mencionada, Carli utiliza los términos *gen*, *fenotipo* y *estilo* aplicados a las *tipologías* arquitectónicas, entendidas desde una visión sistémica como el conjunto de elementos componentes de una estructura regida por una fuerte cohesión interna, que mantienen una relación variable entre partes y totalidad. Allí, los *genes* o *genotipos* constituyen la sustancia de la cosa, la esencia que se adopta a través del repertorio estilístico vigente cuya expresión morfológica, cualificación o *fenotipo*, se materializa en función de los valores y requerimientos de la comunidad. De ese modo, la adopción de instrumentos formales compositivos lleva a la adscripción a un *estilo* concreto, que Carli interpreta como el conjunto de formas en correspondencia relacionadas mediante una determinada sintaxis⁴⁵.

Las tipologías y los modos de habitar, están inmersas en un proceso de tensión entre permanencia y cambio y el acontecer histórico testimonia la sucesión de pérdidas, recuperaciones y sustituciones (mediante innovaciones) operadas. Las *cadena tipológicas* –o sucesiones durante un período de tiempo prolongado de materializaciones especiales que producen una determinada forma de organización– constituyen una de las formas de rastrear los hábitos y vocaciones del grupo productor por la valiosa información que contienen. Con la repetición en cadena de los genes de manera diacrónica, se marcan tendencias y comportamientos colectivos, y a partir de ellos es posi-

⁴⁴ CÉSAR CARLI, *Los tiempos, los patios y las casas*, Santa Fe, Argentina, Imprenta Banco BICA, 1997.

⁴⁵ En este sentido, la ciudad de La Plata fue concebida en 1882, en un momento en el cual existían doctrinas semánticas que “dictaban” el estilo que convenía aplicar para cada tipo de edificio y Enciclopedias que daban pautas precisas sobre el lenguaje más “conveniente” para la instrumentación sintáctica de formas y proporciones. De este modo, las implicancias contenidas hablaban de la imagen deseada, y las variaciones, de un cambio de significado. Las vías seguidas por la historia local en materia de vivienda, transitaron el modelo propio, el académico y el de las tendencias internacionales.

ble descubrir la manera en que el hombre se relaciona con su contexto y recomponer la significación generacional del tipo.

8. CARACTERIZACIÓN DEL ENCLAVE

El sector estudiado representa una verdadera unidad dentro de la ciudad y no se define por la adscripción catastral sino por la sumatoria de características que le otorgan calidad de barrio⁴⁶. Se encuentra “naturalmente” circunscripto por dos hitos urbanos referenciales: por un lado, la Estación de Ferrocarril con una profusa actividad circulatoria, y por el otro, la plaza San Martín, relevante nodo social. Ambos representan puntos de gran importancia: la Estación por haber concentrado las actividades de relación, de traslado e intercambio con la Capital Federal y con el puerto, y la Plaza (frente a la que se ubican la Casa de Gobierno y la Legislatura) por representar el poder civil. Sumado a estos factores, la ubicación estratégica en relación con el centro administrativo y comercial influyó en su consolidación como área que se fue calificando con arquitecturas de las primeras décadas del siglo pasado.

Elegido primero por los grupos dirigentes y de élite para emplazar sus residencias debido a la accesibilidad que ofrecía respecto de los centros de decisión, poco a poco el sector se completó con la inserción de tipologías que resolvían la vivienda a partir de un zócalo comercial ocupando la planta baja⁴⁷. En la actualidad, el tejido urbano mantiene los perfiles que toman la altura de planta baja y un piso de la época fundacional y hasta de cuatro que se observa en edificios representativos de las décadas de 1920 y 1930, período de gran auge constructivo durante el que se incluyeron edificaciones que alternan miradores, torres y cúpulas que signan su carácter estilístico.

La preocupación por la arquitectura decrece hacia la calle 1 y aumenta hacia Plaza San Martín. El tema preponderante lo constituye la *casa de renta*, tipología representada por el edificio de planta baja, pisos de departamentos y ático, que definen la escala urbana característica del sector. La inserción de edificios de gran altura rompe en ocasiones la homogeneidad

⁴⁶ En cuanto a la situación legal, se trata de la Zona de Preservación Patrimonial EPP1a (correspondiente a la diagonal 80, de 1 y 44 a Plaza San Martín) según la Ordenanza N° 9231/00 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo para el Partido de La Plata.

⁴⁷ Esta modalidad es una constante que aún hoy mantiene el espíritu fundacional y caracteriza a la zona, en horarios comerciales, por el gran movimiento que impera en sus calles.

pretendida por los fundadores de la ciudad. Sin embargo, a pesar de encontrarse en las proximidades del centro, la zona no ha sufrido el embate del auge constructivo por lo cual las tipologías se insertan en la trama con una especial coherencia morfológica. Esto se produce debido a que desde la década del '50 hubo escasas propuestas edilicias. A partir de 1960 el área comenzó a languidecer y la actividad constructiva prácticamente se detuvo.

9. ANÁLISIS DE CASOS

Las obras que se presentan a continuación corresponden a tipos predominantes en medios socio-culturales diferentes y caracterizan el período estudiado no sólo debido a su reiterado uso, sino a su aceptación como modelo⁴⁸.

Ejemplo N° 1) Vivienda en planta alta, ubicada en la Diagonal 80 N° 1001 1/2 construida en 1907 por autor anónimo (probablemente, constructor).

El partido presenta un desarrollo axial con habitaciones alineadas sin solución de continuidad. La circulación no definida como entidad, se realiza atravesando interiormente los locales o bien utilizando los espacios exteriores de la galería o el patio. En el organigrama funcional no se diferencian los espacios públicos de los privados con lo cual, de no mediar indicación expresa en el plano sobre el destino de los locales, éste puede variar sin modificar la estructura de la planta. Además, la ubicación de la cocina separada del resto de la construcción y la consecuente relación entre áreas servidas y servicios (a excepción del baño que se incorpora entre los dormitorios) hace que, a pesar de situarse en una edificación sobre la planta superior de otra destinada a usos comerciales, su composición no difiera en esencia de la tipología de la *casa chorizo*.

En este sentido, esta vivienda representa la continuación del tipo funcional confirmada a partir de la presencia de *genotipos* tales como:

- 1) Espacio abierto determinado.
- 2) Paradoja de borde.
- 3) Polivalencia funcional.
- 4) Transformación y crecimiento.
- 5) Axialidad.

⁴⁸ Las mismas están alcanzadas por la Disposición 75/995 de la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de La Plata, inscripta en el marco de la Ordenanza 5338/1982 y del Decreto 257/1985, por la cual quedan protegidas las obras del dominio privado en el área urbana construidas con anterioridad al año 1930.

Estos *genotipos* se corresponden con los siguientes *fenotipos*:

- 1) Patio.
- 2) Galería. Fachada telón a la calle.
- 3) Ambientes indiferenciados.
- 4) Sucesión de habitaciones por adición.
- 5) Partido de tipo longitudinal.

En cuanto al *estilo* adoptado, la fachada responde al lenguaje italianizante⁴⁹, mediante el cual se pone de manifiesto la presencia de dos niveles subrayados por un balcón con herrería. El predominio de los vacíos sobre los llenos de la planta baja juega un contrapunto con la supremacía de la masa del nivel superior del edificio. Entre ambos, existe una estudiada correspondencia ya que las aberturas –basadas en una composición con laterales y un centro encuadrando el acceso– se ubican en el mismo eje compositivo a pesar de presentar medidas diferentes. En el esquema se respeta globalmente la articulación tripartita de la fachada (basamento-piano nobile-coronamiento) con marcado predominio horizontal. A la vez que otorga connotaciones urbanas acentuando la visión axial de la cuadra, este recurso delinea el perfil arquitectónico y expresa la función pública (comercial) de la planta baja y la privada (vivienda) del edificio⁵⁰.

⁴⁹ El referente europeo está constituido por la tipología de palacio del Renacimiento, que representaba la rica mansión ciudadana del noble o del mercader, difundido por toda Italia. El tratamiento de los niveles hace referencia a esos palacios, mediante la superposición de distintos “órdenes” (reglas de distribución de las columnas, entablamentos y sus relaciones). La expresión local de la versión clásica neorenacentista se vincula a la operación sustractiva del abarrotamiento ornamental del Barroco y se caracteriza por tratamientos de volumetría prismática resuelta con cubiertas planas que reemplazan al tejado. En esa arquitectura de muros lisos, el ritmo estaba pautado por la regularidad en la distribución de las aberturas verticales y los parapetos se ordenaban en la azotea mediante el uso de balaustradas. El tratamiento de la fachada, con un almohadillado en el revoque tenía por objeto la imitación de los bloques de piedra con los que se construía originalmente. Esta “curiosidad” para el europeo se realizaba aplicando sobre el jaharro una capa final de enlucido en el que se realizaban buñas para marcar el límite entre “bloques”, dando a la superficie terminada un brillo y una textura similares a los de la piedra natural. Ese mismo cuidado se observa en el minucioso trabajo de los dinteles y el cornisamiento realizado por la labor artesanal de los constructores de esta propiedad.

⁵⁰ La reiteración de fachadas tramadas que combinan elementos verticales (pilastras, ventanas, puertas) y horizontales (zócalo, cornisa, balaustrada), proporcionados según los preceptos del clasicismo, otorgaba una relativa uniformidad de altura a las cornisas y exaltaba

La adopción en la ciudad de una tipología de estas características se basó probablemente en la reminiscencia de las actividades comerciales para las que estuvo destinada la vivienda en su origen. Si bien el modelo no se trasladó con exhaustiva precisión, el carácter racional, el tratamiento rítmico de las aberturas y la adopción de formas arquitectónicas conocidas desde la antigüedad, hacen de este ejemplo un paradigma de la memoria del inmigrante.

Ejemplo N° 2) Edificio ubicado sobre la Diagonal 80 N° 1059 (esquina 49)⁵¹. El proyecto corresponde al ingeniero J. Urrutia y data del año 1923.

En esta obra se observa la adaptación del referente europeo para la tipología de *casa de departamentos*⁵², que reúne cuatro o más unidades a través de espacios comunes. La organización funcional deriva del *hôtel* de procedencia francesa⁵³. Debido a las dimensiones del terreno, el partido es de tipo compacto. Los espacios abiertos interiores son reducidos en relación con la superficie construida, constituyendo simples patios de los denominados de *aire y luz*.

En cuanto a su diseño, por tratarse de un edificio implantado en un terreno en esquina, el esquema axial presenta un quiebre de eje. Sin embargo, esta situación de privilegio en función de la trama urbana, lejos de ser explotada con una diferenciación de usos, se utiliza sólo como recurso formal, al insertar una expresión curva que enfatiza la ochava, pero que sirve

la imagen "ordenada" de ciudad que se deseaba para La Plata. Pero además, la conformación urbana, representada por la fachada telón de viviendas en sucesión sobre la línea municipal, constituía un límite preciso entre el espacio público y el privado.

⁵¹ Encuadrado en la Ordenanza 5338 como edificio protegido bajo la denominación I-E-370-1.

⁵² Esta modalidad fue desarrollada en nuestro país hasta 1948, año en que la Ley de Propiedad Horizontal prescribió la prohibición de subdividir los inmuebles edificados. Las posibilidades que permitía el anterior Reglamento de Construcciones en cuanto a la ocupación de los lotes, hicieron que con este tipo en altura se consolidaran segmentos urbanos como el de Diagonal 80 con los que se reemplazó la imagen modesta de la arquitectura fundacional por otra, "moderna y metropolitana". La utilización para la renta hacía que el propietario de estas construcciones recuperara la inversión original a largo plazo, por lo cual la calidad constructiva debía responder a las exigencias de un uso intenso y prolongado.

⁵³ La preferencia por esa arquitectura en reemplazo de la italiana se encuentra emparentada con el deseo de reproducir el ambiente cosmopolita y lujoso de París. El cambio en el gusto dominante se expresó en el tratamiento de las fachadas y en algunos casos, las plantas adolecen de los inconvenientes de una escasa iluminación y ventilación por tratarse de composiciones que priorizaban la imagen exterior. A diferencia de las construcciones ubicadas sobre lotes estrechos entre medianeras, la ubicación en esquina del ejemplo analizado favorece el aprovechamiento de la luz y el aire por contar con una mayor superficie de fachada.

para alojar un dormitorio que no es sino un elemento más dentro de la sucesión de locales destinados a la misma función, desarrollados sobre el frente contiguo.

En cuanto a la conformación, los *genotipos* presentan:

- 1) Espacio abierto indeterminado.
- 2) Paradoja de borde.
- 3) Diferenciación funcional. Privacidad.
- 4) Adaptación a las restricciones del terreno.
- 5) Subordinación funcional a la estructura morfológica.

Los *fenotipos* se corresponden a partir de:

- 1) "Patio" de aire y luz.
- 2) Fachada continua.
- 3) Aparición del hall y de la circulación diferenciada.
- 4) Sucesión de habitaciones sobre los ejes de las líneas municipales.
- 5) Comedor y dormitorios con la misma jerarquía espacial.

En su expresión se observa una fachada dominada por la diversidad de balcones con herrería, lucarnas en los techos de mansarda y balaustres en los niveles superiores⁵⁴. Las aberturas expresan la convivencia de formas diferentes: el elemento que destaca la situación en esquina del edificio se materializa con la inclusión del arco de medio punto; el óvalo, representando el típico remate de los techos franceses y el resto con dinteles rectos cuyo ritmo tiene carácter más libre que el del ejemplo anterior. La articulación del plano de límite de las plantas superiores se desarrolla a partir del tratamiento del muro con curvas que acentúan la idea de movimiento, con entrantes y salientes como las que caracterizaron la arquitectura del Barroco.

La necesidad de privacidad en el ámbito de la vivienda de esta época se expresa aquí en la voluntad de una incipiente diferenciación funcional. Si bien las relaciones cocina-comedor no se resuelven con la claridad que se

⁵⁴ El tratamiento del frente también imita con el revoque los cortes de piedra de sillería, ocultando la presencia del ladrillo con el que estaban contruidos los muros. Debido a ello, las partes salientes estaban reforzadas con un armazón de hierro porque las posibilidades del material limitaron, con el reemplazo, la capacidad estructural que tenía la piedra. El elaborado trabajo en la masa muraria con la inclusión de elementos escultóricos como las ánforas en relieve que caracterizaron el estilo francés de los Luises y el buñado exaltando la esquina, otorgan a la imagen global del edificio un carácter efectista.

aplica a las áreas privadas, la organización general presenta un orden más racional que el caso descrito anteriormente. La circulación pública y la de los dormitorios se superponen en el hall, aunque ya no es necesario atravesar habitaciones para llegar de un local a otro, sino que se prevé un espacio exclusivamente destinado a esos fines, lo cual plantea un cambio en el concepto relativo al confort respecto de la *casa chorizo*.

Ejemplo N° 3) Edificio representativo de la tipología *petit hôtel*, originalmente destinado a vivienda y actualmente ocupado por la sede del diario “El Día”⁵⁵. Está ubicado en la Diagonal 80 N° 823 y fue proyectado por el Arq. Muñoz González (1908).

Esta construcción –más modesta que su modelo de origen pero similar en cuanto a los principios compositivos– se caracteriza no sólo por el riguroso tratamiento del aspecto exterior, sino por la intensa especialización funcional de los locales. En relación con el caso anterior, donde que la preocupación por la estética de la fachada no se correspondía con el funcionamiento de la planta, esta tipología muestra una notable transformación. El planteo, pese a sus importantes dimensiones, es compacto-centrífugo y se desarrolla jerarquizando los usos mediante diferenciación por niveles con funciones específicas para cada uno de ellos. Dicha diferenciación llega al punto de definir circulaciones especiales para zonas principales y áreas de servicio, garantizando el uso independiente por parte de los propietarios de la residencia y sus empleados. El esquema se organiza a partir de un hall que toma la

⁵⁵ La consolidación urbana del sector se produjo durante los primeros años de existencia de la ciudad. Mientras las clases menos acomodadas resolvían el problema habitacional con la iniciativa cuentapropista y la vivienda de uso colectivo, la burguesía desarrollaba temáticas propias (clubes, cines, escuelas, edificios religiosos). En el otro extremo, los sectores medios y altos elegían residencias de prestigio como los *petits hôtels*, en los cuales se dedicaba especial atención al tratamiento espacial y formal. El partido del modelo de referencia se organizaba con un cuerpo principal -retirado hacia el fondo del terreno- vinculado por un patio de honor (interior) con dependencias de servicio ubicadas en las alas laterales. El rigor funcional se traducían en la distribución de cámaras, antecámaras, gabinetes y demás elementos de apoyo de los salones principales, que se unían por escaleras con el vestíbulo y las áreas de servicio. Para su expresión, se apelaba a un repertorio formal que incluía líneas curvas, entrantes y salientes, formas ovales y todos los detalles ornamentales que afirmaran la calidad espacial del edificio en función de las pautas estéticas del momento. De este modo, estrictas reglas de simetría debían conciliar las partes, ajustándolas a la composición general. Trasladado a Argentina, el modelo debió adaptarse al fraccionamiento del suelo por lo que sufrió ciertas modificaciones. En principio, debía ocupar un solo lote y ese “recorte” llevó a producir asimetrías respecto a la composición general y a modificar la situación de ingreso, como se observa en el ejemplo analizado.

altura de planta baja (para uso privado) y primer piso (espacio público). Las áreas de servicio (cocinas con office y dependencias) se ubican de manera independiente en un sótano semienterrado. Los locales sanitarios se comunican directamente con los dormitorios conformando sectores con alto grado de privacidad.

Estilísticamente esta obra responde al eclecticismo pintoresquista, hecho que refuerza el carácter no urbano tomado del referente de origen. En ella se suman el tratamiento asimétrico y variado de formas, tamaños y decoración empleados, que se expresan en el Art Nouveau de las aberturas, en los techos de fuerte pendiente cubriendo la torre que da sobre la Diagonal 80 de reminiscencia europea y en las complejas volumetrías con tratamientos que apelan al cromatismo y a la textura de los diferentes materiales de la fachada, exaltando efectos de luz y sombra como recursos de diseño. Más allá del lenguaje formal utilizado, esta obra constituye la expresión antiacadémica de fachada sobrepuesta a un partido de tipo netamente académico.

Los *genotipos* observados en ella son:

- 1) Espacio abierto relegado.
- 2) Paradoja de borde.
- 3) Jerarquización y estratificación funcional. Privacidad. Confort.
- 4) Adaptación a los condicionantes locales.
- 5) Independencia de la respuesta morfológica de la estructura del partido.

Los *fenotipos* correspondientes:

- 1) Patio posterior.
- 2) Fachada tipo suburbana.
- 3) Áreas públicas, privadas y de servicio, diferenciadas y articuladas por niveles.
- 4) Incorporación de la tipología rural al ámbito urbano.
- 5) Lenguaje antiacadémico aplicado a una planta académica de simetría axial.

Como la mayoría de los *petits hôtels* de la ciudad, esta tipología que había sido utilizada por los niveles socio-económicos más altos como vivienda particular urbana, ya no alberga familias de linaje: el desplazamiento de la población en busca de nuevas zonas de prestigio, sumado a los elevados costos de mantenimiento, provocaron el reemplazo del uso doméstico del edificio por el institucional.

CONCLUSIONES

Del análisis surge que tanto la tipología como el repertorio formal utilizados en las viviendas traducen el anhelo de diferenciación social de grupos étnicamente heterogéneos que echan mano a una cuidadosa elección de sintagmas lingüísticos identificados con culturas foráneas de dos maneras: por una parte, el inmigrante autogestor que aporta el bagaje técnico y formal de su país de origen trasladándolo al nuevo contexto y, por el otro, las clases medias y de élite que intentan diferenciarse del resto, apelando al proyecto de autor basado en el discurso erudito como paradigma de una nueva modalidad de habitar.

Sin embargo, en ambos casos la vivienda es el resultado de la acción que en calidad de “constructor” tiene cada habitante. Así, los cambios tipológicos se produjeron como consecuencia de la sustitución de la vida hogareña con base en la familia extensa por la nuclear; del acceso al aprovisionamiento externo que hizo innecesario el huerto original y de la costumbre de las clases más acomodadas de exhibir su superioridad. Esto produjo una “resemantización de la vivienda: a la condición de objeto de uso de la casa, se le agregó la de signo de situación social”⁵⁶. Tanto el profesional, hijo del inmigrante iletrado, como el comerciante enriquecido, expresaban su nueva situación y se asimilaban a las familias de linaje reconocido mediante esta “carta de presentación” que reemplazó el conocimiento cara a cara.

Del mismo modo que es notable el esfuerzo por lograr distinción en la medida en que la posición socio-cultural era más elevada, las formas habitacionales adoptadas fueron variando desde la extensión a la compactación, de la horizontalidad a la verticalidad y de la indiferenciación funcional a ras del suelo a su rigurosa separación por niveles. En su materialización, se observa una fuerte presencia del referente de origen que desde las tímidas innovaciones de partido llegan a la autonomía formal-funcional del mismo.

En este sentido, la vivienda del año 1907, a pesar de haber sido una obra construida por un maestro en albañilería anónimo (probablemente sin formación intelectual como tantos otros de la época), presenta características por las que se integra en el marco urbano con armónica sencillez. Los ejemplos restantes hacen referencia a la labor profesional que constituía el modo de difundir las ideas imperantes en los diversos estratos sociales en los que alternaban extranjeros, argentinos con formación académica europea, egresados de las carreras de arquitectura e ingeniería local, junto a técnicos, constructores, decoradores y artesanos.

⁵⁶ IGLESIA, “La vivienda”, cit., p. 72.

Estos ejemplos permiten remitirnos a la pluralidad tipológica emergente de la deriva de las formas habitativas⁵⁷. Así, los tipos sufrieron las transformaciones que exigían las nuevas funciones, manteniendo el espíritu de la unidad primitiva de la casa por adición de los modelos no profesionales y distanciándose de ella en las versiones de mayor prestigio. En este proceso, los cambios relativos al planteo arquitectónico no acompañaron de manera sincrónica las transformaciones del interior del edificio con las de su imagen urbana: se observan tratamientos esmerados de fachada con resoluciones que, como expresión del patio primigenio, apelan al uso de exiguos pozos de aire y luz, así como también relaciones tortuosas entre servicios y áreas servidas que conviven con cuidadas expresiones plásticas de fachadas. Esto demuestra que el habitante al co-construir la realidad, adjudicó una significatividad selectiva a los componentes tipológicos y que éstos, por encontrarse en permanente estado de proceso, presentaron invariantes de duración limitada. Maruyama afirmó que los “paisajes mentales” o “tipos epistemológicos” se modifican en función de la persona, el grupo social y la cultura⁵⁸. Y en este sentido, los *genotipos* de las viviendas, como la cultura, se ocultaron bajo formas cambiantes.

Así como no existe una sola manera de hablar, la vivienda se expresó en el tiempo mediante tipologías que “evolucionaron” entre la permanencia y el cambio. Permanencia, como resultado de la necesidad de mantener un equilibrio a través de respuestas previsibles mediante códigos aceptados, respetados y conocidos. Y cambio, como condición inherente al ser humano que con su creatividad se ve impulsado a una continua producción y renovación de modelos. Sin embargo, permanencia y cambio no se oponen ya que ninguna obra deja de estar determinada por la historia ni es totalmente innovadora. De uno u otro modo, cada una ofrece un aporte al confirmar o poner en crisis el modo de ser de sus antecedentes.

Desde la actitud contemplativa que ejerce supremacía en el siglo diecinueve hasta la acción transformadora del nuevo milenio, la imagen de la arquitectura siempre estableció límites dentro del continuum de información disponible. Con ella, arrastró símbolos y conceptos que guiaron la selección de aquello que resultó significativo en cada situación. El referente de origen proveyó el vocabulario y la cultura matriz, como contexto semántico, repre-

⁵⁷ “Existen en el transcurso del tiempo oscilaciones de los objetos en cuanto a sus funciones primarias (las que se denotan) y funciones secundarias (las que connotan) [...] entre estructuras y acontecimientos, entre configuraciones físicamente estables y el juego variable de los acontecimientos que les confieren significados nuevos”. (Eco, *op. cit.*, pp. 299-301).

⁵⁸ MAGOROH MARUYAMA, “Mindscapes and science theories”, *Current Anthropology. A world Journal of the Sciences of Man*, vol. 21, N° 5, octubre 1980, pp. 589-608.

sentó transformas de mensajes culturales contenidos en la nueva gramática. Los principios de la arquitectura, en cuanto fundamentos, no tienen historia sino que son fijos e inmutables, aunque las soluciones concretas sean diversas. Si bien en el proceso el antecedente es reformulado, la transformación no llega a modificar sustancialmente la obra, sino que constituye una alteración formal que reutiliza composiciones funcionales de larga data. Si bien la visión positivista-evolucionista del mundo llevó a la “cosificación” de las obras arquitectónicas –aceptadas en la medida en que sirvieron a la superación– la cultura humana no sigue las leyes de Darwin sino un proceso de transmisión horizontal (entre individuos de una generación) y vertical (entre generaciones) que es mucho más complejo.

ABSTRACT:

Western culture solved its housing needs by appealing to rationally accepted architectonic types and patterns. Nevertheless, the existing models were always attached to a tense process between permanence and change, with a marked record of losses, recoveries and substitutions of its characteristics. Towards the Centenary of May, the epitome of the domestic paradigm was expressed by means of the house. Housing adapted to the needs of the social unit it represented, mainly the basic family. Different social levels adopted different types of housing.

In this work we have analysed the existing types of houses according to the different social levels, with the intention of studying the relationship between family conformation, social strata and functional organization.

PALABRAS CLAVE:

Habitar, tipo, familia, nivel social.

Las publicaciones producidas por el ambiente del centenario de la Revolución de Mayo (1910)

JUAN MARÍA VENIARD

LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO Y EL DESEO DE TRASCENDER

El primer centenario de la Revolución de Mayo de 1810 encontró a la República Argentina en un momento de gran desarrollo y expansión en todos los variados aspectos que conformaban la nación. Esto mismo había producido, en el ambiente general del país, una sensación de orgullo por lo propio y sentimiento de superioridad respecto de las otras naciones del globo. Bien sabía el argentino común que, en la segunda parte del siglo XIX, en unos veinticinco años había tenido lugar un desarrollo, en todos los órdenes, jamás igualado por país en el mundo. Y que aún faltando por hacer, había continuado hasta el momento presente.

Eran años, aquellos, en que en todas partes se celebraban muy especialmente los centenarios. Para las ocasiones había reuniones artísticas y científicas, exposiciones, concursos y fiestas populares. Algunos centenarios, a fines del siglo XIX, como el de la toma de la Bastilla en París —con una gran exposición internacional— o el cuarto centenario del descubrimiento de América, tuvieron gran repercusión en todo el mundo y también en nuestro país.

Para festejar tan grande acontecimiento como el centenario de Mayo, movimiento que había tenido trascendencia histórica en toda América, se hacía necesario realizar unas fiestas que estuvieran no sólo a la altura del hecho, sino al de las naciones más importantes del mundo, entre las que la Argentina quería figurar. Debían, entonces, llevarse a cabo grandes fiestas dentro de las medidas con que las cosas se hacían en América y que dejaban perplejos a los europeos de la vieja Europa.

De este modo, con varios años de anticipación, comienzan a planearse los eventos que habrán de tener lugar en 1910. En 1906 ya se constituye la comisión que coordinará esfuerzos y llevará adelante los proyectos a nivel oficial. Habrá, ante todo, exposiciones y congresos internacionales. Se mostrará al mundo aquello que la Argentina puede producir, pero también será necesario que ese mundo venga a conocerlo. De esta forma se van delineando las exposiciones internacionales: de ferrocarriles, de industria, de ganadería, de higiene y de bellas artes. Además, otras exposiciones, como la de

maquetas del concurso internacional del monumento a la Revolución de Mayo, o locales, como la exposición escolar o la llevada a cabo por la colectividad española. Se organiza un congreso internacional de medicina y otro de filatelia y algunos concursos, también internacionales.

Los particulares, en una época en que la acción oficial no cubría todas las necesidades, no se quedan atrás. Organizan, también, concursos y eventos —el más destacado: la Exposición Española—, y participan activamente en las propuestas oficiales. De manera que un industrial importante y progresista deseará estar presente, con su esfuerzo individual, en las grandes exposiciones oficiales, pero también con algo especial que lo distinga de sus competidores. En este punto se lanzan los creativos y los imaginativos a proponer todo tipo de iniciativas y a no desaprovechar la ocasión de concretar proyectos especiales.

Estarán, por un lado, los industriales y empresarios, con el deseo de ver figurar su razón social de manera destacada; por otro lado los artistas —así creadores de las bellas artes o la música—; también los artesanos y los profesionales de las artes aplicadas, dispuestos a dar lo mejor de sí. No quedan ajenos los intelectuales de la pluma: poetas, escritores y dramaturgos, estarán ansiosos por figurar y competir. En este ambiente y, a su vez, realimentando el circuito, habrá de destacarse la industria gráfica.

Los productos de la industria gráfica, aparecidos con motivo del Centenario, presentan una gran importancia para el estudio del período. En primer lugar posibilitan conocer la actualidad del país en ese momento, que es uno importante en el desarrollo de la Argentina; en otro aspecto, ofrecen la visión que entonces se tenía del pasado y del futuro de la Nación. En estos dos aspectos sus productos deben ser considerados documentos. Es importante señalar que en el Centenario se hizo un balance de la situación del país. Y como siempre que se establece un balance, hubo pretensión de prever el futuro. Es así que puede verse de qué manera todos señalan el pasado proyectado hacia el futuro. Pareciera manifestarse que el pasado no les interesa conocerlo porque tuvieran añoranza de él o lo valoraran más que su época. Por el contrario, aunque no está dicho, se intuye que era bastante menospreciado. No debe olvidarse que la suya era una época donde imperaba el concepto evolutivo y, por lo tanto, se estimaba que la sociedad contemporánea era superior a la de la padres o abuelos. El mundo pasado siempre era más primitivo que el presente, tanto más como más atrás se fuera. En favor de la idea estaba el constante progreso o desarrollo material, que se observaba en el mundo y que ellos mismos constataban a diario —por ejemplo en la maquinaria industrial o en los transportes y comunicaciones— y que en el país se había acrecentado en forma excepcional.

De manera que la producción gráfica del Centenario –que en la ocasión también hace su historia y balance– permite conocer la sociedad del momento en todos sus aspectos: así intelectual como institucional, artístico como laboral, educacional, demográfico, sanitario, etc. Y hasta sus aspectos negativos, como las limitaciones y frustraciones de la sociedad. No debe pensarse que todos fueron folletos de propaganda nacional. Se produjeron sesudos trabajos que analizan la realidad con la objetividad que el particular momento permitía pero en donde se hacen críticas, sobre todo a las instituciones, y en las que se revela una cierta insatisfacción.

Para la ocasión del Centenario la industria gráfica debía manifestarse en dos aspectos: en sus publicaciones habituales y en el mismo sello editorial. Así buscarán singularizarse, produciendo ejemplares extraordinarios no sólo en sus productos habituales –diario, revista, boletín, etc.– sino también en tomos especiales. Pretenden, también, mostrar de lo que son capaces en técnica gráfica, otro aspecto del progreso.

LOS NÚMEROS EXTRAORDINARIOS EN DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Las publicaciones diarias y periódicas, que tanta importancia tenían en aquellos años en que no había otros medios de información masiva, no podían desaprovechar la oportunidad de acreditarse ante el público. Cuanto más importante se consideraba uno de ellos, más obligado estaba en demostrar su capacidad en producir algo extraordinario, tanto como extraordinaria era la ocasión. De esta forma, los diarios y las revistas de grandes tiradas comenzaron a preparar, con tiempo, sus números especiales de excepción. Encargaron estudios monográficos a reconocidas personalidades de la cultura o de la política y hasta lo hicieron con las ilustraciones. El material debía ser abundante, tanto el de redacción como el gráfico. Ambos debían mostrar la situación presente del país y revelar a su vez su extraordinario progreso. Así se debía historiar, en cada materia, el pasado correspondiente hasta alcanzar el momento presente, a fin de poder establecer la comparación. Lógicamente, en un período de cien años donde se había producido, en todo el mundo, tan visible desarrollo, el saldo era abundantemente favorable. Si sólo se piensa que en las comunicaciones se había pasado del correo a caballo al teléfono, o de la carreta de bueyes al automóvil o, en la iluminación, de la vela de cebo a la luz eléctrica, puede imaginarse cuánto habrá sido y cuánto no sería el placer que sentirían los contemporáneos por ese “progreso” que consideraban tan suyo.

a. *El número extraordinario del diario La Nación*

En este ambiente, el diario *La Nación* prepara una edición especial. Para ello encargó, en el país y el extranjero (y tradujo) más de medio centenar de monografías sobre los más diversos temas. El tomo, de 773 páginas, de tamaño 32 por 45,5 centímetros, caja de 25,5 por 31 centímetros, estaba dividido en dos partes, bien diferentes. La primera, de redacción, tenía 350 páginas presentadas en cuatro columnas de pequeña letra, con algunas ilustraciones y cuadernillos intercalados de ocho hojas, con vistas de distintos temas. La segunda, ofrecía en el resto de las páginas textos e ilustraciones referentes a las más variadas e importantes casas comerciales del país¹.

La primera sección se inicia con monografías de temática amplia. Se abre con “El juicio del siglo”, de Joaquín V. González, seguido de “Resumen histórico”, trabajo extenso como un libro, de Joaquín de Vedia, y prosiguió con “Vida constitucional”, de Agustín Alvarez. Luego vienen temas financieros, parlamentarios, de la Argentina en la política internacional, de historia militar, educación, ferrocarriles, inmigración, etc., destacándose entre los autores, los nombres de José A Terry, Norberto Piñero, Osvaldo Magnasco, Carlos Octavio Bunge, Clemente Onelli. En esta primera sección hay también artículos producidos en el exterior, presentados en la versión original y traducidos, del italiano, inglés, francés y alemán, que reflejan diversos aspectos de la relación entre las naciones correspondientes, su comercio internacional y la actividad de las colectividades respectivas aquí afincadas. Dan medida de la ubicación de la Argentina en el mundo. Algunas otras colaboraciones merecen señalarse, como “Blasón de Plata”, por Ricardo Rojas, que esta fechado: “Año C de la Libertad”; “Criolla”, por Roberto J. Payró; “La mujer argentina en la obra social”, por Ernestina A. López de Nelson. Son de destacar las monografías pertenecientes a Florentino Ameghino, sobre paleontología y geografía, y la de Miguel de Andrea, “El clero y la República”. Mas aquellas que nos parecen de la mayor importancia son los que fueron realizadas sobre las artes.

En el número extraordinario de *La Nación* las colaboraciones referidas a las artes en la Argentina tienen –en nuestra opinión– una gran relevancia, considerando que en el momento en que fueron escritas, no había trabajos de este tipo, así como la extensión que alcanzaron, la amplia temática que comprendían y la importancia de sus autores. Eduardo Schiaffino presenta “La evolución del gusto artístico en Buenos Aires. 1810-1910”, vasto panorama que se detiene, uno por uno, en todos los plásticos de consideración en

¹ *La Nación*, edición especial, 25 de mayo de 1810 - 1910, s/f.

el país en la centuria. Enrique García Velloso lo hace con una “Historia de la literatura argentina”, enorme trabajo extenso como un libro, en el que también no deja aspecto por tratar. En fin, Alberto Williams presenta el suyo, “La música argentina”, artículo que si bien merece ciertos reparos, pertenece a un autor que tiene el mérito de haber sido el primero en historiar la música académica en nuestro país y ser éste el más importante que logra en este aspecto². La monografía de Williams mereció una gran consideración, sobre todo con posterioridad, sin duda merced a la actuación destacada de su autor y al hecho que no se publicara nada semejante por décadas. No sabemos si han tenido la misma trascendencia los otros dos, ni conocemos trabajos críticos que se le hubieran hecho con posterioridad, aunque el de García Velloso habrá sufrido la cercanía del trabajo de Ricardo Rojas, cuyo primer volumen sobre el mismo tema apareció siete años más tarde. Pero dado el cúmulo de información que traen hasta su momento contemporáneo y la escasez de trabajos similares, los estimamos de gran importancia, y entre los más destacado y perdurable de toda la publicación.

Entre los artículos y monografías se intercalan poesías alegóricas. Son ellas: “Canto a la Argentina”, de Rubén Darío; “De las *Odas seculares*”; “A los granos y las mieses”, de Leopoldo Lugones; “Canto a la Patria en su primer centenario”, por Calixto Oyuela; “La argentiada”, por Damián P. Garat.

La sección continúa con artículos dedicados a las catorce provincias argentinas de entonces, comenzando por Buenos Aires. Algunos son más extensos que otros y toman aspectos diversos, como por ejemplo el señalado “Bosquejo psicológico”, de Salta. Señalemos que algunos van firmados con siglas. El que se refiere a Entre Ríos es breve, en comparación con los demás, pero se hace saber que quien había sido invitado a hacerlo no pudo cumplir su cometido y en su lugar lo hizo Salvador L. Carbó en un plazo de 48 horas, por cuanto el número ya entraba en máquina, lo que revela la habilidad y velocidad de los intelectuales de entonces. Hay un artículo dedicado a “Los Territorios Nacionales. Consideraciones generales”, firmado por “Ripoll”, breve trabajo de compromiso que trata sobre los extensos y ricos territorios que más tarde serían algunas de las provincias más prósperas de la Argentina. A continuación aparecen “Tres esfuerzos argentinos”, colaboraciones referidas a las ciudades de La Plata, Bahía Blanca y Rosario, tres ciudades entre las más importantes del país que eran, además, nuevas. Hay un artículo dedicado a las industrias y cierra la sección una colección, exten-

² Hemos analizado este trabajo en: “Los primeros intentos por historiar la actividad musical académica en la Argentina”, en: *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, Academia Nacional de La Historia, N° 52, enero-diciembre de 2002, pp. 383-402.

sa, de escritos de hombres públicos del pasado, reunidos bajo el título “Páginas de la Historia”.

En esta última parte que cierra la sección, se incluyen estudios, artículos y discursos, “de los publicistas más representativos que haya tenido la república en todo el siglo XIX”. Se presenta “al pensamiento argentino en sus momentos históricos culminantes, desde los albores de nuestra emancipación política, hasta los gloriosos días anteriores y posteriores de la organización nacional”. Comienza reproduciendo la “Representación de los hacendados”, de Mariano Moreno, continuando con el “Bosquejo de nuestra Revolución”, del deán Gregorio Funes. Sigue a éste un breve discurso de Bernardo de Monteagudo y la aun más breve renuncia de Bernardino Rivadavia a la presidencia del país. Luego discursos de Juan María Gutiérrez, Félix Frías, fray Mamerto Esquiú, Tomás Guido, Bartolomé Mitre, Domingo F. Sarmiento, Nicolás Avellaneda, Aristóbulo del Valle y Manuel Quintana, y escritos de Vicente Fidel López, José Manuel Estrada y San Simón, éste titulado “Fraternidad - Igualdad - Libertad”, que incluyó el compilador por creerlo conveniente, no obstante no ser un pensador nacional.

Como señalamos, se intercalan cuadernillos de ilustraciones. Se trata, siempre, de ocho hojas, impresas en un solo color, que varía de una a otra, en la que se ofrecen retratos, reproducciones de dibujos del pasado o vistas de diversos lugares del país. Comienza por los retratos de los próceres de Mayo, encabezados por la figura que entonces se consideraba la de mayor importancia: Mariano Moreno. Su retrato es de mayor tamaño que el de los demás y por encima de todos, incluso sobre el de Saavedra, sin duda por su carácter de “numen de Mayo”, aunque no hubiera tenido actuación ninguna en la semana histórica –ni siquiera interesante por su voto, a la hora de decidir la deposición del virrey. Siguen “Los generales de la Revolución”, encabezados por San Martín, secundado por Rondeau, Alvear y Belgrano. En “Magistrados y legisladores de la Revolución”, figura encabezando Rivadavia, como era de esperar, dada la época. Luego, “Diplomáticos de la Revolución”; “Los héroes de la Revolución interna”, con Dorrego, Lavalle y José María Paz; “La emigración”; “La organización nacional”, con retratos de Urquiza, Mitre, Sarmiento y Avellaneda. Retratos éstos que ponen en claro el valor iconográfico que se les daba, al observar las jerarquías que se respetaban en tamaños y primacías.

Otras páginas de ilustración son las dedicadas al Ejército y la Marina nacionales; a la agricultura y la ganadería. “Bellezas naturales” se titula la siguiente. En “Tipos y costumbres”, hay indios del norte y del sur, paisanos, carretas, etc. Un tema, éste, que ya forma parte de la cultura argentina, por

esos años, en que comienza a revalorizarse la autóctono. Sigue “Buenos Aires antiguo”, con buenas vistas de distintos lugares y diferentes épocas, otro tema que por entonces interesa: el pasado no sólo histórico y patriótico sino cultural. Esta sección de ilustraciones se completa con fotos tomadas desde la cúpula del nuevo edificio del Congreso. Sigue, “Buenos Aires moderno”, que es en realidad un Buenos Aires monumental, pues más se trata de edificios de proporciones que recientes, como la Casa de Gobierno, el Depósito de las Aguas Corrientes, el Pabellón Argentino y otros que ya tenían sus años. Son aquí interesantes las fotos de las calles nuevas en la zona norte, que muestran la ciudad con grandes edificios, como por ejemplo en el Paseo de Julio, o la calle Libertad frente al Teatro Colón, tan modernos que podían ser de décadas posteriores. En otras páginas de ilustraciones están el puerto, los paseos públicos, edificios escolares, lo que comprende “Obras de salubridad de la Capital”, un tema muy de la época, como que hubo para la ocasión una exposición internacional de higiene. Otras páginas traen “Hospitales y asilos”; otras “Culto católico”, que trae edificios de iglesias de Buenos Aires. “Bomberos”; “Principales teatros”; “Principales clubs sociales”; “Cárceles”, son otras. Las vistas continúan con el interior del país, comenzando por La Plata, seguido de Mar del Plata, continuando con la provincia de Buenos Aires y las otras provincias, de manera que es un importante e interesante testimonio de la época.

La segunda sección del número extraordinario de *La Nación* abarca, con nueva paginación, 335 páginas. Lleva por título “Reseña general de la República”, y por subtítulo: “Bancos. Ferrocarriles. Ganadería y Agricultura. Comercio. Industrias. Compañías y Sociedades. Anónimas. Gremios diversos”. Las reseñas, con sus fotos, toman desde media página hasta cuatro páginas, siempre muy ilustradas, de manera que las vistas reproducidas son de gran tamaño. Consideramos que se trata de avisos pagos pero presentados como redacción del diario, algo que era muy común en la época. Las páginas de esta sección constituyen uno de los puntos más interesantes de este volumen. En primer lugar, hay un panorama bastante completo de las industrias y comercio del momento. Pueden faltar firmas importantes, pero las que están lo son. Hay, además, una reseña de cada una de ellas con su historia y su presente. La parte gráfica, con numerosas fotos del interior o exterior del establecimiento, muestran procesos de elaboración, depósitos de mercadería, escritorios o salas de venta, también retratos de sus dueños o socios, vistas de trabajos realizados, de sus productos o sus vehículos de transporte. Se destacan, en importancia, las bodegas, las firmas agrícola-ganaderas, con vistas de la estancias y sus enormes galpones para animales, y las firmas de

productos alimenticios, algunas de las cuales todavía existen en la actualidad, al menos como marca de productos. En todas ellas puede observarse la cantidad de gente empleada. Hay aquí dos aspectos para destacar en cuanto a la diferencia con el momento actual: la desaparición de las fábricas que eran de familia y la reducción de la gente que, en todas las faenas, trabajaba.

b. *Número extraordinario de la revista Caras y Caretas*

Las revistas ilustradas también lanzaron números extraordinarios por las mismas razones que vimos pudo hacerlo un diario. El material ofrecido sólo difería de aquel en una parte gráfica mucho más abundante y en la inclusión de artículos y notas breves con crónicas, relatos y tradiciones históricas.

Caras y Caretas, revista semanal, fundada en 1898 por José S. Alvarez (“Fray Mocho”) con un criterio moderno, copiado de publicaciones similares de Europa –por ejemplo la revista *Blanco y Negro*, de Madrid–, era en su tipo la de mayor trascendencia y alcance del país. No sólo lo tenía a nivel nacional sino que llegaba a los países limítrofes, sobre los cuales tenía secciones que les estaban dedicadas. El número extraordinario para el 25 de mayo fue preparado y anunciado con antelación. Tratándose de un momento en que abundaban los concursos, se organizó uno para la ilustración de tapa, abierto, como los demás, a todos los artistas y aficionados. Lo ganó L. Metlicovitz, quien obtuvo el premio de 4.000 francos que se ofrecía.

La edición extraordinaria³ contó con cuatrocientas páginas, todas en papel *glasé*, tipo de papel de *ilustración*, en el que siempre salía impresa la sección central de la revista. El tomo era cuatro veces más voluminoso que el de los números ordinarios. La salida fue anunciada para el 20 de mayo. Comparándola con el número extraordinario de *La Nación*, hay que señalar que sus artículos eran muy breves, pero aun así algunos con una longitud mayor que la habitual de la revista. Hay que considerar que era una publicación popular, de aquello que por entonces se denominaba “semanario festivo”, esto es: el que trae noticias de actualidad, sobre todo de modas, vida artística y social, crónica policial, deportes, y una buena sección de noticias de actualidad extranjera, sobre todo europea. No le falta la nota intelectual o artística, con poesías, dibujos, música y páginas de literatos argentinos y americanos. Sin embargo de todo esto y haciendo comparación con las publicaciones que pudieran ser similares en la actualidad, que traen poco texto escrito y desarrollan un tema en un par de párrafos, debe señalarse que era una publicación para las clases populares. Una publicación que hoy sorpren-

³ *Caras y Caretas*, Buenos Aires, a. 13, N° 607, 20 de mayo de 1910.

de por su material –como otras similares que saldrían, por ejemplo *Fray Mocho*– pero que fue calificada “para el servicio doméstico” por una señora, fallecida ya a quien preguntamos en su momento si en su casa se leían estas revistas. Hagamos la salvedad de que tampoco los niños leían estas publicaciones, donde no faltaban los casos policiales truculentos y había chistes y caricaturas que ridiculizaban a las autoridades, que al niño se enseñaba a respetar, inclusive las eclesiásticas, porque las revistas eran muy liberales y algunos autores también anticlericales.

En este número de *Caras y Caretas*, que fue el 607 de orden, apareció algo que se ve muy moderno y que no sabemos si fue absolutamente original: la Semana de Mayo en “reconstrucción fotográfica”. Se trata de una serie de escenas, fotografiadas, con los sucesos de esa semana, con los personajes apropiadamente vestidos y con telones, que las hacen muy reales. Algo que semeja –e indudablemente de ella está inspirada– la cinematografía. Más adelante presenta algo muy en uso en la época y que venía de mucho antes: los autógrafos. Se trata de pensamientos y dedicatorias que, en nuestra opinión, nacieron de aquellos que se vertían en los álbumes de las damas. Fue común que las publicaciones periódicas publicaran autógrafos de este tipo, pertenecientes a personalidades. En la publicación se trata de los que para la ocasión hicieron distintos personajes de la vida política española, comenzando por Canalejas, el presidente del consejo de ministros. Casi todos son hoy para nosotros totalmente desconocidos –salvo Antonio Maura y Santiago Ramón y Cajal– entre los que llama la atención Cristóbal Colón y la Cerda, duque de Veragua. Más adelante hay lo mismo, ahora con “opiniones europeas”, tomados quizás todos en Francia por el enviado especial Juan José de Soiza Reilly, el famoso periodista trotamundos argentino. Nuevamente los más son desconocidos. Es indudable que los políticos, que han sido personalidades destacadas en su tiempo, pasado éste quedan en el olvido. De manera que sus opiniones, por esto mismo, carecen de interés. Los más conocidos, aunque hubieran tenido participación política, lo son por sus aportes a las artes o las letras: Paul Bourget, Rubén Darío, Máximo Gorki, Robert de Montesquiou Fesenzac, Ignaz Paderewski y Enrique Sienkiewicz.

La publicación trae una serie de trabajos referentes al pasado nacional, no todos históricos, como que se incluye una tradición de Pastor S. Obligado. Tratan sobre el Ejército y sus tradiciones, en una nota de Pablo Riccheri; la policía; las mujeres salteñas en la independencia; “La enseñanza pública hasta 1810”, por Joaquín V. González; “Las letras argentinas en el período de la revolución”, por Arturo Giménez Pastor; “La primera escuadrilla argentina”, por Manuel José García Mansilla; “La rendición del Callao”, por

Rafael Barreda, y otros, entre los que llama la atención el titulado “La organización masónica en la independencia americana”, por la temática. También, por las informaciones que aportan, “El espíritu de Mayo en la poesía popular”, por Estanislao Zeballos, y “El primer fusilamiento”, por Carlos Correa Luna, que era el director de la publicación. Hay cuatro artículos dedicados a las colectividades extranjeras de españoles, italianos, franceses y de la Gran Bretaña, y una serie de trabajos reunidos bajo “notas y reconstrucciones históricas”, que son más bien periodísticos y documentales, tan interesantes o más, que algunos de las anteriores, dentro de su poca pretensión. Por ejemplo, “De palacio a conventillo”, sobre la casa de la Virreina Vieja; “El Fuerte de Buenos Aires”, con reproducción de su plano original; “Los últimos virreyes”, con sus retratos; “Las primeras cartas de ciudadanía”, con reproducción de una de ellas; etc.

La parte ilustrada con dibujos originales es muy importante. Colaboraron allí Cao, Fortuny, Giménez, Hohmann, Peláez, Villalobos y Zavattaro. Unos participaron en las páginas con ilustraciones a todo color –por ejemplo un estudio del cuadro “La batalla de Suipacha”, por Zavattaro–, otros en los dibujos que acompañan los artículos y en las ornamentaciones y guardas, de rigor éstas por entonces y en buen estilo *art nouveau*, pero la mayoría en ambos. Se destacan, entre todos ellos, los dibujos de Fortuny, por la buena factura y la precisión histórica.

El volumen extraordinario de *Caras y Caretas*, que hoy llama la atención por su calidad, fue seguido por otro en el que se dio amplio espacio a las manifestaciones patrióticas y culturales con que comenzaban los festejos. La tapa de esta nueva revista estaría adornada con el retrato de la Infanta Isabel de Borbón, que tanto recuerdo dejaría en Buenos Aires y que fue figura principal de los festejos. Si el número extraordinario documenta el momento cultural del país, el subsiguiente y otros más lo hacen con respecto a las fiestas y actos de todo tipo que tuvieron lugar entonces.

c. Número extraordinario de la publicación periódica *El Monitor de la Educación Común*

Con *El Monitor de la Educación Común*, órgano del Consejo Nacional de Educación, tenemos una publicación periódica mensual, institucional y estatal. Difiere entonces de las anteriores, ambas privadas, de información general, una diaria y la otra semanal. Si bien esta revista contaba con una sección con documentos oficiales del organismo, que en algunas épocas tomaron gran parte y hasta toda la publicación, en esta época la mayoría de sus páginas son de información general, dentro de los intereses institucionales.

También se creyó necesario el número extraordinario: “Más que nadie, esta Revista siente, con solemne emoción, la grandeza del momento que pasa”, diría su redactor, con grandilocuencia, en la sección *Notas*⁴. Es así que a fin de mayo de este año de 1910, producen un número extraordinario, de 866 páginas, entre tres y cuatro veces más extenso que un número habitual de entonces. Comienza con la reproducción de los retratos de los miembros de la Primera Junta patriótica, comenzando por Saavedra. Luego hay una serie de trabajos cortos, algunos breves, como es habitual en la revista, que no están todos relacionados con la conmemoración. Esto llama la atención y es digno de mencionarse. Aparecen artículos didácticos y de problemas escolares de la misma forma que siempre se hicieron –algunos que son continuación de trabajos que vienen de números anteriores– y las secciones fijas, como la de bibliografía, notas, etc. Es evidente que se quiso hacer un número extraordinario pero no especial. Es extraordinario por la inclusión de largos temas que se refieren al país o la fecha pero no está todo dedicado a ella. Es un caso para destacar, máxime que es publicación oficial.

Aquello que presenta relación directa con la conmemoración es un “Pródromo de la *Revolución de Mayo*”, por Luis J. Frumento y “*¡Mayo! Drama histórico escolar en dos actos y un cuadro. 1810-1910*”, lleno de diálogos imaginarios no cercanos a la realidad histórica. Se pone de manifiesto que no se encargaron trabajos especiales ni hubo en la redacción quien llenase el espacio con algo relacionado. Hay un artículo, “La educación durante el período colonial”, debido a Rómulo D. Cárbia, que se anuncia “extracto de un libro en preparación”, que pudo ser incluido tendiendo a esto. Cabría decir que lo extractado no presenta ningún interés al estudioso. Indudablemente lo extraordinario, y que hace grueso al número de la revista, es un trabajo extenso, de doscientas páginas, con fotografías, titulado “Ciudades argentinas”, por Enrique Banchs. Allí describe las ciudades de Córdoba, Rosario, Jujuy, Bahía Blanca, San Juan, Paraná, Salta, Santiago del Estero, Santa Fe, Tucumán, con notas sobre educación, cultura y sociabilidad. Llama la atención que figure San Juan y no figure Mendoza. Como dato curioso señalemos que en una de las cinco fotos con que ilustra la ciudad de Santa Fe, una lleva el epígrafe “Inundación” y muestra a personas en un gran bote por la ciudad, claro testimonio de que aun siendo entonces una ciudad pequeña que no había avanzado por terrenos bajos y anegadizos, también se inundaba.

El número siguiente de la revista también fue extraordinario, tan extenso como el anterior, pero tampoco número especial. Lo peculiar es que trae toda la información de los actos por el Centenario llevados a cabo por el

⁴ *El Monitor de la Educación Común*, a. 29, N° 449, t. 33, p. 800.

Consejo Nacional de Educación y en las diversas escuelas de su dependencia. Además, reseña todas las propuestas extraordinarias para conmemorar el centenario. Son ellas el monumento “Al Maestro de Escuela”, en plaza pública; “Exposición Escolar”, en local apropiado en Capital Federal; “Museo Histórico escolar”; concurso de “Monografías históricas”; “Bautismos de escuelas”; “Festividades escolares”; confección de un *Atlas Escolar*, y otros concursos para alumnos. También, disposiciones no relacionadas con el Centenario y proyecto de ley, como el de la ampliación del edificio del Consejo Nacional, por la calle Paraguay. En suma, dos números extraordinarios, que no revelan tanto como las otras publicaciones lo extraordinario de la hora.

ALBUNES CONMEMORATIVOS

Otras manifestaciones gráficas del Centenario son los álbumes conmemorativos. Algunos son institucionales y reflejan los diversos actos y festejos llevados a cabo, como así también las exposiciones, y tienen la finalidad de mostrar aquello que se hizo en la ocasión. Algún otro es documental y reproduce, como homenaje a la fecha, los documentos pertinentes. Están los que con intención de conmemorar tienen fines comerciales, que persiguen el fin de la venta pretendiendo lograr un producto de calidad, no sólo en la estampa sino en el contenido, que pueda tener rápida y amplia salida, en el particular momento del Centenario. Tomaremos tres, bien diferentes, y que nos parecen característicos. Uno es esencialmente documental, otro es ilustrado y presenta el pasado y el presente del país, y el tercero es musical. Los dos primeros están constituidos por un solo volumen y el tercero por fascículos de aparición periódica. El primero es para un público restringido y los otros dos para un vasto público, considerando en éstos que no son publicaciones especializadas. Con relación al álbum musical hay que señalar que la generalidad de la gente de entonces en Buenos Aires o en las ciudades del interior, de cierto nivel cultural, sabía leer música y mucha era aficionada al piano. Debe recordarse que así como en la escuela se enseñaba a leer las letras, se lo hacía también con la música. La música –y en el término entraba la música académica– era todavía considerada necesaria para la formación del hombre, vigencia, aún, de las ideas platónicas. De manera que toda persona educada, cultivaba la música así fuera como aficionado y apreciaba las obras de arte mayor, así se tratara de un asalariado. Porque hasta el operario –como entonces se llamaba al obrero que no era peón– iba al teatro a ver ópera y participaba en sus ratos libres de una banda, un orfeón o una rondalla.

a. *Días de Mayo*

A comienzos de 1909, el editor, de la ciudad de La Plata, Joaquín Sesé, supo que Adolfo P. Carranza, fundador y director del Museo Histórico Nacional, tenía en su poder las actas originales del Cabildo en la semana histórica de mayo de 1810. Queriendo él también asociarse a los festejos del Centenario y acreditar su firma, le propone publicarlos a su cargo, “fotolitografiadas y con láminas, a fin de facilitar su difusión en el público”. En cinco días Carranza le contesta que él los tenía, “buscando la oportunidad de que se publique en la mejor forma posible para el Centenario próximo” y acepta las condiciones del ofrecimiento “siempre que esa publicación se haga en la forma que me indica, con esmero y prolijidad, bajo mi dirección.” Además solicita mil ejemplares encuadernados “para a mi vez entregarlos al Gobierno Nacional”, que era el dueño del documento. Y remata: “Si acepta Vd. estas proposiciones puede comenzar la obra inmediatamente”. Otros cinco días para aceptar Sesé y otros dos para remitir Carranza las actas “a devolver a la brevedad posible” y otros documentos que desea agregar –las notas cambiadas el 24 de mayo y la petición popular del 25, que tanta importancia le da– y “las láminas que han de ponerse”⁵.

La publicación llevó por título *Días de Mayo. Actas del Cabildo de Buenos Aires. 1810*. Se señala la dirección de Adolfo P. Carranza y finalizó su impresión el 31 de diciembre de 1909, en el deseo de iniciar el año 10 con la obra impresa. Es de tamaño 22 por 32 cm. y está impresa en tres tipos de papel, todo de óptima calidad. Uno para las hojas preliminares, otro grueso para los facsimilares y papel *ilustración* para las láminas. No tiene paginación, trae tapa dura y unas 180 páginas incluyendo las de ilustración. No presenta más proemio que las cartas cambiadas entre el editor y Carranza, y carece de índices. Comienza con una lámina, a todo color, tricomía del mismo editor, con cubierta de papel de seda, del escudo de la ciudad de Buenos Aires que se encuentra en el Museo Histórico. Previo a las actas manuscritas, se ofrecen los siguientes impresos, todos en la Real Imprenta de Niños Expósitos: *El Virey de Buenos-Ayres &c. &c. A los leales y generosos pueblos de su Vireynato*, de fecha 18 de mayo, en que da cuenta de las noticias recibidas de Gibraltar por Montevideo, e insta a mantenerse en orden mientras se llega a un acuerdo con los otros virreyes de la América española. Sigue a éste la proclama del Cabildo al vecindario, *para la apertura del Congreso general*, que se hizo el día 22 de mayo. Continúa con la

⁵ *Días de Mayo. Actas del Cabildo de Buenos Aires. 1810*, La Plata, Talleres Gráficos Sesé, 1910. Cartas reproducidas en hojas preliminares, sin paginar.

Proclama de la Junta Provisional Gubernativa, en la Real Fortaleza, conocida en la historia nacional como Primera Junta patriótica, del 26 de mayo. Termina la reproducción de impresos con una esquila de invitación al cabildo abierto del 22 de mayo. Suponemos que tanto los impresos como las actas manuscritas se presentan en facsimilar directo, esto es sin variar el tamaño.

El grueso de la publicación son las actas. Comienza con el acuerdo del 22 de mayo o “Congreso General”, con el voto calificado de los presentes. Sigue a éste el acuerdo del 23 y los del 24 de mayo, que fueron de tanta importancia histórica, para llegar a los del 25 de mayo. Luego de éste se reproducen los del 26 y 28 de mayo. A seguido viene un apéndice, donde se reproducen el oficio del virrey al Cabildo, su contestación, para terminar reproduciendo el papel sellado donde “los Vecinos, Comandantes y Oficiales” presentaron su petición famosa del 25 de mayo. Carranza la incluye, expresando que en ella “se registran los nombres de los que hacían el movimiento en los portales del Cabildo y en la Plaza de la Victoria”, y que “sus nombres, muchos de los que parecían condenados al eterno olvido”, cuando “en esta hora de apoteosis, podemos saludar su memoria con el homenaje entusiasta de la gratitud que merecen”⁶.

Además de la ilustración inicial hay, entremedio de la publicación, páginas de ilustraciones que la embellecen. Son ellas en un solo color y las que son retratos llevan la firma del personaje como epígrafe. Comienzan con el virrey Cisneros, sigue una vista del edificio del Cabildo y otra de la sala capitular en la jornada del cabildo abierto. Hay una página con retratos de los integrantes de este Cabildo. Es interesante porque se trata de gente que hoy está olvidada y vivieron una hora histórica. Más adelante se halla el retrato de Cornelio de Saavedra, continuado por el del secretario Mariano Moreno, que por tratarse de la época de que se trata, no podía quedar muy relegado, por lo que ya sabemos. Recién entonces viene Manuel Belgrano y, enseguida, Castelli, quedando Juan José Paso, el otro secretario, detrás de éste, y luego los otros vocales, en un orden jerárquico según lo determinaba la historia establecida. Hay, también, una reproducción del Fuerte.

Esta publicación ha nacido del esfuerzo privado con el concurso oficial. Hubo ejemplares oficiales y ejemplares del editor, que los comercializó. El que conservamos en nuestro archivo –que viene de nuestra casa paterna– tiene sello de venta de la librería El Ateneo. Es una publicación lujosa, dentro de su sencillez, que tiene un valor documental importante. Hay que recordar que estas actas habrían de imprimirse, junto con todas las del Cabildo conservadas, pero en reproducción facsimilar tienen un interés especial

⁶ Idem ant.

para los estudiosos. El editarlas así tuvo, en ese momento, la intención del homenaje. El que estuvieran listas antes de las fiestas hace suponer que, por su calidad e interés histórico, formaron parte de los obsequios que se dieron, como recuerdo, a visitantes ilustres.

b. *Album Gráfico de la República Argentina en el primer centenario de su independencia*

Este *Album Gráfico* apareció a fines de 1911, ya pasadas las fiestas y exposiciones pero en plena época del Centenario⁷. No hay director responsable de la publicación y figura L. J. Rosso como editor, pero la comercialización la realiza el Banco Proveedor del Río de la Plata, que logra, por este modo, no sólo la propaganda institucional sino un recurso económico. Poseemos en nuestro archivo un ejemplar de esta obra⁸ y hemos hallado, también, un aviso de su venta. En éste se hace saber que la oferta es de quinientos ejemplares y se habla de “la grandiosa obra histórica, política, económica y enciclopédica de la República Argentina a través de sus primeros cien años de vida independiente”⁹. Quizás aquí se explique el título, en el que se manifiesta un error, pues se cumplen cien años del movimiento de Mayo en la Argentina pero no de “su independencia”, que lo fue en 1816 y daría para otros festejos de centenario.

El álbum consta de 640 páginas, formato apaisado de 26,5 por 36 cm., con una caja variable, según las ilustraciones y los textos. Todo impreso en papel *couché*, tipo de papel *ilustración*, en óptima calidad. Las ilustraciones son en fotograbados en negro y en grandes dibujos en colores. Hay un detalle de impresión que le da mucho realce a la publicación. Cada página tiene un fondo, muy tenue, ornamentación vegetal *art nouveau*, en un solo color, que cambia de página a página. Este color sirve también de fondo a las ilustraciones, que así lo tendrán en un verde diluido, o rosa, o celeste, etc., dándole variedad a las planas. El aviso citado diría que las ilustraciones comprenden “desde la primera magistratura hasta el último rincón de la República, y dando el más acabado testimonio de la grandeza patria”¹⁰. En la tapa quedaría grabado, en letras doradas, el nombre de su adquiriente. Lleva-

⁷ *Album Gráfico de la República Argentina en el primer centenario de su independencia. 25 de mayo. 1810 - 1910*, Buenos Aires, Rosso, s/f.

⁸ Ejemplar que perteneció a Germán Ocampo, obsequiado por su nieto Ricardo De Luca Ocampo.

⁹ *Caras y Caretas*, n. 683, 4 de noviembre de 1911, s/p.

¹⁰ *Idem ant.*

ba, también, una medalla en latón, con el escudo nacional y la leyenda “25 de Mayo / 1810-1910”. Tiene tanta calidad esta medalla, de siete centímetros y medio de diámetro, que la tenemos enmarcada. Cuando la obtuvimos ignorábamos que perteneciera a este álbum, pues el que nos obsequiaron no la tenía y sólo gracias al aviso descubrimos su origen. La obra obtuvo medalla de oro en la Exposición Internacional de Roubaix, en Francia, lo que la mostraba galardonada.

Es obra esencialmente ilustrada. Difiere, en esto, de las anteriores. No sólo aparecen fotografías de edificios públicos o privados destacados, sino el retrato de todos los miembros del gobierno, en sus tres poderes, y del cuerpo diplomático y representantes extranjeros, fuerzas armadas, clero, etc. Algunas páginas son de ilustraciones a todo color, otras con reproducciones y muchas con texto intercalado entre ellas. No hay página sin ilustraciones. En los textos se da el de la Ley del Centenario y el programa oficial de actos, que tomó desde el miércoles 11 de mayo hasta el viernes 10 de junio, esto es: un mes entero. A continuación se da el programa y expositores de las distintas exposiciones internacionales, desde la filatélica hasta la de ferrocarriles.

Luego de esto viene una parte importante de la publicación, que es la histórica. Se desarrolla de la misma forma que los libros de historia argentina de entonces, con el descubrimiento y conquista del territorio y llega hasta la última presidencia de la Nación. En las ilustraciones no sólo hay retratos de hombres públicos de los diferentes momentos sino escenas históricas, representadas con propiedad. Ocupa 112 páginas. Prosigue con “Relaciones internacionales” y a éste “La evolución del periodismo argentino”, interesante sección con reproducciones de portadas desde el *Telégrafo Mercantil* y el *Semanario de Industria y Comercio*, previos al movimiento de Mayo, hasta la revista *P.B.T.*, contiene retratos de sus fundadores y directores, y hasta críticos. Siguen a ésta secciones que revelan el nuevo interés por el pasado histórico social y cultural, que incluye también al indígena. Esto es: la búsqueda de la identidad nacional. El ambiente del Centenario, en su valoración por lo nacional, vino a poner en consideración todo el pasado del país, sin juicios descalificantes, como hasta muy poco antes se hizo, sobre todo respecto del indio, del español y del gaucho. Así tenemos la sección “Etnología”, con texto y fotos de indígenas del país y de paisanos y gauchos del territorio. Sigue a éste “Sociabilidad”, que incluye las diversiones y entretenimientos de épocas pasadas, con reproducciones correspondientes y fotos de lugares de esparcimiento contemporáneos.

El álbum se completa con la “descripción gráfica de la República”, que ocupa más de doscientas cuarenta páginas y se inicia con la Capital Federal, prosigue con la Provincia de Buenos Aires y con provincias y territorios, en

un orden jerárquico que parece siempre observarse. En la sección referida a Buenos Aires, que es la más extensa, hay descripciones e ilustraciones de todos los partidos que la componen, comenzando por su capital, La Plata. Esta es otra sección interesantísima, pues presenta imágenes de todo el país en ese momento, con gran valor documental. La obra se cierra con un índice de materias e índice alfabético de los retratos, que forman una lista de varios centenares, la mayoría de ellos, personalidades contemporáneas. Aquí también hay repositorio gráfico digno de tenerse en cuenta. El lujo de la impresión, la abundancia de las ilustraciones, son el fiel reflejo de un país y una sociedad que deseaba mostrar a extraños y mostrarse a sí mismo, lo alto que había llegado.

c. *Album Musical Centenario*

La música, presente en todo momento en la vida diaria de una ciudad como Buenos Aires, participa activamente de las fiestas del Centenario. Baste decir que cada una de las exposiciones tenía un salón donde se llevaron a cabo conciertos, algunos de los cuales fueron exclusivamente de música argentina. Debe señalarse que en los diarios, junto con el programa de actividades para cada jornada, salía el programa musical que tendría lugar. También cabe decir que se hicieron composiciones musicales ex profeso y se encargó una ópera, de temática heroica nacional, para dar en el nuevo teatro Colón, en la noche del 25 de mayo. La industria gráfica participó, como puede suponerse, de la impresión de esta música: muchos ejemplares se dieron a los clientes de las casas comerciales, en carácter de propaganda, en páginas sueltas o formando álbumes. De estos últimos tenemos uno de la famosa tienda "A la Ciudad de Londres", que fue obsequio "a sus favorecedores". En ella hay música patriótica, de salón y popular de baile.

Una publicación de este tipo que nos parece de la mayor importancia, es el *Album Musical Centenario*, que apareció como publicación mensual en fascículos, en enero de 1910. En algunos números incorpora a su tapa el escudo argentino y la leyenda "En homenaje al Primer Centenario de la Independencia Argentina. 25 de mayo. 1810-1910". La publicación era de gran formato, en papel ilustración, como se hacía todo aquello que quería tener impresión lujosa, sin duda porque permitía una excelente estampa. El tamaño era de 26,5 por 35,5 cm., en caja de 21,5 por 32 cm. en los textos y algo menos en la música. Traían sus números tapas en cartulina, impresa en dos colores, uno en dorado y otro que variaba en cada entrega, en buen estilo

art nouveau. El editor primero fue Rogers y Cía. y fue impreso por Musso, en Buenos Aires. Unos meses después el editor es Freire y Cía. y el imprentero la conocida casa editora de música Ortelli Hnos. A partir de noviembre del año 10 pasa a ser el editor Clerici y Cía. y el impresor, otro del gremio musical, Alfredo Francalanci. Parecen revelarse problemas financieros que produjeron muchas empresas nacidas al calor de los días del Centenario. En el último cambio se anuncia a los suscriptores que a cargo de la nueva firma “pasa el activo y el pasivo de nuestra empresa”. Cuánto duró la publicación es algo que no sabemos. Hemos hallado hasta el número 18, aparecido a mediados de 1911. De todas formas no duró mucho más porque volvió a aparecer, con nuevas composiciones y el título *Album Musical Argentino*, en enero de 1914.

Los números del *Album Musical Centenario* eran de 24 páginas, con alguna primera página de notas y, a veces, cuatro centrales con fotografías, en este caso fuera de paginación. En la página inicial se presentaron, al comienzo de la publicación, algunos músicos locales, colaboradores del álbum. La música que traía era de piano, casi toda, o de canto y piano, en obras cortas, impresas entre dos y nueve páginas, siendo la mayoría de tres a cinco. El carácter general de la música era de baile, de manera que estamos ante una colección de música de carácter popular. Abundan los vales, que entonces estaban muy en boga, y otras danzas con más carácter como los tangos, two step y cake walk. También hay piezas de salón, de las especies de capricho, romanza sin palabras, melodía, nocturno, vals capricho, *intermezzo*, etc. y algunas canciones. Hay una entrega dedicada a himnos nacionales, principiando con el argentino y la marcha *Ituzaingó*, y con los de los otros países de América del Sur. En toda la colección se incluyen composiciones y autores del Uruguay y se señalan puntos de venta y suscripción en Montevideo, lo que le da un carácter rioplatense. Esto puede explicarse porque las composiciones no eran patrióticas –no obstante el presunto homenaje–, y porque el comercio musical de entonces era rioplatense. Aparecen composiciones de músicos europeos, de los más destacados en la música de salón y no hay compositores argentinos académicos de primera fila salvo una página de Ernesto Drangosch. Aparece una composición breve de Rafael Peacan y otra de Armando Chimenti; alguna de autores de música ligera como Hilarión Moreno y Ernesto Tornquist, y páginas populares de Alberto S. Poggi. Esto es lo más académico de autores argentinos que presenta la publicación, muy bien impresa desde el punto de vista musical, por otra parte.

Como se aprecia, el *Album Musical Centenario* estaba dirigido a un público muy general, digamos un aficionado medio al piano, tanto por la dificultad mediana de las obras como por, sobre todo, el nivel de las compo-

siciones, que no son del gusto más refinado. Hoy puede parecer, al no conocedor de la cultura de entonces, que por traer música escrita y para piano, era una publicación destinada a una clase alta. No debe olvidarse que pianos había en todas las casas, aun en los pueblos del interior y la campaña, y que el conocimiento de la música escrita era general. Además, la músicaailable que aportaba, no era justamente la más recomendable para las niñas de sociedad. En suma, una publicación para el ambiente más generalizado del Centenario, un ambiente que puede ser definido como popular para los términos de entonces. En concordancia con esto es que allí tiene su lugar el tango de Osmán Pérez Freire “Estás muy del Centenario!”.

LIBROS

Los textos puestos en libro, producto del Centenario, son abundantes y variados. Abarcan diferentes géneros y tienen diversos alcances. Aparecieron a lo largo de algunos años, lo que señala tanto la importancia de éstos como el de la conmemoración. Se publicaron estudios sobre temas específicos que toman los cien años transcurridos desde 1810; hay también trabajos de circunstancias, sobre la patria y los hechos conmemorados; no falta algún libro de lectura escolar; también otros sobre la nación argentina, su progreso a lo largo de cien años y su estado en el momento, alguno de ellos debido a algún extranjero aquí radicado; por último, libros producidos por extranjeros que la visitaron, la mayoría durante los festejos del Centenario. De esta gran variedad y abundancia, no todos aparecidos en el país, tomaremos también tres ejemplos. En primer lugar un libro de estudio, institucional y oficial, luego dos libros producto de esfuerzos privados. Serán éstos un libro de lectura escolar, considerando la importancia que éstos están adquiriendo en el país por esos años y, el otro, sobre las impresiones de un visitante extranjero a los festejos del Centenario. Con esta variedad tratamos de cubrir un panorama que, por sí sólo, exigiría de un trabajo especial y exclusivo.

a. *Atlas Escolar*

En 1909, el presidente del Consejo Nacional de Educación, José María Ramos Mejía, encarga la confección de un “Atlas escolar” que tuviera la característica de ser una historia de la educación en los últimos cien años, a la vez que mostrar el presente. En los considerandos de la propuesta el presidente propone realizar una obra que trate el desarrollo sucesivo de la instrucción primaria desde 1810, provincia por provincia.

La obra publicada lleva por título *Historia de la instrucción primaria en la República Argentina. 1810-1910 (Atlas escolar)*. Figura como “compilador y redactor” Juan P. Ramos, quien se desempeñaba como inspector en el Consejo de Educación. Fue publicada como “Conmemoración del centenario de 1810”, según se lee en la carátula, lo que muestra el carácter de homenaje¹¹. Totaliza dos gruesos volúmenes, de buen tamaño, en medidas 19 por 28 cm., el primero de 615 páginas y el segundo de 720, lo que por sí solo da una idea de la magnitud del trabajo. Se hicieron dos ejemplares “de lujo” –según se indica en la retiración de tapa de la publicación– para los presidentes de la Nación y del Consejo Nacional de Educación; 300 ejemplares “especiales” y 3.000 ejemplares de edición común. La cantidad y la intención de que la publicación llegara a todo el país se asocian al espíritu del Centenario. Los ejemplares especiales están impresos en papel *ilustración* –con el que se hacían las mejores impresiones para el Centenario– y en buen papel y similar impresión, los restantes. Presenta algunos retratos, reproducciones, diagramas y cuadros en abundancia, y también reproducción de documentos. El compilador agradece los aportes documentales que autoridades de provincia le hicieron e inclusive el que tres provincias –Santa Fe, Catamarca y La Rioja– tomaran a su cargo los trabajos. En otras dos, del Litoral, no hubo interés oficial alguno e hizo lo que pudo sin apoyo local. De todos modos, con la ayuda puesta a su disposición, pudo llevar adelante una tarea que si la hubiese hecho en soledad le hubiera demandado años. La obra se entregó en enero de 1910 y enseguida se dio a la imprenta. Esta contracción al trabajo de funcionarios públicos como José María Ramos Mejía, el inspirador de la obra, y Juan P. Ramos, su realizador junto con todos los demás, sumada a su eficiencia, logrando una enorme producción en poco tiempo y adelantada a la fecha requerida. Señalan también la época del Centenario y marcan, patéticamente, la diferencia con nuestra época.

La publicación está dividida en tres “libros”: tres tomos en dos volúmenes. El primero de los libros lleva por título *Las ideas directrices de la enseñanza y el concepto social de la escuela*, donde presenta un panorama histórico general. Son sus capítulos: “Las épocas colonial e independiente; Algunas anécdotas escolares”; “La escuela primaria en los Conventos”; “La escuela privada”; “Los castigos corporales”; “Sarmiento”; “La acción nacio-

¹¹ Consejo Nacional de Educación. Conmemoración del centenario de 1810, *Historia de la instrucción primaria en la República Argentina. 1810-1910 (Atlas escolar)*. *Proyectada por el Presidente del Consejo nacional de Educación Dr. José María Ramos Mejía. Compilada y redactada por Juan P. Ramos, Inspector General de Provincias*, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1910.

nal y provincial en la escuela”; “La escuela y la nacionalidad”; “La época presente desde 1870”; “El magisterio nacional”. Como se ve, variados temas, la mayoría históricos, pero dos que tratan de los problemas presentes: el referido a la escuela y la nacionalidad, y el que trata del magisterio. Estos son los puntos de mayor interés porque permiten conocer la posición oficial en aspectos tan importantes como eran éstos dos, temas de mucha reflexión y discusión por esos años. Los capítulos históricos son muy poco aprovechables para el investigador actual, por cuanto presentan conceptos muy repetidos en la época o en anteriores, sin base documental y más bien erróneos. No siendo Ramos un investigador y teniendo que cumplir con su encargo, recurrió a lo que tenía edito a mano, en tiempos en que los estudios históricos rigurosos eran pocos y no los había sobre la instrucción escolar.

El libro segundo lleva por título: *Desarrollo sucesivo de la instrucción primaria en la República*, que inicia con la época de la Revolución de Mayo y llega hasta el momento contemporáneo (1909). Aporta gran cantidad de datos en cifras y estadísticos, en gráficos y en planillas, demostrativos de este desarrollo, que era quizás la finalidad más importante del trabajo, según los considerandos que señalamos. Con esto se completa el primer volumen.

El libro tercero —que ocupa todo el segundo volumen—, sin título específico, presenta el desarrollo de la instrucción primaria, provincia por provincia y *Territorios y Colonias Nacionales*. Según puede observarse en la lectura de estos capítulos, no hay historia antigua escolar en las provincias. En general, los capítulos dan comienzo en 1865. Esto es, la época en que nace la Argentina moderna. De lo anterior hay poco y nada, y de eso se queja el compilador. La pérdida de los archivos parece ser general. Hay que señalar que la idea del progreso constante llevó a la destrucción de todo lo pasado como inútil y sin sentido. Muy pocos eran los aficionados a guardar documentos y menos aún objetos antiguos. En poblaciones del interior, poco o nada de esto se encontraba. De manera que en este volumen hay mucho documento interesante, que quizás quedó a salvo no sólo por haber sido consignado sino por el interés que demostrara en ellos una personalidad enviada por el propio presidente del Consejo Nacional de Educación. Esto mismo, la falta de documentación, es la que lleva a que el capítulo *Territorios y Colonias nacionales*, sea tan paupérrimo. No obstante tratarse de todas las provincias argentinas que todavía no lo eran, ocupa breves doce páginas. Aparte de esto, parece ser general que en las publicaciones del Centenario se le otorgue mínimo espacio a los Territorios nacionales, siendo que algunos, como La Pampa, Chaco, Río Negro o Misiones, tenían entonces un gran desarrollo y ya una buena población estable. Llama la atención que en épocas en que se admiraba el progreso, el crecimiento poblacional, la

ocupación del territorio, el afincamiento de inmigrantes en colonias, la captación de capitales para explotaciones en áreas despobladas, el avance de la red ferroviaria hacia zonas marginales, etc., no se le diera importancia y lugar destacado a los Territorios nacionales, cuando en ellos se estaba dando todo eso que se anhelaba, como lo demuestra el desarrollo que han tenido a lo largo del siglo XX, aunque todavía faltaba para verlo.

En el aspecto señalado de revalorizar el pasado y hacer tomar conciencia del valor documental de los papeles y objetos antiguos, tenemos otra acción benéfica del Centenario, considerando que lo fue a nivel nacional. No sólo con concursos para estudiar el pasado histórico heroico, y levantando monumentos a los héroes en todas las plazas principales de las ciudades del país, se llevó a este deseo de conocer y valorar la tradición y las raíces de la nacionalidad.

b. *Nuestra tierra*

Entre los variados textos que hicieron su aparición dentro del ambiente del Centenario hay que citar un libro de lectura para la escuela primaria. Como se aprecia, en todos los órdenes influyó este movimiento. Es el caso que una destacada maestra, Ernestina López de Nelson, autora de tres libros de lectura –entre ellos el ya famoso libro de lectura inicial *Veo y leo*–, se lanza a la confección de un texto escolar, para el cuarto grado, consustanciado con el espíritu del momento. Desde el título, *Nuestra tierra*, ya tenemos el ambiente nacional¹². Su tapa es elocuente: el edificio del cabildo de Buenos Aires, en la jornada del 25 de mayo de 1810. En la portada la reproducción del monumento a Juan de Garay señalando el punto en que habrá de fundar la ciudad de Buenos Aires, es reveladora de la búsqueda de las raíces. Esta representación, ubicada en lugar tan destacado, fuera impensable pocos años antes en un texto escolar, aun de historia argentina. Hay que advertir que hasta poco antes, en los estudios, la historia nacional nacía en 1810. Aun vemos este concepto en los trabajos que se han realizado para el Centenario. Por tratarse de la conmemoración, todos desean ofrecer el desarrollo de cien años e inician allí su exposición. Mas también se puede ver, como destacamos ya, el deseo de conocer las raíces e incluir todo lo anterior. En la retirada de la portada hay una fotografía de la maqueta del proyecto ganador del Monumento a la Revolución de Mayo e Independencia argentina, que debía levantarse en la Plaza de Mayo, símbolo éste del Centenario,

¹² ERNESTINA A. LÓPEZ DE NELSON, *Nuestra tierra. Cuarto libro de lectura*, Buenos Aires, Coní, s/f.

como que fue encargado como “monumento conmemorativo” en el primer artículo de la ley sancionada para celebrar la fecha.

Luego de estas imágenes, cargadas de sentido, viene un prólogo titulado, como el libro, *Nuestra tierra*, que no está dirigido a los maestros o padres de los educandos, como se estilaba, sino “A los niños”. Allí les hace saber que ellos poseen un tesoro, que pertenece por igual a muchos millares de hermanos, y se explica: “El tesoro a que me refiero es la tierra en que vivimos; a la cual, con el mismo derecho, todos cuantos hemos nacido en ella llamamos *nuestra tierra*”¹³. Principio basado en el *jus soli* que la Argentina defendía para asimilar a los hijos de extranjeros. Presenta, enseguida, el mapa del territorio argentino en la América del Sur y, luego, el mapa político del país, en colores. Recién allí inician las lecturas, la primera de ellas: “Su retrato”, que es el de *nuestra tierra*. Prosigue con el conocido poema “Patria”, por Leopoldo Díaz, con una nueva reproducción del monumento al Centenario. Y siguen lecturas varias, la mayoría con sentido nacional. Hemos ubicado su edición en 1912 pero toda la información que ofrece, actualizada como era de rigor en la época, llega hasta 1910. Como si allí se hubiese completado un ciclo y se estuviera todavía en ese punto.

Nuestra tierra es un libro excepcional dentro de los de su época. Su impresión –en un buen papel común– llena de ilustraciones, algunas a todo color, lo hacen sumamente atractivo aun en el momento actual. Están reflejadas todas las regiones del país, todos los trabajos y los productos de la industria, los adelantos de la técnica, el desarrollo de la red ferroviaria, la superficies cultivada, la educación, etc. También hay temas que pertenecen a la política nacional como el libre comercio, la inmigración, la salud y la higiene pública, la seguridad, etc. Todos temas que interesaban en la época y tratados en las publicaciones del Centenario. A esto se agregan los temas históricos y patrióticos, entre los que, por ejemplo, encontramos la lectura *La Plaza de Mayo a través de un siglo*. Es así que, cabalmente, refleja este espíritu que se dio al cumplirse la primera centuria.

c. *Un viaje a la Argentina*

A fines de abril de 1910, parte de Barcelona el médico oculista español Manuel Menacho que viaja a Buenos Aires representando a España en el Congreso internacional americano de Medicina e Higiene, del que fue vicepresidente de honor. A bordo lleva un diario, iniciado en el momento de su

¹³ LÓPEZ DE NELSON, *op. cit.*, p. 3.

partida, que no continúa estando en tierra pero parece que ha tomado notas por la precisión y cantidad de datos que luego habrá de publicar. Lo hace en un grueso tomo que ha titulado *Un viaje a la Argentina*, con el subtítulo *El porvenir de los pueblos Ibero-americanos*, impreso en Barcelona por la viuda de J. Cunill, en 1911, que hace suponer una edición del autor. En un breve prólogo señala que al formar parte del comité de honor pudo saber, por propia experiencia “las distinciones y agasajos que se prodigaron a los Representantes que asistieron a aquella brillante conmemoración” y que, decidido a publicar las impresiones de su viaje “para contribuir al más perfecto conocimiento del estado actual de la Argentina”, lo hace considerando que sus impresiones, en su conjunto, “resultan favorables” a nuestro país y que “en caso contrario las hubiera condenado al silencio”¹⁴. Esto explica el por qué mucho de lo que se escribió entonces, al calor de las fiestas del Centenario, contenga juicios tan laudatorios para la Argentina. Por un lado, el agradecimiento por tanto agasajo y, por otro, un comprensible entusiasmo así por el país en el que habían pasado días tan maravillosos como por la gente entre las cuales se habrán sentido, sin duda, tan cómodos. Prueba de que esos días fueron extraordinarios, en todo sentido, para los visitantes que los vivieron, es la cantidad de libros escritos entonces sobre nuestro país. Sólo aquel que no fue invitado y no participó de los banquetes, hizo una crítica con juicio desfavorable, justo o injusto. De manera que la “estricta justicia” que proclama, “para quitar a estos juicios todo dejo de parcialidad”, debió ser difícil.

Este libro de Menacho, que tenemos en nuestra biblioteca y que, según hemos comprobado, es difícil de conseguir, lo hemos elegido entre otros por esto último de su rareza, por centrar su cuestión en el país en el momento del Centenario y también por darnos sus impresiones de las fiestas para celebrarlo. Está impreso en papel común y no tiene ilustraciones, diferenciándose por esto de las publicaciones hechas aquí por el mismo motivo. El ejemplar que poseemos está dedicado por el autor a un supuesto colega, doctor como él¹⁵. Su trabajo, impreso en 351 páginas, lo divide en una introducción, cinco partes y un epílogo. La “Introducción” es su viaje por mar, en un vapor que acompaña al de la Infanta Isabel de Borbón, a quien dedica la obra por el “acierto” con que “supo cumplir” su misión de representar al rey de España Alfonso XIII y al jefe del Estado, en las fiestas argentinas. Los textos que

¹⁴ MANUEL MENACHO, *Un viaje a la Argentina. El porvenir de los pueblos Ibero-americanos*, Barcelona, Imp.-Lit. Vda. de J. Cunill, 1911, p. VII.

¹⁵ El ejemplar que poseemos tiene dedicatoria del autor a un colega suyo “ilustre Maestro en Gay Saber”, ilegible en su nombre. Hace suponer que el libro fue comprado en una librería de viejo hace ya muchos años, por alguien de nuestra casa.

forman la “Introducción” fueron publicados como cartas por el diario *La Vanguardia*, de Barcelona. Finalizan con la llegada a la capital argentina.

“Todo era movimiento, todo era entusiasmo en Buenos Aires el 20 de mayo de 1910”, así se inicia la primera parte del libro que continúa a la introducción anterior, titulada “Ecos del Centenario”, con sus dos capítulos: “Buenos Aires durante el Centenario” y “Los congresos del Centenario”. Son páginas realmente interesantes como crónica de los sucesos, donde nos señala que “las fiestas –ya que no los festejos– habían comenzado antes”, con la llegada de numerosa gente del interior del país y del exterior, donde “hasta las clases más humildes con sus trajes más flamantes tomaban parte en la fiesta”¹⁶. Comenta, asimismo, los problemas que hubo con los ácratas y socialistas, que quisieron sabotear los festejos, y de los que poco se habla, y la reacción popular de un “patriotismo álgido” por no decir nacionalismo exacerbado. Señala, punto por punto, en párrafos que les están dedicado, todas las manifestaciones que se dieron en los festejos que le cupo presenciar, según expresa, para pasar al congreso que le trajo.

La segunda parte del libro se titula “Después del Centenario”, y lo forman cuatro capítulos. El primero, “Aspecto general de la ciudad”, referido a Buenos Aires, donde pasa revista a todo lo notable, tal cual los demás libros que se escribieron del mismo tipo. El segundo capítulo es “Los servicios públicos”, también referido a la ciudad. El siguiente capítulo es “Visitas interesantes”, siempre en la Capital, común en los libros de la especie, donde el valor está en la apreciación de cada autor, y pasa enseguida al siguiente, “Tierra adentro”, que no es muy adentro pues se trata de los comunes paseos que se ofrecían a los extranjeros de visita: La Plata, El Tigre, Luján y una estancia. La estancia que le tocó en suerte fue “Villa María” de Celedonio Pereda en la estación Máximo Paz. La tercera parte, se titula “Consideraciones generales sobre la Argentina”, donde presenta su análisis sobre el desarrollo nacional y considera la relación entre nuestro país y el Brasil, en época en que había cierta tirantez entre sus gobiernos.

La cuarta parte, que es extensa, trata de “España en la Argentina”, y abarca cuatro capítulos, elocuentes en sus títulos: “La Colonia española”, donde trata de los inmigrantes en la Argentina; “Organización de las Colonias en el extranjero”, que se refiere también a nuestro país; “El lenguaje”, en el cual estudia las particularidades del castellano en el Plata, con un elenco de palabras; “Nuestro comercio con la Argentina”, en que trata de mercaderías y pasajeros. La quinta parte es “De regreso”, con sus capítulos “¡Adiós a Buenos Aires!” y “¡Reflexionemos!” con comentarios de la nave-

¹⁶ MENACHO, *op. cit.*, , pp. 39 y 44.

gación, en el primero, y reflexiones durante la travesía, en el segundo. La primera de ellas es que Buenos Aires “es la Argentina” y la segunda que, aunque sea una nación federativa, es una nación unitaria. Luego prosigue con párrafos de títulos son elocuentes: “Lujo y miseria”; “El coste de la vida”; “El porvenir del obrero de las ciudades”; “El porvenir del obrero del campo”; “La carestía de la vida obliga a la especulación”; “La obsesión de los negocios”; “Falta de prácticas religiosas”; “La moralidad”; “Burocracia y empleomanía”; etc., que prueban con cuánta perspicacia observó el medio. Viene luego un “Epílogo”, con un par de capítulos: “Después de la emancipación”. El primero trata de la situación actual de España en Iberoamérica, señalando “el peligro yanqui” considerando la doctrina de Monroe “América para los americanos” y jugando con las palabras, considerando que ahora los “americanos” son ellos, e insta a defenderse ante esta situación. El último capítulo, “Hablemos de los españoles”, analiza las causas de la situación actual en la relación España e Iberoamérica y busca rehabilitar a España por medio del patriotismo. Justifican esta última parte el subtítulo del libro y las intenciones del autor en pro de un movimiento americanista.

EL TESTIMONIO DE LAS ARTES GRÁFICAS

El centenario de Mayo de 1810 no fue un punto de llegada, ni así se lo vio en su momento. Fue un alto en la marcha del país para mirar hacia atrás y observar el camino recorrido. Sabiendo que allí se haría una parada, se quiso llegar a ella de la manera más preparada y no se escatimaron esfuerzos para esto. Es así que, por la riqueza del momento –en proyectos, realizaciones y ansias de grandeza– es también punto de partida de nuevos procesos. Si bien es un momento de culminación en el desarrollo del país, no todo culminó allí. Algunos aspectos de la cultura conocerían su mayor apogeo veinte años más tarde, por ejemplo en las artes, la música especialmente, para luego sí conocer un lento y sostenido descenso.

El movimiento del Centenario, tan rico en expresiones varias, tuvo en las artes gráficas –como entonces se les llamaba– un reflejo de su importancia, y sus productos han quedado hoy como testimonio, no sólo de su época en lo que atañe a su cultura material, sino del pensamiento de sus contemporáneos. Estudiar estas publicaciones es conocer ese período, pues repasando sus páginas, escritas e ilustradas, se lo siente revivir. Queda por decir que fue una época tan peculiar, que ha quedado señalada como “la época del Centenario” en la historia argentina. Época que parece ser hoy, cercano el bicentenario, única e irrepetible.

ABSTRACT

The garden variety, the quantity and quality of the publications originated by and for the Centennial celebration reflect its importance and are its current testimony. Thus, their significance. They reflect not only what has been done at that time, but also the contemporary thought. They further reflect the knowledge, wishes and expectations of both the Argentine ordinary people and the most brilliant minds, and even the vision of the foreigners which visited the country at that time and expressed their impressions of Argentina and its people.

These publications, made for the Centennial celebration but which were also originated in such event, encompassed a longer period than year 1910. The variety of the works published must be classified and those cases deemed the most important or representative of each category should be studied in order to show their significance and the interest they arose. In our opinion, it is a basic point to study such a special time of Argentina, which today, close to the second Centennial, seems not likely to take place again.

PALABRAS CLAVE:

Centenario de 1810, Publicaciones periódicas, álbumes especiales, libros.

DOCUMENTOS

Diario de la campaña del general Justo José de Urquiza a Corrientes, en 1847, anotado por el general Eugenio Garzón

GUSTAVO ENRIQUE POENITZ

MARCO HISTÓRICO DE LA CAMPAÑA DE 1847

Los tratados de Alcaraz, fruto de las negociaciones que se iniciaron inmediatamente después de la captura de Juan Madariaga en la batalla de Laguna Limpia, en 1846, fueron un intento de rebelión de los gobernadores de Entre Ríos y Corrientes contra Rosas. Justo José de Urquiza y Joaquín Madariaga deseaban terminar con el poder del dictador porteño, pero no coincidían en los medios. El primero aspiraba a conformar una sólida unión entre las provincias litorales y consolidar con el tiempo la base para derribar a Rosas, para lo cual Corrientes debería ingresar en la Confederación Argentina. Madariaga, en tanto, pretendía la operación inversa: que Entre Ríos se separase de la Confederación y se uniera a Corrientes y el Paraguay hasta que un Congreso General diese la constitución.

Urquiza puso como primer requisito la exclusión del general Paz para llegar a un acuerdo pacífico. La crisis político-militar de abril de ese año, que comentamos en el artículo anterior, quitó ese obstáculo y así quedó franqueado el camino de la negociación.

Madariaga, desde un principio, intentó acercar al Paraguay a la alianza que se intentaba formar con Entre Ríos. En tal sentido, Madariaga envió a Juan Bautista Acosta en misión a Asunción. Preocupado el gobernador correntino por los efectos provocados por la crisis de abril –disolución del Ejército y de la alianza militar paraguayocorrentina–, dio instrucciones a Acosta de informar al presidente Carlos Antonio López las causas que habían separado al general Paz de la dirección de la guerra, acordar el nombramiento de un nuevo jefe del ejército aliado y convenir en aumentar el número de las tropas paraguayas. Además de este objetivo, tendiente a preservar la alianza con Paraguay, debía informar al presidente de las propuestas hechas por el gobernador de Entre Ríos y acordar una contestación con el objeto de desprenderlo de Rosas. Por último, debía resolver con López el

envío de un comisionado a Bolivia para negociar una alianza ofensiva contra el dictador de Buenos Aires¹. El Presidente López se negó totalmente a renovar la alianza y a entrar en acuerdos con Urquiza. Los Madariaga estaban decididos a convencer al Paraguay y volvieron a insistir sobre López. Esta vez fue Juan Madariaga en persona, liberado poco tiempo antes, quien viajó a Asunción para convencer al presidente paraguayo sobre la buena disposición del gobernador entrerriano. Pero todo intento fracasó, porque la desconfianza del presidente hacia Urquiza fue mayor que las seguridades dadas por los Madariaga.

Finalmente, después de varias correspondencias tendientes a separar a Urquiza del dictador porteño, Madariaga propuso al entrerriano un acuerdo con unas bases realmente revolucionarias, en estos términos:

- 1) Corrientes y Entre Ríos convienen en separarse de la Confederación Argentina hasta que ésta, en perfecta paz y libertad, reúna un congreso general que dé su constitución.
- 2) Ambas provincias se conciertan para propender a ese objeto con todo su poder e influencia.
- 3) El gobierno de Entre Ríos será el encargado de las relaciones exteriores en los términos que se acordaran².

Si bien no contestó Urquiza esta carta, se cree que no rechazaría en absoluto estas insinuaciones, como hubiera correspondido de tratarse de un fiel adicto a la política de Rosas. Por el contrario, las relaciones epistolares siguieron siendo cordiales y, dos meses después, se decidieron a realizar una entrevista con el objeto de formalizar un tratado. Esta se llevó a cabo entre el 13 y el 15 de agosto de 1846, en el distrito de Alcaraz, al N.O. de la provincia de Entre Ríos. Para esta época, aparentemente, ya se había descartado el propósito separatista.

El tratado público declaraba restablecida la paz entre Corrientes y las demás provincias de la Confederación (art. 1); olvidando las disidencias políticas del pasado (art. 2); Corrientes ofrecía continuar observando el tratado del 4 de enero de 1831 (art. 3); y delegar las relaciones exteriores en el gobernador de Buenos Aires (art. 4). Pero el tratado secreto ponía a Corrien-

¹ ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (AGCP), Expedientes Administrativos, Leg. 81. Instrucciones de Joaquín Madariaga a Juan Baltasar Acosta, Corrientes, 14/4846.

² BEATRIZ BOSCH, "Los Tratados de Alcaraz", p. 16.

tes al margen de las obligaciones que imponía el Pacto Federal de 1831, pues no se las exigirían en la guerra que la Confederación sostenía con el Estado Oriental y con los interventores anglo-franceses (art. 1) Disponía además que siguiera vigente el tratado de amistad y comercio que Corrientes había firmado con Paraguay en 1844 (art. 3)

Enterado del contenido del tratado secreto, Rosas lo rechazó de plano. En él se establecía la desvinculación de Corrientes de los problemas argentinos del momento, y se aceptaba la vigencia del tratado con Paraguay, dirigido contra Rosas. Comenzó entonces el dictador porteño a utilizar el término de traidor para calificar la conducta de Urquiza en varias correspondencias privadas que verosímilmente debían llegar a conocimiento del gobernador entrerriano. El 12 de octubre, Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de Rosas, se dirigió a Urquiza desaprobando los tratados de Alcaraz y sustituyéndolos por otro que imponía retoques importantes al original. Proponía otro proyecto sobre la base de que la reincorporación de Corrientes a la Confederación debía tener lugar “bajo las obligaciones, vínculos de amistad y verdaderas conveniencias que establece para todas las que componen la República el pacto fundamental de 4 de enero de 1831”³.

Ante el rechazo de los tratados, Urquiza debió transigir. Encomendó al coronel José Miguel Galán la dificultosa tarea de convencer al gobernador Madariaga de aceptar el proyecto presentado por Arana. El 28 de enero de 1847, el gobernador correntino contestó con una negativa a Urquiza. Éste siguió insistiendo, pero fracasó en su tentativa. El 10 de marzo de 1847, su comisionado Galán dio por concluidas las negociaciones y el 19 se notificó a Rosas sobre el fracaso de las mismas y Urquiza pidió instrucciones. El 10 de abril, Arana contestó, en nombre de Rosas, indicándole que debía proseguir las operaciones contra Corrientes para imponer un gobierno completamente federal.

Allí comenzó el principio del fin del gobierno revolucionario de los Madariaga en Corrientes. Inmediatamente después de rechazar los retoques que imponía Rosas a los tratados de Alcaraz, Madariaga volvió a insistir sobre el Paraguay, única vía de salvación que le quedaba. Varias cartas envió a López intentando persuadirlo de que los intereses del Paraguay aconsejaban cooperar con Corrientes en la lucha contra Rosas, porque el

³ ENRIQUE M. BARBA, “Las reacciones contra Rosas”, p. 435, en Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, Vol. VII, 3, Ateneo; Buenos Aires, 1962.

dictador porteño, si los vencía, invadiría su territorio. Mandó, en una de ellas, todos los documentos de la fallida negociación con Urquiza, para demostrarle su conducta siempre leal a los compromisos asumidos con Paraguay y a los principios revolucionarios contra el “tirano” Rosas. Llegó a proponerle un nuevo tratado de alianza militar defensivo-ofensivo, enviándole incluso un proyecto, similar al tratado de 1845, en el que él se ponía a la cabeza de un denominado Ejército Combinado de Operaciones, al que debía concurrir el Paraguay con 5000 hombres y su flota y Corrientes con todas las fuerzas terrestres y navales de que dispusiera. Pero el presidente paraguayo, aunque dudó en algún momento, se mantuvo neutral. Envío suficientes tropas a la frontera con Corrientes para guarecer su territorio y se mantuvo expectante.

Pero el peor enemigo que el gobernador Madariaga tuvo antes de la campaña de 1847, que relata el diario de Garzón, y que culminó en Vences, no fue Urquiza, sino su frente interno. El gobernador entrerriano, a través de sus adherentes, hizo intensos esfuerzos en Corrientes para debilitar el frente interno de Madariaga. Estos dieron buenos resultados y poco antes de que comenzaran los enfrentamientos, defecionaron del ejército más de 50 jefes y oficiales –entre ellos, uno de sus principales hombres, el coronel Nicanor Cáceres, Jefe de la vanguardia–, y 600 soldados⁴.

El general Urquiza demoró las operaciones militares porque confiaba todavía en la posibilidad de llegar a un entendimiento con Madariaga. Este, según lo confiesa Madariaga en sus memorias, pensó hasta último momento que Urquiza pisaría la frontera pero que nunca volvería a llevar la guerra a Corrientes. Presionado por Rosas, y después de muchas dilaciones, Urquiza invadió Corrientes a principios de noviembre y derrotó completamente a Madariaga el 27 de noviembre en la histórica batalla de Vences. El gobernador derrotado, que había elegido especialmente ese campo por su cercanía de la frontera con Paraguay, emigró después de la batalla a ese país y luego a Brasil.

Juan Madariaga, deja un elogioso comentario sobre el General Eugenio Garzón y su papel en esta vital batalla:

Al general Garzón pertenece con exclusividad la victoria. Fue quien tuvo las directivas del ataque y quien recibió el nuestro. Pero permítome de nuevo alzar la voz para que pueda saberse a tiempo que aquella campaña no deben recordarla para honrar su carrera militar los que la emprendieron. Deben la conquista de Corrientes a los traidores que se vendieron a su causa.

⁴ JUAN MADARIAGA, *Sus Memorias*, pp. 97 y 98.

La batalla de Vences, corolario de la frustración de los tratados de Alcaraz, significó el fin de la revolución libertadora iniciada por los hermanos Madariaga el 6 de mayo de 1843 y el reingreso de Corrientes a la Confederación rosista. Consolidaba así el dictador porteño su poder personal sobre todo la República y, en el orden exterior, su situación era inmejorable en las negociaciones con los gobiernos de Inglaterra y Francia. Poco tiempo después, obtendría su mayor éxito, la convención Southern-Arana, el 24 de noviembre de 1849.

¡Viva la Confederación Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Diario de marchas y operaciones del ejército entrerriano, en su campaña a la provincia de Corrientes en 1847. Siendo su general en Jefe el Excelentísimo Señor Gobernador Brigadier General Don Justo José de Urquiza. Anotado por el general Eugenio Garzón.

Día 18 de agosto de 1847

Con fecha 18 del mismo se sirvió el Señor Gobernador Urquiza participar al general Garzón; que las negociaciones de paz con la provincia de Corrientes habían sido entorpecidas al extremo que los culpables de tal ocurrencia, Salvajes Unitarios hermanos Madariaga, reunían tropas en el río Vatel. Por tal suceso prevenía el primero al segundo se preparase para una nueva campaña, y le pasara conocimiento del tren volante, parque y demás elementos de movilidad que existieran en el Cuartel General del Arroyo Grande, para hacer su debida aplicación.

Con fecha 3 de septiembre, ordenó el mismo Señor Gobernador a la capital, se remitiesen al Cuartel General del Arroyo Grande, tres piezas de tren volante, todas las municiones del calibre de a 4 y otros objetos de guerra, indicando S. E. Se pidieran al gobierno de Buenos Aires, 50 artilleros y 500 infantes.

El general Garzón propuso al Señor Gobernador la construcción de un equipaje de balsa, que S. E. aprobó y dispuso se llevasen dos chalanas más.

El 14 de septiembre dirigió el Señor Gobernador, con un oficial entrerriano, una comunicación al Salvaje Unitario Joaquín Madariaga, manifestándole que las disposiciones hostiles con que se hacía sentir contra la Confederación, le ponían en el caso de dar los últimos pasos conciliatorios,

pues le sería sensible hacer derramar una sola gota de sangre correntina. El oficial conductor estuvo sólo cinco horas en campo de Vatel de Madariaga por quien fue despedido sólo con el acuse de recibo verbalmente de la antedicha nota.

En esta ocasión el Señor Gobernador dirigió insinuaciones amistosas al coronel correntino Dn. Nicanor Cáceres, Jefe de Vanguardia de los Salvajes Unitarios, que fueron aceptadas con respetuosa consideración, escribiendo a S. E. la carta siguiente⁵.

Con fecha 7 de octubre avisa el Señor Gobernador el feliz éxito tenido con las negociaciones que de la manera más satisfactoria continuaban entretenidas con el coronel Cáceres, que pronunció enérgicamente su federal entusiasmo y desobediencia a los Salvajes Unitarios Madariaga ligándose con su legión, consistente en (*espacio en blanco*) oficiales, (*espacio en blanco*) tropa y el vecindario del Departamento de Curuzú Cuatiá, que con decidido entusiasmo han vuelto a reconocer las banderas a las que siempre pertenecieron.

El 9 del antedicho octubre avisó el Señor Gobernador al General Garzón que una fuerza de 600 a 1000 Salvajes Unitarios habían pasado el río Corrientes para batir al Coronel Cáceres el que se retiraba hacia la frontera entrerriana; por cuyo motivo S. E. decía que se reducía a prevenir que en aquel momento ordenaba la reunión del Ejército en Calá. El recibo de esta nota por el general Garzón fue la más perentoria disposición para alistar cuanto estaba bajo su inmediato mando y obrar con la actividad requerida en tal circunstancia, en la parte que le incumbía para los aprestos consiguientes.

El 10 manifiesta el mismo Señor Gobernador que los sucesos se precipitaban en Corrientes, que no quería dejar correr ningún riesgo al coronel Dn. Nicanor Cáceres, ni a otros de los federales que le seguían en su columna, ora como militares, ora como vecinos, que con sus familias se apoyaban en él; y a quienes ya consideraba nuestros sinceros amigos; por lo mismo, decía se ponía dentro de 8 días en marcha desde Calá en dirección a la frontera, advirtiendo al general que se aprontase para seguir su movimiento, pues indicaría oportunamente el día fijo para romper la marcha y punto donde debiera dirigirse.

El 16 reitera S. E. lo que había dicho el 10 agregando que el 15 se movían algunas divisiones del Cuartel General de Calá, con concepto a estar con la Vanguardia el día 26 en la frontera. En esta misma ocasión recibe el general Garzón órdenes para decampar del Arroyo Grande con todo cuanto

⁵ La Carta del Coronel Nicanor Cáceres al General J. J. de Urquiza no se encuentra en el Diario original. Sólo hay un espacio en blanco de dos tercios de la hoja.

estaba a su mando y seguir al Ejército dirigiéndose a Mandisoví donde debía verse con S. E.

El 19 emprendió su marcha S. E. desde su Cuartel General de Calá. El general Garzón que en cumplimiento de las órdenes recibidas había avisado a S. E. deber moverse el 20; lo verificó el 19 a las 3 de la tarde. Esta anticipación hizo producir la coincidencia de su simultáneo movimiento en un mismo día sin ser dispuesto, lo que persuade que el material estaba preparado y la moral del Ejército cimentada.

El 22 había cuerpos del Ejército adelantados hasta (*ilegible*). El mismo día llegó S. E. a las Puntas de Mandisoví Grande. El general Garzón, tres leguas más abajo, de este arroyo. A pocas horas de acampar recibió indicaciones de S. E. para continuar a Feliciano, fijo punto para la reunión del Ejército.

El 27 se hallaba acampando S. E. en Feliciano.

El 28 llegó el general Garzón a este punto en el que efectivamente se reunió el Ejército a excepción de los batallones Entrerriano, Urquiza y 32 rodados de parque y comisaría. Su demora fue ocasionada por copiosas lluvias que hicieron crecer arroyos y cañadas en la porción de territorio que tuvieron que andar desde las alturas de Villaguay, el cual es no poco quebrado.

El 29 el Ejército arribó a Basualdo.

El 30 llegaron los dos batallones, parque y comisaría. El tiempo se presentó extremadamente caluroso hasta que empezó a llover; sin embargo los trabajos importantes del Ejército se pusieron en práctica, tales fueron los de reunir dos cantidades de municiones de guerra que se transportaron de los Cuarteles Generales Calá y Arroyo Grande, otros depósitos militares y comisaría; procediéndose a dar colocación metódica y bien sistemada para reducir a 28 su medio de movilidad, que es nuestras pesadas carretas, que en la provincia de Corrientes ofrecen aun más dificultades para arrastrarles siguiendo las operaciones del Ejército; por esta razón se hicieron volver vacías 22 carretas a la provincia de Entre Ríos.

Desde el 31 al 4 de noviembre, permaneció todo el Ejército en Basualdo. Se sufrieron lluvias y tempestades de consideración que causaron por grandes disparadas, grave perjuicio en las caballadas de arreo. Mal inseparable en nuestros ejércitos, que conducen habitualmente excesivo número de aquel animal fogoso y extremadamente asustadizo de noche, pero, hasta el presente, no se ha practicado un sistema que conduzca o aproxime la segura conservación de este artículo tan importante en la guerra, y mucho más, desde que la caballería es el arma que las masas, en parte de la América del Sur, eligen por hábito, por conveniencia, por seguridad en sus empresas, y más

que todo por que los Jefes que las han dirigido han consentido que la Artillería (*falta una hoja del original*).

Desde el 6 al 8 de noviembre

Acampado el Ejército marcha el día 7 el coronel Benjamín Virasoro con la 1ª División del inmediato mando del coronel Galán, y Escuadrón Tacuabé sobre Miriñay con destino a batir a los Salvajes Unitarios que se encontrasen en la margen derecha del Uruguay, tomar posición de la Tranquera de Loreto, salvar y hacer regresar á sus órdenes a las inocentes familias a quien se ha hecho abandonar violentamente sus intereses para condenarles a una emigración odiosa, y que no la pueden justificar sus autores. La fuerza que a sus órdenes lleva el coronel Virasoro consta de 800 hombres.

Se marcha hasta el arroyo Ábalos después de acampar, se presenta en persona a S. E. el coronel Don Nicanor Cáceres, que con su división, empezó a prestar buenos servicios y a ser parte del Ejército Confederado que debe pacificar Corrientes, último asilo de los Salvajes Unitarios en toda la extensión de la República Argentina, que han resistido al Gobierno Nacional y colocándose al lado de la odiosa intervención extranjera.

El 9 se emprendió la marcha de Ábalos guardando los dos cuerpos del Ejército poca distancia entre sí, del citado lugar se dejó el camino que continúa al Paso de Santillán, en el río Corrientes, a donde se dirigió el Ejército en la anterior campaña, por una maniobra hábil con la que engañó a su enemigo: la carretera de María Grande que va por Villanueva a los Pasos de aquel caudaloso río nominados Cerrito, Nuevo y Caaguazú. Se pasó noche en María Grande.

10

Se marchó del antedicho lugar, de día se principió a penetrar en los espesos y dilatados bosques cuya ligazón sigue todo el país que hay que andar hasta la margen izquierda del Corrientes.

11

Marchamos al Arroyo Pelón situado entre Villanueva y Cuenca. En este día se pernoctó en Cuenca, en la margen derecha la Vanguardia y en la izquierda el Ejército.

12

Se tomó el camino directo al Paso del Cerrito; un destacamento de correntinos federales de la división del coronel Don Nicanor Cáceres, sorprendió y tomó prisioneros una guardia de los salvajes unitarios que tenían de observación de este lado del río Corrientes, que se halla establecida en la estancia de Barcia a dos leguas de aquél; ella constaba de un titulado oficial y 8 hombres; el 1° salvó por no estar en su puesto. Un idéntico suceso tuvo lugar, en la pasada invasión en Pago Largo, aquel como este, son precursores de otros más notables que enseña a nuestras tropas que una vez tomada la ofensiva no se debe vacilar. Tuvimos un sargento herido. Se acampó para comer y tomar otras disposiciones a una legua del malezal, bañado que hay que atravesar para llegar a la margen del río Corrientes; a la una se volvía a marchar por camino estrecho, a las 5 la Infantería dio principio a entrar en el malezal, que estaba cubierto de agua y limo, aquel era de más de legua y media, tan mala y con tanta cantidad de agua que fue imposible en la parte de día atravesarle que sólo pocos cuerpos llegaron a la margen del río y fue necesario detener el Ejército y pasar la noche sobre el agua; los infantes anduvieron unas veces con el agua al pecho: todos pernoctaron y pasaron la más mala noche que se pueda imaginar, pues el que encontraba un tacurú para sentarse en él, creía que poseía un cómodo real, muchos hicieron fuego sobre aquellos reducidos promontorios, pues se encontró seco solamente dos pequeños espacios de cuarenta varas uno y como de 80, otro, en el 1° estaba S. E. con el general Garzón y en el 2° la poca infantería de los más robustos soldados de esta arma, que pudieron vencer la más penosa marcha.

13

Al aclarar el día, el general en Jefe dispuso que una mitad de los escuadrones se trasladase a una isla que existía en medio del río para tirotear a los Salvajes que se presentaron en la banda rompiendo sus fuegos sobre nosotros; trabado el tiroteo S. E. fue en persona a donde lo siguieron dos batallones. Nuestros recursos marítimos consistían en 5 malas y pequeñas canoas, más una balsa; estas embarcaciones, que también estaban llenas de agua, tomaron los infantes que se pudieron llevar a la costa opuesta; los salvajes rompieron un fuego activo pero los infantes del Ejército de Operaciones la apagaron inmediatamente. Enseguida ordena el general en Jefe que algunos cuerpos de Caballería se arrojasen al río con los caballos en pelos y con sólo sus armas, atrevida operación para practicarla al frente de 500 y más salvajes unitarios que se presentaban a disputar el pasaje de tan formidable barrera

como es la del río Corrientes. Este espectáculo no es común en la guerra, ni se puede verificar por otros hombres que los naturales de las dos naciones posesivas de ambas riveras del Plata.

Nuestra infantería, iba poco a poco tomando posesión de la margen derecha, y sosteniendo el fuego a los salvajes, mientras tanto la caballería que pasaba y que tenía que nadar cerca de tres cuadras se formaba sobre un terreno movedizo, lleno de embarazo e inadecuado para esta arma; pero todo se allanaba con acertadas disposiciones que con el valor a prueba de nuestros soldados vencían a sus enemigos y a los obstáculos verdaderamente aterradores que ofrecía la naturaleza, que había caído a los hombres menos valientes y que hubieran dudado de la capacidad de su general en Jefe. Imprescindible dejar de citar un rasgo sobresaliente y que tanto señala el indomable carácter de nuestros Pueblos; pues bien, los que lejos de nosotros conocen los principios fijos de la natación sepan que cada soldado de caballería pasó el caudaloso río de que se trata con el caballo, armas, municiones y liadas a la cintura las bolas, arma arrojadiza de piedra forradas en piel de vaca detenidas con sogas del mismo cuero que cuando menos pesan son armas estupendas en nuestros choques de caballería: ella es de tal alcance con la sola impulsión de la fuerza del hombre que la despide, que el enemigo que se cree a salvo del adversario, por la velocidad de su caballo, se ve cuando menos lo piensa derribado por la fuerte ligazón con que se le ciñen las manos de atrás del animal que prepara para tales casos, y con cuyo servicio y agilidad cuenta para librar. El general en Jefe cuando lo creyó oportuno pasó a la banda, ordena que le siguieran la caballería que estaba más pronta y los dos batallones que tuvieron que andar otro segundo bañado como de una legua; tan pésimo como el anterior aunque menos ancho. Con tan diminuta fuerza S. E. se dispuso a atacar a los Salvajes que se presentaban formados en el número que se ha dicho, ignorándose si el Ejército Salvaje estaría cubierto por las elevaciones; a la aproximación de los valientes federales empezaron a ceder terreno los enemigos hasta que fueron alejados a más de una legua sin dejarse ver más; mientras esto pasaba el general Garzón continuaba el más rápido pasaje de todo el Ejército y el material, sin cesar el trabajo hasta las dos de la mañana.

El mismo día 13, el general en Jefe recibía comunicación del coronel Don Benjamín Virasoro desde Yatay participándole que la columna de su mando era bien recibida por los habitantes del territorio de la costa del Uruguay que iba recorriendo, que aborrecían ellos a los Salvajes Unitarios y le felicitaba por el próspero suceso obtenido en aquella madrugada por una partida de Patriotas Federales correntinos mandada por el alférez Dn. Lorenzo Berón que dispersó a los Salvajes Unitarios Antonio Madariaga y Zenón

Pérez: entre ambos tenían 120 hombres. El resultado de este suceso fue de la siguiente importancia: se pasaron a nuestras filas un sargento mayor, un capitán, 5 tenientes, 4 trompas, 5 cabos y 50 soldados; tomándoles a los cabecillas que huyeron 32 carabinas, 32 sables, 109 paquetes de balas, 72 lanzas y 266 caballos.

El 14 al aclarar siguiendo el mismo empeño, y muy particularmente con la boyada del parque y caballadas de arreo: a las dos y media de la tarde S. E. recibía aviso del general Garzón que todo el Ejército, su material y recursos de movilidad estaban en la margen derecha del río Corrientes que parecía le era vedado al Ejército de Operaciones, privada por que se oponían a ello la Naturaleza y los Salvajes Unitarios que la defendían, teniendo su titulado ejército a seis leguas distante de donde se operaba su más denodada empresa: hija es ella de aquellas combinaciones que eleva al general que la concibe y que pone temple para ejecutarla. Se promedia a recorrer el país hasta el Batel, de las investigaciones resulta tomarse conocimiento de que los Salvajes Unitarios Madariaga empezaban a retirarse con sus tropas hacia el río Santa Lucía: tomado este conocimiento se destacó una columna de caballería en su alcance; al menos para conseguir estrechar la retaguardia en el antes nombrado Santa Lucía. Esta tarde se dio orden de marcha. En la noche del 14 se presentaron dos oficiales pasados del Ejército enemigo, informaron a S. E. que los Salvajes seguían retirándose.

15

En la madrugada de este día se presentó un mayor y otro oficial venidos del enemigo, aseveraron respecto a la situación del bando Salvaje Unitario lo que los dos anteriores. Al aclarar se marchó y acampa en Batel paso de Goytía; se anduvieron cuatro leguas de camino, con la notable circunstancia que después de la resistencia que hicieron los Salvajes Unitarios al pasaje del caudaloso río Corrientes, no ha recibido el Ejército de Operaciones, otras impresiones de esos efectos tan reconocidos de la guerra defensiva en mi país, análogo para ella como la provincia de Corrientes, tanto por sus difíciles barrancas, estrechos desfiladeros e inmensos bosques y palmares, que el encontrar yermos todos los establecimientos rurales de donde fueron arrancados sus moradores inconsideradamente, siguiendo la imitación de una práctica funesta e inmoral que destruye esos sentimientos de honor y tranquilo reposo de la vida doméstica. Los que arruinan políticas u operaciones de guerra ligaron para robustecer sus combinaciones en cualquier respeto tales actos, se equivocaron; los resultados no pueden ser más paladinos, para

acordarles la más severa reprobación: un número cualquiera de familias de una sociedad, es sagrado depósito que destinarle forzosamente a tomar parte de acciones humillantes, tales como abandonar ciudades, villas, y propiedades, por que los que gobiernan y la fuerza pública no basta para defenderla, decimos que lejos de obtener lo que se pretende se pierde el espíritu cívico, el amor al suelo patrio, viene la corrupción de las mejor y más bien arraigadas costumbres, y se hace operar contra el orden de la naturaleza al padre, a la madre, al esposo, al hijo, al ciudadano mejor intencionado y se ofrece al adversario que no le contenga algún miramiento si fuera vencedor, facilidades para ir más allá de una línea, de la que los usos del tiempo tiene señalado para no ultrapasarle abandonándose a cometer lo que el pudor calla y la pluma no debe escribir.

A las cuatro de la tarde S.E. con la Vanguardia badea el Batel que estaba en caja, pero mojaba el lomo del caballo. Enseguida llegó el general Garzón con dos Batallones, el Tren, Parque, etc. dejando la caballería del Ejército a pesar de la noche a 20 cuadras de distancia: los antedichos Batallones no demoraban su pasaje, la artillería lo verificó por bajo del agua, el parque fue preciso descargarle en la margen izquierda y Tren darle ala derecha en las canoas, donde se verificaba su recarga; estos detalles se ejecutaron con metódica actividad, tanto que a las 10 de la noche se ordenó el descanso. El Batel es un río de 2° orden, tributario del Corrientes. Sus aguas contenidas en estrecho alveo pero el territorio por el que corre es perfectamente nivelado por esta causa ofrece facilidades para ejecutar un rápido pasaje.

S.E. que estaba a una legua norte del Batel, marchó con dirección al paso de Algarrobos en el Río Santa Lucía: en la Laguna Limpia acampó. No es esta la laguna en que fue prisionero en la campaña pasada el Salvaje Unitario Juan Madariaga. Aquella era más pequeña, esta mayor, de agua impotable que ni los animales la toman. A las 5 de la mañana la caballería del Ejército se trasladó a la margen derecha del antedicho Batel, se desensilló para orear monturas mientras la infantería y parque desfilaban a las 9 y media. Se llegó al punto donde estaba el general en Jefe: Vanguardia y Ejército se movieron en la tarde, una y otra hicieron una corta jornada.

El Jefe de la Caballería destacado en alcance de los Salvajes Unitarios, con data de hoy, comunica al general en Jefe que ayer arribó con la fuerza de su mando al Paso de los Algarrobos en el Santa Lucía donde encontró porción de familias que ha hecho repasar el río para que regresen a sus casas. Se le habían presentado 4 oficiales y 21 soldados venidos del enemigo: los Salvajes continuaron retirándose el 14.

16

Se marchó dejando el camino al Paso de Algarrobos, y se tomó el que conduce al de Salinas, se arribó temprano al también poderoso río Santa Lucía, en el se ejecutó la tercera operación más delicada y peligrosa en la guerra. El río estaba en caja pero a nado más de cien varas, por lo que la corriente hacía bajar más fuerte que la del Corrientes que es mucho mayor. En esta línea de natural defensa ninguna resistencia opusieron los Salvajes Unitarios: antes de las 8 de la mañana S.E. el general en Jefe le había vadeado con todo los cuerpos de Vanguardia, el general Garzón llega enseguida y le pasa sin emplear más tiempo que hasta las 4 y media de la tarde en que todo se hallaba en tranquilo reposo en la margen derecha.

Hoy el general en Jefe, recibió comunicación del Jefe que se destacó con una parte de nuestro Ejército; escrita del Departamento de Goya: este jefe manifiesta que la disposición federal es buena pues ya tenía reunidos un jefe, 5 capitanes, 3 tenientes, 7 alférez, 1 distinguido, 30 soldados de infantería, 76 soldados de caballería. Avisa también que nombra comandantes para las poblaciones de Goya y Santa Lucía e igualmente haber reunido 600 caballos.

17

Se marcha al romper el día, hasta las lagunas más próximas a la isla alta, remontando la margen derecha del Santa Lucía: a las 7 se acampó a poca distancia la Vanguardia del Ejército. Se siguió el mismo rastro de la orda Salvaje Unitaria.

Hoy recibió el general en Jefe comunicación del comandante de Goya, que desde el Paso del Platero en el río Corrientes participa que con todos los habitantes que le siguen había ido a buscar apoyo de las tropas y autoridades federales y que desde allí se ponía con todo a las órdenes de S. E. para destruir el gobierno de los Salvajes Unitarios Madariaga y que hasta el presente hacían gemir personas e intereses.

A las 5 de la tarde, un edecán de S. E. se apersonó al general Garzón y le previno que el general en Jefe le hace decir que iba a marchar con la Vanguardia aceleradamente, en alcance de los Salvajes Unitarios; que por lo mismo con el Ejército arreglase las marchas, campare donde gustase, siguiendo invariablemente las huellas de la Vanguardia, siendo por tal ocurrencia innecesario pasar el diario parte, pues ya no le encontrarían. El general en Jefe advertía también al general Garzón, que sería informado de las novedades que fueran de trascendencia.

18

Se marchó hasta la cañada Cevallos sin ocurrencia alguna.

19

A las 4 y media de la tarde se rompió la marcha, dejando a la Infantería la Cañada de Cevallos, que es de más de 3 leguas y media de mal camino; se anduvo hasta las 12 de la noche y se acampó en Angua, al aclarar se volvió a marchar hasta lo de Fernández donde se volvió a alcanzar a S. E.

20

A las 4 de la tarde, marcharon a un mismo tiempo Vanguardia y Ejército, por un país de excelentes pastos y abundantes lagunas; se acampó a las 5 de la tarde; en este tiempo empezó a llover; toda la noche siguió lluvioso.

Se presenta un mayor y 12 soldados con las armas del campo enemigo que continúa retirándose apresuradamente. El 18 habían los Salvajes montado sus 900 infantes para andar más ligero en lo que se pueden equivocar, si se tiene presente que un hombre regularmente constituido aguanta más que un caballo en una campaña.

21

Amaneció lloviendo, por cuya causa no se marchó; se tomaron en este día animales. Se presentó del campo un mayor enemigo con dos oficiales y treinta y tantos hombres de tropa.

22

Se marchó antes de romper el día; a las 8 de la mañana se acampaba en hermosas lagunas y a una legua de la Vanguardia. En esta mañana, se presenta con dos soldados un alférez de la antigua Federal División Correntina, que salía de unas islas que distaban más de una legua del camino e informó al general Garzón que venía de donde estaban un comandante, dos sargentos mayores, un oficial subalterno más 41 hombres de tropa, que con sus armas y caballos salieron del campo de los Salvajes Unitarios la tarde del 21: esta empresa la ejecutaron en medio del titulado Ejército Salvaje Unitario, en el cual ningún jefe, oficial o soldado hizo la menor hostilidad a este

movimiento patriótico Federal. El comandante antedicho era jefe de detall en una división, uno de los mayores, comandaba un Escuadrón; ambos Jefes informaron que los Salvajes Unitarios se habían detenido en un rincón que tenía sólo una entrada, con el designio de esperar al Ejército Confederado de operaciones: en esa tarde se proponían levantar Baterías y hacer cortaduras con fosos en los puntos accesibles que tenía la posición elegida, pero hasta la hora que ellos partieron no se había puesto mano a la obra; se trataba el asunto y reconocían la localidad más ventajosa del Rincón de Vences que le forma grandes lagunas, esteros y bosques sobre la margen derecha del Santa Lucía. Los antedichos jefes, ofrecen seguridades que la disposición de la tropa del Bando Salvaje Unitario era la de no combatir; por que los desnaturalizados Madariaga eran un objeto de odio en medio de él, y que creían que una completa disolución, se obraría a la proximidad del Ejército de Operaciones de la Confederación. A la tarde se verificaba la marcha; y se caminó hasta las 9 de la noche.

23

Se rompió la marcha justo con la que el lucero se presentaba en el horizonte oriental: el tiempo estaba despejado, pero antes de llegar al punto en que estaba S. E. con la Vanguardia, dio principio una descomposición atmosférica, que ocasionó una lluvia que aunque no abundante, duró todo el día sin salir el sol, por cuya causa, se acampó en el paraje la “Nerva”. Se anduvieron 3 leguas.

S.E. en este día recibió comunicación de la Comandancia General de los Departamentos del Uruguay recién establecida dando cuenta de la ocurrencia que desde el 16 habían tenido lugar en aquellos distritos: en resumen estos son los prósperos resultados.

Un sargento mayor, 12 oficiales, subalternos y 150 hombres de tropa que servían a las órdenes del traidor Antonio Madariaga y Zenón Pérez, sirven a órdenes de la autoridad federal y están combatiendo contra aquellos salvajes.

Un patriota capitán D. Mariano Romero se había presentado con 40 hombres al coronel D. Benjamín Virasoro.

Se había hecho prisionero al Salvaje Unitario ladrón Cosme Azamón con 4 carretas, ganado, etc.

El 15 el coronel D. Benjamín Virasoro llegó al río Aguapié con la columna de su mando, en él, encontró resistencia a su pasaje, por la fuerza del titulado sargento mayor Brígido Chamorro; las fuerzas federales fuerzan

la posición, badean el río atacando al enemigo, a quien derrotan tomando prisionero a Chamorro, un oficial subalterno, 16 individuos de tropa y muertos 20 salvajes unitarios.

El general correntino Don Vicente Ramírez ha sido nombrado comandante General de los Departamentos de la Costa del Uruguay: este general como los demás correntinos, se ha presentado sin ninguna coacción, a servir a la causa de la Confederación a que antes pertenecieron y como decididos concurrentes para exterminar la más aborrecida autoridad que tuvo Corrientes: la de los Madariaga.

24

S.E. marcha con la Vanguardia por la mañana, el Ejército a la tarde: ambos cuerpos anduvieron 3 a 4 leguas, acamparon más allá del Pueblo de San Antonio que estaba con muy pocas familias y su párroco, los demás habitantes en los bosques vecinos del río San Lorenzo, donde habían ido a ocultarse en obediencia a ese bárbaro mandato de abandonar el agua y la propiedad. En este día no hubo ocurrencia notable, sólo haberse presentado un capitán con 5 tiradores del campo enemigo.

25

Se marcha de las cercanías de San Antonio y se anduvieron 5 leguas de camino pesado, por ser cortado con pequeños bañados y piso de arena: se acampó a muy corta distancia de la bajada que se halla situada frente al Rincón de Vences: de este punto a las 9 de la mañana del mismo día, escribe el general en Jefe al general Garzón participándole un importante suceso de armas, en los términos siguientes:

“Hoy a las 6 se nos ha presentado una división enemiga en actitud de defensa al paso del bañado denominado “Pasito” cuya fuerza mandaba el Salvaje Unitario Saavedra; pero la veloz pasada del bravo Coronel Velásquez, al frente de un pequeño Escuadrón fue suficiente para poner a aquellos en fuga, habiendo sido activamente perseguidos hasta la entrada del Rincón de Vences, donde está fortificado el Ejército de los Salvajes Unitarios Madariaga, de cuyas trincheras tuvieron que mandar a hacer fuego de cañón para proteger la huída de dicha división. Por este nuevo triunfo, que dio por resultado seis muertos y cuatro prisioneros de los Salvajes Unitarios, sin la menor pérdida por nuestra parte, dirijo a usted mis federales felicitaciones que a mi nombre transmitirá a los valientes de ese Ejército”.

La persecución hecha fue de dos leguas, en ella la dispersión a derecha e izquierda del camino ha sido de más de las dos terceras partes de la fuerza batida, que no pudo dejar de ser así, por que el camino era estrecho, el terreno circunvecino cubierto de malos esteros y atolladeros; presentándoles la ventaja para evadirse con más facilidad, la espesura de inmensos bosques y palmares.

El fuego de artillería que los Salvajes Unitarios encastillados en Vences hicieron de sus baterías, se duda hasta hoy el objeto que tuvieron, él era precipitado: más adelante se tomaron otros datos sobre esta ocurrencia: sin embargo puede ser que sus dispersos hayan sido recibidos a balazos pues fue tan activo que se conocía de distancia, ser hecha con el terror que les llevaban aquellos que se precipitaban para guarecerse tras sus cañones y esconderse ellos que eran los menos acuchillados, donde estaba la totalidad hacía días guarecida de su adversario que les buscaba a cuerpo descubierto.

Desde que se da principio a entrar en los palmares de San Antonio, se empieza a notar que el país que hay que andar es malo, porque la espesura de los bosques que se descubre a la simple vista son dilatados, los esteros grandes, las lagunas disminuyen, las vertientes se multiplican: son estas calidades que unidas a la inmensidad de sotos, que están se puede decir, unidos; arroyan el terreno de tal manera, que la marcha de este día para el Ejército ha sido fatigosa, y se ha precisado prestarle alguna más atención que a las anteriores.

26

El General en jefe ordena que el Ejército se prepare para combatir; en consecuencia las divisiones se alistán, visten de Parada, asean las armas: la marcha para emprender la operación de aproximarse a la posición de los Salvajes Unitarios queda indicada para las tres de la tarde; el día estaba sumamente caliente y nebuloso, sin embargo, los batallones Entrerriano, Urquiza y Artillería hacen ejercicio.

Antes de la hora indicada, Vanguardia y Ejército rompen la marcha sobre los primeros puestos adelantados de los Salvajes Unitarios, que estaban situados en las alturas de la casa de Serrano. El general en Jefe había dispuesto lo siguiente: con la Vanguardia marchar a su derecha y atacar la izquierda de los Salvajes. El general Garzón por la izquierda para arroyar la derecha enemiga: así se practicó la operación que tenía por objeto un formal reconocimiento del campo en que el enemigo se había atrincherado; lo que se consiguió arroyando a los salvajes a fuerza de arrojo: a las cuatro de la

tarde desplegaba el Ejército Confederado frente al Rincón de Vences en cuya embocadura habían levantado sus fortificaciones los Salvajes: se dio principio a un prolijo reconocimiento, y S. E. dispuso atacar a las 8 de la mañana del día siguiente, lo que no se pudo verificar porque al ponerse el sol nos empezó a llover copiosamente hasta las once de la noche. Por consecuencia, se postergó la hora pero no el afortunado día 27: muchas órdenes se impartieron para dar la batalla a las doce en punto después de secar y asear de nuevo el armamento y monturas.

27

Desde bien temprano se tomaron todas las medidas para asegurar la victoria, se aumentaron las municiones a la Artillería, Infantería y Tiradores de Caballería, sobre todo se armaron de Dragones con fusil y bayoneta a la división Victoria de trescientos cincuenta plazas y al escuadrón Alcaraz de 140. *[No describe la batalla]*

28

Se continúa sobre el campo de batalla, recogiendo armamento, caballadas y prestando esmerada atención a la curación de nuestros heridos y los del enemigo: ambos recibían igual tratamiento.

El recuento del parque enemigo, su nuevo acomodamiento y los aprestos de nuestra próxima marcha con un material que había multiplicado al del Ejército de Operaciones; era una seria atención ocuparse de sus detalles.

Por la mañana de este día se despacharon al coronel Borda con la división Victoria al Departamento de Mercedes, al mayor Paso con la de su mando al de Caá-Catí, no tanto para perseguir a los dispersos, como sí para poner aquellos indefensos pueblo y sus pacíficos habitantes a cubierto de las depredaciones ejercidas en San Antonio antes de la batalla y San Luis después de ella por los Salvajes Unitarios.

29

Se confirmó como el anterior y en la misma posición. Desde el anterior las familias y vecindario ocultos en los bosques salían a presentarse al general en Jefe quien los despachaba sin ninguna detención dispensándoles otras atenciones que merecían la situación a que habían sido conducidas.

30

Se continuó lo mismo y en la misma situación, en la noche de este día llegaron de la capital comunicación que contenían las nuevas siguientes.

(espacio en blanco)

1º de diciembre

Se conserva el Ejército en la misma posición. Se dio orden a todos de marchar al día siguiente, debiendo dejar nuestro hospital de sangre por que no era posible mover nuestros heridos y los del enemigo en un clima tan ardiente; unos y otros la mayor parte eran de gravedad. Un escuadrón queda de custodia, y las providencias adoptadas para ser remitidos de la capital un cirujano, artículos alimentarios, curativos, etc.

2

Se verifica la marcha indicada ayer, con dirección a Santa Lucía, el general Garzón marcha por la mañana con toda la Artillería constante de 19 piezas, cuatro carros conductores de municiones, 5 carros capuchinos, 2 batallones de Infantería, toda la caballería, Parque; el general en Jefe con los cuerpos de Vanguardia ejecuta la suya a la tarde, pues la ocupaban serios asuntos tendientes a la organización de la provincia correntina que se acababa de recuperar y colocándola bajo las alas de la victoria arrojando de todo su territorio a sus perturbadores e intrusos mandones. Se llegó a Pasito Sánchez. A la tarde se hizo 2º marcha y se pernoctó a inmediación del pueblo de San Antonio.

3

Se marcha muy a la madrugada, y se anduvo hasta una legua más delante de San Antonio (pueblo). Este se encontró con todos sus habitantes que hallaron sus casas y sementeras respetadas más allá de todo lo que se puede decir en abono de la estricta disciplina del Ejército de Operaciones. El coronel Benjamín Virasoro fue despachado por S. E. en este día a la capital de donde se recibió impresa la proclama que anunciaba a todos los correntinos el restablecimiento de la paz por el general en Jefe y su Ejército victorioso en Vences.

4

Se marcha por la mañana; en la tarde se prosiguió lo mismo, haciendo la 1ª muy a la madrugada y la 2ª al bajar el sol, pues la estación es tan ardiente que solo con tal método se puede conservar la salud del hombre, y evitar la rápida destrucción de los animales; el rigor del calor es en esta provincia como en cualquiera de los valles que están dentro de la zona tórrida.

S.E. avisó al general Garzón, haber recibido una proclama del Paraguay, que venía por sustancial asunto, manifestar el gobierno paraguayo; están resueltos a observar estricta neutralidad, en consonancia con lo ordenado por el Ilustre general Rosas, al general en Jefe se guardase con aquella provincia en la anterior campaña; en idénticos casos otros gobiernos, que no sea el Paraguay, no publican sus arrepentimientos, por el contrario hacen sentir, en el interior y exterior, que la política que se adopta es el resultado de esa elección que se hace con profunda y firme calma.

El general en Jefe recibe participaciones que los cuatro hermanos traidores salvajes unitarios Madariaga y de igual clase Baltar huyeron al Paraguay y que aquel gobierno los hizo pasar a la Villa-franca: se ignoraba la dirección tomada por Valdés titulado ministro de los salvajes.

5

Se marcha por la mañana y tarde, siempre bajo un sol abrasador, sin ocurrencia de ningún terreno.

6

Se emprendió la marcha al romper el día y se llega a Angüa (Mortero) a las 6 y media de la mañana. A la tarde se siguió al arroyito, se pasó en la orilla derecha y en jurisdicción del distrito de Cevallos, que abunda en excelentes pastos y aguadas de hermosas lagunas.

7

Los días que habían transcurridos desde la batalla había pasádoslos el Ejército bajo la impresión más fuerte de un sol abrazador, con aire escaso, la atmósfera cargada, los caminos secos y arenosos pues no había llovido hacía días, la mortificante sabandija que en Corrientes se reproduce con acción animativa porque la naturaleza del país desarrolla todo género de insectos en

cantidad no suficientemente ponderada, eran una reunión de molestias que había que soportar de día y noche por nuestros soldados, pues no hay como defenderse de la punzante trompa y zumbido mortificante del mosquito, tábanos, garrapatas, mosca brava, etc que a toda hora ataca al hombre y demás animales, para nutrirse con su sangre; estos vagan a todo momento por el aire pues como la tierra es baja y emboscada, su decisión no es combatida sino por los recios vientos que son escasos en la parte central del país. En la madrugada de este día, empezó una menuda lluvia que después se declaró en copiosa, con fuerte sudestada que dura hasta las diez de la mañana, por lo mismo no se movía el Ejército hasta las 3 de la tarde con objeto de trasladarse a la estancia de Almirón, lo que se verifica a las 3 de la tarde sin sol y con fresca.

8

Llegó S.E. al campo del general Garzón, con quien tomó algunas disposiciones para la continuación de la marcha y sobre otros particulares del Ejército. La Vanguardia llegó a la posición que dejó el Ejército ayer, este y aquella continúan hoy acampados en reposo para dar descanso y practicar reparaciones convenientes.

9

El Excelentísimo Señor general en Jefe amaneció en este día enfermo, con apariencia de querer atacarle la fiebre. El Ejército se conserva acampado: en la Artillería y Parque se hicieron reparaciones. A las 9 de la noche S. E. estaba mejorado.

10

Se marchó al levantar la estrella matutina, a la tarde se hizo 2° jornada siendo este el único día en más de dos semanas que estuvo fresco con viento del sud. A la tarde se continuó andando. S.E. arribó a Santa Lucía y el Ejército quedó a distancia de 4 leguas del paso de Salinas.

11

Se marcha al romper el día, a las nueve de la mañana se arriba al paso de Salinas en el Santa Lucía; se sufrió el disgusto en todo el Ejército de no

haber encontrado a su general en Jefe en perfecta salud, pues su enfermedad aún no había desaparecido. La Vanguardia ejecutó el repaso de este río, el Ejército y todo su material se acercaron a su margen, para el día próximo dar principio a idéntica operación.

12

Al aclarar el Ejército empezó a repasar, trabajo que dio principio por la Artillería y Parque: la Infantería, Caballería y Depósito de prisioneros se mantenían en los campos, comiendo y gozando de aquella tranquila alegría que proporciona el triunfo a los soldados que saben como el de Operaciones de la Confederación alcanzarle con la constancia y el valor. El sol asomaba en el Oriente y S.E. se aproximaba al río (habiendo desaparecido su enfermedad) con su Cuartel General para trasladarse a la margen izquierda; para verificarlo se alistó la mejor de nuestras malas embarcaciones, en la que flameaba el Pabellón Federal que conducía en pie un oficial: las tropas que estaban de servicio y trabajo en la orilla se formaron para rendirle los honores que le son debidos, vitoreándolo: Viva el Ilustre Jefe Entrerriano, Viva el vencedor de India Muerta, Viva el vencedor en Vences: la banda de música tocaba hasta que S.E. pisó allende el río.

El general Garzón le acompañaba hasta colocarle en la frágil embarcación que debía conducir al ilustre Urquiza en alas de la victoria repasando la última formidable barrera que su denuedo supo allanar y desde donde alcanzó a ver “Vences” que debía cerrar las puertas a la guerra en la Confederación y abrir las del Templo de Jano.

En la misma mañana la Vanguardia marcha dos leguas más adelante donde llegó S.E. El General Garzón seguía con los detalles del repaso del Ejército: al entrarse el sol se terminaron aquellas quedando solo parte de la caballería sin hacer el suyo.

13

Temprano pasó la Caballería y a las 6 de la mañana estaba todo el Ejército campado en lo de Aguirre, legua y media del Paso: a la tarde se marcha hasta lo de Méndez. El general en Jefe avisó que los pasos del río Batel estaban a nado y que en consecuencia el general Garzón se dirigiera con el Ejército a repararle por el de Goytía único que estaba vadeable, y el mismo en que tuvo lugar nuestro pasaje.

14

No había bien aclarado y el Ejército estaba en marcha, se acampó a las 5 y media de la mañana, hora que en esta región ya es insoportable los ardores del sol: a las 5 de la tarde se hizo 2ª marcha y se llegó a lo de Perisón donde repasó la noche.

15

A la hora de costumbre se estaba en marcha con dirección al Paso de Borda en el río Corrientes, pues el general en Jefe que había repasado el Batel en Goytía, lo bajó por su margen izquierda con la Vanguardia; mientras que el general Garzón descendió por la derecha al punto indicado como el mejor por el estado de los bañados y alveo. Llegó temprano y acampó en el Puente de Denis, a la tarde se hizo 2ª marcha y se pernoctó en los campos de Rolón.

16

Se marchó al aclarar, después de haber andado sólo dos leguas para llegar al Paso de Borda en el río Corrientes: apenas tuvo tiempo el Ejército de establecer sus reales, sobrevino una copiosa lluvia que impidió se emprendiese ningún trabajo: a la hora que acampó, 10 de la mañana, se iniciaron por el Tren volante, caballadas de arreo y Parque el repaso del río.

17

Al aclarar se tocó diana; en seguida todo se puso en movimiento para la continuación de trabajos que terminaron a las 12 del día. En la tarde se continuó con parte de la Caballería.

18

La caballería de la Vanguardia completó de trasladarse a la banda, la del Ejército lo mismo quedando sólo en la margen derecha nuestros batallones de Infantería, un Escuadrón de Caballería y depósito de prisioneros: esta detención era dispuesta por el general en Jefe que quiso por humanidad, por consideraciones al nuevo orden de cosas que se había operado en Corrientes y para fortalecer su gobierno federal poner a su disposición los artículos de guerra y prisioneros que se expresan. (*Espacio en blanco*)

19

El general en Jefe, el general Garzón, los dos batallones de Infantería y depósito de prisioneros se conservaban en la margen derecha del Corrientes estando en su izquierda todo el Ejército y su material cuyo tránsito se ejecuta sin pérdida alguna. S.E. aún no había concluido sus determinaciones orgánicas en la provincia correntina y esta sola era la causa de hallarse suspendida la continuación de nuestra marcha.

Dos meses hace hoy que el Ejército hizo su partida del centro de la valerosa Entre Ríos y 36 días que ejecutó la atrevida operación de pasar el formidable río Corrientes en el Paso del Cerrito estando en su mayor creciente madre, las marismas de ambas costas y los salvajes unitarios disputando el pasaje: hoy le repasan sus soldados cubiertos de gloria imperecedera y las aguas del Corrientes que los salvajes unitarios oponían como bastante propugnáculo nos vuelven a recibir triunfantes como denodados hijos de esta tierra argentina presenciando un acto de la extremada generosidad del ilustre Urquiza que ha restituido al hogar doméstico más de mil prisioneros que ha puesto en libertad desde el día siguiente de la batalla de Vences hasta el presente que en cuerpo se pusieron a disposición del Gobierno Federal correntino.

22

Antes de aclarar se rompía la marcha y se llegó al Rincón de María; se anduvo legua y media, donde se alcanzó a encontrar escasa aguada en 5 leguas y media de camino que se hizo desde la costa del río Corrientes; al parecer extraña ocurrencia en la provincia pero que bien se explica por el que se fije en la figura y composición de la tierra en cada una de las márgenes del Corrientes que divide la provincia: la derecha es sumamente baja y nivelada, su izquierda encrestada con declinaciones bastante sensibles que precipitan las aguas pluviales en busca de su nivel: a la tarde se hizo segunda marcha y con parte de la noche se vencía otra travesía de tres leguas hasta el lugar Bola-cuá (piedra para construir bolas) a donde se llega al oscurecer.

23

Se rompió marcha a la una de la mañana, se marchó en dirección al arroyo Sauce; el tiempo estaba preparado para llover pero hasta las 5 de ella

se mantuvo en amagos, hora en que empezó la lluvia, por cuya causa fue preciso hacer alto antes de llegar al punto a que debiera arribarse habiéndose hecho una jornada de 4 y media leguas; también de travesía. A la tarde se hizo segunda marcha con garúa y viento suave pero muy fresco, tanto que nuestros cuerpos recibieron algún tono y empezó a desaparecer este estado laso a que nuestro físico venía sometido por las impresiones de la ardiente región que dejábamos situada al norte del río Corrientes. En las alturas de María Grande se gozó de una temperatura diversa.

24

Se marchó antes del día; se llegó temprano al arroyo Ábalos, donde estaba S.E. y todos los cuerpos del Ejército que habían alternativamente y conforme iba repasando el Corrientes, moviéndose en busca de comida posición que proporcionase buenos pastos y aguadas. Se ordenó 2ª marcha a las cuatro de la tarde que tuvo lugar y se anduvo hasta la estancia de Don Tomás Ledesma en que se acampó a las 8 de la noche.

25

A la una de la mañana con buena luna se rompía el movimiento de marcha, al aclarar desfiló el Ejército por los suburbios del pueblo Curuzú Cuatíá (Cruz de Papel). A las seis se acampó en el arroyo Soler: se hizo de marchas 5 leguas. Se ordena 2ª marcha que se verifica a las 4 de la tarde, y se llega a las siete de la noche a los siete árboles.

26

Se marcha a las dos de la mañana. A las 7 de ella se acampó, a las 4 de la tarde se hizo 2ª marcha hasta el arroyo Noguera donde se durmió. Hoy por 2ª vez volvió el general en Jefe a enfermar.

27

A las tres de la mañana se rompió la marcha; en la situación de ayer quedó S. E. poco mejorado de su enfermedad: a la tarde se hizo 2ª marcha y se durmió en el arroyo “Mota”.

28

A las dos de la mañana se emprendió marcha, a las 5 de ella se llegó al Paso del Cerrito en el río Mocoretá, límite de las dos provincias por esta parte de la costa occidental del río Uruguay que dista línea recta seis leguas, del antedicho Uruguay.

A las seis de la mañana la mayor parte del Ejército acampa en territorio entrerriano, fuera del bosque y en un arroyo de abundante agua, nominado Carpinchori.

Hoy sigue enfermo S.E. y aún no se incorpora al Ejército.

29

A la una de la mañana se marchó con destino a Mandisoví Chico, a las 5 y media se acampó en él; después de haber andado cuatro leguas, a la tarde no se marchó por que desde la una llovía copiosamente hasta ponerse el sol.

30

Después de aclarar se movió el Ejército con destino a Mandisoví Grande al paso del lugar célebre para el Ejército de Operaciones de la Confederación al mando del Excelentísimo Señor Gobernador Urquiza, al que se han reunido las tropas que la componen una vez para abrir la gloriosa campaña del año 46 y dos para saludarse triunfantes y despedirse a tomar cuarteles en Calá y Arroyo Grande.

31

A las dos de la mañana, el general en Jefe marcha con casi la totalidad del Ejército para Calá, como el punto céntrico en que se hallan reunidos los principales elementos militares que tiene la benemérita provincia de Entre Ríos; con los cuales y la mayoría de sus hijos, ha concurrido decisivamente, lidiando sola unas veces y dominando otras con hechos heroicos de armas la situación de graves circunstancias que ha ofrecido la larga lucha que terminó en todo el territorio de la Confederación. El general Garzón se mueve enseguida con una batería Tren volante, Parque y 5ª División a su antiguo campo de Arroyo Grande.

ABSTRACT

On this issue of the magazine *Temas*, we put an end to the “Journal of the marches and military operations of the Army of Entre Ríos, on its campaign towards the province of Corrientes”, concerning year 1847.

Urquiza’s military campaign against Corrientes in 1846 ended up in a diplomatic agreement, which took form in the Alcaraz treaties, a negotiation between the governor of Entre Ríos and Joaquín Madariaga, that began immediately after Juan Madariaga was taken prisoner at the battle of Laguna Limpia. With these negotiations, the governors of Entre Ríos and Corrientes attempted to rebel against the power of the dictator from Buenos Aires, Rosas, but they didn’t agree on the method to be employed.

Urquiza wanted to achieve a solid bond among the Mesopotamian Provinces, to have later a proper base to put down Rosas, and Corrientes should therefore join the Argentinian Confederation. Madariaga, however, wanted the opposite solution. Entre Ríos should leave the Confederation, and join Corrientes and Paraguay till a general Assembly promulgated a new constitution.

The Alcaraz treaties were condemned by Rosas, who gave Urquiza the order to invade once again the Province of Corrientes. This 1847 campaign ended up with the victory of the general from Entre Ríos at the battle of Vences. The Madariagas fled to Paraguay, and Urquiza turned into a very important militar and political figure, who could even put into question the national power of Buenos Aires’ governor.

Eugenio Garzón’s Journal, with rich descriptions of the landscape, anecdotes and war actions, shows us the difficult life at the battle front, not only concerning well-known officers and commanders-in-chief, but also cents of soldiers, anonymous heroes at these problematic times of civil war.

PALABRAS CLAVE:

Diario, campaña, Urquiza, 1847.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

CH.R. DE LA CROIX-RICHE CHANET, *Los franceses en el Río de la Plata y el Atlántico Sur, 1526-1876*, Buenos Aires, Megalibros editores, 2004, 1013 pp.

El autor entrega una obra que casi podríamos calificar de exhaustiva, en la que sigue los pasos de los franceses en el Río de la Plata. El objetivo del libro es enfocar la presencia de franceses en estas regiones desde los tiempos fundacionales de Caboto y Pedro de Mendoza hasta finales del siglo XIX, en la que pasa revista a los viajeros, científicos, geógrafos y los destinos personales de muchos de los que contribuyeron con su labor al progreso de estas regiones.

Los franceses están presentes a través de los viajeros del siglo XVII, los cronistas, los misioneros y los piratas y corsarios. En estos primeros siglos bajo el dominio de España sobresale la labor fecunda de Antoine de Bougainville en las Malvinas. Los viajes que realizó el marino de Saint Malo destacan la acción francesa en el archipiélago y los reclamos españoles por lo que se consideraba territorio de las colonias.

Francia estuvo presente desde el comienzo en las actividades mercantiles que se desarrollaban en el Río de la Plata. La Compañía del Asiento de Guinea es la primera en traer negros africanos y volverse con mercancías de la región, especialmente cueros y plata. La figura de Liniers es destacada por su acción en las Invasiones Inglesas: el autor busca dejar en claro su fidelidad a España y, por consiguiente, la injusticia de la sentencia que desconoció este aspecto.

Los franceses participaron en los esfuerzos bélicos de los primeros tiempos de la vida independiente. El autor no se desvía del objetivo del libro, no busca informarnos históricamente sino que contextualiza a los efectos de ubicar la acción de los franceses en las diversas actuaciones que llevan a cabo.

Por ello en los años del gobierno de Rosas, como en el bloqueo francés y anglo-francés, los actores son aquellos franceses que tuvieron una participación destacada, tanto por sus acciones valerosas como por las injusticias que sufrieron. En este último aspecto hay que señalar la información minuciosa que proporciona de la Croix-Riche Chanet en lo referente a acciones judiciales que reivindicar las pérdidas, las persecuciones, las injusticias sufridas por los nacionales franceses, especialmente durante el gobierno de Rosas. Un leitmotiv del libro es la discriminación que sufrían los franceses por el hecho de ser extranjeros. La extranjería es un baldón transmitido desde la época española.

El autor hace llegar el tema hasta que Urquiza liquida, salda e inaugura un nuevo período en las relaciones franco-argentinas. La cooperación france-

sa se mantiene bajo otros registros. Fiel a su ascendencia, el investigador señala el aporte francés en el campo de las ciencias, la educación, el arte.

El libro se cierra con un estudio genealógico sobre los antepasados franceses del autor, desde la fundación del linaje en Salta en 1840 hasta la actualidad.

El estudio nos acerca a todos aquellos franceses que, por una razón u otra, aparecen en la documentación. El autor los individualiza, busca sus orígenes y les sigue los pasos en el transcurrir de sus vidas en la región del Plata. En este aspecto la investigación resulta exhaustiva y minuciosa, casi nos animaríamos a decir, que salvo aquellos franceses que no tuvieron actuación pública, no le quedo ninguno por analizar. Para ello utiliza una gran cantidad de fuentes y abundante bibliografía. Será muy difícil en el futuro, ocuparse de la presencia francesa en el Plata sin nombrar el estudio de Ch. R. de la Croix-Richet.

HEBE CARMEN PELOSI

MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, (H), *Carlos Sylvestre Begnis. Liderazgo y gobierno en el desarrollo del litoral argentino*, Buenos Aires, Dunken, 2005, 976 pp.

Carlos Sylvestre Begnis fue gobernador de Santa Fe entre 1958 y 1962 y nuevamente entre 1973 y 1976. En las 969 páginas de este libro se da detallada cuenta de su vida y de su actividad política. Los primeros siete capítulos (157 páginas) recorren la infancia, la formación, los estudios universitarios, la vida familiar y los comienzos de su interés por la política. Se acercó a la Unión Cívica Radical en el momento del surgimiento del peronismo y su militancia fue el motivo para que debiera abandonar sus cargos en la universidad y se lo separara de otro en el sistema de salud municipal de Rosario. Los años peronistas transcurrieron entre la política (fue convencional constituyente en 1949) y la profesión (especializándose y ejerciendo privadamente). Con la caída de Perón fue restituido en su cargo universitario pero, más importante, la política lo fue absorbiendo. Sus comienzos en el radicalismo los había hecho en la corriente unionista, pero ya a fines del peronismo advirtió, como señala el autor, que el futuro era de la intransigencia. Cercano a Balbín primero, luego se inclinó por Frondizi, cuyo ascenso político acompañó desde el Comité Nacional del radicalismo.

Las sesenta páginas que cubren el lapso transcurrido entre la caída de Perón y la asunción de Frondizi como presidente reconstruyen el camino de Sylvestre Begnis hacia la gobernación de Santa Fe. Ese camino se vio allana-

do por el hecho de que otros dirigentes, cuya vinculación con Frondizi era más antigua que la de él, se apartaron porque abrigaban dudas respecto del triunfo en la provincia y tenían la esperanza de un destino más alto: Alejandro Gómez, la vicepresidencia; Héctor Gómez Machado, la presidencia del bloque diputados nacionales del partido oficialista.

Los casi cuatro años de la primera gobernación de Sylvestre Begnis ocupan las siguientes trescientas páginas. Entre los aspectos más interesantes se encuentra la repercusión en Santa Fe del viraje de Frondizi, ya que aunque se conocían sus consecuencias en la política nacional no sucedía lo mismo con lo que había sucedido en las provincias. En Santa Fe, al menos, hubo remezones. Ante la descripción de la actividad política de Sylvestre Begnis debemos preguntarnos si ésta era antes distinta que la de ahora, o el pasado resulta embellecido por el simple paso del tiempo. Quizás la respuesta esté a medio camino entre ambos extremos: es posible que la corrupción se haya expandido y su técnica mejorado, pero la política suele ser menos pura de lo que aquí se pinta. Aunque en un punto es necesario conceder que lo era: Sylvestre Begnis promovió una reforma constitucional, pero ésta no tuvo por objeto permitir su reelección. Otros temas de esa primera gobernación son tratados en detalles, como la intendencia de Luis C. Carballo en Rosario y su candidatura a la gobernación de la provincia para suceder a Sylvestre Begnis; el reordenamiento fiscal de la provincia; el plan de obras públicas; las políticas agraria, industrial, sanitaria, educativa.

El lapso entre el final abrupto de su primera gobernación en 1962 y el comienzo de la segunda, once años más tarde, ocupa 120 páginas. Durante ellos la actividad política de Sylvestre Begnis se intensificó y se complicó, ya que si antes ella se había limitado al ámbito provincial, las circunstancias lo llevaron entonces al plano nacional. La prueba es su frustrada candidatura a vicepresidente de la nación por el finalmente proscripto Frente Nacional y Popular, apoyado por Perón y Frondizi en las elecciones de 1963. Tras ese intento frustrado se dedicó más a la actividad profesional y a su familia (ya pasados los sesenta años fue padre de dos hijas). El renacimiento de la actividad política a principios de los setenta lo volvió a encontrar junto a Frondizi y como una de las figuras más importantes del MID, el partido por él encabezado. La alianza de este partido con el peronismo sirvió para llevar a Sylvestre Begnis por segunda vez a la gobernación de su provincia, a la que accedió poco antes de cumplir setenta años.

La segunda gobernación de Sylvestre Begnis transcurrió en el crítico período 1973-1976. El autor le dedica a ella doscientas páginas. Además de ocuparse de su obra de gobierno, lo hace de las enormes dificultades políticas que enfrentó debido a circunstancias ajenas de su gestión. La necesidad

de gobernar en esos días tenebrosos lo llevó a la ruptura con Frondizi, el jefe político a quien seguía desde hacía dos décadas. En octubre de 1974 creó un movimiento interno, que luego se transformó en un partido autónomo, el Movimiento Línea Popular. Sylvestre Begnis tenía en entonces mucho más pasado que futuro, pero continuó dando batalla política hasta que un nuevo golpe militar puso fin a su mandato.

Las últimas cien páginas del libro están dedicadas a sus últimos años y a su legado. Sylvestre Begnis había nacido en 1903 y murió en 1980. La política no había regresado todavía, pero si hubiese vivido unos años más se habría contado entre quienes participaron de la restauración democrática. Este libro lo muestra como un político práctico, alejado de las sutilezas teóricas, pero con una gran capacidad de organización y de acción. Su participación en la política fue tardía y nunca abandonó completamente el ejercicio de su profesión. Pese a ello, tuvo lo que hace a los políticos: la vocación de poder. Más aún tuvo lo que hace a los políticos democráticos: su vocación por un poder restringido.

Un libro de tantas páginas no puede ser perfecto. Así algunas anécdotas distraen más de lo que agregan (p. 167); y algunos nombres tendrían que haber sido rectificadas por la corrección, como los de Emilio Perina (no Pierina), en pp. 166 y 167; Gabriel (no Alfredo) del Mazo, en p. 253; y en muchas ocasiones apellidos mal tipeados como Webe por Wehbe, Spagember por Spangenberg, Cocke por Cooke, Valone por Valore, y aun el mismo apellido del biografiado, que es a veces dado como "Silvestre". Estos son sin duda errores benignos, que bien valdrían la inclusión de una fe de erratas.

El autor ha recogido gran cantidad de testimonios de personas que conocieron a Sylvestre Begnis y actuaron con él en la política. Esos testimonios permiten reconstruir, a veces con demasiado detalle, situaciones que de diferente manera van pintando la personalidad del biografiado. Aunque su actividad ocupa el centro del relato, éste combina con habilidad información de carácter más general, tanto relativa a la vida partidaria cuanto a la política nacional, que permiten una mejor comprensión de aquella. Surge en el lector la duda acerca de cuáles eran las virtudes políticas del personaje, ya que sin un mínimo de ellas, sólo con su prestigio como médico que quizás lo ayudara en el inicio, parece difícil que haya llegado tan lejos. Es cierto que personajes con menos virtudes han llegado aun más lejos, pero ellos no demostraron las cualidades de liderazgo que Sylvestre Begnis manifestó como gobernador de la provincia. La sensación de que su capacidad de acción política iba más allá de lo que aquí se lee surge con claridad de estas páginas.

Si este libro hubiese apuntado al público general, no hay duda de que habría sido de una extensión mucho menor, ya que el exceso de información no es bien visto por las editoriales comerciales. Es necesario agradecer a los generosos donantes anónimos a quienes se debe, según el autor, la posibilidad de contar con una obra de estas dimensiones, que será sin duda una obra de referencia para la historia política de los años cincuenta a setenta y un modelo para el no tan frecuentado género de la biografía política.

SAMUEL AMARAL

ANA TERESA FANCHIN (coordinadora), *Espacio y población. Los valles cuyanos en 1777*, San Juan, Academia Nacional de la Historia-Universidad Nacional de San Juan, 2004, 198 pp.

Debe darse una calurosa bienvenida a un trabajo como éste que toma el tema como un prisma del cual cada autor describe una cara. Aunque todavía son pocos los estudios de este tipo en el país, en otros esta interdisciplinariedad ha producido ya obras de relieve. Tal como dice Fanchin en la Introducción, el espacio natural, concreto, no puede desgajarse del espacio social; todo espacio geográfico habitado por seres humanos se convierte en un espacio social que refleja la sociedad que lo ha organizado. Lejos de otros estudios de esta naturaleza –donde el español es calificado como dominador y depredador mientras se atribuye al indígena un perfecto cuidado del medio ambiente– aquí no deja de reconocerse la incidencia de la irrupción española, pero se evita caer en adjetivaciones que remiten a lo ideológico.

El estudio tiene como objeto el análisis de los valles cuyanos, las tres ciudades principales y los pueblos circunvecinos; si bien el análisis se centra en las matrículas de 1777 y el padrón de 1778, los diferentes capítulos juegan con esa fecha extendiéndose hacia atrás o algunos años hacia delante.

No es casualidad que Ricardo Acosta abra el capítulo sobre el medio natural con una cita de Olivier Dollfus, cuyos conceptos fundamentales están subyacentes en el desarrollo del mismo. El autor considera que ciertos factores geográficos fueron un condicionante para la instalación y/o el desarrollo de los centros poblados.

Acosta utiliza permanentemente cruces entre la geografía y la historia, del mismo modo que luego lo realizan los otros integrantes del equipo; estos entrecruzamientos están dados desde la bibliografía pero también en las referencias a las temáticas tratadas en otras partes del libro. Acompaña la exposición con mapas, tablas y figuras que ayudan a una lectura más rica.

En el segundo capítulo la coordinadora trabaja la población utilizando como fuente las matriculas de 1777 y 1778; el mérito de este trabajo reside, entre otras cosas, en haber corregido los datos del resumen general realizado por el vicario mendocino; la autora utilizó una base de datos relacional, que le permitió descubrir duplicaciones de personas y errores en los totales, tal como lo demuestra en las tablas en las que compara el Resumen general, el Resumen parcial y el resultado obtenido de analizar la Matrícula completa. Otros dos conceptos adquieren relevancia en este capítulo y a la vez refuerzan conclusiones referidas a otras regiones del imperio hispánico: la adscripción de un individuo a una determinada etnia dependía más de una percepción –que a la vez se relacionaba con el lugar que esa persona ocupaba en la sociedad, sus bienes, sus conexiones sociales, etc. – del empadronador, y a veces también del empadronado, que del color de la tez. El segundo concepto que queda esbozado es la constante movilidad de la población, tema que enlaza al presente apartado con el de la licenciada Andrea Moreno.

El capítulo que esta autora nos ofrece, “Casamiento, color y mudanzas”, es un minucioso análisis de los registros parroquiales de la ciudad de San Juan y de la villa de Jáchal –volcados a una base de datos– a fin de establecer patrones de nupcialidad y detectar a los cónyuges migrantes. Las migraciones se analizaron por origen geográfico y años de llegada estudiando simultáneamente los movimientos estacionales de los matrimonios a fin de encontrar pautas que los correlacionasen. El interés del presente capítulo reside en que el análisis no se ciñe exclusivamente al grupo español sino que se extiende a todos los otros; este aspecto le permite a la autora interrogarse acerca de la endogamia y la exogamia racial.

El estudio que abre este libro –El medio natural de Cuyo en el siglo XVIII– se ve complementado perfectamente por la visión que ofrece el capítulo 4, “Imágenes de Cuyo en los relatos de viajeros”. El geógrafo aplicó los elementos propios de su ciencia al estudio del medio; la historia nos da aquí la visión de los contemporáneos, el modo en que fueron percibidos los valles cuyanos por aquellos que transitaron por ellos. Nuevamente el lapso temporal se extiende, en beneficio del lector, desde los comienzos de la ocupación española hasta las primeras décadas del siglo XIX. La autora ofrece además otro argumento de peso cuando explicita que, recién en el siglo XIX, el hombre jugó un papel decisivo en la modificación del medio natural.

En las páginas del capítulo se van desgranando distintos aspectos relacionados con el medio ambiente y el hombre: las ciudades, las impresiones respecto del medio ambiente, las rutas de tránsito. Nora Rodríguez procura

también ubicar a cada viajero dentro de un contexto y señalar las virtudes y deficiencias de su relato.

En el capítulo 5, Mario Solar Mancilla nos introduce en los conflictos de poder. En muchos casos –como el de Mogna, que el autor utiliza para desarrollar el tema– las tierras indígenas eran apetecidas por las aristocracias locales, fuese por su fertilidad, por ser un importante nudo de comunicaciones o por cualquier otra motivación económica; como no podía ser de otro modo, el autor se remonta a las primeras décadas del siglo XVIII para ilustrar la antigüedad de las ambiciones de los hacendados y los planes de la Junta de Poblaciones chilena. El centro del capítulo lo constituye un pleito por las tierras comunales indígenas el cual permite analizar los argumentos esgrimidos por el cacique y de qué modo fue defendido en sus intereses; por otro, ofrece la oportunidad de ver en acción la política de Poblaciones emprendida por los Borbones a mediados del siglo XVIII y sus consecuencias sobre los indios.

El libro cierra con un análisis de Guillermo Collado Madcur referido a algunos linajes cuyanos; su análisis retoma, por ejemplo, el tema de los migrantes europeos y transcorderos y el modo en que se insertan en los grupos locales; seguidos los linajes a lo largo del tiempo, el autor señala algunas descolantes personalidades descendientes de estos linajes fundadores.

El comentario lineal de cada capítulo, que para algunos puede resultar tedioso, ha tenido como objetivo principal mostrar la perfecta imbricación existente entre las partes, el modo en que la obra ha sido pensada y, sin lugar a dudas, discutida antes de llevarla a la prensa; es en definitiva un excelente trabajo de equipo.

SUSANA R. FRÍAS

CARLOS FLORIA Y CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE, *La Argentina política. Una nación puesta a prueba*, Buenos Aires, Editorial El Ateneo, 2005, 351 pp.

Este nuevo libro de Carlos A. Floria y César A. García Belsunce estudia la política argentina desde 1916 casi hasta hoy, pues concluye en 2004. Si bien intrínsecamente histórica, la obra se orienta más hacia la forma del ensayo, utilizando categorías de análisis político poco frecuentes entre nuestros historiadores, enfoque que torna su lectura más atractiva, sobre todo cuando se trata de tiempos muy inmediatos.

Como se dice en el prólogo, “el tiempo, a medida que transcurre, genera nuevas preguntas al pasado, que exigen nuevas respuestas”. “El historiador auténtico sabe que no hay una historia definitiva. Ésta nunca se acaba y cada época, como decía Guizot, formula interrogantes diferentes, generados por una actualidad distinta. No es que las nuevas historias sean mejores o más verídicas que las anteriores. Son simplemente otras. Y en buena medida complementarias”.

Resulta muy oportuna la explicación del por qué de este “avance” temporal. Hasta no hace mucho, los historiadores se imponían una especie de barrera infranqueable, a fuer de objetividad, que les impedía estudiar hechos cercanos. Parecía que si no mediaban varias décadas desde el momento en que se habían producido, la búsqueda y las conclusiones podían verse teñidas de parcialidad. Y para algunos era una especie de dogma, a la vez que un resguardo de prudencia, no incursionar en situaciones más próximas en el tiempo, en pos de una objetividad que, como bien dicen los autores, no depende de la distancia o cercanía de los años transcurridos sino de la mentalidad del historiador.

Finalmente prevaleció la convicción de que era posible penetrar en la “historia del tiempo presente” y estudiarla con el mismo profesionalismo y probidad que se dedicaba a épocas más remotas, y surgieron en todo el mundo, y por cierto en nuestro país, numerosos trabajos individuales y obras colectivas como la *Nueva Historia de la Nación Argentina*, de la Academia Nacional de la Historia.

Basados en esa idea, en un remarcable manejo de fuentes y en la propia experiencia que ayuda a interpretar los sucesos, Floria y García Belsunce avanzaron por nuestro intrincado y complejo devenir de los siglos XX y comienzos del XXI en una suerte de gran fresco observado desde la enriquecedora visión de la política.

En dos capítulos introductorios, “Nace la República” y “La República aristocrática”, los autores incursionan en los remotos orígenes de la Argentina, desde las corrientes colonizadoras españolas hasta la Ley Sáenz Peña, subrayando como fechas clave los años 1810, 1816, 1880 y 1912, esta última inicio de una nueva etapa con la aplicación del sufragio universal, obligatorio y secreto.

Tras esa visión panorámica, en “La República incompleta”, Floria y García Belsunce penetran en el complejo universo de prácticas e ideas que nutren la transición hacia el predominio del radicalismo y signan las difíciles relaciones entre las fuerzas políticas en un contexto mundial tan singular y gravitante como el denominado de las “entreguerras”. En ese lapso, la Argentina recibió el impacto de las ideologías totalitarias, que el jefe del movi-

miento revolucionario de 1930 intentó imponer aquí. La restauración conservadora entrañó un período de prosperidad material y fuertes contradicciones políticas; de notables obras públicas y de debates ideológicos; de afianzamiento del poder militar y de real presencia argentina en las decisiones internacionales.

En “El fenómeno peronista”, los autores remarcan el carácter de “corte, de ruptura, de un hecho mayor que produjo la necesidad de definiciones personales y públicas vinculadas a cierto número de valores, de principios o de comportamientos que no se compadecieron siempre con los valores predicados”. El juego de los distintos grupos de presión, la tendencia a transformar el partido oficialista en hegemónico, las contradicciones del régimen, la confrontación sin concesiones con los partidos de oposición y los hechos que, sobre todo en el segundo gobierno, llevaron a la revolución que lo derrocó, son estudiados con precisa concisión, sin dejar de tener en cuenta en momento alguno los sucesos que ocurrían más allá de nuestras fronteras.

“La ‘Revolución Libertadora’ y la época de Frondizi” incursionan en otra etapa intensa y dramática de la historia argentina, fuertemente condicionada por acontecimientos exteriores de tanta magnitud como la polarización entre las grandes potencias, lo que los autores llaman “los modelos y los peregrinajes políticos”, la revolución cubana y la presencia del poder militar en acecho, unidos a la de otros factores que influyeron en la percepción de los actores nacionales e internacionales. El imposible ejercicio del gobierno y la “caída anunciada”, las complejas alternativas del corto gobierno de Guido, el sostenido jaqueo de Perón desde el exilio, la asunción del presidente Illia con fuertes condicionamientos debidos al escaso margen de votos obtenidos por la proscripción del peronismo, y la revolución que puso en el poder a las Fuerzas Armadas que habían sufrido también hondas divisiones intestinas, marcan otros tantas frustraciones argentinas.

Los dramáticos años posteriores, signados por el retorno de Perón, su muerte y sucesión, la guerrilla, el Proceso de Reorganización Nacional y sus excesos unidos a la derrota de Malvinas, que dieron lugar a la reinstauración democrática son estudiados en dos capítulos de cuidadoso tratamiento: “El ‘partido militar’” –título cargado de significación– y “La democracia argentina puesta a prueba”. Aquí se llega, incluso, a la elección y estilo del actual presidente: “Se está ante un gobierno de ‘opinión pública’, según las percepciones conocidas del propio presidente, por lo tanto, excesivamente pendiente de ella, que en rigor está formada por varias opiniones igualmente públicas en relación tensa y móvil”. Por último, a modo de epílogo, se reproduce un artículo de Floria sobre “El ‘Caso Cromagnon’: la tragedia y las responsabilidades”, en el que señala que “el escándalo político es un desafío a la

clase política y un indicador del nivel de calidad republicana y democrática... Si el escándalo político no cumple esas funciones, si es escamoteado, la mala noticia será que se está viviendo no ya en una democracia republicana, sino en un predominio autoritario”.

Cabe subrayar, por lo expresado, el interés e importancia de este libro, y el nuevo y sustantivo aporte que sus autores realizan a la historiografía política argentina.

MIGUEL ÁNGEL DE MARCO

JOEL HOROWITZ, *Los sindicatos, el Estado y el surgimiento de Perón. 1930-1941*, Buenos Aires, Eduntref, 2004, 326 pp.

Los pioneros trabajos de Germani, Murmis, Portantiero, y los recientes aportes de Matsushita, Tamarin y Gaudio y otros prestigiosos autores acerca de las vinculaciones existentes entre el peronismo –en su etapa embrionaria– y el sindicalismo argentino, han contribuido a enriquecer y complejizar el amplio espectro que abarca este movimiento político ideológico que influyó significativamente en la configuración de la Argentina de mediados del siglo pasado.

Joel Horowitz manifiesta su interés en profundizar los estudios del sindicalismo y peronismo mediante este libro, en donde brinda un valioso aporte a partir de sus anteriores investigaciones y la consideración de nuevos elementos para considerar.

Su decisión de modificar el objeto de estudio colabora en este sentido, ya que Horowitz señala que examinando de manera individual a exponentes de diferentes sectores sindicales se pueden considerar diferencias y similitudes y encontrar, a la vez, aspectos que profundizan el análisis de las relaciones entre el movimiento fundado por Perón y el sindicalismo argentino. Por ello, el autor focaliza su estudio en cinco sindicatos: Federación de Obreros y Empleados Telefónicos, Federación de Empleados de Comercio, Unión de Obreros y Empleados Municipales, Unión Ferroviaria y la Unión Obrera Textil. La elección se encuentra fundamentada por las diferentes tendencias ideológicas, los distintos sectores económicos que abarcan y el número de obreros que representan.

En este sentido, el autor otorga un marcado protagonismo a estas organizaciones sindicales y para ello se remonta al período de crisis económica de los años treinta. A partir de allí indaga sobre aspectos vinculados a la política interna de los gremios: las concepciones ideológicas que convivieron en

el seno de los mismos, las repercusiones que cada uno de ellos experimentó producto de las modificaciones económicas del período, la respuestas que se dieron estos cambios; analizando también las relaciones que cada una de estas organizaciones sindicales tuvo con los gobiernos de la Restauración Conservadora.

La renuncia de Ramón S. Castillo a la presidencia de la Nación en 1943 y la instauración de un gobierno militar afectó sustancialmente el esquema situacional de la relación Estado-Sindicatos. El resultado de este nuevo gobierno es la llegada de Perón a los ámbitos de decisión y, fundamentalmente, su nombramiento al frente del Departamento Nacional del Trabajo. A partir de la transformación de este organismo en la Secretaría de Trabajo y Previsión, con mayores atribuciones e influencia nacional, Perón generó lentamente una vinculación directa con los sindicatos y trabajadores, la cual se constituyó en un sólido apoyo cuyos frutos se visualizaron en la jornada del 17 de Octubre de 1945. En este esquema se inserta el otro objetivo planteado por Horowitz, que pretende analizar las características, la modalidad y las modificaciones experimentadas por dicha vinculación, las cuales fueron experimentadas por el sindicalismo en el marco de los cambios en la política planteada desde el Estado Nacional.

Entender el peronismo sin comprender la riqueza existente en sus relaciones con el sindicalismo, las rupturas y las continuidades –fruto de esta vinculación– que subyacen en los años formativos del movimiento político-ideológico, implica dejar de lado precisamente uno de los pilares constitutivos en los que se afirmó el poder que llevó a Perón a la presidencia, y lo mantuvo como protagonista indiscutido durante más de treinta años de historia argentina.

Este libro, entonces, cumple la función de mostrar por un lado los conflictos y por el otro los entendimientos, brindando una idea de heterogeneidad en el complejo mundo sindical de aquellos años.

MAURO FERNANDO FIGUEROA

ANA VIRGINIA PERSELLO, *El Partido Radical. Gobierno y oposición. 1930-1943*, Siglo XXI Editores Argentina, 2004, 272 pp.

Esta obra de Virginia Persello es una versión reducida de su tesis doctoral presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires que dirigió Waldo Ansaldi.

El trabajo se propone reconstruir la historia del radicalismo en sus aspectos organizativo y doctrinario no sólo cuando el partido accede al gobierno sino también —y esto es quizás lo más novedoso—, cuando integra la oposición al oficialismo entre 1930 y 1943.

La autora revisa los trabajos que han precedido al suyo y los divide en “relatos militantes” y textos provenientes de la historia, la ciencia política y la sociología. De los primeros menciona la obra de Gabriel del Mazo, a la que podrían sumarse otros aportes como los de Félix Luna. De los segundos, rescata el artículo de Gallo y Sigal de la década del '60 en el que se analizan los sectores sociales que ingresan al radicalismo movilizados por el procesos de modernización y el trabajo de David Rock que retoma el análisis del radicalismo desde una perspectiva estructural funcionalista que centra su atención en los beneficios y ventajas económicas que obtuvieron determinados grupos sociales.

Finalmente considera el trabajo de Paula Alonso que analiza la historia del partido entre 1890 y 1916 en clave política y que Persello utiliza para sostener una hipótesis que sirve además como hilo conductor del relato: el radicalismo, desde su fundación, ha sido recorrido por tensiones que provocan cismas y divisiones que se reproducen en los períodos que va a analizar, ya sea desde el gobierno o conformando la oposición.

La obra está dividida en dos partes y se sostiene teóricamente en la obra de Angelo Panebianco *Modelos de Partido* (Alianza, 1990), en particular cuando se refiere a la formación de coaliciones dominantes, el mapa de poder organizacional, los distintos tipos de incentivos y la función de la ideología.

La primera parte analiza la actuación del partido en el gobierno entre 1916 y 1930 desde tres perspectivas que constituyen distintos capítulos: tendencias y facciones; el escenario electoral y el escenario parlamentario.

La segunda estudia los problemas del radicalismo en la oposición considerando los problemas que plantea la unidad partidaria; el dilema de la participación o abstención en las sucesivas elecciones y la actividad de los radicales en el parlamento.

El primer capítulo de la primera parte recupera las tensiones de la etapa constitutiva del partido y analiza cómo esas tensiones se reproducen durante la etapa en que el partido está en el gobierno. Este primer capítulo gira en torno a la hipótesis de que el partido en el gobierno pasa por dos etapas que deben diferenciarse: el de la faccionalización primero y el de la división después.

El segundo capítulo de la primera parte analiza el comportamiento de las distintas facciones ante cada desafío electoral, así como las distintas

prácticas que se ponen en juego en cada oportunidad volviendo a reflejar en estas instancias las tensiones internas.

Finalmente la autora aborda el escenario parlamentario donde se reproducen las divisiones partidarias, se movilizan recursos de poder y se lucha por la obtención de incentivos materiales y simbólicos.

La segunda parte del trabajo intenta reconstruir la actuación del radicalismo situado, tras el golpe de 1930, en la oposición.

La década del '30 se inicia con la ruptura del orden institucional y presenta en su transcurso una serie de cambios económicos, políticos y sociales que afectan la relación entre lo público y lo privado y el funcionamiento del sistema de partidos. El fraude recurrente no sólo limita la posibilidad de la competencia sino que finalmente obliga al radicalismo a aceptar las reglas de juego y la actuación del gobierno.

En este marco el partido es presa nuevamente de tensiones internas en la instancia de su reorganización. Resurgen las tendencias y facciones, y los enfrentamientos internos en pos de una redefinición del partido.

También en este período se analizan las instancias electorales en términos de abstención o concurrencia e intransigencia o unionismo. La concurrencia a los comicios y la selección de candidaturas vuelve a poner sobre el escenario los conflictos intra e interpartidarios.

Finalmente, abandonada la abstención, los sectores concurrencistas logran ingresar en el parlamento. El conflicto interno se agudiza ya que ahora se plantean más concretamente los problemas de la unidad organizativa y doctrinaria. Vuelve a surgir el tema, ya presente en los momentos iniciales de la fundación del partido, de la necesidad de dotarlo de un programa, de modo tal que las ideas sustituyan vínculos basados en lealtades personales.

Como lo manifiesta Persello en la introducción, este trabajo podría parecer una intervención más que viene a sumarse a las ya existentes sobre el radicalismo.

Lo novedoso e interesante de este aporte es el enfoque político con que se aborda la historia del partido tratando de reconstruir una trama en la que se producen rupturas y conflictos intrapartidarios en momentos de cambio en las relaciones entre el estado y la sociedad.

Munida de una herramienta teórica adecuada, Persello se interna en la intrincada trama de la historia del radicalismo para brindar una nueva perspectiva de la acción de un partido que, desde el gobierno o en la oposición, ha formado parte de la política argentina hasta la actualidad.

ELENA T. PIÑEIRO

HUGO ORLANDO QUEVEDO, *Partidos Políticos y Sindicalismo. Siglo XX en La Rioja*, Tomo II, Córdoba, Lerner, 2005, 310 pp.

En nuestro país, el área de estudios vinculada a lo que acontece en el escenario político provincial no ha sido muy difundida, pues la mayoría de las investigaciones se ubican en el contorno delimitado de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. Si bien la institucionalización de los partidos del interior comienza hacia el fin de la primera década del siglo XX, los casos regionales permanecen aislados.

De esta manera, no resulta extraño que una de las ausencias más destacadas sean los trabajos referidos a la historia política de La Rioja. En esta obra Hugo Quevedo busca subsanar este vacío historiográfico al analizar de manera exhaustiva la vida interna de 35 partidos riojanos del siglo XX, desde su origen hasta el presente. Asimismo, propone un largo recorrido en la vida electoral de la Argentina, en general, y de La Rioja, en particular. El autor no se ocupa en esta ocasión del Partido Justicialista ni de la Unión Cívica Radical, pues ambos fueron abordados en sus investigaciones anteriores.

La reconstrucción sin fisuras que realiza transmite la idea acerca de la manera en que cada país transita su propio camino hacia una experiencia democrática, con sus aciertos y errores. Alrededor del concepto de que la existencia de los partidos políticos es fundamental para el desarrollo de una democracia genuina, radica el núcleo de la obra.

Su análisis recorre varias dimensiones que permiten estructurar la investigación en dos partes. En la primera, a través de la historia de cada uno de los partidos políticos que surgen en La Rioja, se puede rastrear la forma en que lentamente sus líderes arman los discursos sobre los principios de una representación moderna establecidos por las constituciones, y que tiene su eje en la soberanía popular.

Por un lado, están presentes en el análisis tanto las disputas como los proyectos de reformas electorales que acompañan el sinuoso camino que recorren estas agrupaciones para poder transformarse en una alternativa válida frente al complejo entramado social. Por otro, el estudio de la conformación de cada uno de los partidos riojanos define el conjunto de prácticas y valores que signan no sólo la entrada en el escenario político de nuevos actores sino también la manera en que se conforma la coyuntura política provincial, marcada en el período estudiado por una clara hegemonía peronista.

Asimismo, se percibe cómo muchos de los debates que se generan en el seno de los partidos en décadas pasadas aún están vigentes. Dado la existencia efímera de muchos de ellos se puede rastrear el camino que recorren varios dirigentes al abandonar un partido para integrar otro.

La investigación permite por un lado, explorar los espacios y tiempos de la vida política riojana para poder reconstruirla como objeto histórico. Por otro, resulta productivo el hecho que el autor aborde cada uno de los partidos desde su origen, pues rastrea no sólo el marco histórico riojano en el que surgen y se desarrollan, sino que, a través cada uno de los partidos en particular, se comprende cómo se moldea la realidad actual de esta provincia. De esta manera, se pueden identificar sus problemas, dilemas y aciertos políticos institucionales.

En la segunda parte, reproduce documentos y trabajos que enriquecen la obra. El estudio realizado por la Archivera Nacional Laura Fariña sobre el Juzgado Federal de La Rioja diseña –por medio del análisis de decretos y leyes provinciales, artículos periodísticos y correspondencias– la historia de esta institución.

Por su parte, Quevedo escanea el origen, organización y funciones de la Secretaría Electoral riojana desde 1926. Su análisis permite por una lado, entender de qué manera el surgimiento de la ciudadanía política se transforma en un aspecto fundamental y central de la realidad argentina del siglo XX. Por otro, reflexiona sobre estrategias utilizadas desde el poder para construir espacios y circuitos que permitan difundir las prácticas electorales modernas.

Asimismo, pone a disposición del lector los decretos de los gobiernos militares que se suceden en la Argentina desde 1930 hasta 1976, al brindar determinadas claves para entender un área histórica política que aún genera debates y controversias a nivel nacional. Por último, reproduce las leyes electorales provinciales desde 1854 hasta 1993, por medio de las cuales se puede explorar las relaciones entre elecciones y su contexto político y social; así como también el acercamiento de las masas a la política.

Esta segunda parte es importante porque el autor responde muchos interrogantes acerca de los procesos electorales del interior del país. A partir de la lectura de las fuentes primarias se plantean nuevas hipótesis.

El aporte de la obra es no sólo llenar un vacío historiográfico: la historia de los partidos políticos riojanos durante el siglo XX, sino poner a disposición de quienes realicen investigaciones futuras los elementos necesarios para comparar las pautas y prácticas políticas entre las distintas provincias y los procesos fundamentales que se dan en cada una de ellas.

El trabajo de Hugo Quevedo es la mirada integradora de quien no sólo ha trabajado durante varios años en los archivos de La Rioja sino de quien ha vivido los grandes cambios políticos que se sucedieron en esta provincia. Este cruce entre experiencia e investigación da como resultado el deseo expresado por el autor en su estudio: “que esta obra sirva para los jóvenes

del siglo XXI y comprendan que el camino hacia la democracia no es fácil y exige una permanente lucha y vigilia para evitar que la misma pueda ser desestabilizada o distorsionada”.

MARÍA FERNANDA DE LA ROSA

MARTÍN DE MOUSSY, *Descripción geográfica y estadística de la Confederación Argentina*, vols. I, II y III, Atlas (CD), Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, edición a cargo de Beatriz Bosch, 2005, 554 pp.

La obra de Martín de Moussy representa, en opinión de Federico Daus, “la primera geografía estructurada del país argentino y, también, su primer atlas”. La edición que ahora nos ocupa es el resultado del esfuerzo de varios académicos que, durante sus años de investigación, se propusieron editar esta valiosa obra. Hay que mencionar por ello la iniciativa de Enrique Barba, decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de La Plata, quien en 1959 dio el primer impulso. Acompañaron el esfuerzo Carlos Heras, el rector de la Universidad Danilo Vucetich, Andrés Allende y otros. Los manuscritos fueron preparados, pero la edición no pudo concretarse. Estos han sido cedidos por el académico Fernando Barba y la académica correspondiente María Elena Infesta y el trabajo de miembros de la Academia Nacional ha dado por resultado la edición de la obra completa de *Description Géographique et Statistique de la Confédération Argentine*, tres tomos y el Atlas en CD-Rom, que finalmente llega a puerto.

La obra de Moussy es muy conocida para que hagamos un pormenorizado relato de ella, sólo queremos mostrar la importancia que reviste, de donde surge la significación de contar con una edición en castellano.

El autor de la obra permaneció 18 años en los territorios del Plata y propuso al gobierno de Urquiza realizar “un trabajo descriptivo y estadístico general sobre la República Argentina”. El general, con visión de estadista, comprendió de inmediato la importancia de contar con esa documentación para ponerla al servicio del país que su generación se esforzaba por construir. El proyecto de nación que los desvelaba por aquel entonces les hacía entender que, para implementarlo, debían contar con un cuadro de situación, un diagnóstico preciso y real del país que les tocaba desarrollar y sobre el que podrían construir. En 1855 la propuesta del médico francés fue aceptada y este inició su periplo por las tierras argentinas con el objeto de, a través de una visión directa, fundamentar sus afirmaciones.

El estudio resulta ser así testimonio y documento a la vez. El análisis en vivo del país que nacía le permitió describir paisajes originarios, costumbres populares con trazos vivos y llenos de color, al mismo tiempo que captó la organización política, constitucional y el inicio de una época de transformación en el territorio argentino con el tendido de ferrocarriles, el comienzo de la emigración, las vías fluviales, etc. Ello facilita una posibilidad crítica relevante: realizar una comparación sobre el crecimiento y la modificación del territorio argentino en un período de larga duración, lo que se constituye en documento. Nuestro autor afirma: “todo está en progreso”.

La formación francesa le permite a Moussy encarar una geografía humana, pionera para su época y antecedente del gran maestro Vidal de la Blache. El médico francés no se ciñe a la descripción geográfica sino que integra (con la fuerza que esta palabra tiene) los aspectos humanos en la habitación, las costumbres, la modificación del suelo por el hombre.

La profesión de médico agudizó en él el sentido de la observación, de allí que la descripción de los lugares que recorre lo ayudan a realizar una exposición relacionada con el contorno, el dato que proporciona nunca es aislado sino que está engarzado en su “habitat” y proyectado en lo humano. Contaba con las condiciones apropiadas para componer una geografía de acuerdo con el estado de la ciencia en aquel momento; la explicación y la comparación formaban parte del estatuto epistemológico de dicha área de estudios.

El objetivo del libro es, como lo afirma el autor, dar a conocer estas regiones también a los ojos de Europa. Poco conocimiento existía en el continente allende los mares sobre los países americanos, resultado de ello era una diplomacia muchas veces errática y errónea que Moussy tuvo oportunidad de comprobar durante su estadía y a la que quiso iluminar con su obra.

Cuando inició su investigación no existía una obra orgánica sobre la geografía de la Argentina; los relatos de viajeros contribuyeron a dar imágenes parciales. Moussy los consultó, integró, amplió y estructuró a través de su estudio. Aunque manifiesta que busca hacer una “enciclopedia general del Río de la Plata”, la obra excede este propósito en razón de su estructura y organicidad.

El método es de observación directa de los espacios geográficos, por eso hay diferencia en el nivel informativo, como lo ha hecho notar Pierre Denis, quien también describió el paisaje argentino durante los años de su estadía en la Argentina, 1912 a 1914, pero que no dejó de consultar y confrontar con Moussy.

Para describir las poblaciones se valió de los archivos provinciales, con lo que realiza un importante aporte documental. Algo semejante podemos afirmar de la toponimia, con lo que contribuye a conservar nombres que el tiempo olvidó, cambió o tergiversó. Transmite un inventario de los lugares de explotación minera de la época a la que califica de “riquezas inagotables”.

El Tomo III° constituye la primera geografía provincial —el concepto de región no estaba todavía arraigado en la época—, realiza descripciones de paisajes siguiendo el modelo de Humboldt; un ejemplo a seguir es el relato sobre el río Paraná o el Aconquija en el departamento de Famaillá, en la provincia de Tucumán. A él se le debe una de las primeras divisiones regionales del país, aunque algunas de ellas no hayan perdurado. Su aporte más feliz fue la denominación de *Mesopotamia* a la región litoral, inspirado en la asiática.

No están ausentes las descripciones meteorológicas por las que Moussy tenía una gran inclinación y una aptitud nada común para captarlas. También están presentes las descripciones ecológicas, aunque él no les atribuye este nombre: el ejemplo más destacado es el valle salto-jujeño del río San Francisco; reitera la importancia de esta zona, lo que muestra su clarividencia geográfica.

Durante la escritura de la obra asiste a la instalación de las primeras colonias de inmigrantes, entre ellas la Colonia San José en Entre Ríos por obra de Urquiza, lo que le despierta optimismo y confianza por el futuro de la Argentina, a la que considera una nación agrícola con gran desarrollo en la Pampa.

El *Atlas* que cierra su obra era una empresa de alto riesgo para su época por la limitación de los instrumentos con los que contaba. Algunos errores son fácilmente atribuibles a estos últimos; era una empresa muy riesgosa que tuvo algunas omisiones y errores.

No podemos enumerar todos los aspectos que visualiza Moussy porque sería una repetición del índice poco apropiada. Importa destacar la solvencia con que encara la investigación y el resultado brillante y apropiado que nos proporciona. La obra “es de probado valor científico”. Celebramos que la Academia Nacional de la Historia dé a conocer por primera vez esta obra en castellano, testimonio invaluable tanto de la historia económica como de la historia natural de nuestro país.

HEBE CARMEN PELOSI

Normas sobre colaboraciones para la revista

1. EVALUACIÓN DE LAS COLABORACIONES

Todas las colaboraciones que se reciban para *Temas de Historia Argentina y Americana* son sometidas a la evaluación (referato) de expertos pertenecientes al Consejo de Redacción o convocados especialmente, en los casos en que sea necesario, los cuales aconsejan la publicación o el rechazo de los trabajos mediante un informe fundado.

2. EXTENSIÓN

La extensión máxima del trabajo –incluido el aparato erudito– es de alrededor de 96.000 espacios.

3. SUBTÍTULOS Y CITAS EN EL TEXTO

Los subtítulos serán en VERSALITA.

Las citas, si son breves, se incluyen entrecomilladas; si pasan de las tres líneas, se las separa del cuerpo del texto y se las destaca mediante una sangría de cinco espacios, sin poner comillas.

3.1 APARATO ERUDITO

3.1.1 Citas bibliográficas

a. De libros

Autor (en VERSALITA), título (en *bastardilla*), edición (desde la segunda en adelante), tomo o volumen si la obra comprende más de uno, lugar, editor y año de edición, número de página o de las páginas extremas.

RICARDO LEVENE, *Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata*, 2º edición, t. 2, Buenos Aires, El Ateneo, 1952, pp. 114-116.

b. De artículos

Autor (VERSALITA), título del artículo (entrecomillado), título de la revista o diario (en *bastardilla*), número del volumen, año y otras subdivisiones si las hubiese, lugar, editor y año efectivo de edición, número de página(s).

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ, “La misión Guido-Luzuriaga a Guayaquil (1820)”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina “Doctor Emilio Ravignani”*, 2º serie, t. 13, año 13, N° 22-23, 1970, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1971, p. 10.

c. Cita segunda y sucesivas de una misma obra

Después de la primera cita, sólo se pone el apellido del autor, seguido de *op. cit.* y del número de página. Si la obra tiene más de un volumen, se consigna también el número de éste.

CARBIA, *op. cit.*, p. 41.

LEVENE, *op. cit.*, t. 23, p. 120.

Si se cita más de una obra del mismo autor, se conservan las primeras palabras del título para individualizarla.

LEVENE, *Investigaciones*, cit., t. 1, p. 24.

LEVENE, *Historia del Derecho*, cit., t. 1, p. 99.

Si hay dos autores del mismo apellido, se conserva el nombre de pila.

RICARDO LEVENE, *op. cit.*, p. 29.

RICARDO LEVENE, *op. cit.*, p. 66.

En el caso de los artículos, se procede de la misma manera.

GONZÁLEZ, *op. cit.*, p. 11.

Si hay citadas otras obras del mismo autor, se agrega parcialmente el título.

GONZÁLEZ, “La misión Guido”, cit., p. 11.

3.2 Citas de documentos

a. Inéditos

Tipo, autor y destinatario –si corresponde–, lugar y fecha, repositorio y signatura topográfica.

Francisco de Paula Sanz al virrey Loreto, Buenos Aires, 23-VIII-1788, Archivo General de la Nación IX-45-6-6.

b. Editados

Tipo, autor y destinatario –si corresponde–, lugar y fecha, autor (en VERSALITA), título (*bastardilla*), edición, de la 2ª en adelante; tomo o volumen si es más de uno; lugar, editor y año de edición, número de página.

El deán Funes a Daniel Florencio O'Leary, Buenos Aires, 16-X-1824, en BIBLIOTECA NACIONAL, *Archivo del doctor Gregorio Funes*, t. 3, Buenos Aires, 1949, pp. 304-305.

c. Cita segunda y sucesivas de un mismo documento

Se citan los apellidos del autor y del destinatario y se conserva íntegra la fecha; en caso de ser un documento editado se agrega la página.

Sanz a Loreto, 23-VIII-1788, cit..

Funes a O'Leary, 16-X-1824, cit., p. 304.

4. ABSTRACT Y PALABRAS CLAVE

Todos los trabajos deberán hallarse acompañados de un *abstract* en inglés, de no más de diez líneas, en que se formule con precisión la síntesis del artículo, y de cinco palabras clave que permitan su utilización informática.

Nota: el no cumplimiento de las normas arriba expresadas implicará la devolución del artículo remitido para su publicación.

Se terminó de imprimir en Impresiones Dunken
Ayacucho 357 (C1025AAG) Buenos Aires
Telefax: 4954-7700 / 4954-7300
E-mail: info@dunken.com.ar
www.dunken.com.ar
Diciembre de 2005